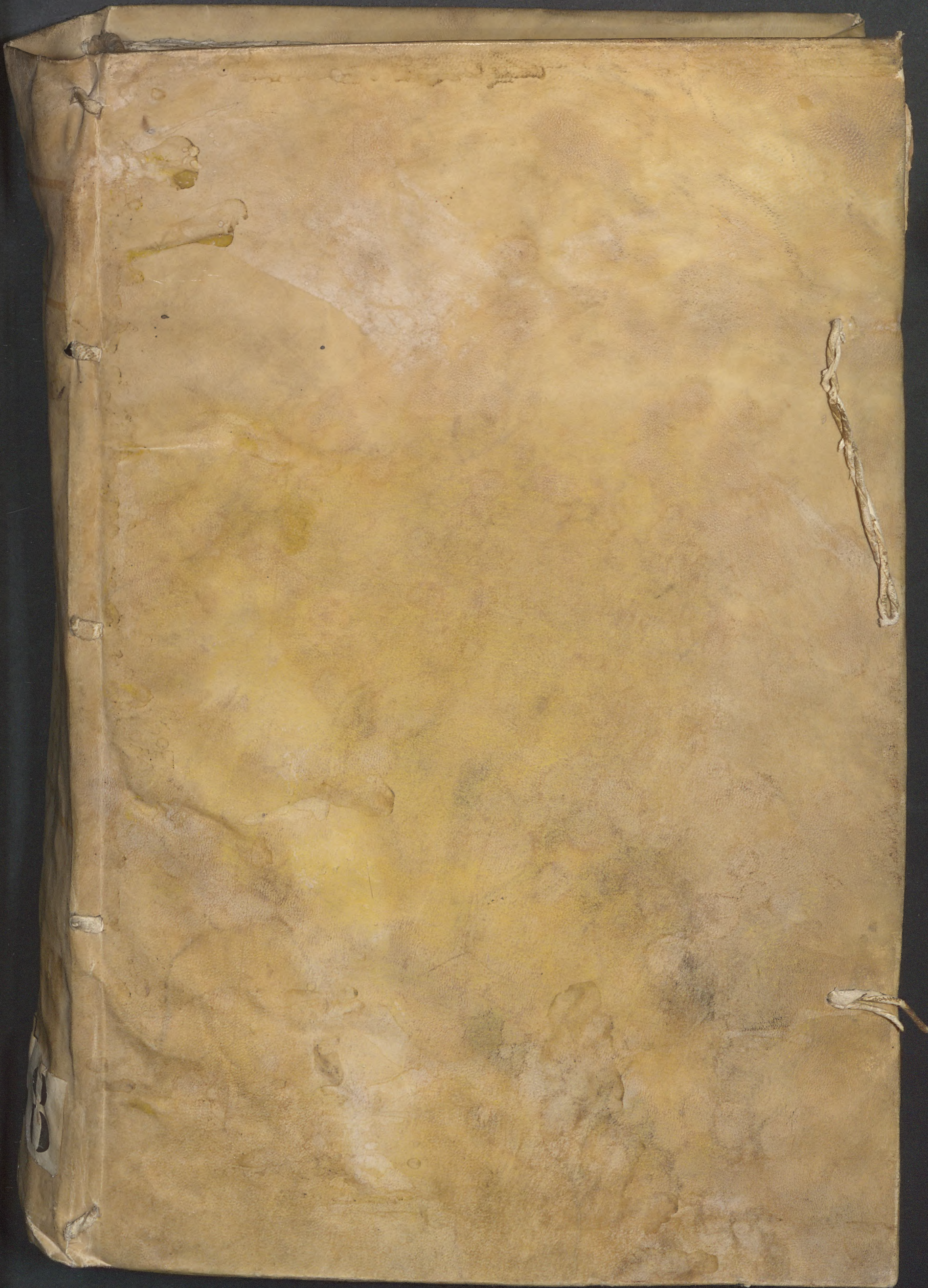

1

Libro decimo [illegible]

Contiene ped[illegible] [illegible]caciones de Cursos, pobreza [illegible] cosas desde 1769 hasta [illegible]

Libro decimo tercio.

Contiene pedimentos, justificaciones de Cursos, pobreza, y otras cosas desde 1769. hasta 1771.

Certifico, que Dn. Pedro Hidalgo Abrios, nat. dela V.a de Zalamea la Serena milliur D.s tiene ganados en esta Univ.d quatro Cursos, y un cursete en la facult.d de SS.os Canones, y Leier: que son el de mil setez.s sesenta y quatro en mil setez.s sesent.a y cinco = mil setez.s sesent.a y siete en mil setez.s sesent.a y ocho = mil setez.s setenta y ocho en mil setez.s sesent.a y nueve = el present.e con cedula, que ha presentado. Y el cursete de mil setez.s sesen.ta y quatro. Seco.a y Nov.e veinte de mil setez.s sesen.ta y nueve. L.do Baquerizo

Dn. Pedro Hidalgo Abrios, nat. dela v.a de Zalamea la Serena milliur Diocesis, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Sagrados Canones y Leier quatro Cursos, y un cursete, segun se ve de la Certificac.n que en debida forma presento y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en dro civil. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certific.n, y mandar, que se me admita á examen p.a el referido Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido Just.a. Ut supra

Pedro Abrios Hidalgo

Por pres.a la Certificac.n al contenido en ella admitasele á examen p.a el Grado de B.r en dro civil, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS.res R.r y Cons.os del Colegio Mayor de S.ta M.a

fol. 4

de Texer Vniv.d del Estudio Gral. de esta ciudad Sevilla y Nov.e veinte y uno de mil setez.s y ser.ta y nueve.

D.r D.n Xptl. Monteiro de Castro — D.n Pedro Moreno

Liz.do D.n Ubaldo Ytantilla Trevani — Liz.do D.n Gaspar de Leon Bracamonte

L.do Baquerizo

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

D.ⁿ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ...recto como necesario [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de reparacion. [illegible]

R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Tetuzia [illegible]

Manuel Maria Rovirio y Romero

P.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ordinario [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] mcc [illegible]

[illegible] [illegible] D.ⁿ Pedro [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

S.ʳ D. Fran.ᶜᵒ Antonio [illegible]

Certifico que D.n Manuel Alexandro Rodriguez [illegible] [illegible] ganado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible].

2.do Baquerio

D.n Manuel Alexandro Rodriguez natural de esta Ciudad [illegible] [illegible] [illegible] V.S. y digo que soi graduado de Bach.er en Artes, y filosofia [illegible] presentada, segun se averigua de la certificacion que presento. Y aviendo [illegible] cursado la sagrada teologia, segun [illegible], y costumbre en el tiempo requerido. Y deseando recivir el Grado de Bach.er en la expresada facultad. Por tanto!

A V.S. suplico rendido haver por presentada la referida Certificacion y mandar que se me admita a examen para el referido Grado, y saliendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria. Es Justicia.

Manuel Alexandro Rodriguez [illegible]

Por presentada la certificacion: [illegible] se admite al examen para el Grado de Bachiller en Sagrada Theologia y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Asi lo [illegible] [illegible] [illegible] Colegio Mayor de [illegible] [illegible]

y sus Ynd.s de esta ciudad. Sevilla y Dic.e [illegible]
cinco de mil sett.s y [illegible] y nueve.

D.n Pedro [illegible]

D.n [illegible]

D.n [illegible]

Ess.do D. Fran.co Antonio
Baquerizo

D. Luis Cerero, natl. de la Ciudad, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que he estudiado las Artes, y Filosofia en el termino regular, y ordinario. Y respecto à qe. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad à titulo de suficiencia. Por tanto.

A V. S. Suplico se sirva mandar qe. se me admita à examen à titulo de suficiencia pa. el expresado Grado; y qe. siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Va.

Luis Cerero

Por presentado este pedimto. al contenido en el admitasele à examen à titulo de suficiencia pa. el Go. de Br. en Artes y filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron os V.res Rr. y Consiliarios del Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus Unid. de esta Ciudad. Sevª y Novre. veinte y cinco de mil setez.os Sesta y nueve.

f.

Dr. Pedro [illegible]

[illegible] Gaspar de [illegible] Bracamonte

Sdo. D. Franco. Antonio Baquerizo

Certifico, que Dn. Luis Cerero, natl. de esta Ciud.d se graduó de Br. en Artes, y Philosofia por esta Univd. en este dia de la fha. Sevilla y Nove. veinte y cinco de mil setez.s sesenta y nueve.

Ldo. Baquerizo

D. M. S.

D. Luis Cerero, natl. de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradué de Br. en Artes y Philosofia por esta Univd. en este pres. dia, segun se reconoze de la certific.n que present.o en debida forma. Y respecto, á que he estudiado la sagrada teologia en el tiempo acostumbrado. Y que necesito en esta facultad recibir el Grado de Bachiller. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por pres.te la refer.a Certific.n y mandar, que se me admita á examen para el referido Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a ut supra.

Luis Cerero

D. P.

Por pres.a la cert.n al contenido en ella admitasele á examen p.a el Grado de Br. en Sagrada teologia; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.s Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus

Vniud. Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla y

f. Noviembre veinte y cinco de mil seteciento sesenta y nueve

[illegible] Dr. Pedro [illegible]

Ldo. D. Fran.co Antonio

Baquerizo

D. Joseph Galea, nat.l de la ciudad de Cadiz, como mejor proceda paresco ante V.S. y Digo: que he estudiado los Artes [illegible] en [illegible] y [illegible] D.r [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por tanto

A V.S. [illegible] [illegible] [illegible]

Jph Galea

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Lo mandaron los S.res M.r y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta Ciudad. Sevilla y Nov.e veinte y cinco de mil setez.tos y treinta y nueve. —

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Baquerizo

S.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

D. Rafael Sanchez Barriga nat.l de esta C.iud.
como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo: que
he estudiado la Artes y filosofia en el tiempo regu-
lar y con raso. I respecto a que necesito recivir el
G.do de Bachiller por esta univ.d en la expresada
facultad a titulo de suficiencia. Por tanto =
A V.S. suplico se sirva mandar que se me admita
a examen a titulo de suficien.a p.a dho G.do, y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a
Pido just.a V.a =

Raphael Sanz. Barriga

Por pres.do este pedim.to: al consentirse en el admi-
tase a examen a titulo de suficiencia para el
G.do de B.r en Artes y filosofia, siendo aprobado
confierasele en la forma ord.a Lo mandaron

[illegible] R.or y Consiliarios del Colegio mayor de

S.ta M.a de Jesus univ.d desta Ciudad. Sevilla

y Nob.e [illegible] [illegible] [illegible] presente.

[illegible] [illegible] D.n Pedro Moreno

[illegible]

[illegible] Bernardo [illegible]

L.do D. Fran.co Antonio

Baquerizo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sdo
Requisitoria

Dn Cuervo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Requis [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dn [illegible]

[illegible] porque [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.ⁿ D.ʳ Xpt.ˡ Montesdeoca y Villacreses

D.ⁿ Pedro Moreno

D.ʳ D.ⁿ Geronimo Jph Moreno de Mañaca

D.ⁿ Gaspar de Lezún Bracamonte

Certifico que D.n Fran.co Sanchez Baquerizo, nat.l dela V.a de Cabeza del Buey, milliu Diocesis, recibió el B.r en Sagrados Canones p.r esta Univ.d en loco [illegible] de mil setez.s y sesenta sevill y noviembre veinte y quatro de mil setez.s sesenta y nueve: D.r Perez y Lopez

D.n Fran.co Antonio Sanchez Baquerizo nat.l de la V.a de Cabeza del Buey milliu D.s, y familiar que fue de esta N.ra Casa, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que recivi el Grado de Bachiller en Sagrados Canones p.r esta Univ.d en 12 de Nov.e de 1760, segun se averigua dela Certificac.n que present.o. Y respecto de que necesito recivir el Grado de Lizenciado en la expresada facultad; y que p.a ello hize las inform.s necesar.s quando entré de familiar en esta Colg.o Cur.. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver por present.a la referida Certificac.n y mandar despachar un Edicto con el termino ordinario y consecutivamente providenciar que se me admita á los actos de repetic.n puntos, y examen p.a el mencionado Grado; y que siendo aprobado se me confiera [illegible] ordinaria

Pido Justicia [illegible]

Otrosi digo: que necesito recivir dho Grado con la mayor brevedad. Por tanto = A V.S. Suplico, que abreviandose del termino del Edic to se me admita á los expresados actos; y que siendo aprobado se me confiera dho Grado. Para lo qual renuncio la antiguedad en caso que alguno en dho termino la pretenda.

Pido ut supra. &.a D. Fran.co Antonio Baquerizo

Por presentada la Certificación: despáchense los Edictos que esta parte pide, y admitasele à las Informaciones de respectivas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] con [illegible] en la forma [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] los Edictos; sin [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se presentaren, el qual en todo se le reserva [illegible] [illegible] [illegible]. Los [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] de esta Ciudad [illegible] [illegible] a quatro de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Mateos [illegible] D. [illegible] Moreno

D.r D.n [illegible]

D.r D.n [illegible] Bracamonte

Dr. D.n Antonio Xavier Perez y Lopez

[illegible]

Gregorio Ynclan

[illegible]

[illegible] Pedro Moreno

[illegible]

Ldo. D. Fran.co Ancorena Baquerizo

D. Juan de la Corte y Escudero, natl. de la Va. del Zerro de Andevalo, y D. Salvador Gallardo de la Torre, natl. de la Ciudad de Cordova, [illegible] excedamos parece-mos [illegible] Artes [illegible] [illegible] y [illegible] necesi- [illegible]

[illegible]

Juan de la Corte
y Escudero

Salvador Gallardo

Por presentado este pedimento; a los contenidos a examen a titulo de Suffiziencia admitaseles para el Grado de Bachiller en Artes: y siendo aprobados confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio mayor de Sta. Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad. Sevilla Diciembre dies y seis de mil setecs. sesenta y nueve.

Dr. D. Josef Montes de Oca Villavicencio

Dr. D. Pedro Moreno

[illegible] Ubaldo [illegible]

Dr. Fernandez Ramirez

Ldo. D. Franco. Antonio Baquerizo

Dⁿ Marcos Hiraldes de Acosta, Medico con Real Aprobacion en esta Ciudad, como me-jor proceda, parezco ante V.S. y Digo: qᵉ hallando-se vacante en esta Univᵈ. la catedra de Metodo, por ascenso del Dʳ. Dⁿ Manuel Antonio Rodri-guez de Bera à la Catedra de Prima de Medi-çina, fue V.S. servido despachar sus Edictos con termino de seis dias, llamando à su Concur-so, y oposicion. En cuia vista firmé la oposicion à ella, tomé Puntos, Lei una hora, y argui en dos oca-siones à los dos de los tres Coopositores qᵉ igual-mente se opusieron à dha Catedra segun qᵉ to-do con mas extensⁿ. consta en el Libro de oposi-ciones à Catedras à que me refiero. Y res-pecto à qᵉ en el dia de aier se me ha nombrado por Catedratico de la expresada Catᵃ. Pⁿ Intran-ro.

A V.S. Suplico se sirva mandar, qᵉ se me de la colacion, y posesion de la mencionada Ca-tedra de Metodo de Medicina en la for-

ma ordinaria Pido Justicia, Juro Va. = em.do =
el = mmenny.s = ulra = Ur

D. Mar.o de Albes y Castro

D. S.

Por presentado este pidimento: al contenido en el desele la colacion, y posesion de la Cathedra de Metodo de Medicina en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores R.r y consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad. Sev.a y Dic.e 16. de mil setez.s ses.ta y nueve.

D.r D. p.l Monteverde Al. R.r D.r Pedro ...

Lic.do Fran.co Anton.o Baquerizo

El muy R.do P.e D.r Frai Gabriel Dueñas, del
Claustro de sagrada Teologia de esta Universidad, y del
orn del S.r S.n Benito, como mejor proceda parezco an-
te V.s y Digo: que allandose vacante en esta Universi-
dad la Catedra de Visp.s de sagrada teologia, por ascen-
so del M. R.do P.e Jub.l Frai Fran.co Pomar a la Catedra
de Escritura, fue V.s servido Despachar sus edictos
con termino de tres dias, llamando a su concurso, y
opositores. En cuia vista forme la oposicion a ella, tome
puntos, lei una hora, y argui en dos ocasiones a los dos
Coopositores, que Yguealmente se opusieron a dha Catedra
segun que todo consta y esta en el libro de
oposiciones de Catedras, a que me refiero. Y respecto a que en
este dia se me ha nombrado por Catedratico [illegible] Cap.s de la
[illegible]. por tanto=

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me de la Colacion, y
posesion de la mencionada Catedra en la forma ordi-
naria pido Justicia &a

F. Gabriel de Dueñas

Por presentado con petim.to al Antonio con el decrete la Colazion, y possesion de la Catedra de Vis[pera]s de Sagrada Teologia en la forma ordinaria. Lo man daron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Univ[ersida]d de esta Cid de Sevilla y Diciembre 16 de 1791

Dr. D.n Pedro Moreno

(rubrica)

Mandado

Dn. Pedro de Garma

Vartiz

Ldo. D. Fran.co Antonio Baquero

12

Certifico que D.n Pedro Roviera nat. de esta Ciudad tiene ganado en esta Univ.d en las facultad de Sagrados Canones, tres quatro cursos y un Cursete en mil setez.s sesenta y cinco en mil setez.s sesenta y siete mil setez.s sesenta y siete en mil setez.s sesenta y ocho = mil setez.s sesenta y [illegible] en mil setez.s [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Diciembre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] primero de mil setez.s [illegible] [illegible] [illegible]

S.do Baquerizo

D.n Pedro Roviera nat. de esta Ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganado en esta Univ.d en la facultad de Sagrados Canones tres; quatro cursos, y un Cursete segun se averigua dela Certificac.n que en debida forma presento. Y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] recivir el Grado de B.r en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aver [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pedir se me confiera en la forma [illegible].

Pedro Roviera

Por presentada la Cert.n [illegible] conocido en [illegible] admitaseles al Examen p.a el Grado de B.r en [illegible] Civil, y siendo aprobado confieraseles en la forma ord.a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] Colegio [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] esta ciudad. [illegible] y Dic.e [illegible] veinte mi[illegible]

p. [illegible] y [illegible]

[illegible] D.n Jesus Moreno

[illegible] D.n [illegible] de [illegible]
Peramas

S.no D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Exmo. Señor

El Dr. Dn. Miguel de Escobar, del Claustro Medico de esta Real Univ.d, y Cathedratico de [illegible] con el [illegible] respeto paresco ante V. Ex.a y [illegible] que hallandose vacante en esta Univ.d la Cathedra de Prima de Medicina por muerte del Dr. [illegible] Marciano [illegible] despachar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el libro [illegible] [illegible] [illegible] Efecto de que en este [illegible] [illegible] [illegible] Cathedratico de la expresada [illegible] [illegible] [illegible].

A V. Ex.a pido y suplico se sirva mandar, que se me de la posesion dela mencionada Cathedra de Prima de Medicina en su forma [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dr. Dn. Miguel de Escobar

Por presentado este pedim.to al Doctor [illegible]
vido en la referida colacion y pase al [illegible]
[illegible] de Doctor de Medic.a en la forma
ord.a Lo mandaron los señores Rector y Consiliarios
del Claustro [illegible] de esta Real Universidad [illegible]
de esta ciudad. [illegible] y [illegible]
de mil setecientos [illegible] y nueve.

D.r D.n Xpl. Montesdeoca y Rl. Villacres

D.r D.n Gr.mo Jph Moreno de Meñaca

D.n Ubaldo Mantilla Tievani

D.r Gaspar de Lerin Bracamonte

S.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

Dn. Juan Calixto de Villalobos [illegible] Cl.[illegible]

como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo que V.S.

fue servido despachar [illegible] Edictos p.a Graduarme

Licen.do en [illegible] Canonico [illegible]

[illegible]

g.do [illegible]

actos de Repeticion, Puntos, y Examen. Por tanto:

A V.S. suplico [illegible] mandar, que [illegible]

tenirse de dho [illegible] se [illegible] admita à los expresados

actos; y que siendo aprobado se me confiera con la pox-

[illegible] Para lo qual renuncio, la prefer.a [illegible]

que en el [illegible] termino [illegible]

[illegible] exencia. Pido Just.a [illegible]

Lic.do D.n Juan Calixto de
Villalobos

[illegible] mido en el [illegible]

[illegible] actos de Repetic.n Puntos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

en un todo deben obserbar. Lo mandaron los

Sres. de la Junta Consiliaria del Colegio [illegible]

de Sta. [illegible] de esta Ciudad [illegible]

Sevilla, y Nov.e doce de mil setecientos se[illegible]

y nueve.

D. Dr. Xpl. Montesdeoca y Villanueva
Rr.

D.n Pedro Moreno

Lic.do D.n Ubaldo Mantilla Trevani
R.

D.n Gaspar de Lexin Bricamoro

L.do D. Fran.co Antonio Baquero

Certifico que D. Gaspar [illegible] de [illegible] y [illegible]camante, [illegible] de la Ciudad de [illegible] [illegible] [illegible] de esa Ciudad el Grado de [illegible]. [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en pergamino, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de ello que me [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

S.or [illegible]

D. Gaspar [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] de esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V.S. [illegible] que me [illegible] por la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] dos de [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible] en la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en esta [illegible] [illegible].

V.S. [illegible]

[illegible] me [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible] el [illegible]

[illegible] necesidad. [illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] y que, siendo [illegible]

[illegible] como [illegible]

[illegible]

[illegible]

D.ⁿ Gaspar [illegible]
Bracamonte

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.ⁿ Fr.ᶜᵒ Xph.ˡ Monteydecea [illegible]
Villaseñor

D.ⁿ Pablo Maria Moreno
de Menaca

D.ⁿ D.ⁿ Geronimo Joseph Moreno
de Menaca

[illegible] D.ⁿ [illegible] Fr.ⁿ Manzilla
Guerra

En dho dia [illegible]
[illegible] este auto [illegible]
[illegible], de que certifico [illegible]

[illegible] D. Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquerizo

[illegible] Baquerizo

[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible]

Antonio de Vargas

[illegible] Confesion [illegible]

en ella [illegible]

[illegible]

[illegible] ciento de mil setez.^s 1??. nueve

D.^r D.^r Xpt.^l Montesdeoca Villacreses

D.^r D.^r Ger.^{mo} Jph Moreno de Meñaca

D.^r Vbaldo Martinez Tevan

D.^r Gaspar de Lezin Bracamonte

D.^{do} D. Fran.^{co} Antonio Baquerizo

Certifico, que D. Joseph Gonzalez, nat.l de la v.a de Huelva deste Arzpado se graduo p.r esta univ.d de B.r en Artes en doce de Agosto de mil sete.tos ses.ta y tres. Sevilla y Nob.e once de mil set.ta ses.ta y nueve.

Sp.o Baquero

D. Josef Rodriguez Gonzalez, nat.l de la v.a de Huelva deste Arzpado, y c.so desta Ciud.d como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que me gradue de B.r en Artes por esta univ.d en 12. de Ag.to de 1763., segun se averigua de la certif.n que pres.to y que asi mismo he estu[diado] las Sagrada teologia en el tiempo regular y ... recesito recivir el g.do de B.r en ... facultad. P.r tanto

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la mencion.da certif.n y mandar, que se me admita a exam.n p.a dho g.do, que siendo aprobado se me ... fir[me] za en la forma ord.a Pido just.a ...

D.n Joseph Rodriguez
Gonzalez

[illegible] la Certificac.n al contenido en ello[illegible]
[illegible] p.a el [illegible] D.n [illegible]
[illegible] y siendo [illegible]
[illegible] en su [illegible]
[illegible] del Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] de mil setecientos [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ldo. D. Fran.co Ant.o
Baquerizo

Certif.co q.e D.r Ubaldo Mantilla, nat.l dela Ciudad de Orizava y Colegial de esta S.ta Casa recivió por esta Univ.d el Grado de B.r en Dro. Civil en diez y seis de Oct.e del Prez.te año de Setecientos sesenta y nueve.

L.do Baquerizo

D.n Ubaldo Mantilla Trevani nat.l dela Ciudad de Orizava, y Coleg.l de esta S.ta casa como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que me gradué de B.r en Dro. Civil p.r esta Univ.d en 16 de oct.e del corr.te año, segun se averigua dela Certificac.n, que presento y Respecto á que me acerco á recivir el Grado de Lic.do en la ex.a facult.d, y q.e p.a ello estan evaquadas las inform.s, p.r haverlas practicado, quando entré en esta S.ta Casa Portanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por pres.a la referida Certificac.n y mandar despachar sus Edictos con el termino ordinario y consecutivam.te admitirme á los Actos de repeticion, Puntos, y examen p.a el mencionado Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido &.a

Otro si digo que necesito con la mayor brevedad evaquar los actos de repetic.n Puntos, y examen p.a el dho Grado. En esta atenc.n = A V.S. suplico se sirva mandar q.e

aun dentro de los quatro dias del termino de los

Edictos se me admita á los referidos actos; y que

siendo aprobado se me confiera en la forma ors[...]

Para lo qual renuncio la antiguedad, en caso, que en

referido termino pretenda con Dro. alguno la pref.ª ut

ut supra

D.n Vbaldo Mantilla y
Jevani

Por presentada la certificac.n de fixacion de los Edic.

con el termino ordo. Y en quanto al otro si, ad[mi]

tasele al contenido en este pedim.to, aun dentro del refe

do termino á los actos de repeticion, puntos, y exam.n

p.a el Grado de Liz.do en Dro Civil. Y siendo aprobado

conficrasele en la forma acostumbrada, sin perjuy[zio]

de los q.e con Dro. se presentaren en el, pretendiendo

preferencia en la antiguedad, la qual en todo se le

reserva. Lo mandaron los S.res y p.a y consiliarios del Colegio Ma

dentro. M.a de Tercer Ord.o de esta Ciudad sev.a y Nov.e 9

de mil setez.s ses.ta y nueve.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca
Villacreses

D.r D.n Gmo. Joseph Moreno
de Meñaca

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.n Gaspar de Lezin
Bracamonte

Ldo D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia se fixaron en los sitios Corresp.tes los dos Edictos prevenidos en este auto con term.o de quatro dias, de que Certifico en el referido dia.

Ldo Baquerizo

D. Domingo del Carrillo, nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo que asisti con puntualidad al curso de Sagrados Canones y Leies, que se leió en esta Univ.d en el año pasado de 1766.: omitiendo el matricularme, por ignorar que era necesaria esta circunst.a y respecto á que este defecto me causa notable perjuicio en mi carrera. y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio era necesario probar la mencionada asist.a Portanto.

A V.S. Suplico se sirva mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva inform.n; y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el mencionado defecto: mandando poner la correspond.te nota en los Libros de Mat.s y comprob.s Pido just.a &c.a

Dom.o Carrillo

Por pres.do este pedim.to: esta parte de la inform.n que ofrece, la qual se comete al presente S.rio y hecha, traigase para dar provid.a Lo mandaron los Señores R.or y Conciliarios del Colegio maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d desta Ciudad. Sevilla y Nob.e siete de mil set.os ses.ta y nueve.

Mr. D.r Montero del castillo Lt. Moreno Mantilla Ecain

el L.do Bagnieri

En la Ciudad de Sevilla á siete de Nobre. de mil setetos. sesta. y nueve: D. Domingo del Castillo, natl. dela Ciudad de Cadiz, y vno. dcha, para la informn. que se me ofrecida y le está mandado dar presento por testigo ante mi el infraescripto Srio á D. Juan Martinez, vecino dela mencionada Ciudad, y Esne. en esta vmd. de quien, en virtud de la Comision que me confiere el auto antecede. recivi juramto. segun dro.; y haviendolo hecho prometio decir verdad; y siendo pregdo. por el pedimto. antecedte. Dixo: que conoce de vista, y comunicacion á Dn. Domingo del Castillo, que le presenta. Isabe, que asistio al Curasse de Sagrados Canones. y Leies que se leio en esta vmd. en el pasado de mil setetos. sesta. y seis. Lo qual sabe el testigo por haverlo visto, y por ser publico y notorio entre los demas Estuds. y la verdad por su juramto. fho, y que es de edad de diez y nueve años, poco mas, ó menos, y lo firmó.

Br. Juan Martinez

Lcdo. D. Franco. Antonio Baqzo.
S.rio

En dcho dia, mes, y año dela misma presn., y para la referida informn. recivi juramto. segun dro. de Dn.

y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo pregdo. por el antecedte. pedimto. Dixo: que conoce de vista, y trato á D. Domingo del Castillo que le presta. y sabe, que asistio al Curasse de Sagrados Canones y Leies

que se leyó en esta unive.d en el pasado año de mil set.
sen.ta y seis. todo lo qual consta al testigo por haverlo
visto, ser publico, y notorio, y la verdad por su juram.to
fho., y que es de edad de v.te y quatro años, y lo firmó.

S.do D. Fran.co Antonio D.n Pedro Fil...nada
S.rio Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la ... presen.on, y para
la referida ... recivi ... de D.n

... haviendo ... dixo ... verdad ...
... por ... que ... Dios ...
... al D. Domingo del C...
... que presenta. sabe que ... con ...
al curso de sagrados canones y leyes, que se leyó en
esta univ.d en el año pasado de mil set.os sen.ta y seis.
lo qual sabe por haverlo visto, ser publico, y notorio
entre los demas Estud.s y la verdad por su juram.to fho.
y que es de edad de ... cinco años, y lo firmó.

S.do D.n Fran.co Antonio B.r D.n Baltasar Robles
S.rio Baquerizo

En la Ciud. de Sevilla a diez de Nob.e de mil set.os sen.ta y
nueve ... ser R.or y ... del Colegio mayor de S.ta
Maria de Jesus Univ. de dha Ciud. ... haviendo visto ...

inform.n anteced.o d vra por D. Domingo del Castillo,
v.no desta Ciudad; Dixeron que la aprobaban y aproba-
ron, daban y daron por bastante. Y en su consequ.a dis-
pensaban y dispensaron al susodicho el defecto de Ma-
tricula que tuvo en el Curso de sagrados Canones,
y Leies, que se lleo en esta Univ.d en el año pasado de
mil set.tos sesenta y seis. Y mandaron, que se le ponga
las correspond.s notas en los respectivos Libros de Matri-
culas y Comprobaciones. Y por este su auto asi lo prove-
ieron, mandaron, y firmaron.

D.r D.n Xptl. Monteidea Rl. — D.r Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Mantilla Trevaño — D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

El Dr. Dn. Manuel María Gonzalez, Presbo. Canonigo dela Ynse. Ygla. Colegial de esta Villa de Ossuna, Cathedratico de filosophia Magna, y Secreto. dela Ynsne. Vniverd. dela Purissima Concepn. de María SSma. Nra. Sra. de ella, y Notario Appco. ==

Certifico, y doy feé Como en el dia de oy dela fecha, se proveyo un auto, por el Sor. Dor. Dn. Franco. Obedos, y Viegas, Sor. Ror. del Colegio Mayor, y Vniverd. de esta Villa de Ossuna, á peticion de Dn. Antonio Carrillo, Estudiante dela facultad de Canones de esta dha Vniverd. Cuya peticion, y auto es, á la letra, de tenor siguiente.

Peticion. Dn. Antonio Carrillo, Estudiante de Canones, y leyes de esta Vniverd. ante V.Sa. Como mas aya lugar en derecho, y á reserva de otro, del qe. protexto vsar, Como, quando, y donde me Convenga = Digo, Como Conviene á mi derecho, se me de testimonio, en la forma Ordinaria, por el presente Secretario, delas Matriculas, que tengo sentadas, en dhas facultades de Canones, y leyes, y de sus Correspondientes pruebas de Curso, paraqe. por dho testimonio, se me guarden los fueros, que me estan Concedidos, Como tambien estar resguardado de los sorteos, y Milicias, y demas efectos, que aya lugar en derecho: Por tanto, á V.Sa. Suplico, se sirva mandar al presente Secreto. me de dho testimonio, en la forma, que llebo pedida, por ser justicia, qe. pido &a = Dn. Antonio Carrillo.

Auto: En la Vniversidad de Ossuna, en Veinte, y un dias del mes de Octubre, de mil setecientos, y sesenta, y nuebe as, El Sor. Dor. Dn. Franco. Obedos, y Viegas, Sor. Ror. de ella, y de dho Colegio Mayor, en vista del pedimento de antes, Dixo; qe. en atension á haberse seguido autos, en el año pasado de mil setecientos, y sesenta, y tres, por el Sor. Ror. que entonses era, y determinado, en la sentencia de ellos, las precausiones, y Cautelas, Con que deven darse, á los Estudiantes, las Certificasiones, y testimonios de Matriculas, y Pruebas de Cursos, para precaver los fraudes, que se experimentaban, y evitar se Graduen sin tener el tiempo de estudiar, prevenido, por las leyes Reales; S.Sa. deviendo aplicar los Mayores esfuerzos, paraqe. tenga devi-

do efecto esta providencia, Como q.e no se dirige á otra cosa,
que á procurar una total obseruancia delas Leyes Reales, y
y promover, por este medio, la literatura, ambos asumtos dela
mayor Consideracion, y dignos del zelo, delos que tienen á su
Cargo el Gouierno de los Estudios Generales; Dixo; deuia Man-
dar, y Mando, que Con arreglo al libro de Matriculas, y al de prue-
bas de Cursos, se les de, á esta parte, los testimonios, que pide Con
inserçion, á la letra, de su pedimento, y de esta probidencia, ex-
presando, en ella, Clara, y distintamente, no tener ganadas otras
matriculas, ni años de Cursos, en esta Vniuersidad, que los q.e
Constan, y paresen de dichos libros; y que si tubiesen alguno,
ó algunos mas, deuerian Constar de ellos, Como que son los
destinados para el asiento de partidas de los Estudiantes,
que annualmente, se Matriculan, y assi lo probeio S. S.a y
firmo; doy fee. = D.or D.n Fransisco Obedos, y Viegas =
D.or D.n Manuel Maria Gonzalez, Secret.o
Y en Virtud del expresado auto, Certifico, y doy fee, que en el
vltimo, y Corriente de asientos de Matriculas de todas fa
des de es dicha Ynq.re Vniuersidad de Ossuna, estan dos pa
en las que Consta; que D.n Antonio Carrillo, natural dela
de Espejo, de el Obispado de ~~Atal~~ Cordoba, se Matriculo en
facultad de Canones, en la primera partida, para el Curso, q
menso, en esta Vniuer.d el dia dies, y ocho de Octubre del año p
sado de mil setecientos, y sesenta, y siete, y acabo por Abri
de mil setecientos, y sesenta, y ocho; y en la segunda; para e
Curso que Comenso, el dia dies, y ocho de Octubre del dicho
de mil setecientos, y sesenta, y ocho, y acabo por Mayo de
setecientos, y sesenta, y nuebe, presente
Assimysmo, Certifico, y doy fee, que en el vltimo libro, y Corriente
Partidas de pruebas de Cursos de todas facultades de esta
Vniuersidad de Ossuna, estan dos, la primera al fol 5
la segunda, al 88. B.ta en las que Consta; que el referido
D.n Antonio Carrillo de la expresada naturalesa, gano
dhos dos años de sesenta, y siete á sesenta, y ocho, y de se

test.o = Mal = no V.e

ta, y ocho á este presente de Sesenta, y nueve, por haver probado, ante mí, y testigos, presentando las Certificasiones de los Doctores Cathedraticos, Con licensia del Señor Rector, el haber asistido á la Clase de Canones de esta Vniversidad, todo el tiempo, que en ella duraron dichos dos Cursos, sin haver hecho falta notable, y Cumpliendo Con todas las Obligaciones literarias de la dha Clase. ——————

Assimysmo, Certifico, y doy fee, que en el referido libro de partidas de Matriculas de todas facultades de esta Vniver.d el que Comiensa Con las de los Cursos del año pasado de mil Setecientos, quarenta, y ocho, y sigue hasta las de este presente año no ay en todo el mas partida de Matricula del dicho D.n Antonio Carrillo, que las dos expresadas, y de las que va dado testimonio; que son las de el año, y Curso de la facultad de Canones, de mil Setecientos, y Sesenta, y Siete, al de Sesenta, y ocho, y la del dho año de Sesenta, y ocho, al presente de Sesenta, y nueve: Asi en el referido libro Vltimo, y Corriente de partidas de Pruebas de Cursos de todas facultades de esta Vniver.d el que Comiensa Con las de el año pasado de mil Setecientos, y Sesenta, y tres, y sigue hasta las partidas de este presente año, ay mas partidas de Pruebas de Cursos del dho D.n Antonio Carrillo, que las dos referidas, y de las que va dado testimonio, que son las de el año, y Curso de la facultad de Canones, de el año pasado de mil Setecientos, y Sesenta, y Siete, á Sesenta, y ocho, y la del dho año, y Curso de Sesenta, y ocho, al presente de Sesenta, y nueve. ——————

Como todo lo referido mas latamente Consta de las dhas quatro Partidas de los dos referidos libros, y de las de todas de ellos, y de la dicha peticion, y auto, y lo inserto, á la letra, Concuerda Con su original, todo lo que queda, en esta Secretaria, de mi Cargo, á que

me refiero; y paraque Conste, de Mandado del S.or R.or á pedi-
to del dño D.n Antonio Carrillo, doy el presente, Signado, y fir-
do de mi Mano, y Sellado Con el Sello menor de esta Univer-
Ossuna, en ella, en Veinte, y un día del mes de Octubre de mil s-
cientos, y Sesenta, y nuebe a.s

en test.o de verdad
D.r D.n Manuel María
Gonzalez
Secret.o y Not.o App.co

El D.or D.n Manuel María Gonzalez, Presb.o Canonigo dela Yng.ne Ygl.a Colegial de esta Villa de Ossuna, Cathedratico de Filosophía Magna, y Secretario dela Yng.ne Vniuersidad de la Purissima Concep.n de María SS.ma Nrã. S.ra de ella, y Not.o App.co =

Certifico, y doy feé, Como en el día de oy dela fecha, se probeyo un auto, por el Señor D.or D.n Fran.co Obedos, y Viegas, S.or Rector del Colegio Mayor, y Vniuer.d de esta Villa de Ossuna, â petición de D.n Dionisio Garrido, Estudiante dela facultad de Canones de esta dha Vniuersidad, Cuia petición, y auto son, â la letra, del tenor siguiente.

petisión. D.n Dionisio Garrido, Estudiante de Canones, y Leyes de esta Vniuer.d ante V.S.a Como mas aya lugar en derecho, y sin perjuicio de otro. = Digo, que para los efectos, q.e aya lugar en dro, Conuiene al mio, se me de testimonio en la forma Ordinaria, por el presente Secretario de dha Vniuer.d delas Matriculas, y Correspondientes Prueba de Cursos, que Con~~tienen~~ sten en los libros de Secretaria, assi para que se me guarden los Priuilegios, q.e me Corresponden, Como para estar libre de Sorteos, y demas pensiones, de q.e deuo estar reseruado: Portanto, Suplico â V.S.a se sirua mandar al presente Secretario, me de dho testimonio, en la forma, que lleuo pedida; por ser de Just.a q.e pido &.a = D.n Dionisio Garrido. =

auto: En la Vniuer.d de Ossuna, en Veinte, y un días del mes de Octubre, de mil setecientos, y sesenta, y nueue años, El S.or D.or D.n Fran.co Obedos, y Viegas, S.or R.or de ella, y del Colegio Mayor, en Vista del pedimento de antes, Dixo; que en atención â hauerse seguido autos, en el año pasado de mil, setecientos, y sesenta, y tres, por el S.or R.or que entonces era, y determinado, en la sentensia de ellos, las precausiones, y Cautelas, con que deuen dar-

entre reng.s = sten en = V.e testado = tienen = no V.e

me refiero; y paraque Conste, de Mandato del Sor. Ror. á pe[ti]to del dho Dn. Antonio Carrillo, doy el presente, Signado, y [firma]do de mi mano, y Sellado Con el Sello menor de esta Univer[sidad de] OSSuna [en] ella, en Veinte, y un día del mes de Octubre de mil [sete]cientos [no]venta, y nuebe aS.

en testo. de Verdad
Dor. Dn. Manuel María Gonzalez
Secreto. y Noto. Appco.

El D.or D.n Manuel María Gonzalez, Presb.o Canonigo dela Ynsig.ne Ygl.a Colegial de esta Villa de Ossuna, Cathedratico de Filosophía Magna, y Secretario dela Ynsig.ne Vniuersidad de la Purissima Concep.n de María SS.ma Ntra. S.ra de ella, y Not.o App.co: =

Certifico, y doy feé, Como en el día de oy dela fecha, se probeyo un auto, por el Señor D.or D.n Fran.co Obedos, y Viegas, S.or Rector del Colegio Mayor, y Vniuer.d de esta Villa de Ossuna, á petición de D.n Dionisio Garrido, Estudiante dela facultad de Canones de esta dha Vniuersidad, Cuia petición, y auto son, á la letra, del tenor siguiente.

[Pe]tisión. D.n Dionisio Garrido, Estudiante de Canones, y Leyes de esta Vniuer.d ante V.S.a Como mas aya lugar en derecho, y sin perjuicio de otro. = Digo, que para los efectos, q.e aya lugar en dro. Conuiene al mio, se me de testimonio en la forma Ordinaria, por el presente Secretario de dha Vniuer.d delas Matriculas, y Correspondientes Pruebas de Cursos, que Consten en los libros de Secretaria, assi para que se me guarden los Priuilegios, q.e me Corresponden, Como para estar libre de Sorteos, y demas pensiones, de q.e deuo estar reseruado: Por tanto, Suplico á V.S.a se sirua mandar al presente Secretario, me de dho testimonio, en la forma, que lleuo pedida; por ser de Just.a q.e pido &.a = D.n Dionisio Garrido. =

[A]uto: En la Vniuer.d de Ossuna, en Veinte, y un días del mes de Octubre, de mil setecientos, y sesenta, y nueve años, El S.or D.or D.n Fran.co Obedos, y Viegas, S.or R.or de ella, y del Colegio Mayor, en Vista del pedimento de antes, Dixo; que en atención á hauerse seguido autos, en el año pasado de mil, setecientos, y sesenta, y tres, por el S.or R.or que entonçes era, y determinado, en la sentensia de ellos, las precausiones, y Cautelas, conque deuen dar-

entre reng.s = sten en = V.e testado = tienen = no V.e

se, á los Estudiantes, las Certificasiones, y testimonios de Matriculas, y Pruebas de Cursos, para precauer los fraudes, q.e se experimentaban, y euitar se Graduen, sin tener el tiempo de Estudios, preuenido por las leyes Reales; S. S.a deuiendo aplicar los Mayores exfuersos, paraque tenga deuido efecto esta prouidencia, Como que no se dirige á otra Cosa, que á procurar una total obserbancia delas leyes Reales, y promouer, por este medio, la literatura; ambos asumtos dela Mayor Consideración, y dignos del Zelo de los que tienen á su Cargo el Gobierno de los estudios Generales, dixo; deuia Mandar, y Mando, que Con arreglo al libro de Matriculas, y al de Pruebas de Cursos, se le de, á esta parte, los testimonios que pide, Con inserción á la letra, de su pedimento, y de esta prouidencia, expresando, en ellos, clara, y distintamente, no tener ganadas otras Matriculas, ni años de Cursos, en esta Vniuer.d que los que Constan, y parecen de dhos libros; y que si tubiesen alguno, ô algunos mas, deuerian Constar de ellos, Como que son los destinados, para el asiento de Partidas de los Estudiantes, que annualmente, se matriculan: Y assi lo probeyo S. S. y firmo. doy fee. = D.or D.n Fran.co Obedos, y Viegas, R.or = D.n D.n Manuel Maria Gonzalez, Secret.o

Y en Virtud del expresado auto, Certifico, y doy fee, que en el li[bro] vltimo, y Corriente de asientos de Matriculas de todas facultad[es] de esta dha Ing.ne Vniuer.d de esta Villa de Ossuna estan dos p[ar]tidas, en las que Consta; que D.n Dionisio Garrido, natural [de] Alhaurin dela Torre, lugar del Obispado de Malaga, se matri[cu]lo en la facultad de Canones, en la primera partida, para el [cur]so, que Comenso en esta Vniuer.d el dia dies, y ocho de Octubre [d]el año pasado de mil, setecientos, y sesenta, y siete, y acabo p[or] Abril de mil, setecientos, y sesenta, y ocho; y en la segunda; pa[ra] el q.e Comenso el dia dies, y ocho de Octubre del dho año pasado [de] mil setecientos, y sesenta, y ocho, y acabo por Mayo de este prese[nte] año de mil setecientos, y sesenta, y nuebe.

entre renglones = doy fee = V.e

26

Assimismo Certifico, y doy fee, que en el Vltimo libro, y Corriente de Partidas de Pruebas de Cursos de todas facultades de esta Vniuer.d estan dos, la primera, al fol. 75. y la segunda, al 88. B.ta en las q.e Consta, que el dho D.n Dionisio Garrido, de la expresada naturaleza, gano los dichos dos años de Sesenta, y Siete â Sesenta, y ocho, y de Sesenta, y ocho, â este presente de Sesenta, y nuebe, por hauer probado, ante mi, y testigos, presentando las Certificasiones de los D.es Cathedraticos, Con licen.a del S.or R.or el hauer asystido â la Clase de Canones de esta Vniuer.d todo el tiempo, que en ella, duraron dhos dos Cursos, Sin hauer hecho falta notable, y Cumpliendo Con todas las obligaciones literarias de la dha Clase.

Assi mysmo Certifico, y doy fee, q.e en el referido libro de partidas de Matriculas de todas facultades de esta Vniuer.d el que Comiensa, Con las de los Cursos del año pasado de mil Setecientos, y ~~Sesent~~ quarenta, y ocho, y Sigue hasta las de este presente año, no ay, en todo el, mas partida de Matricula del dho D.n Dionisio Garrido, que las dos expresadas, y de las que va dado testimonio, que son las de el año, y Curso de la facultad de Canones, de mil Setecientos, y Sesenta, y Siete, al de Sesenta, y ocho, y la del año dho de Sesenta, y ocho â el presente de Sesenta, y nuebe: Ni en el referido libro vltimo, y Corriente, de Partidas de pruebas de Cursos de todas facultades de esta Vniuer.d el que Comiensa, Con las de el año pasado de mil Setecientos, y Sesenta, y tres, y Sigue hasta las partidas de este presente año, ay mas partida de pruebas de Cursos del dho D.n Dionisio Garrido, que las dos referidas, y de las que va dado testimonio, que son las de el año, y Curso de la facultad de Canones del año pasado de mil Setecientos, y Sesenta, y Siete, â Sesenta, y ocho, y la del dho año, y Curso de Sesenta, y ocho, â Sesenta, y nuebe presente.

Como todo lo referido, mas latamente Consta, de las dhas quatro partidas de los dos referidos libros, y de las de todas de ellos, y de la dha pe-

ricion, y auto, y lo inserto à la letra Concuerda Con su orig
todo lo que queda en esta Secretaria de mi Cargo, à que
refiero; y para que Conste, de Mandato del Sor. Ror. à p
mento del dho Dn. Dionisio Garrido, doy el presente
do, y firmado de mi Mano, y Sellado Con el Sello menor
esta Universidad de Ossuna, en ella, en Veinte, y un di
del Mes de Octubre de mil Setecientos, y Sesenta, y nue
años.

En testo. de verdad
Dor. Dn. Manuel Maria
Gonzalez
Secreto. y Notco. Appco.

Consta por Dn. [illegible] Carrillo, [illegible] de [illegible] Mag.o de [illegible] Dn. [illegible] [illegible]

[illegible]

en esta d.o [illegible] con la facult.d de [illegible] poner, y [illegible] un [illegible] y un [illegible] etc; que son el [illegible] de mi [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] con Cedula que han [illegible] [illegible] [illegible] de mil [illegible] [illegible]

S.r D. Baquero

D.n

[illegible] Carrillo [illegible] de la [illegible] Mag.o de [illegible], Dn. [illegible] [illegible] de la [illegible] Mag.o de [illegible] como mejor proceda de dro. parezco ante V.S. [illegible]; que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y con la [illegible] de [illegible] [illegible], [illegible] por que [illegible] se [illegible] de la [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la expres.a facult.d; y que para ello [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

ticion, y auto, y lo inserto a la letra Concuerda Con su orig
todo lo que queda en esta Secretaria de mi Cargo, a qu
refiero; y para que Conste, de Mandato del Sor. Rr. a p
mento del dho Dn. Dionisio Garrido, doy el presente
do, y firmado de mi Mano, y Sellado Con el Sello meno
esta Vniversidad de OSSuna, en ella, en Veinte, y un di
del Mes de Octubre de mil Setecientos, y Sesenta, y nue
años

En testimonio de verdad
Dor. Dn. Manuel Maria
Gonzalez
Secret.o, y Not.o App.co

Conste que D.n [illegible] Carvallo [illegible] de [illegible]
[illegible] D.n [illegible]
[illegible]
en esta [illegible] con [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] el [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible] mil veces [illegible]

S.to Baqueriso

D.n Antonio Carvallo [illegible]
[illegible]
[illegible] dela [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] y en la [illegible] de [illegible]
por que [illegible] dela [illegible]
en [illegible]
[illegible] el [illegible]
la espres.n [illegible] y [illegible]
[illegible] del [illegible]

A V. S. suplicamos se sirva haver por presentadas las [illegible]adas Certificac.^s, p.^r dispensarnos el quinto año y mandar, que se nos admita á examen p.^a el refer.^o Grado; y que siendo aprobados se nos [illegible] en toda en la forma ord.^a Pedimos Ju.^a

D.^n Dionisio [illegible]

D.^n Antonio Carrillo

Por presentadas las Certificac.^s y p.^r dispensado el quinto año: alos contenidos en ellas admitaseles a examen del Grado de B.^r en Sagrados Canones y [illegible] bados confiriaseles en la forma ord.^a lo mand[illegible] [illegible] y Consiliarios [illegible] [illegible] y [illegible] de esta Univ.^d [illegible] en [illegible] de [illegible]

D.^r D.^n Josph Monteside Oca Villacres

D.^n D.^n Gea. Jph Moreno

D.^n Ubaldo Santilla

D.^n Gaspar de Lexin

Fevani

Bracamonte

S.^{do} D. Fran.^co Antonio [illegible]

Baquero

Certifico que D. [illegible] Alvarado, vec. de la ciudad de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] fecho de [illegible] por su [illegible] de [illegible] de quince de [illegible] de mil [illegible] cincuenta y siete [illegible] de [illegible] personalmente con la misma fha. sellado, y firmado [illegible] el Sr. Dn. [illegible] Secretario de ella, a que me refiero. [illegible] ha pasado en [illegible] el presente [illegible] con la facultad de [illegible] en la forma ordinaria. Sevilla y Oct.e doze de mil setecientos cincuenta y nueve.

Ld.o Baquerizo

[illegible] Mantilla, [illegible]

M. P. S.

Suplica se sirva haver por presentadas las referidas Certificaciones [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dn. Ubaldo Nantilla

Dn.

Por presentadas las Certificaciones y al contenido en ellas admitasele a examen para el Grado de Bachiller [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dr. D. Josef Monterde

Villarreal

D. D. Gerónimo Joseph Moreno de Meñaca

Dr. D. Antonio Quintanilla

Ultimamente Mres. que no se debia pagar … Grado [illegible] à los … de Univd. para … y Rorasa. Baquerizo

Dn. Gaspar de Lexin Bracamonte

Lizdo. D. Franco. Andrade

Baquerizo

Certifico, que D. Rafael Sanchez Barriga, nat. de esta Ciudad recivio por esta Univ.d el G.do de Br. en Artes en este dia de la fha. Sev.a y Nob.e once de mil set.tos ses.ta y nueve.

Ig.do Baquerizo

D. Rafael Sanchez Barriga, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que me gradue de Br. en Artes y filosofia por esta Univ.d en el dia de aier, segun resulta de la certif.n que presento. Y que asi mismo he estudiado la sagrada teologia en el tiempo regular y ordinario. Y respecto á que necesito recivir por esta Univ.d el G.do de Br.r en la expresada facultad. Por tanto—

A V.S. Suplico se sirva h[aver] por pres.da la referida certif.n; y mandar, que se me admita a examen p.a el mencionado G.do; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a

Rafael Sanchez Barriga

Por opro.da la Certif.n al conoenido en ella admitasele a examen p.a el G.do de B.r en Sagrada teologia, y siendo aprobado confie rasele en la forma ord.a lo mandaron los S.res R.or y consiliarios del Colegio mayor desta U.a de Jesus Univ. desta Ciudad. Sevilla y Nob.e xxiii de mil set.tos sesenta y nueve.

f.

L.do D.n Jph. Martel Consiliario. Dn Pedro Moreno. Di Decreses.

Liz.do D.n Ubaldo Mantilla. Herrera. L.do D.n Juan de Jesus Bracamonte.

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

Certifico, q.e D.n Thomas Serrano, nat.l de la V.a de Cabeza del Buey, nullius Diocesis, ha ganado en esta Univ.d el pres.te Curso en la 1.a no ordinaria en la facultad de Sagrados Canones, y Leies. Sev.a y Mayo 17 de mil setez.s Setenta y nueve.

Ldo. Baquerizo

D.n Thomas Serrano, nat.l de la V.a de Cabeza del buey, nullius Diocesis, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e he ganado en la facultad de Sagrados Canones, y Leies un Curso en esta Univ.d, y tres Cursos en la de Salam.ca, segun se aberigua de las certificaz.s q.e en debida forma presento. Y respecto a q.e nezesito recebir el grado de Bachiller en la expresada facultad de Sagrados Canones: y q.e p.a ello es precisa la dispensa del quinto año. p.r tanto:

A V.S. Supp.co se sirba haber p.r presentadas las referidas Certificaz.s, p.r dispensado el quinto año, y mandar en su Consequencia, q.e se me admita á Examen p.a dho grado de Bachiller; y q.e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. pido justicia, juro &a

Thomas Serrano

Por presentadas las Certificaciones: el Contenido en ellas, ad mitasele a examen para el grado de Bachiller en los grados Canones; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria, con dispensa del quinto año, lo Mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad Estudio general de esta Ciudad. Sevilla y Mayo diez, y siete, de mil setez. setenta y nueve.

Dr. D. Joseph Montesdeoca Villarreal — D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo Francisco — D.n Gaspar de Lemos Bracamonte

Por M.do de dichos Señores

D.n Juan Manuel Carrasco

Bachiller

D.n Gregorio de Hoya, nat.l de la Ciudad,
de Cartagena, como mejor proceda parezco
ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y
filosofia en el tiempo regular y ordin.o en el collegio
de S.to Domingo, orden de Predicadores de esta
Ciudad. Y respecto á que necesito recivir el G.o de
B.r en dha facultad, dexando la suficiencia.
Por tanto
A V.S. suplico [illegible] mandar, que se me admita
a examen [illegible] de suficiencia p.a dho Grado
de B.r en Artes y filosofia; y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ordin.a Pido just.a,
juro y.ca

Gregorio de Hoya

[illegible] y [illegible] en el
[illegible] suficiencia p.a [illegible]
[illegible] y filosofia [illegible]
[illegible]

... varon ... Constituzion del Colegio ... Mayor del S.r ... Tomas Univ.d de esta Ciudad. Sevilla ... Junio nueve de mil setecientos ... y nueve.

Dr. D.n Joseph. Montesdeoca R.r
Villacreces

D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo Portilla

D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

L.do D.n Fran.co Arcorio
Baquerizo

D.n Fran.co [illegible] [illegible] ciudad.

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] respecto [illegible] necesita

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Don Fran.co Lope[z]
de [illegible]

[illegible]

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca y Villacreses

D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo [illegible]

D.r Gaspar de Lexin[?]
Sta[?] Caracamon[?]

[illegible] D.n Fran.co [illegible]
Barrueta[?]

D.n Laureano Rodriguez, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que he cursado las Artes y filosofia en esta Univ.d en el tiempo regular y ordinario. Y respecto á que necesito recivir el G.o de B.r en la expresada facultad á titulo de sufiiencia. Por tanto

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me admita á examen á titulo de sufiiencia, para dho Grado de B.r y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido justicia, juro &c.ª =

Laureano Rodriguez

Por presentado este pedim.to al [illegible] en el ad- mitasele á examen á titulo de sufiiencia para el Grado de Bachiller en Artes y filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los [illegible] y consiliarios del

Colegio maior de Santa Maria de Jesus

Universid.d de esta ciudad Sevilla y Junio pri

mero de mil set. sesenta y nueve =

D.r D.n Xpt. Montes del Cast.o Villacres — D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.n Pedro Moreno — D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

L.do D.n Fran.co Anton[illegible] Baquer[illegible]

D.n Antonio de Vargas, nat.l de esta Ciudad,
como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e
he cursado y Ganado las [illegible] y Filosofia en el
tiempo regular prescrito: y respecto á que necesito
recibir el G.do de B.r en la expresada facultad á tí-
tulo de sufuciencia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por pres.do este pedim.to
y mandar, que á titulo de sufuciencia se me admita
á examen para dho Grado: y que siendo aprobado
se me confiera en la forma ord.a Pido just.a &c.

Antonio de Vargas

Por presentado este pedim.to: al contenido en el ad-
mitasele á titulo de sufuciencia p.a el G.o de B.r en
Artes: y siendo aprobado confierasele en la forma

[illegible]

[illegible] los [illegible] y [illegible]

rios del Colegio maior de S.ta Maria de Jes[us]

Univ.d de esta Ciudad. Sevilla y de [illegible]

de mil set.tos ses.ta y nueve.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Rect.r

D.r D.n Ger.mo Jph Moreno de Miñaca

D.n Ubaldo Santilla Zevan

D.n Gaspar de Zerin Bracamonte

L.do D. Fran.co Antonio Baquer[illegible]

[illegible]

35

Certifico que D.n Alonso Bernal, y Vargas, natural dela Ciudad de Xerez dela frontera ha ganado en esta Univ.d en la facult.d de Sagrados Canones, y Leies tres Cursos, y un C... que en el de mil setez.s se...ta y siete en mil setez.s se...ta y ocho = mil setez.s ses.ta y ocho en mil setez.s se...ta y nueve = lo present.e con cedula que ha presentado ... Sevilla, y Oct.e ... del ... de mil setez.s se...ta y nueve.

L.do Baquerizo

D.n Alonso Bernal y Vargas nat.l dela Ciudad de Xerez dela frontera, como ... digo: que tengo ganados ... en la facultad de Sagrados Canones ... Leies ... que ... recibir el Grado de B.r en ... Civil, y que para ello ... los d... del quinto año. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certificac.n, y por dispensado el quinto año, y man-dar que se me admita á ...

para dho Grado; y siendo aprobado se me con
raca la forma ordinaria. Pido Justicia,

D.n Alonso Bernal
Vargas

Y presentados la Certificacion, y p.r dispen
sado el quinto año: se ha puesto a admitir el
á examen p.a el Grado de B.r en ... Civil
siendo aprobado confesarse en la forma ordi
... mandaron los ... p.r y Consiliarios de la
... Univ.d de esta Ciudad de Sevilla y
Oct.e doce de mil setez.s ...
D.r ... Montesdeoca ...
Villacreces

D. D.n Gmo Jer. Joph Moreno
de Meñaca

D.n Ubaldo Frantilla
Fevani

D.n Gaspar de Leon
Bracamonte

L.do D.n Fran.co Antonio
Baquerizo

[illegible]

A V. S.ª suplico se sirva haver por pres.ᵗᵃᵈᵃ [illegible] referida [illegible]
y mandan que se me admita [illegible] mon [illegible]
exp.ᵒ [illegible] V. S.ª y que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Juro [illegible]

Fernando [illegible]

[illegible] Montesinos [illegible] D.ⁿ Pedro Moreno

D.ⁿ [illegible]

D.ⁿ Gaspar de Leon [illegible]

S.ᵈᵒ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Antonio
s.ʳⁱᵒ Baquerizo

[illegible]

[illegible] expresen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] mejor [illegible] parecer [illegible]

[illegible] y dijo: que [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de la experiencia [illegible]

despacharse [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

requisito que [illegible] mas [illegible] [illegible]

dicho de Oposiciones a [illegible] [illegible]

Y respecto a que en [illegible] termino no [illegible] [illegible]

de otro Opositor, y que conforme [illegible] [illegible]

esta Univ.^d Me toca y pertenece [illegible]

Cathedra como [illegible] unico Opositor. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva nombrarme p.^r Cathedratico de la

expresada Cathedra. [illegible] consequencia [illegible]

que se me dé la [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Pido [illegible] [illegible]

fr. Francisco Tornaz [illegible]

en la Ciudad de Sevilla en veinte y dos de [illegible] de
mil setez.tos sesenta y nueve. [illegible]
[illegible] del Colegio Mayor de [illegible]
de la Univers.d de esta Ciudad [illegible]
necesaria de [illegible] nombramiento [illegible]
de [illegible] de la referida Univers.d
debian nombrar, y nombraron al [illegible]
D.n Jph Fran.co Roman [illegible]
colegio de la misma Univers.d p.a [illegible]
Escrutinio ~~[illegible]~~ en extraordin.o como [illegible]
[illegible] goze y disfrute, como [illegible]
zado, servido [illegible] los demas Cathedraticos
sus antecesores [illegible] en su [illegible]
posesion de ella [illegible]
assi lo proveieron mandaron, y firmaron [illegible]
[illegible] = no vale [illegible]

L.do D.n Xpt.l Montesdeoca y Villacreses. D.r Pedro Alcor[illegible]
[illegible] Nicolas Candia Fesani. D.r Gaspar de [illegible] Bracamonte
L.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

[illegible]

D. D. Man.l Ant.o Gonz.z de Ver[illegible]

[illegible]

f. D.^r D.^n Xpl. Montesdeoca R.^r Villacres

D.^n Pedro Maria M[illegible] de Men[illegible]

D.^n Ysidro Tamariz Ferrary

F.^r Gaspar de Lexin Baramont

D.^r D.^n Fran.^{co} [illegible] Baquerizo

[illegible]

[illegible]

D.r Monteideoca

D.r Moreno

Moreno

Sexina

[illegible]

[illegible]

Ldo. Dr. Fran.co Enr.o [illegible]

[illegible]

[illegible]

D.r D.n Xpt. Monteserdeo y Villaseñor, D.r D.n Ger.mo Jph Moreno

D.n Pedro Moreno

D.n Gaspar de Leon Bracamonte

[illegible] Espaynes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
justificar [illegible]

R. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Diego de Zafra

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

D.ⁿ Montesdeoca — Mor[illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible]

de Marzo

[illegible] veinte y nueve de mil

[illegible] vez.º de es[illegible]

[illegible] presente [illegible]

[illegible] pres.s [illegible] D.n [illegible]

nec.s de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] presente [illegible]

y [illegible] el [illegible]

[illegible] D.n [illegible] de [illegible]

y [illegible] y sabe q.e ha [illegible]

[illegible] los [illegible] y [illegible]

el [illegible] en el [illegible]

de [illegible] Presbiteros de la [illegible]

[illegible] y q.e sabe el [illegible]

[illegible] de [illegible] y [illegible]

pp.a [illegible]

[illegible]

[illegible] = entre v.s = [illegible]

vale [illegible] [illegible] Gonzalez

D.n Juan [illegible]

[illegible]

S.r D.n Fran.co [illegible] [illegible] [illegible]

Bag.e [illegible]

S.do D.n fran.co Antonio

Bagueri

f.

D.n ... Montesdeoca ... Villacreces

D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo Mantilla

D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

Dⁿ. Dionisio Capaz, nat.¹ de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: q.e asisti con puntualidad al curso de sagrados Canones y Leies, q.e se leió en esta Univ.ⁿ en el año pasado de 1766. [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] q.e era neccesa-
[illegible]

Dionisio Capaz

[illegible]

D.r Moreno. D.r Quintanilla

S.rio Bag[illegible]

En la Ciudad de [illegible] [illegible] de Noviembre de [illegible]
[illegible]

6

[illegible]

[illegible] verdad y [illegible] [illegible]

[illegible]

Ante mi

Fran.co Antonio

Bazquez

B. Ju.n Muñiz

[illegible]

[illegible]

11

[illegible] Antonio [illegible] vezino de [illegible] Ciudad y [illegible]
[illegible] verdad y [illegible] por el [illegible]
[illegible] D.n Dionisio [illegible] q.e le [illegible] y [illegible]
[illegible] vistio el [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] y [illegible] todo lo [illegible]
la vista [illegible]
[illegible] entre [illegible]
de esta [illegible] y [illegible]
[illegible] diez y [illegible]

S.do D. Fran.co ~~Antonio~~ Antonio [illegible]
Baquero

[illegible] uno [illegible]
[illegible] confesion [illegible]
Madel [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

sabe el tgo. p[r]. haverlo visto y ser verdad p[o]r [illegible] [illegible]
se firmo y ratifico, y q[ue] es de edad de diez y [illegible]
y [illegible] [illegible]

S[r]. D. Juan [illegible]
Baquera

Manuel R[illegible]

En la Ciudad de Seu[illegible] en seis de [illegible]
[illegible] y Consilia[illegible]
[illegible] de [illegible] Tester [illegible] de [illegible]
haviendo visto la inform[acio]n [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Vasilio [illegible] Tesorero [illegible]

D. D[n]. G[illegible] [illegible] Moren[illegible]

D[r]. D[n]. Ant[o]. Quintanilla

D[n]. Gaspar de Lean[illegible]
Bencomo[illegible]

S[r]. D[n]. Juan [illegible]
Baquera

Dn. Pedro Bentura Hidalgo Abrio Natural dela Villa de Zalamea La Serena, Nullius Diocesis, y estudte. Jurista en esta Universidad, ante V.S. como mas haia lugar en dxo. Digo: qe. en el año de 764. se leio en esta Universidad el cursete, pr. el Sr. Dr. Dn. Bernardo de Torrijos, y Bargas, àlqe. asisti como pr. estatutos della se previene, y no me matriculé por ignorar si era necesario este requisito para su pase; y hallandome, para Graduarme, y hacerme falta este año, y serme de notable perjuicio el no ganarlo, pr. estar para marchar à mi Patria, pr. no tener facultades para poder aguardar, à ganar el curso proximo = por tanto =

A V.S. Suppco. qe. haviendo por presentada Informazn. que incontinenti ofrezco, qe. acredite mi asistencia, al referido cursete, se sirva mandar se me pase el expresado Cursete, y se me annote pr. el secretario desta Universidad, en los Libros de matriculas della, y me dé la corresponde. Certificacion, para practicar mis diligencias, y pr. este medio consequir mi Gradto. qe. es Justicia, qe. pido &s y Juro =

Ldo. Dn. Luis Joachin Alvarez

Pedro Hidalgo Abrio

D.

Por presentado este pedimento: esta parte de la informacion que

ofrece, la qual se comete al presente secretario; y fha. q.e sea,
gase para dar providencia. Lo mandaron los Señores
tor, y Consiliarios del Colegio Maior de Santa Maria de
sus Universidad de esta Ciudad. Sevilla, y setiembre
co de mil setecientos sesenta, y nueve.

M. D.r Montesdeoca [illegible] Moreno [illegible]

[illegible] Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en cinco de setiembre de mil setec
tos sesenta, y nueve D.n Pedro Hidalgo Aborios, vecino
esta Ciudad, y Estudiante en esta Universidad en la fa
cultad de sagrados Canones, y Leies para la informa
q.e le està mandada dar presentò por testigo ante mi e
infrascripto secretario à D.n Baltasar Doblas
vecino de dha. ciudad, y B.r en referida facultad
sagrados Canones, de quien (en virtud de la comis
q.e me confiere el auto antecedente) recivi juram.to
Dios, y una Cruz: y haviendolo hecho segun dha. pa
tio decir verdad; y siendo preguntado por el pedim
q.e està por cabeza de esta inform.on dixo: q.e cono

de vista, y comunicazion à Dn. Pedro Hidalgo Abrios, que le presenta. Por esta razon sabe, q. asistiò al curso de Sagrados Canones, y Leies, q. se leiò en esta Univd. en el año pasado de mil setecientos sesenta, y quatro por el Sr. Doctor Dn. Bernardo torrijos, y Bargas, Catedratico, q. fue de Prima en ella, en la expresada facultad. todo lo qual sabe por haverlo visto, y ser publico, y notorio, publica voz, y fama, y comun opinion entre los demas estudiantes, y la verdad socargo de su juramento fho. y q. es de edad de vte. y cinco años, y lo firmò.

Br. Dn. Baltasar Doblas

Ante mi D. Juan Antonio
Baquerizo

En Sevª. en seis de dho. mes, y año de la misma presentacion, y pª. la referida informon. recivi juramto. segun derecho de Dn. Jph. Belazquez, vecino de esta ciudad, y clerigo de menores: y haviendolo echo ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el antecedente pedimento Dixo: q. conoce de trato, y comunicacion à Dn. Pedro Hidalgo Abrios, q. le presenta. Y sabe por esta razon q. asistiò al Curso de Sagrados Canones, y Leies, q. se leiò en esta Univd., en el año pasado de mil setecientos sesenta

y quatro, por el S.r D.r D.n Bernardo Torrijos, y Barga[s]
catedratico, q.e fue de Prima en ella, en la expresada
facultad. todo lo qual sabe por haverlo visto, y ser pu
blico, y notorio, publica voz, y fama, y comun opinion
entre los demàs estudiantes, cursantes en esta Univ.d
y la verdad por el juramento, q.e tiene hecho: y q.e es
de edad de veinte y [illegible] años, y lo firmò.

D.n Jph. Belasq[uez]

2.do D. Fran.co Antonio

Baquerizo

En dho. dia mes, y año de la misma presentaz.on y p.a la
referida inform.on recibi Juramento segun derecho de D.n
Manuel Gordillo, vecino de esta ciudad, Pro., y B.r
por esta Univ.d en sagrados Canones: y haviendolo
hecho segun derecho promotio decir verdad, y siendo
preguntado por el pedimento antecedente, Dixo q.e con
ce de trato, y comunicacion à D.n Pedro Hidalgo Alb
os q.e le Presenta. Y sabe q.e por esta razon q.e asistio
à el Cursete de sagrados Canones, y Leies q.e se leiò
esta Univ.d en el año pasado de mil setecientos
senta, y quatro, por el Señor D.r D.n Bernardo
rijos, y Bargas, Catedratico, q.e fue de Prim[a]

ella, en la expresada facultad. Todo lo qual sabe por ha-
verlo visto, y ser publico y notorio, publica voz, y fama, y
comun opinion entre los demas estudiantes, en esta
Univ.d, y la verdad por su juramento fho., y q.e es de edad
de v.te y siete años, y lo firmó. Dn Manuel
Gordillo

S.o Do D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Como Cathedraticos q. somos de la facultad de Medicina en esta Univers.d Certificamos q. D. Josh Mendoviña natural de la Ciudad de Xerez de la frontera ha asis=tido a las Clases de dh.a facultad arguyendo, y de=fendiendo, como es costumbre, y p.a q. conste lo fir=mamos en esta Ciudad de Sevilla a 3 de Junio de 1762=

Dr. D. [illegible] Cathed.co de Visp.

D. D. Man.l Ventu.a Rodriguez de Vera Cath.co de [illegible]

Dr. D.n Miguel de Escobar Cath.o de Anat.a

[illegible]

Dn

D. Joseph Mendoviña nat.l de la Ciu.d de Xerez de la Front.a como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo que asisti a las Classes de Medicina de esta Univ.d en el curso proximo pasado, que principio en 15 de Sept.e de 1768, y finalizo en 29 de Junio del corr.te año, segun se averigua de la Certificasion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar era necesaria esta circunstancia. Y respecto a que este defecto me causa notable perjuicio; y que para evitarlo es precisa la justificasion de la mencionada asistencia. Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida certificasion, y mandar que al thenor de este Pedim.to se me reciva informacion, y [illegible] por V.S. aprovada [illegible] que se [illegible] que sea, y siendo por V.S. [illegible] dispenze el citado defecto mandando [illegible] en los respectivos libros de Matriculas y [illegible] Justicia, &c.

D.n Jph Mendoviña

[illegible]

[illegible] Sep.re

[illegible] Moreno [illegible]

[illegible] Ramirez

Lic.do Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en veinte y dos de [illegible]

Testigo y nuevo. D.n Joh Mendoviña Estudiante actual [illegible]
en la facultad Medica, para la informacion [illegible]
y le estoi mandado dar [illegible] por [illegible]
[illegible] Estudiante tambien en la misma facultad de [illegible]
[illegible]
[illegible]
aui; [illegible] exequtorio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
tinio entre [illegible] Estudiante [illegible]
[illegible]
[illegible]
que [illegible] veinte y quatro [illegible]
[illegible]

D.r D. [illegible] — B.r Jul.e Miñ[illegible]

Baquero

[illegible] Estudiante [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
D.n [illegible]

y siendo preguntado por el merced dicho [illegible] dixo que [illegible]

[illegible]

[illegible]

Br. Vicente González

Sr. D. Fran.co Antonio Baquero

[illegible]

[illegible] dl espi.tu de nuestro [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] del pres.te [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] p.a los [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] Dios [illegible] años.

Diego Joseph Calderon

S.or D. Fran.co Antonio Baquerizo

[illegible] la Ciudad de Arevallo en veinte y [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de la Ciudad, haviendo [illegible]
[illegible] [illegible] por D.n [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] D.n Pablo [illegible]
O [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

D.n Fernando Henriquez

S.or D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Con Catedratico, que tiene la Cathedra
de [illegible] [illegible] de [illegible], [illegible]
por que Dn. Diego [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]. [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
y ocho [illegible] Cathedras [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] &c.

Mro. Dn. [illegible] [illegible]

Mro. [illegible] [illegible]

Dr. D. Manl. Anto. Rodriguez de Vera
Cathco. de [illegible]

Dr. Dn. Miguel de Escobar
Cathco. de Artes

D. Diego Calderon, nat.l de la v.a de Vexer Obispado de Cadiz, como mejor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 15 [illegible] 1739, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Diego Calderon

[illegible]

[illegible]

Fr.l Mendez [illegible] Moreno [illegible] Ramirez

S.do Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en veinte y dos de Dic.e de mil [illegible]
[illegible] D. Diego [illegible] de Medicina [illegible]
[illegible] y en esta mandada dar [illegible] del [illegible]
[illegible] Medicina [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] hecho [illegible]
[illegible] con el ordin.to anteced.te [illegible] que [illegible]
D. Diego [illegible] facultad [illegible]
[illegible] las Clases de Medicina de esta [illegible]
[illegible] Curso que principio en [illegible]
de mil [illegible] y [illegible] y [illegible] y quatro de [illegible]
del prox.mo año. [illegible] por [illegible]
a las referidas Clases [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible]

B.r Vicente [illegible]

En [illegible] y año de la misma presentacion y [illegible]
[illegible] de D. [illegible]
[illegible] Medicina [illegible]
[illegible] y [illegible] D. [illegible] Calderon [illegible]
[illegible] a las Clases
[illegible] el presente [illegible]

quince [illegible] Septiembre [illegible] veces [illegible] resen-
ta [illegible] y [illegible] en veinte y [illegible] de [illegible]-
nio del [illegible]. [illegible] cual [illegible]
al [illegible] las razones que [illegible] na-
do [illegible] stoxic [illegible] y [illegible]
[illegible] facultad delle-
[illegible] la [illegible] por el [illegible] que [illegible]
[illegible] en que [illegible] y [illegible]
de su edad de veinte y quatro años [illegible]
[illegible].

B.r Juan Martí

[illegible] dho dia mes y año de la misma presentac.n [illegible]
[illegible] D.n [illegible]
[illegible] medico en esta Ciu.d [illegible]
[illegible] oficio decir verdad y [illegible]
[illegible] y comunicación [illegible]
[illegible] razones [illegible]
[illegible] de esta [illegible]

que principió en quince de sept.e de mil setez.s ses.ta y ocho y finalizó en veinte y quatro de Junio del Dicho año. todo lo qual sabe por las razones, que lleva expuestas y ser publ.co, y notorio entre los demas Estudiantes y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de veinte años, y lo firmó.

B.r Josef ... Mendo...

En la Ciudad de Sevilla a veinte y seis de Diziembre de mil setez.s ses.ta y nueve. los s.res R.or y Comisarios del Colegio mayor de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad haviendo visto la anteced.te inform.n hecha p.r D.n Diego Calderon ... que la aprobaban, y aprobaron, decian y dixeron por tal ... y en su consequencia dispensaban, y dispensaron de ... la matricula que tuvo en el curso que principió en quince de sept.e de mil setez.s ses.ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio ... corr.te año y mandaron que se ponga en ... y por este auto asi lo proveieron mandaron y firmaron ...

B.r D.n ... Monteides ... D.n Pedro Moreno

D.r D.n Nicolas ... Fiscal

Ferdo Ramirez.

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

41

5A

Como Cathedraticos que somos de esta Universidad de Sevilla. Certificamos que Dn Joseph Caro y Marin natural de dha Ciudad asistio el año de 65 a 66 a las Clases de Medicina de esta dha Universidad, Arguiendo y defendiendo, como es costumbre y por ser verdad lo firmamos, Sevilla y Mayo 10 de 1769.

Dr Dn Joseph Perez
Cathco de S. Vicente

Dr Dn Juan Paulino Mendez
Cathco de Visp.

Dr Dn Manl Anto Rodriguez de Vera
Cathco de Metodo

Dr Dn Miguel de [illegible]
Cathco de [illegible]

Dn. Joseph Caro, y Marin, natl. de Triana, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: q.e asisti con puntualidad à las Catedras de Medicina de esta Univ.d en el curso q. principio por san Lucas de 1765, y finalizo en Domingo de Lazaro del sig.te año à 1766, segun resulta de la certificacion q.e en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar q.e era necesario hacerlo en todos los cursos. Y respecto à q.e este descuido me causa notable perjuicio para graduarme incontinenti de B.r en dha facultad. Y q.e p.a evitarlo, y ocurrir al justo y legal remedio es precisa la informacion de la mencionada àsistencia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la expresada certificacion, y mandar, q.e al tenor de este pedim.to se me reciba inform.on; y siendo p.r V.S. aprobada providenciar, q.e se me dispense el referido defecto de matricula: mandando poner las correspondientes notas en los respectivos libros de matriculas, y compre-vaciones. Pido Justicia, Juro V.a

Josph. Caro y Marin

Por presentada la Certificacion: esta parte dè la inform.on q.e ofrece, la qual se comete al present secretario: y fha. q.e sea, traigase p.a dar providencià. Lo mandaron los señores Rector, y Consilianios del colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad. Sev.a, y Agosto vei

M. te, y nuebe de mil setezientos sesenta y nuebe.

D.r Montesdeoca y d.r D.r Quintanilla

L.do Baquerizo

En la Ciudad de Sev.a en treinta de Agosto de mil setecientos sesenta, y nuebe D.n Jph. Caro, y Marin, vecino de està Ciudad, y Estudiante en esta Univ.d en la facultad Medica p.a la inform.on q.e tiene ofrecida, y le està mandado dar presentò p.r tg.o à D.n Pedro sayago, vecino de dha. Ciudad, y Estudiante en la expresada facultad de esta Univ.d ante mi el infrascripto secretario, de q.e (en virtud de la Comision que me confiere el auto antecedente) recivi juramento por Dios y una Cruz; y haviendolo hecho segun derecho prometio decir verdad; y siendo preguntado por el pedimento q.e està por cabeza de esta inform

Dixo: q.e conoce de bista, y comunicacion à D.n Jph Caro, y Marin, q.e le presenta. Por esta razon sabe, q.e asistiò en el Curso q.e principiò por San Lucas de mil setecientos sesenta y cinco, y finalizo en Domingo de Lazaro del sig.te año de mil setecientos setenta y seis à las Catedras de Medicina de esta Universidad, con aplicacion, y puntualidad. todo lo qual sabe por haverlo visto, y ser publico, y notorio, publica voz, y fama, y comun opinion entre los demas estudiantes, y la verdad socargo de su juram.to tho, y q.e es de edad de veinte años, y lo fir.o

L.do D.n Fran.co Antonio Baqueiro   Pedro Vayago

En tho dia mes y año de la misma presentacion, y para la referida informacion recivi juramento segun derecho de D.n Fran.co Leon, vecino de esta ciudad, y estudiante en Medicina en esta Universidad; y haviendolo echo ofrecio decir verdad y siendo preguntado por el antecedente pedimento Dixo: q.e conoce de vista, y trato à D.n Jph. Caro, y Marin q.e le presenta. Por esta razon sabe q.e asistiò en el Curso q.e principiò por San Lucas de mil setecientos sesenta, y cinco, y finalizo en Domingo de Lazaro del sig.te año de mil setecientos

sesenta, y seis à las Catedras de Medicina de esta Univd. con aplicacion, y puntualidad. todo lo qual sabe por haverlo visto, y ser publico, y notorio, publica voz, y fama, y comun opinion, y la verdad por su juramento fho; y q. es de edad de veinte y tres años, y lo firmó.

Franco. Thomas de Garay

Lº Dn. Juan Antonio Acon y Villorio

Baquerizo

En dicho dia mes, y año de la misma presentacion, y para la referida informacion recibi Juramento segun derecho de Dn. Rafael Tavares, vecino de esta Ciudad y Bx. por esta Univd. en la Facultad Medica: quien haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado por el antecedente pedimento Dixo: q. conoce de vista, y Comunicacion à Dn. Jph. Cano y Marin, q. le presenta. Por esta razon sabe q. asistio en el Curso q. principiò por San Lucas de mil setecientos sesenta, y cinco, y finalizo por en Domingo de Lazaro del sigte. año de mil setecientos sesenta, y seis à las Catedras de Medicina de esta Univd. con aplicacion, y puntualidad. todo lo qual sabe por

haviendo visto [illegible] publica [illegible]
[illegible]
[illegible]

Ldo. Dn. Franco. Antonio [illegible] Tabares

Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en diez y ocho de Setiembre de mil setos. sesenta y nueve. Los Sres. Ror. y Consiliarios del Colegio maior de Sta. Ma. de Jesus Univd. de la referida Ciudad haviendo visto la inform.n antecede hecha por Dn. Joseph Caro y Marin, vno. de esta Ciud., Dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron por bastante. Y en su conseqa. dispensaban y dispensaron al susodicho el defecto de Matricula que tuvo en el curso que principió por Sn. Lucas de mil setos. sesenta y cinco, y finalizó en Domingo de Lazaro del sigte. año de mil setos. sesta. y seis en la facultad de Meda. Y mandaron, que se le pongan las correspondes. notas en los respectivos Libros de Matra. y comprobon. y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron =

Dr. Dn. Xptl. Montesdeoca, Lic. Dr. Dn. Antº Quintanilla
Villacreses
Lic. Dn. [illegible] Portilla, Dn. Gaspar de Lemos
Bracamonte
Ldo. Dn. Franco. Antonio
Baquerizo

[illegible]

[illegible]

Moreno [illegible]

D. [illegible] Bayeccio [illegible]

[illegible] Ciudad [illegible] [illegible]

[illegible] pub.[illegible] Vd.[illegible] [illegible]

[illegible] Pueblo [illegible] [illegible] y [illegible] q.e [illegible]

[illegible] [illegible] p.r [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] vecino de esta Ciudad, q.e [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] q.e [illegible]

para el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] hecho [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] el [illegible] el pedim.to q.e [illegible]

[illegible] [illegible] q.e [illegible] [illegible]

[illegible] q.e [illegible] y [illegible] [illegible] el [illegible]

[illegible] [illegible] q.e [illegible] en esta [illegible] en el [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]. [illegible] q.e [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] p.r [illegible]

y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

L.do D.r fran.co [illegible]

[illegible] Vayaut [illegible] Baqu[illegible]

En dho dia [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Juram.to [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

quien [illegible] hecho [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] p.a [illegible]

[illegible] sabe, [illegible] de [illegible]
[illegible] oficio [illegible]
[illegible] o qual [illegible] el [illegible] p.r [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] años, poco [illegible]

[illegible]

S.r D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

[D]icho dia, mes, y año de la [illegible] p.a
[illegible] Fran.co [illegible] vecino [illegible]
[illegible] del [illegible] de esta Ciudad, [illegible]
[illegible]
[illegible] p.r el [illegible]
[illegible]
[illegible] y [illegible]
en el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Antonio del [illegible] S.or D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

verbal

[illegible]

que [illegible] y aprobaron [illegible]

[illegible]

= enmendados = Ab = [illegible]

[illegible] Pablo [illegible]

[illegible]

Dn. Gaspar [illegible]

Dn. Fran.co Antonio

Baqueiro

[illegible]

Manuel Theliziano

Perez Carez [rubric]

Por presentado este pedim.to: esta parte de la inform.n q.e ofrece [illegible] la q. se comete al pres.te [illegible], y fha [illegible] se traiga p.a proveer. Lo mandaron los [illegible] y Consiliarios del Coleg.o Maior de S.ta [illegible] [illegible] de esta Ciud.d [illegible] y [illegible] veinte y quatro de mil setez.s ses.ta y nueve.

D.r Montesdeoca [illegible]

[illegible] Moreno [rubric]

[illegible] Baquero [rubric]

[illegible] vecino, y [illegible] Manuel [illegible]

[illegible]

[illegible] dava [illegible] esta [illegible]

[illegible] Manuel

[illegible]

[illegible] una cruz [illegible]

[illegible] viendo [illegible]

[illegible] el [illegible] que esta por cabeza de esta [illegible]

[illegible] Dn. Manuel [illegible]

[illegible] que asistio [illegible] de [illegible]

Canones [illegible]

[illegible] lo qual sabe [illegible]

[illegible] publico y notorio [illegible]

[illegible]

[illegible]

Firmo. [illegible] Antonio del [illegible]

L. Dn. Franco. Antonio Baquerizo

En dho dia, mes y año [illegible] presente [illegible]

[illegible]

[illegible] en la [illegible]

de Sagrados Canones y Leies, y haviendosele [illegible] ju-
ram.to q.e hizo de dezir verdad, y siendo preguntado p.r el pedi-
mento antecedente dixo q.e conoze a D.n [illegible]
[illegible] que le present.o y [illegible]
[illegible] Sagrados Canones y [illegible]
[illegible] en el año pasado de mil setez.
[illegible] p.r haverlo visto y
ser publico y notorio publica voz, y fama entre los de-
mas estud.tes [illegible] la verd.d p.r el juram.to [illegible]
que [illegible] de edad [illegible] años, y lo firmo.

L.do D.r Fran.co Antonio Baquerizo — [illegible] Juan Riquelme

En dho dia mes y año de la misma presentac.n p.a la
[illegible] informac.n [illegible]
[illegible] Navarro, vez.o de esta Ciudad, y haviendosele recivido jura-
m.to [illegible] prometió dezir verdad, y siendo preg.do p.r el contexto del
pedim.to [illegible] y conoce a D.n [illegible]
[illegible] q.e le pres.ta y sabe q.e asistio al curso de
Sagrados Canones y Leies q.e se leerá en esta Univ.d en el
año pas.do de mil setez.tos sesenta y seis [illegible]
p.r haverlo visto y ser pub.co y notorio pub.ca boz y fama entre
los demas estud.tes y la verdad p.r el juram.to q.e lleva fho [illegible]
[illegible] de edad de veinte y [illegible] años, y lo firmo.

L.do D.r Fran.co Antonio Baquerizo — Joseph Sanchez Navarro

En la Ciudad de Sevilla en veinte y cinco de Abril de mil setez.^s ses.^ta y nueve. Los S.res R.r y Consiliarios del Colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ. de esta Ciud. ad haviendo visto la anteced.te inform.n dada por D.n Manuel Feliciano Perez de Ortega, dijeron que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron por bastante. Y en su conseq.a dispensaban y dispensaron al susso dho el defecto de matricula q.e tubo en el Curs.to de Sagrados Canones, y Leies, q.e sedio en esta Univ. en el año pasado de mil setez.s ses.ta y seis. Y mandaron q.e se le pongan las corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas, y Comprobaciones de dha facultad. Y p.r este su auto asi lo provieieron, mandaron, y firmaron.

D.r D.n Jph. Montesdeoca R.r — D.n Pedro Moreno
Villacreces

D.n Ubaldo Trasmilla — D.n Joseph de Leon
Bracamonte

S.rio D.n Fran.co Antonio
Baquerizo

Nos los infrascriptos Cathedraticos de la Facultad de Medicina, que se enseña en este Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla, del Arzobispo de Zaragoza su Fundador, y Nuestro Señor: Certificamos, que Dn. Nicolas Perez Suarez, Natural de la Ciudad de Medina Sidonia, Obispado de Cadiz, ã asistido puntualmente a la Clase de dicha Facultad defendiendo, y argumentando las Vezes que le ã pertenecido como es Uso, y Costumbre: lo que por Verdad firmamos en Sevilla ã los 24. dias del mes de Marzo de 1761 añs.

Dr. Dn. Joseph Perez Gon. Cath.co de Prima Viunte

Dr. Dn. Juan Paulino Mendez Cath.co de Visp.s

Dr. Dn. Miguel de Escobar Cath.co de Anat.a

D. D. Man.l Ant.o Rodriguez de Nora Cath.co de Meth.o

D.n

Nicolas Perez Suarez, natl. dela Ciud.d de Medina Sidonia, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti con puntualidad, alas Catedras de Medic.a de esta Univ.d en el Curso que principio p.r S.n Lucas de mil setez.tos ses.ta y seis, y finalizo en Domingo de Lazaro del sig.te año de 1767, segun q.e se averigua dela Certificacion q.e en devida forma pres.to: omitiendo en el matricularme p.r ignorar que era necesario hacerlo en todos los Cursos. Y respecto ã que este defecto me causa notable perjuizio, y q.e p.a evitarlo, y graduarme con la brevedad que deseo, es precisala Justificac.n dela mencionada asistencia. Portanto

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r presentada la expres.da Certificac.n, y mandar que se me admita informacion al tenor deste pedim.to; y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el referido defecto de Matricula, mandando poner las correspon.tes notas enlos Libros de Matriculas, y comprobaciones dela dha facultad. Pido Jus.a, juro &c.a

Nicolas Perez Suarez

D.n

Por presentadala Certificacion: esta parte de la inform.n que ofrece, la qual se comete al pres.te Sec.rio

y fha que sea traigase p.a dar providencia. Lo manda
ron los Sres R.or y Consiliarios del Colegio Maior de
S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad. Sevilla
y Junio primero de mil setez.tos sesenta y nueve.

D.r Montesdeoca   Moreno   Mantilla   Loza

L.do Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en primero de Junio de
mil setez.tos sesenta y nueve D.n Nicolas Perez Suarez
vez.o de esta ciudad, y Estud.te en la facult. Medica
en esta Univ.d p.a la inform.n que tiene ofrecida y
le está mandado dar, pres.to p.a testigo ante mi el
infrascripto Srio. a D.n Fran.co de los Reyes, vez.o de
esta Ciudad, y Estud.te en la referida facultad, de q.n
en virtud de la comision q.e me confiere el anteced.te auto
recivi juram.to segun dro. y haviendolo hecho prom
tio decir verdad, y siendo preguntado p.r el ante
d.to pedim.to dijo: que conoce de vista, y comunicac.n
a D.n Nicolas Perez Suarez, a quien vio asistir a las
Catedras de Medicina de esta Univ.d en el Curso q
principio p.r S.n Lucas de mil setez.tos sesenta y sei
y finalizo en Domingo de Lazaro del sig.te año de
mil setez.tos sesenta y siete. todo lo qual es publico y noto
rio, entre los de mas Estud.tes, y Condiscipulos, y la
verdad p.r su juramento fho

y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmó.

D.n Fran.co de los Reyes

62

L.do D.n Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia mes, y año dela misma presentac.n, y p.a la referida inform.n recivi juram.to segun dr.o de D.n Miguel Romero, vez.o de esta Ciudad, y haviendolo hecho ofreció de cir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecedente dijo: que conoce de trato y comunicacion á D.n Nicolas Perez Suarez, áquien vió asistir álas Catedras de Medicina de esta Univ.d en el Curso q.e principió p.r S.n Lucas de mil setez.os ses.ta y seis, y finalizó en Domingo de Lazaro del sig.te año de mil setez.s ses.ta y siete. todo lo qual es publico, y notorio entre los demas Estud.tes dela referida Univ.d; y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte y tres años y lo firmó.

D. Mig.l Romero

L.do D.n Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia mes, y año dela misma presentacion, y p.a la referida inform.n recivi juram.to segun dr.o de D.n Baltasar Doblas, vez.o de esta Ciudad, y haviendolo hecho, prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecedente dijo: que conoce de trato, y comunicacion á

Dn. Nicolas Perez Suarez, aquien vió assistir ábas Ca-
tedras de Medicina de esta Univd. en el Curso qe. prin-
cipió pr. Sn. Lucas de mil setezs. sesta. y seis, y finalizo
en domingo de Lazaro del siguiente año de mil se-
sesta. y siete. todo loqual es publico y notº. entre los de-
mas Estudiantes dela referida Univd., y lo averi-
pr. su juram.to fho, y que es de edad de vte. yquatro a
y lo firmó. Br. Dn. Baltasar Doblar

Ldo. Dn. Franco. Antonio
Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en dos de Junio de mil setezs. sesta. y
ocho los Sres. Rr. y Consos. del Colegº. Mor. de Sta. Ma. de Jesus de
dha Ciudad haviendo visto la antecedte. informn. hecha p
Dn. Nicolas Perez Suarez, vezº. de esta Ciudad, Dije-
ron: Que la aprobaban, y aprobaron, daban y die-
pr. bastante. Y en su consequencia dispensaban, y dis-
pensaron al suso dho. el defecto de Matricula que
en el Curso de Medica. qe. principió en Sn. Lucas de
mil setezs. sesta. y seis años, y finalizó en Domi
go de Lazaro del sigte. año de mil setezs. sesta. y siete
Y mandaron, qe. sele pongan las corresptes. notas en los
bros de Matriculas y Compos. dela referida facultd. Y p
este su auto así lo proveieron, mandaron, y firmaron

Dr. Dn. Xpt. Montesdeoca Rr. Villacreses
Dn. Pedro Morena
Dn. Ubaldo Mantilla
Dn. Gaspar de Lezin Bracamonte
Ldo. Dn. Franco. Antonio Baquerizo

Josef Andrada

Antonio de Andrada [illegible] Lugar del casar de Caceres obispado de Coria [illegible] como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: que aviendo [illegible] en el Curso de [illegible] Canones, y Leyes, q. se leio en esta Univ. en el año pas. de 1766: omitiendo matricularme en el, p. ignorar q. era neces. la matricula. Y res-pect. ag. este defecto me causa notable perjuicio, y [illegible] en mi Carrera, y [illegible] al [illegible] legal de [illegible] neces. [illegible] mi [illegible] Por tanto.

A V. S. Suplico se sirva mandar, q. al tenor de este pedim. se me reciva informac. en la parte [illegible] [illegible] y [illegible] q. se me dispense el referido efecto de matricula, man-dando [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Justicia [illegible]

Josef Andrada

Antonio de Andrada [illegible]

[illegible] Por presentado este pedim. en la parte de la informa-cion q. ofrece la recibe [illegible] [illegible]

parecen ... p.r ser ... Sr
... el ... ...
... a ... Sev.a ... Abril veinte y cinco
mil setez.os sesenta y nueve=

Moreno

Sastres. 2.º Baquero

En la Ciud.d de Sev.a en veinte y seis de Abril de
mil setez.os sesenta y nueve. D.n Antonio Jph. ...
... en ... y ... en la facult.d de ...
... en esta Ciud.d p.a la ...
q.e tiene ... y ... ...
... ... ve.o de
... en esta ... en ... ...
facultad de quien (en virtud de la comision q.e se
tiene el auto antecedente) recivi juram.to p.r Dios ...
y haviendolo hecho prometio decir verdad
q.e le fuere preguntado: y siendolo p.r el tenor
del pedim.to q.e esta p.r cabeza de esta ...
dixo q.e conoce al ... q.e ... D.n Antonio de ...
... q.e ... ... al Curso de ...
Campana ... q.e se leio en esta Univ.d ...
año pass.do de mil setez.s sesenta y seis. todo lo qual ...
... y haverle visto asistir a d.ho Curso ...
publico y notorio entre los ... ...
la verd.d p.r su juram.to ho, y q.e es de edad de

[illegible] dicho año, no firmo =

D.r D.n Fran.co Ant.o [illegible]

Baquerizo

[En] dicho dia, mes, y año, el mismo presentante, y p.a la informacion ofrecida recivi juramento segun dro. de Joseph Sanchez Navarro, v.no de esta Ciudad, y Escrivano en ella; y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado por la antecedente pregunta, dixo: que conoce mui bien à D.n Antonio del Pozo que le presenta, y sabe que asistio al Cursete de sagrados Canones y Leyes que se leio en esta Univ.d en el año pasado de mil set.os sesenta y seis. todo lo qual consta al testigo por haver visto asistir à dho Cursete, y ser publico y notorio entre los Estud.s de esta Univ.d, y la verdad por su juram.to fho; y que es de edad de [illegible] y [illegible] años y lo firmo.

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo

Joseph Sanchez Navarro

En dicho dia, mes, y año de la misma presen.on y para la referida informacion recivi juram.to segun dro. de D.n Ramon de Herrera, v.no de esta Ciudad, y Cur.s en esta Univ.d; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do por el tenor de la antecedente pregunta. Dixo: que conoce al que le pres.ta

y sabe, que asistio al Curso de sagrados Canones

Leier que se leyó en esta Univ.d en el año pasado

de set.ta y seis. Lo qual sabe el testigo, por

haverlo visto asistir a d.ho Curso, y ser publico y

notorio entre los demas Estud.s y la verdad por

juram.to fho., y que es de edad de diez y siete años,

[illegible]

L.do D.n Fran.co Antonio Ramon de [illegible]

Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à veinte y siete [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.n Pedro Moreno

[illegible]

[illegible]

L.do D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

D. Antonio Fernandez Cancio, nat.l de Villanue-
va de la [illegible] Diocesis [illegible], con o mejor proceda,
paresco ante V.S. y Digo que he estudiado las Artes y
filosofia [illegible] [illegible]. Y respecto a
que necesito [illegible] el G.do de B.r en ella con precedencia [illegible]
[illegible] de suficiencia. Portanto
A V.S. pido y suplico se sirva mandar, que se me admita
a examen [illegible] de suficiencia p.a dho grado, y
que siendo aprobado se me [illegible] en la forma ord.a
[illegible] justicia. [illegible]

Antonio Fern.z
Cancio

[illegible] tacs [illegible] conto [illegible]

[illegible] 31.

[illegible] con [illegible]

Mta de [illegible] Ciud

villa, y Nov.e veinte y siete de mil setec

[illegible] y nueve = [illegible] Bachiller [illegible]

Fran.co [illegible] [illegible]

D.n Pedro Moreno

[illegible]

[illegible] D.n Gaspar de Leon

[illegible]

[illegible]do D. Fran.co Antonio

Baquerizo

[illegible]

[illegible] parecen [illegible]

[illegible] ... [illegible] presentado. [illegible]

[illegible] la forma [illegible]

[illegible] Felix [illegible]

D. Manuel [illegible]

[illegible] y [illegible] aprobados [illegible]

[illegible]

[illegible] vecino de esta Ciudad. Sevilla, y

[illegible] y [illegible] de [illegible] ve[illegible]

D.^n [illegible]

D.^n Pedro Moreno

[illegible]

[illegible]

L.^do D. Fran.^co Antonio Baquerizo

[illegible] Juan de [illegible]

[illegible]

2.do Boqueri

[illegible]

[illegible] verdad. [illegible]

[illegible]

daron los [illegible] Dr. y Consiliarios del Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible]

D. D. Jph. [illegible] [illegible] D. D. Jer. Jph. Moreno de Meñaca

Dr. Pedro Moreno

[illegible] Bravo

Sdo. D. Fran.co Antonio Baquerizo

En dho dia se fixaron los Edictos en los [illegible] de umbrador, prevenidos en el auto antecedte. de que certifico en el mismo.

Sdo. Baquerizo

D.^r

†

70

Ramon de Herrera, natural de esta Ciudad como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Philosofia en el tiempo acostumbrado y respecto, à que necesito recivir el Grado de B.^r en la expresada facultad: y q.^e para ello se me conceda la gracia prevenida en los Estatutos, mediante à tener las qualidades en ellos expresadas. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.^r presentado este pedim.^to y por aplicada la gracia, q.^e pido en atencion à hallarse en mi los requisitos necesarios, y mandar q.^e se me admita à examen à titulo de suficiencia p.^a el referido Grado: y q.^e siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro. &c.^a

Ramon de Herrera

Por presentado este pedimento à el contenido en el admitasele à examen à titulo de suficiencia p.^a el Grado de B.^r en Artes, y filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Para lo qual se

le aplica la gracia, q.e conceden los Estatu-
tos, en atencion à concurrir en el las Cir-
cunstancias en ellos prevenidas. Lo man-
daron los Señores R.r y consiliarios del
colegio Maior de S.ta Maria de Jesus,
Univ.d de esta Ciudad. Sev.a y Nov.e Veinte
y viete de mil setez.s y cita [illegible]

[illegible] D.n Pedro Moreno

[illegible]

S.rio D. Fran.co Antonio
Baquerizo

2.do Baquerizo

[illegible] ... ad mandado [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Dn. Pedro Moreno

Lizdo. D. [illegible]

[illegible]

Sdo. D. Juan Antonio

Baquerizo

En Sevilla a veinte y [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] el auto [illegible]
[illegible]

Sdo. Baquerizo

[illegible] Apoderado [illegible] Vecindad de [illegible] ... [illegible] y digo que [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] para ello [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] por [illegible] ... [illegible]. [illegible] ... [illegible] ... [illegible] que llevo pedido. [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible]

Joseph Mendoviña

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] filosofia [illegible] ... [illegible]

lo mandaron los señores [illegible] y consiliarios de
Colegio [illegible] de [illegible] de [illegible]
esta Ciudad [illegible] y [illegible] y [illegible]

[illegible] ante mí [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Dn. Pedro Morena

Lizdo. Dn. Gaspar de Lezin[illegible]
Bracamonte

Gdo. D. Fran.co Ant.o
Baquero

D.n Ubaldo Mantilla
Zevani V.e R.r

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Joseph Tornes
Mantilla

D.n Gaspar de Lezun
Bracamonte

L.do D.n Fran.co Antonio
Baquer

D. Juan de Luque y Buysa, nat. de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V. S. y Digo: que he estudiado las Artes y filosofia en el term. regular y ord. y respecto á que necesito Gra duarme de Br. en la expresada facultad á titu lo de suficiencia. Por tanto —

A V. S. Suplico se sirva mandar, que se me admita á examen á titulo de suficien.a p.a dho G.o: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a afr.a — Juan de Luq.e y Buyza

Con prev.o este pedim.to: al contenido en el admitasele al examen á titulo de sufi ciencia p.a el Grado de Br. en Artes, y Philosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res

Rr. y Consiliarios del Colegio Mar.
de Sta. Mª. de Jesus Unibd. de esta
Ciudad Sevilla y oct. veinte y ocho
de mil setez. sexta y nueve

D.r D.r Xpt. Montesdeoca y Villavicencio R.r

D.r D.r Germ.o Josph Moreno de Meñaca

D.n Ubaldo Ycardilla Ferrari

D.r Gaspar de Lezin Bracamonte

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

Dn. Antonio Carrillo, natl. de la Va. de Espejo obispdo. de Cordova, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti al Cursete de Sagrados Canones y Leieq. se leio en esta Univ. en el año pasado de 1766. omitiendo en el matricularme por ignorar, que era necesaria esta circunstancia en todos los años. Y respecto de que este defecto me causa notable perjuicio para graduarme; y que para evitarlo, y ocurrir al debido y legal remedio es precisa la justifn. de la mencionada asista. Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva mandar, que al tenor de este pedimto. se me admita inform.n; y dada q. sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el mencionado defecto de Matricula: mandando poner las correspond. notas en los respectivos Libros de Matr.s y comprobs. Pido Justa. &a.

Dn. Antonio Carrillo

Por presentado este pedimto.: esta parte de la informn. que ofrece la qual se cometa al presente

S.rio, y fha. que sea, maigare para dar provis.a Lo

mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Coleg.o

maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad de

Sevilla y Oc.e v.te y siete de mil set.tos sese.ta y nueve

M. D.r Montesdeoca R.r D.r Moreno J. A. Mantilla Lexin

L.do Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla á v.te y siete de Oc.e de

mil set.tos ses.ta y nueve: D.n Antonio Carrillo,

v.no de esta Ciudad para la inform.n que tiene ofre

cida, y le está mandada dar, presentó ante mi el

infraescripto S.rio por testigo á D.n Anastasio Fern.n

dez tello, v.no de esta Ciudad y Estud.e en ambos Dros

de quien (en virtud de la comision que me confiere

el antecud.e auto) recivi juram.to segun dro, y havi

endolo hecho prometio decir verdad, y siendo pre

guntado por el tenor del antecud.e pedim.to Dixo

que conoce de vista y comunicacion á D. Antonio

Carrillo, que le presenta. Y sabe, que asistió al

Curso de sagrados Canones y Leie, que se leió

en esta Univ.d en el año pasado de mil set.tos

sesenta, y seis. Lo qual sabe por haverlo visto

y ser publico y notorio entre los demas Estud.s y la ver-
dad por su juram.to fho., y que es de edad de v.te años y
[illegible]

Fdo D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion, y pa-
ra la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de
D.n Pedro Tolis, vez.no de esta ciud. y Est.e en ambos dros.
y haviendolo hecho como se requiere prometio decir verdad;
y siendo preguntado por el anterior pedim.to Dixo: que
conoce al q.e presenta, y sabe que asistio al Cursete de
Sagrados Canones y Leyes que se leio en esta univ.d en el
año pasado de mil setec.tos sesen.ta y seis. Lo qual sabe por
haverlo visto, y ser notorio, y visto entre los demas
Estud.s, y la verdad por su juram.to fho., y que es de
edad de veinte y un años, y lo firmo.

Fr. D. Pedro Jph.
Tolis

Fdo D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion, y pa-
ra la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n
Dionisio Garrido, v.no de esta ciud. y Est.e en amb.s dros.
y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo pre-
guntado por el pedim.to anteced.e Dixo: que conoce

á D. Antonio Carrillo, que lo presenta. Y sabe, que asistio al Curso de Sagrados canones y Leies, que se leió en esta Univ. en el pasado año de mil sett.os y seis Theologicos, por haver asistido á estudiantes, y ser cierto, y notorio entre los demas Estudiantes, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de v.te y quatro años, y lo firmo.

D.r D. Dionisio Garcia

L.do D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciu.d de Sev.a a veinte y ocho de oct.e de mil setec.s sesenta y nueve: los señores Comisarios del Coleg.o M.or de S.ta M.a de Jesus Univ. de esta Ciudad: haviendo visto la anteced.te inform.n hecha p.r D.n Antonio Carrillo, vez.o dela ref.da Ciudad, dixeron: q.e la aprobaban y aprobaron, daban y dieron p.r bastante. Y en su consequencia, pensaban y dispensaron al susodicho el defecto de matricula, q.e tubo en el Curso de Sagrados canones y Leies, q.e se leió en esta Univ.d en el año pasado de mil setec.s sesenta y seis: y mandaron, que se le pongan las correspond.tes notas en los Libros de matriculas y comp.ees dela referida facult.d Y p.r este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r D.n Josef Monteid de O.ca Villacreces

D.D. Ger.mo Joseph Moreno de Mañaca

D.n Ubaldo Mantilla Fievani

D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

Como Cathedraticos, que somos de la facul=
tad de Medicina sertificamos, que Dn. Juan Gonzalez
natural de la Ciudad de Carmona ha asistido a nues-
tras Cathedras arguyendo, y defendiendo como es
costumbre, y por ser verdad lo firmamos en este Cole=
gio Mayor de Sto. Maria de Jesus Universidad de
Sevilla a 24 de Mayo de 1766

Dr. Dn. Joseph Pineda 1o.
Cathco. de Sn. Vicente

[illegible] Sanchez [illegible]
Cathco. [illegible]

Dr. D. Man. Anto. [illegible]
de [illegible]

Dr. Dn. Miguel de [illegible]
Cathco. de Anata.

Anto. [illegible]

me dispense el referido defecto de Matricula: mandando po-
ner la correspondiente nota en los respectivos Libros de Matri-
culas y compr. de Piso por ser [illegible] [illegible]

[illegible] Gonzalez y [illegible]

[illegible] la certificacion [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] que [illegible]

proveieron, mandaron y firmaron

Dr. D. Jph. Monteid de Oca Villacreia

D. D. Geronimo Jph Moreno de Meñaca

D. Pablo Mantilla Fevani

Dn. Gaspar de Lexin Bracamonte

Lido. D. Francisco Antonio Baquerizo

Dn. Juan Gonzalez, natl. dela Ciudad de Carmona,
como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti á
las Catedras de Medicina de esta Univd. en el curso que
principió por Sn. Lucas de 1765, y finalizo en Domingo
de Lazaro del sigte. año de mil setos. sesenta y seis, oyendo, y
defendiendo como es costumbre: omitiendo en el matricu-
larme por ignorar que era Necesaria la matricula segun
se advierte dela Certificacion, que en debida forma presento.
y respecto á que este defecto, y error me causa notable per-
juicio en mi Carrera, y para graduarme con la brebedad
que me conviene; y que pa. evitarlo, y ocurrir al justo y legl.
remedio es necesaria la justificacion de la mencionada asis-
tencia. Por tanto=

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la expresada Certifon.
y mandar, que al tenor de este pedimto. se me reciva informn.
y dada que sea, y tenida por V.S. aprobada probidenciar, que se
me dispense el referido defecto de Matricula: mandando po-
ner la correspondiente notas en los respectivos Libros de Matri-
culas y compruebs. Pido justa. [illegible] 1767.

Juan Gonzalez y [illegible]

Por presentada la Certificacion: citada breve de la informon. qe.
ofrece, la qual se cometa al presente Secrio. y fho. que sea,

maigase pª provega. Lo mandaron los S.res R.or y Consi[liar]ios del colegio maior de S.ta M.a de Jesus univ.d de esta Ciudad. Sev.a y Maio treinta y uno de mil set.cos ses.ta y nueve.

M. D.r Montesdeoca R.r Morena Santilla Ret.r

L.do Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en primero de Junio de mil set.cos sesenta y nueve D.n Juan Gonzalez, v.no de esta Ciudad y Estud.e de Med.a en esta univ. p.a la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandado dar presento p.a testigo ante mi el infraescripto S.rio á D.n Joseph Triguer[os], Estudiante en esta univ.d, y de el (en virtud de la comision q.e me confiere el auto antecd.) recivi juram.to segun [derecho] y haviendolo hecho prometio decir verdad; y siendo pre[guntado] por el contexto del antecd.te pedim.to dijo que conoce de trato y comunicacion á D.n Juan Gonz.z que le presenta; y le vio asistir á las catedras de Med.a en esta univ.d en el curso que principio por S.n Lucas de mil set.cos ses.ta y cinco, y finalizó en Domingo de Lazaro del sig.te año de mil set.cos ses.ta y seis. Lo q.l es publ.co y notorio entre los Estud.s cursantes en d.ha univ.d, y la verdad por su juram.to fho, y q.e es de edad de v.te años, y lo firmo.

L.do D.r fran.co Antonio Joseph de Trigueros

Baquerizo

En dho dia, mes, y año dela misma pres.on y dela referida infor-
m.on recivi juram.to segun dro. de Dn. Juan de Luque, vez.no desta
Ciudad, y Estud.e en ellas. en esta Univ. y haviendolo hecho se
gun se requiere ofrecio decir verdad; y siendo preguntado por el
antecd.e pedim.to Dixo: que conoce de vista, trato y comunicacion á
Dn. Juan Gon.z q.e le presenta á quien vio assistir continuam.te
á las [illegible] dellas. dela referida Univ. en el curso que prin-
cipió en S. Lucas de mil setez.tos sesenta y cinco, y finalizó en Domin-
go de Lazaro del sig.te año de mil setez.tos sesenta y seis. Lo qual es
pub.co y notorio entre los demas Estud.es dela mencionada cla-
se; y por su juram.to hecho en la verdad, y que es de edad de
[illegible] y lo firmo. Dn. Juan de Luq.e

[illegible]
[illegible]

En dho dia, mes, y año dela misma pres.on [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Cathedras [illegible]
[illegible] principió en
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] = Enmendado = y havien-
dolo hecho = no vale
[illegible]
D. [illegible] [illegible]

En la Ciudad de Sevilla en dos [illegible] de mil [illegible]
nueve [illegible] ... y [illegible]
[illegible]

[illegible] vez.o de esta Ciudad, [illegible]

[illegible] ... dixeron [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] que todo en el Cuerpo que [illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

L.do D.n Xpt.l Montesdeoca y Villacreces — D.n Pedro Moreno

D.n Vidal Estancila Grevani — D.n Gaspar de Sequin Bracamonte

L.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

D. Dionisio Garrido, natl. de la Va. del Alhaurin obispdo. de Malaga, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que con puntualidad asisti al Curso de Sagrados canones y Leies, que se leio en esta univd. en el año pasado de 1766: omitiendo en el matricularme por ignorar que debia hacerlo en todos los cursos. Y respecto a que este perjuicio me causa notable perjuicio para graduarme; y que para evitarlo, precisa la justifn. de la mencionada asista. Portanto =

A V.S. Suplico se sirva mandar, que al tenor de este pedimto. se me reciva informn., y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada, providenciar, que se me dispense el mencionado defecto de Matla.: mandado poner las correspondtes. notas en los respectivos Libros de Mats. y comps. de Cursos. Pido ut supra.

Dn. Dionisio Garrido

Por presentado este pedimto.: esta parte de la inforn. que ofrece, laql. se comete al presente Srio., y fha. que sea, traigase para dar provion. lo mandaron los

S.res R.or y Conciliarios del colegio maior de S.ta Ma
de Jesus univ.d de esta Ciudad. Sevilla y dec.e v.te
siete de mil set.tos ses.ta y nueve.

M. D.r Monteidedeca [rubric] D.r Moreno [rubric] Senz [rubric]

S.re Baquerizo [rubric]

En la Ciudad de Sevilla à veinte y siete de dec.e de
mil set.tos ses.ta y nueve. D. Dionisio Garrido, v.no
esta Ciudad, para la inform.on que tiene ofrecida, y
le està mandado dar presentò ante mi el infrascri-
to S.rio por testigo à D.n Ancasio Jara de
Tello, vezino de esta Ciudad, y Estudiante en ambos Dr.
de quien (en virtud de la facultad que me confiere
el auto antec.e) recivi juram.to seg.n dr.o. y haviendo
de lo hecho prometiò decir verdad; y siendo preg.do
por el pedim.to anteced. Dixo: que conoce de vista
trato, y comunicacion à D. Dionisio Garrido, q.e
le presenta. Y sabe, que asistiò al Curso de Sagrados
Canones y Leir, que se leio en esta univ.d
año pasado de mil set.tos ses.ta y seis. Lo qual
sabe por haverlo visto, y ser publico y notorio
entre los demas Estudiantes, y la verdad por ...

juram.to y que es de edad de v.te años, y lo firmo.

B.r Fran.z y Bell

S.do D. Fran.co Antonio

Baquerizo

En d.ho dia, mes, y año dela misma presentacion, y para la referida inform.n recivi juram.to seg.n d.o de D.n Pedro Elis, vezino de esta Ciudad, y Estud.e en ambos d.hos: y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preg.do por el antecedente pedim.to Dixo, que conoce á D. Dionisio Garrido, que le presenta. Y sabe, que asistio al Curso entero de sag.s Canones y Leyes, que se leio en esta Univ.d en el año pas.do de mil setec.tos ses.ta y seis: lo qual consta al testigo por haverlo visto asistir, y ser publico y notorio entre los demas Estud.s, y la verdad por su juram.to, y que es de edad de v.te y un años, y lo firmo.

D. P. Elis [illegible]

S.do D. Fran.co Antonio

Baquerizo

En d.ho dia, mes y año dela misma presentacion, y para la referida inform.n recivi juram.to seg.n d.o de D. Antonio Carrillo, v.no de esta Ciud.d y Est.e en ambos d.hos: y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preg.do por el anteced.e pedim.to Dixo: que conoce de vista y

comunicacion á D. Dionisio Garrido, que le presenta-
be, q. u asistio al Curso de Sagrados Canones y Le-
que se leió en esta Univ.d en el año pasado de mil
seis.ta y seis. Lo qual sabe por haverlo visto, ser p...
lo y notorio entre los Estud.s que acuden dha facultad
en ella, y la verdad por su juram.to fho., y q. es de
de v.te y dos años y lo firmo.

Dr. Antonio Carrillo

Ldo. D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciudad de Sev.a á veinte y ocho de Oct.e de mil setez.s ...
los señores y consiliarios del Coleg.o Mai. de S.to Mo. de Jesus Univ. ...
haviendolo visto la antecedente inform.n hecha p.r D. Dionisio Pardo, vez.o
referida Ciudad, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron,
y dieron p.r bastante. Y en su consequencia dispensa-
ban, y dispensaron al susodho. el defecto de Matricula, que ...
en el curso de sagrados canones y Leies q.e se leió ...
esta Univ.d en el año pasado de mil setez.s se... y ...
y mandaron q.e se le pong.n las correspond.tes notas en los Libros de ...
cula, y compet.es de la ref.a facult.d. Y p.r este su auto asi lo proveieron, manda-
y firmaron.

Dr. D. Josph Monteid de Villacreses Rr.

D. Lr. Ger.mo Josph Moreno de Meñaca

Dr. Vicario Santillán
Tievam

Dr. Gaspar de Lerin Bracamonte

Ldo. D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Dn. Fran.co Maria Riquelme, y Rivera, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti con puntualidad al Curso de Sagrados Canones y Leies que se leió en esta Univ.d en el año pasado de 1766: omitiendo matricularme en el por ignorar que era necesaria la matricula. Y respecto, a que este defecto me causa notable perjuicio y atraso en mi carrera, y que para evitarlo, y ocurrir al justo y legal remedio es necesaria la justif.on de la mencionada asistencia. Portanto =

A V.S. suplico se sirva mandar, que al tenor de este pedim.to se me reciva infor.n en la parte que baste; y siendo fha. y aprobada por V.S. providenciar que se me dispense el referido defecto de Matricula: mandando poner las correspond.s notas en los respectivos Libros de Matriculas y Comprob.s Pido just.a juro, &a.

Dn. Fran.co Riquelme

Por presentado este pedim.to esta parte de

la inform.n que offrece; la qual se comete al pres.to

S.rio; y fha. que sea, traigase p.a proveer. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad. Sev.a y Ab.l veinte y cinco de mil set.tos ses.ta y nueve =

M. D.r Montesdeo

D.r Pedro Moreno

[illegible]

L.do Baquero

En la Ciudad de Sevilla en veinte y seis de Abril de mil set.tos ses.ta y nueve D.n Fran.co Riquelmo y Rivera, v.no de esta Ciudad, y Estud.e en la fac. de Sagrados Canones y Leies en esta Univ.d p.a la inform.n que tiene offrecida, y le está mandado dar p.to por testigo á D.n Antonio Joseph del Pozo, v.no de dha Ciudad, y Estud.e en esta Univ.d en la expresada facultad, de quien (en virtud de la Comision que me confiere el auto anteced.e) recivi juram.to por Dios, y una Cruz; y haviendolo hecho prometió decir verdad en lo que le fuese preg.do: y siendolo por el tenor del pedim.to que dá principio á esta inform.n Dixo: que conoce al que le pres.ta y sabe, que asistió con aplicacion al Curso de Sagrados Canones y Leies que se leió en esta Univ.d en el año pasado de mil set.tos ses.ta y seis. todo lo

qual consta al testigo por haverlo visto asistir á dho Cursete; y ser publico y notorio entre los demas Estud.s y la verdad por su juram.to y que es de edad de diez y seis años, y lo firmó. Antonio del Pozo

S.do D.r Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia, mes, y año dela misma presentacion y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Ramon de Herrera, V.no de esta Ciudad, y Estud.e en esta Univ.d y vajo de el ofrecio decir verdad, y siendo preg.do por el tenor del antecedente pedim.to, Dixo: que conoce á D.n Fran.co Maria Riquelme, que le presenta, y sabe que a... el Cursete de sagrados canones y ... en esta Univ.d en el año pasado de mil set.os sesenta y ... Lo qual consta al testigo por haverlo visto asistir á dho cursete de mil set.os sesenta y seis; y ser publico entre los demas Estud.s y la verdad por su juram.to fho, y q.e es de edad de diez y siete años, y lo firmó.

S.do D.r Fran.co Antonio
Baquerizo
Ramon de Herrera

En dho dia, mes, y año dela misma present.n y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Joseph Sanchez Navarro V.no de esta Ciudad de Sev.a y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to que da principio a esta inform.n

Dixo: q. le conoce á Dn. Fran.co Riquelme, que le p...
y sabe, que asistió al Curso de Sagrados Canones
y Leies que se leió en esta Univ. en el año pasado de
mil set.tos ses.ta y seis. Lo qual consta al test.o p...
por haverlo visto asistir á dho Curso, y ser p...
y notorio entre los demas Estud., y la verdad por
su juram.to y que es de edad de v.te y dos años, y lo fi...
mó. Josef Sanchez
Navarro
L.do Dn. Fran.co Antonio
Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla a veinte y siete de [illegible]
mil setez.tos ses.ta y nueve. Los S.res Rector y Consiliar.s del Coleg.o
de S.ta M.a de Jesus Univ.d de dha Ciud.d, hav.do visto la ...
ced.te informac.n; dada p.r Dn. Fran.co Riquelme y ...
vez.o de esta Ciudad, dixeron: que la aprobaban y ...
baron, daban y dieron p.r bastante. Y en su Consq.a ...
pensaban y dispensaron al suso dho el defecto ...
[illegible] q.e tubo en el Curso de Sag.s Canones y ...
q.e se leió en esta Univ.d en el año pasado de mil se...
ses.ta y seis. Y mandaron que se le pasase ...
[illegible] articulos y ...
[illegible] proveieron, ...
[illegible]

D.r D.n Xpt.l Montes de Oca
Villacreses
D.r Pedro Moreno
Jn. Ubaldo Tarrilla
D.r Pasqual del Saiz
Bracamonte
L.do Dn. Fran.co Antonio
Baquerizo

8A

D.n Luis de Haro, y Gimenez, Secretario dela Unibersidad, y Estudio Gral. dela Ciudad de Alcalá de Henares: Certifico que D.n Carlos de Simon Pontero Nat.l dela Ciudad de Barcelona Dioc.s eiusdem, con aprobacion en Latinidad, y Matri culas en tpo debido, tiene Cursados, ganados y probados en esta Unibersidad tres Cursos en la Facultad de Sagrados Canones, y Leyes, el pri mero en el Cursillo desde diez y ocho de Abril de setez.tos cinquenta y siete hasta S.n Lucas del mismo año, el segundo desde veinte y ocho de Ene ro de setecientos cinquenta y ocho hasta fin de Julio del mismo año, y el tercero desde veinte y dos de Nov.re de setecientos cinquenta y ocho y hasta fin de Maio de secientos cinquenta y nuebe. Como todo lo referido mas largamente consta dichos Libros de Matriculas, y Pruebas de Cursos de los que Cursan en esta Unibersid.d que quedan en esta mi Secretaria, y en mi poder aque me remito, y para que conste donde Com bengan de pedimento del referido D.n Carlos

Dos G.os me.s en Ambos dros. en una mir na ma.p. in con tinenti.

Año de 1769.

de Ramon Sontero, doy la presente en la dicha
Ciudad de Alcala de Henares en Catorze dias
del Mes de Diziembre de mill setecientos
cinquenta y nuebe —

D.n Luis de Haro
y Cisneros
Escrivano

Nos los Escrivanos Rs Perpetuos del Numero
desta Ciudad de Alcala de Henares, y los dos del
Ayuntamiento que abajo firmamos Damos fee
y verdadero testimon.o a los Señores que el presente

85

Seiure margneoi

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

dentro y fuera del Reyno; Como la Certificacion antecedente, que se nos á Manifestado, por parte de D.n Carlos de Simon Pontero; Cursante que fue en esta Uniberssidad, y posteriormente familiar del Em.mo Ex.mo S.or Arzobispo de Sebilla, es Propia del Secretario de esta Uniberssidad D.n Luis de Haro y Cisneros: y la firma del Expresado en ella puesta la misma que à acostumbrado, y acostumbra echar y poner: Y a sus Certificaciones, dentro y fuera del Reyno, se an dado, y dan entera fee y Credito: Como asi lo hemos visto, y oido: Y por tanto lo damos por fee y testimonio q.e Signamos y Firmamos en Alcala de Henares, a veinte y dos dias del Mes de Junio de mil Setecientos y Sesenta y Nueve

En testimonio de Verdad — En testimonio de Verdad — En testimonio de Verdad

Geronimo de la Oliva — Juan Manuel Dauila — Lorenzo de S.n Fernando

86

Ldo Baquixano

Por presentadas las Certificaciones y el contenido en ellas admitase á examen para

el G.º de B.r en d.ro civil; y unos que ap... baro confiexarle en la forma ord.ª con dispensa el quinto año. Lo mandá... ron los S.res R.or y Consiliarios del colegio maior de S.ta M.a de Jesus Uni... de esta Ciudad. Sev.ª y Julio p.rim.o de mil set.os sesenta y nueve.

f.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villacreces R.r

D.n Pedro Mon...

D.n Ubaldo Morilla

D.n Gaspar de Lem... Bracamon...

L.do D.n Fran.co Ant.º Baque...

[illegible]

Carlos de Simon Pontero [illegible]

D[illegible] la Certificacion [illegible]

[illegible]

[illegible] Escrivano. [illegible]

[illegible]

[illegible] Colegio [illegible]

[illegible]

[illegible]

D. L.^n [illegible] Montesdeoca Villarreal — D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo Mansilla — D.n Gaspar de Lezica Bracamonte

[illegible]

D[illegible]

[illegible] Gonzalez y [illegible] [illegible]
de la [illegible] de [illegible], como mejor haya lugar
paresco ante V. S. y digo que [illegible]
[illegible] en el [illegible]
con [illegible]
en el [illegible]
[illegible] el [illegible] de Bachiller [illegible]
[illegible] facultad [illegible]
[illegible]
[illegible] suficiencia [illegible]
[illegible] confianza [illegible]
Pido [illegible] juro [illegible]

Juan Gonzalez y Cam-
pos

Por presentada esta petición y [illegible]
en el [illegible]
[illegible]
[illegible] siendo [illegible]
en la forma [illegible]
[illegible] Conciliario [illegible]

[illegible] de Cesar [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible]

D.r D.n Jph. Montesdeoca y Caliacares

D.r D.n [illegible] Cornejo

D.n Ubaldo Frontilla

D.n Gaspar de Lezun Bracamonte

D.do D.n fran.co Ant.o Baquerizo

[illegible]

[illegible] y del [illegible]

en el [illegible] y [illegible]

de [illegible] en [illegible]

[illegible]

haviendo vacado la Cathedra de [illegible]

Colegio [illegible] e [illegible]

res edictos, [illegible] oposicion

[illegible]

hizo oposicion á ella, con [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

do el Concurso, y oposicion á ella, [illegible]

nombrado p.r Cathedratico de Prima de ella p.r

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

y [illegible]

Seprado Teologia Pbl. Tanicia ...

Fr. Fran.co Xavier Fern...

...

Dr. Dn. Xpt. Montesdeoca y Villacres

Dr. Pedro, Maria Ma... de Meñaca

Dn. Vbaldo Atantilla Zevani

Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Ldo. Dn. fran.co Ant... Baquerizo

[illegible] mis [illegible]

[illegible]

[illegible] Cr[illegible]

[illegible]

[illegible] recaimos [illegible]

[illegible] Carrillo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

D.[r] Montes de Oca [illegible]

D.[r] Moreno D.[r] [illegible]

G.[do] Baquerizo
S.[rio]

[illegible] viben al [illegible]

[illegible] que [illegible]

G.[do] Baquerizo

[illegible]

D.r D.r Xpt.l Montesdeoca y Villacrés

D.n Pedro Moren[illegible]

D.r Ubaldo Mantilla

D.r Payo de Lezín[illegible]

D. Felipe Caravallo [illegible] de la Camara de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Felipe Caravallo

D.r D.r Xpt.l Montesdeoca A.r Villacreses

D.n Pedro Moreno

D.n Vbaldo Manzilla

D.n Gaspar de Lexin

Dr. D.n Xpt.l Montesdeoca y Vl.r Villacres

Dn. Pedro Moreno

Dn. Ubaldo Ytantilla

Pl

Dn. Gaspar de Leon Bracamonte

R [illegible] ... 700 ... [illegible]

[illegible]

D.r Montesdeoca

D.r Moreno

Moreno

D. Baquerizo

[illegible]

[illegible] Ldo. D. Juan Antonio
Bazquez

[illegible]

[illegible] Antonio [illegible]
[illegible] Antonio
Bazquez

diez y ocho mas y lo firmó.

Fran.co Domingo   L.do D.r Fran.co Antonio Baquerizo

Dr. Dn. Xpt. Montesdeoca y Villacreses

Dr. Dn. Gmo Xer. Jph Moreno de Meñaca

Dr. Pedro Moreno

Dn. Gaspar de Lexín Bracamonte

Dn. Dn. Franco Ximeno Baquerizo

96

Miguel Chavez [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Miguel Chavez

[illegible] [illegible]

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villacreses

D.r D.n Ger.mo Jph Moreno de Mañaca

D.r D.n Gaspar de León Bracamonte

[illegible]

D.r D.n [illegible]

[illegible]

M. P. S.

[illegible] Olazurrieta, [illegible]

[illegible]

Nicolas de Olazaurrieta

[illegible]

D.ⁿ D.ⁿ Xpt. Montesdeoca Villacreces

D.ⁿ [illegible] Marina

D.ⁿ D.ⁿ Gmo. Ger. Jph Moreno de Meñaca

D.ⁿ Gaspar de Lezin Baracanari

D.ⁿ D.ⁿ Franc.ᶜᵒ [illegible] Barquin

D.r D.r Xaul. Montes de Oca y M.l
Villarreses

D.r D.r Ger.mo Jph. Moreno
de Meñaca

D.r D.r Ant.o Quintanilla

D.r Gaspar de Urrun
Bracamonte

Dn. Juan Yzquierdo Capitan, nat.l dela Va. de Orta-
des de Sevilla. Dn. Sebastian de Leon, nat.l del Vico
del Arzob.do de Sevilla. Dn. Man.l Ruiz, nat.l de
esta Ciudad. Dn. Miguel de Bonhome(?) nat.l del
Pueblo de Sta. Maria de [illegible] Dn. Fran.co de Paula
[illegible] de Chiapa, nat.l de esta Ciudad y Dn. Manl.
Rodriguez, nat.l de la Ciudad de Comitan, como mejor
proceda, parecemos ante V.S. y decimos, que
hemos cursado los Artes y Filosofia en esta Univ.d
el tiempo regular, y como de presente nos es necesi-
tamos recivir el Gº de Br. en dha facultad por
la referida Univ.d a titulo de suficiencia. Por tanto
a V.S. suplicamos se sirva mandar, que se nos admi-
ta a examen a titulo de suficiencia para dho Gº.
y que si somos aprobados se nos confiera en la forma
ordin.a Pedimos justicia, juramos [illegible] = Capitan

Dn. Manuel Rodriguez — Juan Antonio Yzquierdo Capitan

Sebastian de Leon

Manuel Ruiz

Miguel de Bonhome(?)

[illegible]

son pres.o este perim.to a los contenidos en el admi
tarles á examen á titulo de sufiziencia para
el Grado de B.r en Artes y fi losofia; y siendo apro
bados confirmarele en la, [illegible] á ord.n [illegible]
[illegible] 5.res [illegible] Consiliarios de la Colegio [illegible]
de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad
Sevilla y feb.o diez y ocho de mil s.tos [illegible]
nueve.

f. D.r D.n Xpt.l Montesdeoca R.r Villacreses — D.r D.n Gnmo Ger. Jph Moreno de Mendoza

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r Gaspar de Lezin Bracamonte

S.[illegible] D. Juan [illegible] Bazan

Esteban Bravo

D.r D.n Xpt.l Montes de Oca

Villacreses

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r D.n Gmo. Xer. Joseph Moreno de Meñaca

D. Gaspar de Larin Bracamonte

Certifico que Dⁿ Pedro de Agua-hermosa, natˡ de la Ciudad de Ezija tiene ganados en esta Univᵈ en la facultad de sagrados Canones y Leies dos cursos y un Cursete: que son el de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y siete en mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y ocho = mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y ocho en mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y nueve = y el Cursete de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y seis. Sevª y febº onze de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y nueve.

Lᵈᵒ Baquerizo

Dⁿ Pedro de Agua-hermosa, natˡ de la Ciudad de Ezija, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univᵈ y en la de Osuna tres cursos y un Cursete en la facultad de Sagrados Canones y Leies segun que todo se averigua de las Certificaciones que presᵗᵒ en debida forma. I respecto á que necesito recivir el Gº de Bʳ en en sagrados Canones; y que para ello es precisa la dispensa del quinto año. Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentadas las expresadas Certificaciones, y mandar, que se me admita á examen pª dho Gº; y que siendo aprobado se me confiera con dispensa de quinto año en la forma ordª. Pido justª ap. á entreveng.º = presᵗᵒ = Uᵉ

Pedro de Agua, Hermosa.

Por presentadas las Certificaciones: y al contenido en ellas admitasele à examen p.a el G.o de B.r en sagrados Canones; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a con dispensa del quinto año. Lo mandaron los s.es R.or y Consiliarios del colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta ciudad. Sev.a y feb.o

D.r D.n Joseph Montesdeoca R.r

Villacreses

D.r D.n Ger.o Joseph Moreno de Meñaca

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

[illegible] que D.n [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] tiene [illegible]
[illegible] en la [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] y un [illegible]: [illegible] el [illegible] ves [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el pres.te con [illegible] q.e [illegible] del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

R. [illegible] [illegible] nat. de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] 25 [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] tres [illegible] cua[illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] bre.
[illegible] [illegible] 17.o [illegible] 5. [illegible]
[illegible] [illegible] del [illegible]
[illegible] =

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Certificacion del contenido en [illegible]

[illegible] itarde á examen p.ª el Grado de B.r en dro. [illegible]

[illegible] Graduo confirmandole en la forma ord.ª [illegible]

[illegible] anzaron los S.

D.ores y C.nos [illegible] del colegio maior [illegible] Maria

[illegible] General de esta Ci

[illegible] febrero diez y ocho de mil set.s seis y nueve

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca y Villacreses

D.r D.n Gmo. D. Fer. Jph Moreno de Meñaca

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

L.do D.n Fran.co Antonio [illegible]

+

803

D. Leonardo Nicolas Montero, natl. dela Ciudad de [illegible] Presvítero de [illegible], como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que haviendo [illegible] al Curato de [illegible] Canarios y [illegible] que se [illegible] en esta [illegible] año pasado de 1761 [illegible] con el [illegible] por [illegible] que era necesaria la [illegible]. Y respecto a que este [illegible] notable perjuicio y atraso para [illegible] [illegible] incovenientes; y que para evitarlo, y [illegible] el justo [illegible] y el qual remedio es precisa la [illegible] dela [illegible] [illegible] Por tanto

A V.S. Suplico se sirva [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V.S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juro [illegible] D. Leonardo Nicolas Montero

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para proveer. [illegible] [illegible] y Consiliarios del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Quinze [illegible] quinze de [illegible] [illegible] y nueve.

D. Montesdeoca [illegible] D. Moreno [illegible]

S. [illegible]

En la Ciudad de Sevilla [illegible] de febrero de mil
sets.ta y nueve Dn. Leonardo Nicolas Montero, residente
en esta Ciudad, y Estud.e en ambos Dros. en esta Univ.d pa.
la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dar
presentó ante mi el infrascripto secretario por testigo
Dn. Pedro Hidalgo Arrios, vno. de esta Ciudad, y Estud.e
en dha. Univ.d en la expresada facultad, de quien (en
virtud de la Comision que me confiere el auto de la [illegible]
dicta) recivi juram.to segun Dro., y haviendolo hecho
[pro]metió decir verdad, y siendo preguntado por el pedi.
anteced.te Dixó: que conoce á Dn. Leonardo Nicolas [Mon]
tero que le presenta, y sabe, que asistió al Curso de
Sagrados Canones y Leies que se leió en la expresada
Univ.d en el año pasado de mil sets.to ses.ta y seis. Lo
lo qual consta al testigo por haverlo visto, y ser
publico y notorio, y comun opinion entre los demas
Estud.s, y la verdad socargo de su juram.to fho. y que
de edad de v.te [illegible] años y lo firmó.

Dn. Fran.co Antonio Baquerizo — B.r D. Pedro Hidalgo [Arrios]

En dho. dia, mes, y año de la misma pres.n y para la
ferida inform.n recivi juram.to segun Dro. de Dn. [illegible]
Duran, vno. de esta Ciudad, y B.r en uno de los Dros. [y]
haviendolo hecho prometió decir verdad, y [siendo] [pregun]

guntado por el antecedente pedim.to Dixo: que conoce a D.n Leonardo Nicolas Monteño, que le presenta, y sabe, que asistió al Curso de sagrados Canones y Leies que se leió en esta univ.d en el año pasado de mil set.tos sesenta y seis. todo lo qual consta al testigo por haverlo visto, y ser publico y notorio; publica voz y fama y comun opinion entre los demas Estud.s, y la verdad en cargo de su juram.to fho, y que es de edad de v.te años y lo firmo: enmendado.=juram.to = v.e

105

L.do D.n Fran.co Antonio

B.r Diego Duran

Baquerizo

En dho dia, mes, y año dela misma presentacion para la mencionada inform.n se recivi juram.to segun dro de D.n Pedro Dominguez, v.no de esta Ciudad, y B.r en uno delos dros por esta univ.d y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado por el antecedente pedim.to Dixo: que conoce al que le presenta, y sabe, que asistio al Curso de Sagrados Canones y Leies que se leio en dha univ.d en el pasado año de mil set.tos sesenta y seis. lo que le consta por haverlo visto, y ser publico y notorio, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de v.te y quatro años y lo firmo.

B.r Pedro Dominguez

L.do D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en quince de febrero de [illegible] D. [illegible] juntos los señores R.or y Consiliarios de [este] Colegio [illegible] de Sevilla [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] hecha de [illegible] Leonardo [illegible] Vicente Montaño, [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] dispensaban y dispensaron al susodicho [illegible] [illegible] [illegible] que tiene el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se leyó en este [illegible] pasado año de mil sete[cientos] [illegible] y [illegible]. Y mandaron, que se le pongan las correspondientes en sus respectivos Libros de Matricular y Comprobaciones de la mencionada facultad. Y por este [illegible] lo vieron, mandaron y firmaron.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villacreses [rúbrica] R.r

D.r D.n Joseph [illegible] Mantilla [rúbrica]

D.r D.n Gmo. Joseph Moreno de Meñaca [rúbrica]

D.n Gaspar de Lerín Bracamonte [rúbrica]

L.do D. Fran.co [illegible]

[illegible] [rúbrica]

D. N. S.

Crucifixo [illegible]

[illegible] que [illegible] leió [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la cual

[illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] aspecto [illegible] que esta [illegible] me [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y

[illegible] [illegible] al [illegible] y legal [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que el [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] que no me [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para los

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

y [illegible] de [illegible] [illegible]

D.n Eusebio Maria [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

q.e ofrece [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible] del [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

57

[illegible] y Enero veinte y [illegible] mil [illegible] cientos sesenta y nueve

D.r Montesdeoca [rúbrica]

D.n Moreno [rúbrica]

S.do Barquero [rúbrica]

[illegible] [illegible] villa en veinte y [illegible] de [illegible] de mil setecientos sesenta y nueve D.n Eusebio Llanos [illegible] v.o de esta Ciud.d y Provin.a en [illegible] [illegible] [illegible] p.a la informacion q.e tiene ofrecida, y le está [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] el infraescripto Secretario [illegible] D.n Pedro Domingez, vez.o de esta Ciudad y [illegible] [illegible] [illegible] facultad de Sagrados canones, de quien [illegible] [illegible] comision [illegible] [illegible] Rec.o juram.to q.e hizo [illegible] [illegible] y haviendolo hecho prometio decir v.d y siendo preguntado por el anteced.te pedim.to [illegible] [illegible] D.n Eusebio Llanos [illegible], q.e lo [illegible] por haverlo visto, que asistió al [illegible] de [illegible] [illegible] y seis q.e se [illegible] [illegible] [illegible] mil setez.tos y seis, y q.e todo lo q.e [illegible] es publico y notorio entre los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] so cargo de su juram.to fho, [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] B.r D. Pedro Dominguez

S.do D.n Fran.co Antonio Barquero [rúbrica]

En dho dia mes y año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Domingo [illegible] vez.º de [illegible] [illegible], y [illegible] en [illegible] [illegible] y haviendole hecho [illegible] [illegible] juramento [illegible] por el presente [illegible] [illegible] y [illegible] digo [illegible] [illegible] y sabe q.e [illegible] el [illegible] de [illegible] y [illegible] q.e se leio [illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Y q.e todo lo q.e [illegible] [illegible] [illegible] por haverlo visto, y ser pu[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], y q.e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] lo firmo

[illegible] [illegible]

S.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Domingo [illegible] [illegible] del Bachiller [illegible] [illegible] y haviendole hecho [illegible] [illegible] juramento [illegible] [illegible], y [illegible] por [illegible] y el tenor del pedimento [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y sabe por [illegible] al [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] que se leio [illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] todo lo [illegible] [illegible] [illegible] por haverlo visto, ser publico y notorio publico [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] entre los [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] lo firmo

[illegible] [illegible]

S.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla en v.te y seis de Enero de
mil set.tos setenta y nueve, Los S.res R.or y Consilia-
rios del Colegio maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d
de dha Ciudad haviendo visto la inform.n antece-
dente, hecha por D.n Eusevio Maria Perez,
Dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y
dieron p.r bastante. Y en su consig.a dispensa-
ban y dispensaron al suso dho el defecto de ma-
tricula que tuvo en el Curso de Sagrados Ca-
nones y Leies que se leio en dha Univ.d en el año
de mil set.tos ses.ta y seis. Y mandaron, que se
pongan las correspond.s notas en los Libros de
Matricular y Comprob.s de dha facultad. Y por
este su auto asi lo mandaron, proveieron y fir-
maron.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villacres R.

D.r D.n G.mo Ger. Jph Moreno de Meñaca

D.n Pedro Moreno

D.n Gaspar de [illegible]

L.do D.n Fran.co [illegible] Bugarrio

[illegible]

[illegible]

Tomas [illegible]

D.r D.r Xpt.l Montes de Oca D.r Villacreses

D.n Pedro Moreno

D.n Ubaldo Marcilla

D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D.n Xpt. Montes de Oca Villacreses

D.n Ybaldo Mantilla

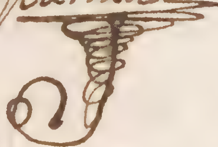

D.n Pedro Noreña

D.n Gaspar de Saiz

Como Cathedraticos que somos en esta Universi
dad de la Facultad de Medicina, certificamos.
Como D.n Francisco de Lara ha asistido todo
el tiempo de el Curso a la Clase de dha Facul-
tad, arguyendo y Deffendiendo, como es costum
bre, y para que conste damos la presente en Sevilla a ve
einte dias de el mes de Junio de mil setecientos
sesenta y nueve. Dr. D.n Juan Paulino
Cath.o de Visp. Mendez

D. D. Man.l Rodriguez [illegible] Cath.o de Medn.a — Dr. D.n Miguel de [illegible] Cath.o de Anat.a

D. Fran.co de Lara, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo que asisti á la Clase de Med.a desta univ.d en el proximo pasado curso que principio en 15. de Set.e de 1768., y finalizo en 24. de Junio del presente año, segun se verifica de la Certif.n que en debida forma presento: omitiendo matricularme en el por ignorar que era necesaria esta circunstan.a y respecto á q.e este defecto me causa notable atraso en mi carrera; y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justif.n dela mencionada asisten.a Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por pres.da la referida, y mandar, que alterior deste pedim.to se me reciva inform.n, y dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el referido defecto: mandando poner las corresp.ond.s notas en los respectivos Libros de Mat.s, y cursos. Pido Just.a &.a =

Fr.co Francisco de Lara

Por pres.da la Certif.n esta parte dé la inform.n que ofrece, la q.l se comete al presente s.rio, y fha. que sea, traigase para dar provid.a Lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios del Colegio m.r de S.ta Maria de Jesus univ.d de esta Ciudad. s.a y Diciem.e diez y nueve de mil set.tos ses.ta y nueve.

Dr. Montalvo Alf.a Moreno [illegible]

[illegible] Ramirez

Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla a diez y nueve de Diciembre de mil setecientos sesenta y nueve: D. Francisco de Lara, Estudiante actual en esta universidad en la facultad Medica, para la información que tiene ofrecida, y le esta mandada dar, presentó por testigo ante mi el infrascripto Secretario al Br. D. Juan Martinez Estudiante tambien en la misma facultad, de quien (en virtud de la comision, que me confiere el auto antecedente) recivi juramento segun derecho, y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado por el pedimento antecedente Dixo: que conoce de vista y comunicacion á D. Francisco de Lara, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió á las clases de Medicina de esta universidad en el curso que principió en quince de Setiembre de mil setecientos sesenta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio del presente año. todo lo qual sabe por las razones expresadas, ser publico y notorio en esta universidad y la verdad por su juramento, y que es de edad de

Lic. D. Francisco Antonio Baquerizo B. Juan Martinez

En dicho dia, mes, y año de la misma presentacion, y para

la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.r Salvador Gallardo; B.r en Med.a por esta univ.d; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preguntado por el antecedente pedim.to Dixo: que conoce de vista y comunicacion à D. Fran.co de Lara, que le presenta. Sabe por esta razones, que asistió à las clases de Medicina desta univ.d en el curso proximo pasado que principió en quince de set.e de mil set.tos set.ta y ocho, y finalizó en v.te y quatro de Junio del presente año. todo lo qual consta al testigo por las razones que lleva expuesta, y por ser publico y notorio entre los demas Estud.s, y la verdad por su juram.to fho., y que es de edad de v.te y quatro años, y la firmó. = entre reng.s = de Junio = v.e

Bac.l Salvador Gallardo

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma presen.n, y para la referida inform.n recivi juram.to de D. Antonio Fernandez Cansino, Estud.e asimismo en Med.a, y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preguntado por el antecedente pedimento Dixo: que conoce de vista y comunicacion à D. Fran.co de Lara, que le pres.ta Sabe por esta razon, que asistió à las clases de Medicina desta univ.d en el curso que principio en

quince de sept.e de mil set.tos sesenta y ocho, y finalm.te
en v.te y quatro de Junio del presente año: todo
loqual sabe por la razon q.e lleva expuesta, y ser pub.co
y notorio entre los demas Escriv.s, y la verdad por su
juram.to fho., y que es de edad de v.te años, y lo
firmo

S.do D. Fran.co Antonio Baq.no B.e Antonio Ca[illegible]

D.n Pedro Moreno

[illegible]

S.do D. Fran.co Ant.o Baq.no

— 2 —

112

Los Cathedraticos q. somos dela facultad medi-
ca en esta Universidad de Sevilla: Certificamos q.
D. Antonio Yañez Canete, Natural dela V.a de Villanue-
ba dela Serena nullius Diocesis assistio alas Clases de
Medizina de esta Universidad en el Curso proxima-
mente pasado, q. principio en 15 de septiembre de mil sete-
zientos setenta y ocho, y finalizo en 24 de Junio
del corriente año, y p.a q. conste lo firmamos en
esta Ciudad de Sevilla de [illegible]

D. D. Juan [illegible]
Cath.co de [illegible]

D. D. Man. Anto.
Rodriguez Plena
Cathco. de Visperas

J. Miguel de [illegible]
Cath.co [illegible]

nat. de Villanueva la Serena,
D. Antonio Fernandez Carrero, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti à las Clases de Leyes desta Univ.d en el curso pasado que principio en 15. de Set.e de 1768, y finalizo en 24. de Junio del corr.te año, segun se acredita de la Certif.n que en debida forma presento: dexandome en el de matricular por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y resp.to à q.e necesito ganar dho. curso; y que para ello es precisa la justif.n de la mencionada asist.a Portanto =

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida certif.n, y mandar, que haviendo sido tte (?) se me reciva infurm. y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada, provea en ella, que se me dispense el mencionado defecto: mandando poner las correspond.s notas en los respectivos de Mat. y Comprob.n Pido Justa, Vt.a = entrereng.: nat. de Villanueva la Serena. v.

D.r B. ... Nomañez Carrero

Por presentada la Certif.n esta parte de la informa.n que ofrece, la qual se comete al presente S.rio, y fha. que sea, traigase p.a dar providen.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del colegio m.or de esta M.a de Seru (?) Univ.d de esta

ciudad. Sev.ª y Diciem.e once de mil set.tos sev.ta y ...

D.r Ant.º ... Assens.

... Bragueñito

En la ciudad de Sev.ª, onze de Diciem.e de mil set.tos seten.ta y nueve: D. Antonio Fern.z Carrero, v.no desta ciudad p.a la inform.n que tiene pedida, y le està mandada dar, presentò por testigo à D.n Man.l Rodriguez, B.r en Artes, y Estud.e en esta Univ.d, de quien (en virtud dela comision que me confiere el auto anteced.e) recivi juram.to, que hizo, y haviendole hecho, ofreciò decir verdad, y siendo preg.do por el pedim.to anteced.e Dixo: que conoze, de vista, trato, y comunicacion à D.n Antonio Fernandez Carrero, que presenta, y sabe por estar razones, que asistiò con aplicacion à las clases de Mor.ª de esta Univ.d el curso que dio principio en quince de oct.e de mil set.tos set.ta y ..., y finalizò en v.te y quatro de Junio del corr.e año; todo lo q.l es la verdad por las razones dhas, y so cargo del juram.to fho. y que es de edad de diez y nueve años, y firmo=

B.r Manuel Rodriguez

... D. Fran.co Antonio Bag.

En dho dia, mes, y año de la misma present.n y p.a la referida inform.n recivi juram.to de D.n Vicente Gonzalez, Estud.e en esta Univ.d en

la facultad de Medicina; y haviendolo hecho promesa de
decir verdad; y siendo preg.do por el anteced.te pedim.to Dixo:
q.e conoce de vista, y comunicacion á D. Antonio fernandez
Carrero, nat.l de la V.a de villanueva la serena Nullius
Diocesis. Y sabe por esta razon, que asistio á la Catedra
de Medicina desta univ.d en el pasado curso que principio
en quince de set.e de mil set.tos setenta y ocho años, y fina-
lizo en v.te y quatro de Junio del presente año. todo lo q.l
es la verdad por la razon dha, y por su juram.to
que tiene hecho; y que es de edad de diez y nueve años,
y lo firmó.

Br. Vicente Gonzalez   L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma present.n y para la
referida inform.n recivi juram.to segundo. de D.n Casi-
miro Cervero, Estud.e en esta univ. ; y haviendolo hecho
oferecio decir verdad, y siendo preg.do por el anteced.te pedim.to
Dixo: que conoce de vista y comunicacion á D. Antonio Fer-
nandez Carrero q.e le presenta nat.l de v.a nueva de la sere-
na Nullius D.s Sabe por esta razon; que asistió con
puntualidad á la Clase de Med.a en el curso proximo
pasado, que principio en quince de setiem.e de mil set.tos
setenta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio

del presente año. todo lo qual es la verdad por razon que tiene en puenta, y por el juram.to que tiene fho.; y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmó=

Cassimiro Cruzado

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

En la Ciudad de [illegible] en once de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] probaban, y aprobaron, dellas, y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dispensas, y o [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1768 y 1769. y p.r este su auto lo mandaron, y proveie[ron]

D. D. Xpl. Montes de Oca Villacres

D.r Pedro Moreno

[illegible]

[illegible]

Ante mi

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

D. Fran.co de Lara, nat.l de esta ciudad, como m[illegible] [illegible] V.[illegible] [illegible] [illegible]

tes y fran.ca [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] B.r [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Francisco de Lara

P.r [illegible] al [illegible]

[illegible] [illegible] p.a

el S.r D. B.r [illegible] confi

[illegible] en la forma [illegible] Para lo qual se le aplica

[illegible] de los [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

nombraron los s.rs R.or y consiliarios del

colegio maior deesta uni.d de Señora univ.d de sus

Cursos. S.ta y Divinos dien y [illegible] de [illegible]

sus sen.ta y nueve-

f. D.r Don Xpl. Montalvo de Marcuz [rubric] D.r Don Pedro Moreno

D.r Don Ubaldo Famill[a]n Trevam [rubric] D.r Fernando [illegible]

Lado D. Fran.co A[...]

Baq.

D.n Manuel Gomez Ramirez [illegible] de la C[illegible]
[illegible] [illegible] presentado, [illegible] [illegible] prometo, [illegible]
[illegible] [illegible] C[illegible] de [illegible] C[illegible] y
[illegible] [illegible] [illegible] pasado de 1768.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] perjuicio [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] =

D. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de esta p[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Manuel Gomez Ramirez

[illegible]

Por presentado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
R.[illegible] y C.[illegible] [illegible] del Colegio [illegible] de S.[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] C[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Moreno [illegible]

D.n [illegible] Borquez

En la Ciudad de Sevilla [illegible] de sept.e de

set.ª y ses.ta presente D.n Manuel Gomez Ramirez, v.no

de la Ciudad de Xerez de la frontera, y v.no de esta, [illegible]

la Informaz.n que tiene ofrecida, y le está mandado dar

pres.to ante mi el secretario infrascripto por [illegible]

á D.n [illegible] Joachin Caravallido, v.no de esta Ciudad, y

Estud.e en ambos Drs. en esta Univ.d, de quien (en

[illegible] de la Comision que me confiere el auto antecedente)

recivi juram.to por Dios, y una Cruz, y haviendolo

hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado

el tenor del pedim.to que da principio á esta [illegible]

Dixo: que conoce á D.n Man.l Gomez Ramirez, que

presenta, y sabe, que asistió al Curso de Sagrada

[illegible] y Leyes que se leió en esta Univ.d en el pasado

año de mil setez.tos [illegible] y seis. todo lo qual sabe por [illegible]

[illegible], y ser publ.co y notorio entre los [illegible] Est.s

[illegible] verdad en cargo de su juram.to fho, y que es de

de diez y nueve años y lo firmo.

B.r D.n Luis Joachin

Caravallido

L.do D.n Fran.co Antonio

Baquerizo

En dh.o dia, mes, y año de la [illegible] a presen.n p.a

la referida Informz.n recivi juram.to segun dr.o [illegible]

[illegible] Alonso [illegible], v.no de esta Ciudad, y Estud.e

[illegible] y haviendolo hecho prometio decir

[illegible] y siendo preguntado por el anteced.te pedim.to [illegible]

que conoce al que le presenta, y sabe que asistio al Curso de Sagrados Canones y Leyes que se leio en esta Univ.d en el año pasado de mil setecientos [illegible] y nueve. Todo lo qual sabe el testigo por haverlo visto, ser publico y notorio, publica voz y fama, y comun opinion entre los demas Estud.s, y la verdad [illegible] juram.to f.ho, y que es de edad de veinte años y lo firmo.

Alonso Bernal

L.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

En d.ho dia, mes y año dela misma presentacion, y para la referida Inform.n recivi juram.to [illegible] de D. Alonso [illegible], [illegible] Colegio, y Estud.e [illegible] y hauiendolo hecho por Dios nro Señor y [illegible] prometio decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to antecedente, Dixo que conoce al que le presenta, y sabe que asistio al Curso de Sagrados Canones y Leyes que se leio en esta Universidad el pasado año de mil setecientos, sesenta y seis. Todo lo qual consta al testigo por haverlo visto, ser publico y notorio, publica voz y fama y comun opinion entre los demas Estudiantes de la mencionada facultad, y la verdad so cargo del juramento que tiene hecho, y que es de edad de [illegible] años, y lo firmo.

L.do D.n Fran.co Antonio Baquerizo

[illegible]

En la Ciudad de Sevilla en onze de febº de mil set
sestª y nueve años Los Sres Rr y Consiliarios del
Colegio maior de Sta Maria de Jesus Unio. Es
dios Grales. de dha Ciudad, haviendo visto la inform
antecedte dada a instancia de Dn Manuel Gome
Ramirez, natl de la Ciudad de Xerez de la frontera
Dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y d
por bastante. Y en su consequencia dispensab. en
dispensaron al suso dho el defecto de Matricula q
tuvo en el Cursete de Sagrados canones y Leies
que se leió en dha Unid. en el pasado año de
mil setcs sesta y seis. Y mandaron, que se le p
gan las correspondes notas en los Libros de Ma
culas y comprobs de la mencionada facultad.
por este su auto asi lo mandaron, proveieron
y firmaron.

Dr. Dn Xpl. Montesdeoca Rr. Dr. Dn Joseph Borr... Frantillo... Rr.

Dr. Dn Gmo Geo. Jph. Moreno de Meñaca

Dn Gaspar de Braca

Dr. Dn Franco Antonio Baquerizo

Jesus Maria y Josef 118

Y Año de 1770.

Informn. pa. un defecto de Matricula en Artes y filosofia de Dn. Juan Bueno de Abreu, nat. de la Ca. de Sn. Juan del Puerto.

pedimento doi la pres.te Certific.n, que firmo
en mi Estudio, en Sevilla á trece dias del mes
de Ag.to de mil setez.tos y setenta años. D.n
Sebastian de Herrera y Reyna ———

fic. N.o X / do (o)

Certifico, que D.n Fran.co ~~[illegible]~~ Gonzalez de Leon, natural

Certifico, que D.n Juan Bueno de Abreu, natural
de la villa de S.n Juan del Puerto exivió ante mi
una certificación orig.l firmada p.r el M. Rev.do P.e
Fr. Nicolas Morente, Catt.co de Sumulas y Logica en
el Colegio [illegible] de S.to Tomas, orden de Predi.
de esta Ciu.d, su fha trece del corriente mes
p.r la q.l consta que el suso dho asistió a cursar
de Sumulas y Logica de dho Colegio en el cur-
so pasado que principió en quince de sept.e de
mil setez.tos sesenta y nueve, y finalizó en
veinte y quatro de Junio del presen.te año,
según que con mas extensión se dha certif.n a q.e
me refiero. Y p.a q.e conste, como tambien que devol-
vi la expresada certif.n firmo esta en Sev.a a tre-
ce de mil setez.s y setenta.

D.r Baquerizo

D.n Juan Bueno de Abreu, nat.l de la V.a de S.n Juan del Puerto de este Arzob.do, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que en el Curso proximo pasado, que principió en 15. de Sept.e de 1776., y finalizó en S.n Juan Bautista del presente año asisti á la Clase de Fisica del Colegio X.to Tomas de esta Ciudad: omitiendo en el matricularme, p.r haverme informado, que bastaba la matricula obtenida en el proximo anterior año. Y Respecto á que esta equivocac.n no es justo me produzca perjuizio alguno; y que p.a evitarlo es precisa la Justificacion dla mencion.a asist.a Portanto.

A V.S. Suplico se sirva mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva inform.n, y dada que sea y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el mencionado defecto: mandando poner las correspond.tes notas en los respectivos libros de Matriculas y Comprobaciones. Pido Just.a juro &.

Juan Bueno de Abreu

P.

Por presentado este Pedim.to esta parte

de la informacion que ofrece, la qual se
comete al presente Secretario, y fha queste
traigase p.a dar prov.a Lo mandaron los Ss
R.r y Consiliarios del Coleg.o Maior de S.ta M.a
de Jesus Univ.d de esta Ciud. de Sev.a en ella a[illegible]
M. ce de Ag.to de mil setez.s y setenta

D.r Mantilla R.or — Morena — D.n Lerin[illegible] — [illegible]

El

D.r Buquairo

En la Ciudad de Sevilla a trece de Agosto de
mil setez.s y setenta D.n Juan Bueno de [illegible]
nat.l de la villa de S.n Juan del Puerto p.a la in-
form.n que tiene ofrecida, y le esta manda-
da dar presento p.r testigo a D.n Manuel Bas[illegible]
vez.o de esta Ciudad, y estud.te en el Colegio de
S.to Thomas de esta Ciud. de q.n en virtud del auto an-
teced.te que me confiere la facultad necesar[ia]
recivi juram.to a Dios y una Cruz, y [ha]
lo hecho conforme a dro. ofrecio decir ver[dad]
y siendo preg.do p.r el tenor del pedim.to ant[e]

dixo: que conoce de vista y comunicacion á Dn. Juan Bueno del Abreu q.e le presenta: Sabe p.r estas razones, que asistió en el Curso proximo pasado, que principió en quince de Sept.e de mil setez.s ses.ta y nueve y finalizó en S.n Juan Bautista del corr.te año á la Clase de Fisica del dho Colegio de S.to Tomas con puntualidad, aplicacion y aprovecham.to todo lo qual sabe el tgo. p.r las dhas razones, y ser su condiscipulo, y ser todo la verdad p.r su Juram.to fho; en que se afirmó. Dixo ser de edad de diez y ocho años y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Manuel Bastida

Baquero

En dho dia mes y año dela misma presentacion y p.a la referida inform.n recivi Juram.to segun dro. de (D.r Bentura de Arriaga vez.o de esta Ciudad y Estud.te en el Colegio de S.to Tomas; y haviendolo hecho segun dro. ofreció decir verdad; y siendo preguntado por el contenido del pedim.to que antecede dixo: que conoce de vista y trato

á D.n Juan Bueno de Abreu, que le p...
sabe p.r estas razones que asistió á la Clase
de Fisica d dho Colegio d S.to Tomas en el Curso,
principió en el año pasado en quince d...
d mil setez.s ses.ta y nueve y finalizó en S.n Juan
Bautista del pres.te año con aplicacion y adelanta
miento. Todo lo qual sabe el tgõ. p.r las razones
dhas, haverle visto y ser su condiscipulo,
y ser verdad p.r el Juram.to fho, y que es d
edad de diez y seis años., y lo firmó.

Dr. D.n Fran.co Ant.o Ventura de Arteaga
Baquiro

En dho dia mes y año dela misma pres.n
p.a la referida inform.n recivi Juram.to segun
dro de D.n Manuel Maraver vez.o desta
Ciudad, y estud.te en el Colegio de S.to Tomas; y ha
viendolo hecho segun dro. ofreció decir verdad
y siendo preg.do p.r el contenido del pedim.to que
antecede dixo: que conoce de vista y trato d D.n
Juan Bueno d Abreu, que le presenta, y
sabe p.r estas razones que asistió á la Clase

de Fisica en dho Colegio de Sto. Tomas en el Curso que principio en el año pasado en quince de Septe. de mil setezs. sesta. y nueve, y finalizó en Sn. Juan Bautista del presente año con aplicacn. y adelantamto. Todo lo qual sabe el tgo. pr. las razones dhas haverle visto, y ser su condiscipulo, y ser verdad pr. el juramto. dho, y que es de edad de diez y seis años y la firmó.

Manuel de Vera Maraver

Dr. D. Franco. Antonio

Baquerizo

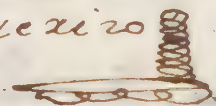

En la Ciudad de Sevilla à trece de Agosto de mil setezs. y setenta. Los Sres. Rr. y consiliarios del colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Univd. de dha Ciudad: haviendo visto la antecedte. informn. dada pr. Dn. Juan Bueno de Abreu natl. de la va. de Sn. Juan del Puerto dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron pr. bastante, y en su consequencia dispensaban y dispensaron al dicho

el defecto de matricula que tubo en el curso
que principio en quince de septe. de mil setecientos
y nueve, y finalizó en Sn. Juan Bautista
del present.e año y mandaron, que se le pon
gan las correspondientes notas en los respec
tivos Libros de matriculas y comprobaciones
de la facultad de Artes y filosofia. Y por
este su auto asi lo proveieron, mandaron
y firmaron.

Dr. Dn. Ubaldo Santilla
Tievani Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lexin
Bustamante

Dr. Fernando Remirez
y Layna

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Jesus Maria y Josef

Año de 1770.

Inform.n p.a un Efecto de matricula de D.n Josef Morales Gallego, nat.l de la villa de S.n Juan del Puerto, en Artes y Filosofia.

de que segun las Leies de nr̃os. Reinos
pueden, y deben gozar los que estan
graduados en los otros Estudios Grales.
delos Nr̃os. Reinos = Y en quanto las
dhas Constituciones que el
dho Estudio ha de tener os mandamos,
que las fagaies, i inbieis ante Nos pa.
que las mandemos

Certifico, que Dn. Josef Morales Gallego, natural de la villa de Sn. Juan del Puerto exivio ante mi una Certificacion orig.l firmada por los M. Rev.dos Padres Rr. y Catt.cos del Colegio de Sto. Tomas de esta Ciudad, su fha diez y nueve del corr.te mes; por la qual consta que el suso dho asistio a la clase de Summulas y Logica de dho Colegio en el curso que principio en quince de sept.e de mil setez.s set.ta y nueve, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setez.s y ochenta. Todo lo qual consta con mas extension en la menc.a certificacion (que devolvi a dho Dn. Josef) a que me refiero. Y p.a que conste firmo esta en sevilla a diez y nueve de Ag.to de mil setez.s y setenta

Dr. Baquerizo

D.n Joseph Morales Gallego, natural dela Villa de S.n Juan del Puerto, como mejor proceda parezco y digo: que en el curso pasado q.e principió en 15. de Sep.re de 1767. y finalizo en 21 de Junio del presente a.o asisti con aplicación y aprobecham.to à la clase de Summulas y Logica del Colegio de S.to Tomas, Ord.n de Predicadores de esta Ciudad: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia para ganar lo cursos, y graduarme à su tiempo. Y respectivo aq.e este descuido, ò inadbertencia no deve causarme el menor perx.o; y que para ebitarlo es precisa la Justificaz.on dela mencionada asistencia. Por tanto =

V.S.a Suplico se sirba hauer por presentado este pedim.to; y mandar que asu tenor seme rezi-ba informaz.on; y dada que sea, y siendo pro-bada, probidencias q.e seme dispense el expresado defecto de matricula: mandando poner las corresp.tes notas en los respectibos libros de Matriculas y comprobaziones. Pido Justizia Juro V.S.a =

D.n Jph Morales Gallego

Por presentado este pedimento: esta parte dé la informaz.on que ofreze, la qual se comette al presente Secretario; y dada que sea

Traigase para dar providencia. Lo mandó
los Señores Rector y Consiliario del Colegio mayor
de Santa Maria de Jesus Universidad de esta
de Sevilla; en ella a diez y nueve de Agosto
de mill Seteztos y Settenta.

M. Dr. Pantilla Rector Moreno Dr. Lezuns Remued

Dr. Baquexiro

En la Ciudad de Sevilla a diez y nueve
de Agosto de mill Setezientos y Setenta
Dr. Joseph Morales Gallego, natural de la
Villa de San Juan del Puerto, vezino
de esta Ciudad para la información
que tiene ofrecida y le esta mandado
dar presento por testigo al Bachiller
Dn. Manuel Arias, vezino de esta ciudad
de quien (en virtud de la comisión que
me confiere el auto antezedente) recibió
Juramento según drecho; y haviendolo hecho
ofrecio decir verdad; y siendo preguntado por el
tenor del pedimento antezedente dixo: Que con-
ze de vista y comunicazion al Dr.

Morales Gallego q. le presenta. Sabe por estas
razones que el curso pasado que principio en 126
quince de Septre. emill setez.tos setenta y nueve
y finalizo en veinte y quatro de Junio del
corriente año asistio con aplicacion y ade-
lantam.to ala clase de Sumulas de Logica del
colegio de S.to Tomas. ord.n de Predicadores desta
ciudad: todo lo qual consta al tgo. p.r ser su condisci-
pulo ser pp.co y notorio entre los demas estud.tes de dho
colegio y la verdad p.r ser su Juram.to y q.e es de edad de
diez y seis a.s y lo firmo=

Bac. D.n Manuel de Arias y

D.r D. Fran.co Antonio Castro

Baquerizo

En d.cho dia mes y año dela misma presentacion
y p.a la refer.a inform.n recivi juram.to segun dro.
de D.n Juan Basilio de Cazeres, vez.o de esta Ciudad
y haviendolo hecho prometio decir verdad; y
haviendolo hecho prometio decir verdad; y siendo
preg.do p.r el pedim.to antecced.te Dixo: que conoce
de vista, trato y comunicac.n a D.n Josh Mora-
les Gallego, que le presenta. Sabe p.r estas raz.es,
que asistio con puntualidad y aplicac.n a la clase
de Sumulas y Logica del Colegio de S.to Tomas

de esta Ciudad: en el Curso, que principió en
quince de Septre. del año pasado de mil setez.
setenta y nueve, y finalizó en veinte y quattro
de Junio del corrte. año. Todo lo q.l sabe
el testo. p.r haverlo visto, ser su condiscipulo, pu-
blico y notorio, y la verdad p.r su juram.to fho
y que es de edad de veinte años y lo firmó

Juan Basilio de Caz.s

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo

En dho dia mes y año de la misma presen.a p.a
la ref.a inform.n recivió juram.to segun dro. de
D.n Juan Fran.co Molina, vez.o de esta Ciudad
y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y sien-
do preg.do p.r el pedim.to antecedente dixo: que
conoce de vista, trato y comunicación á D.n
Josef Morales Gallego, natural de
villa de S.n Juan del Puerto, Galega

127

Sabe p.r estas razn.s que en el Curso pasado, q.e principió en quince de Sept.e de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio del presente año asistió con aplicac.n y adelanta-miento a la clase de Sumulas y Logica del Colegio de S.to Tomas, Orden de Predicadores desta Ciudad. Todo lo qual consta al testig.o p.r ser su condiscipulo, ser publico y notorio entre los demas Estud.tes de dho Colegio, y la verdad p.r su Juram.to que tiene hecho, y que es de edad de veinte y un años y la firmó.

Juan Fran.co de Molina

D.r D. Fran.co Antonio Baquiro

En esta Ciudad de Sant.a a diez y nueve de Ag.to de mil setez.s y setenta: los S.res R.or y consiliarios del Colegio maior de S.ta Rosa de Lima Unid.d de dha Ciudad, haviendo visto la antecedente infor-macion dada p.r D.n Jph Morales Gallego, natural de la Villa de S.n ...

y vez.s decesta Ciudad dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a dispensaban y dispensaron al suso D.ho el defecto de matricula que tuvo en la facultad de Artes ó Filosofía en el Curso que principió en qu.e de Sep.e de mil setez.s setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio del prez.te año. Y mandaron, que se le pusieran las notas corresp.tes en los respectivos libros de matriculas y comprobaciones. Y p.r este su auto asi lo proveieron, mandaron y firmaron.

Dr. Dn. Vicente Pantilla Rector

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lezin Bracamonte

Dn. Fernando [illegible]

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

+ 128

Certifico, que Dn. Fran.co Hernandez Cabrejo, natl. de la Va. de Fuentes de Leon Priorato de Leon ha ganado y estudiado por espacio de dos años las Artes en el Colegio de Sto. Tomas de esta ciudad, segun se averigua de una Certifn. firmada por el P. fr. Antonio de Luque, Lector en dho Colegio, à que me refiero. Y pa. qe. conste, la firme en Sevilla à vte. de oce. de mil setos. y setenta.

Dr. Baquerizo

D. Fran.co Hernandez Cabrejo, natl. de la villa de Fuentes de Leon, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he estudiado por tiempo de Dos años las Artes en el Colegio de Sto. Tomas de esta Ciudad segun se averigua de la Certifn. que en debida forma y respecto à que necesito recivir el Gdo. de Br. en la referida facultad. Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la refera. Certifn., y mandar, que se me admita à examen pa. dho Gdo.; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. Pido justa. juro Vs.

Fran.co Hernandez Cabrejo

Por pres.do este pedim.to con la Certificacion que men-
ciona: el contenido en el admitasele â examen
para el Grado de Br.r en Artes, y siendo aprobado
confieraseles en la forma ordinaria. Lo man-
daron los S.res Rr.r, y Consiliarios del Colegio ma-
yor de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de
Sevilla, en ella â veinte de octubre de mil
setez.tos y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Trevanî R.or

D.n Pedro Morena

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja
y Novela

D.r D. Fran.co Antonio
Boquerino
S.rio

D.ⁿ Alonso Castilla, y Muñiz, nat.ˡ de la villa de Palanoza de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que estudié las Artes, y filosofia p.ʳ espacio de tres años en el Colegio de S.ⁿ S.ⁿ Geronimo de la Ciud. de Toro la antes del pres.ᵗᵉ año. y la sagrada teologia p.ʳ espacio de tres años enteros en la Univ.ᵈ de la Ciudad de Avila, segun que todo consta con [illegible] extension en las Certificaciones originales que en debida forma presento. Y respecto, á que necesito recivir el Grado de B.ʳ en la citada facultad de teologia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.ʳ presentadas las referidas certificaciones, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, leccion y examen p.ᵃ el ref.º Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.ᵃ Pido Justicia. &.ª

D.ⁿ Alonso Castilla, y Muñiz

Por presentadas las Certific.ᵉˢ: á esta parte admitasele á los Actos de Puntos, Lecc.ⁿ, y examen p.ᵃ el Grado de B.ʳ en sag.ᵈᵃ teologia y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ᵃ Lo manda por [illegible] y Cancelario del Coleg.ⁱᵒ

Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella a treze de Dic.e de mil setec.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Aspantilla

Tesorero? R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lezin Bracamonte

D.n Rafael de Pareja y Novela

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que Dn. Caietano Zerezo, natl. dela villa de Belo
rado Arzobispado de Burgos ha estudiado en el colegio
de Sto. Tomas desta Ciudad por tiempo de dos años las
Artes y Filosofia, que principiaron en Setiembre de mil
setos. sesenta y ocho, y finalizaron en Junio del siguiente
año, segun consta en certifn. jurada y firmada por el
P. Fr. Antonio de Luque, catedco. de Fisica en dho colegio
(que vi y devolvi) à que me refiero. Sevilla y Diciembe. vte. y
dos de mil setos. y setenta. Dr. Baquerizo

D. Caietano Zerezo, natl. dela va. de Belorado, como
mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudiado
las Artes en el colegio de Sto. Tomas desta ciudad
por tiempo de dos años, antes del presente año, segun
se averigua dela certifn. que en debida forma presto.
y respecto à que necesito recivir el Gdo. de Br. en la
expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada
certifn., y mandar, que se me admita à examen pa.
dho Gdo., y que siendo aprobado se me confiera en la
forma ordia. Pido justa. juro Va.

Dn. Caietano Zerezo

Por presentado este pedim.to con la certif.n que refiere. En atencion á haver ganado esta parte los dos años en Filosofia antes de esta de la fha, admitasele á examen p.a el G.do de B.r en Artes: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta ciudad de Sevilla, en ella á veinte y dos de Diciem.e de mil sete.tos y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Fran.co Ferrari

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dn. Rafael de [illegible] y [illegible]

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Certifico, que D. Guillermo del Castillo; nat.l desta Ciudad tiene ganados, en esta univ.d en la facultad de sagrados Canones y Leyes quatro cursos: que son el de mil set.tos sesenta y cinco en mil set.tos sesenta y seis = mil set.tos sesenta y seis en mil set.tos sesenta y siete = mil set.tos sesenta y siete en mil set.tos sesenta y ocho = y el Curso de mil set.tos sesenta y seis. Sevilla y Febrero seis de mil set.tos y setenta.

Dr Baquerizo

D. Guillermo del Castillo, nat.l desta Ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo: que he ganado en esta univ.d en la facultad de sagrados Canones y Leyes tres cursos, y un curso ete, segun se averigua de la certif.n que presento y respecto de que necesito recivir el G.do de B.r en dro. civil; y que p.a ello se me dispense el quinto año = Portanto

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la expresada certif.n, y por dispensado el quinto año, y mandar, que se me admita á examen p.a el mencionado G.do; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a, juro, &.a

D.n Guillermo del Castillo

Por pres.da la certif.n: al comenzo en ella admitase-
le a examen p.a el G.do de B.r en dro. civil, y si ale
aprobado confieraseele en la forma ord.a con disp.n sa
del quinto año. Lo mandaron los S.res R.or y Conci-
liarios del Colegio maior desta U.a de Jesus una
v.d desta ciudad. Sev.a y Febrero diez de mil se
y setenta.

f. D.r D.n Ubaldo Mantilla de Tevar

D.n Pedro Morena

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n Fernando Jimenez y Payna

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

8,2C

Certifico, que Dn. Fran.co Marquez, nat.l de la villa de Ximena campo de Gibraltar Ds. de Cadiz se graduó de Br. en Artes por esta Univ.d en nueve de Maio de mil setes. setenta y uno. Sevilla y Maio nueve de mil setes. y setenta.

Dr. Baquerizo

Dn. Fran.co Marquez de Velasco, Presb.o, y natural de la villa de Ximena Ds. de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que me gradué por esta Univ.d de Br. en Artes en 9. de Maio d. 1761. y que asimismo he estudiado la sagrada Teologia por el tiempo de quatro años en el colegio de S.r S.n Dionisio, sito en el sacro Monte de la ciudad de Granada, segun que todo se averigua de las certificaciones que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir por esta Univ.d el G.do de Br. en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las referidas certificaciones, y mandar, que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y Examen para dho Grado: y que siendo aprobado se me confie-

ra en la forma ordinaria. Pido justicia, jur

B.r D.n Juan Fran.co Marq.z de Velasco

Por presentado este pedim.to y certificaciones. Al Conten
el, en conseq.a de lo acordado en siete del presente, ad
a los actos de puntos, leccion, y examen, para el grad
Bach.r en Theolog.a como se previene en la R.l Ce
veinte y quatro de En.o de este año, y siendo ap
confieraseles en la forma ord.a Lo mandaron los
y Consiliar.s del Coleg.o M.or de S.ta M.a de Jh.s de
esta Ciudad de Sev.a en ella a nueve de Mayo d
set.s setenta.

R.tor D.n Vicente Pantilla Zevan.o R.l

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r Fernando Remirez y Laspra

D.r D.n Fran.co Antonio Baquero

Sele devolvieron las certif.s de cursos de Teologia

El Dr. D. Josef Rodriguez Gonzalez, del Claustro de Sagrada teologia desta univd., como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que, haviendose por V.S. puesto Edictos pa. el concurso y Provn. de una dela catedras de Filosofia de dha univd., vacante por dexistizion(?) qe. de ella hizo el Sr. Dr. D. Marcelo Doie(?) y Pelaxte(?), delrefexido Claustro, canonigo Magl. dela Sta. Yga. desta Ciudad, y Colegl. deste colegio Maior, me opuse á ella, Lei, y fui arguido, segun y como previenen los Estatutos, segun que todo consta á V.S., y en el Libro de opsiciones á Catedras. Y respecto, á que en este dia he sido nombrado por catedco. dela mencionada catedra., como á V.S. consta y en el expresado Libro con mas extension. Por tanto —

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me de la colacion y posesion dela refexida Catedra. en la forma ordinaria. Pido Justa., juro &a.

Dr. D. Joseph Rodriguez Gonzalez

Por presentado este pedim.to y en atencion á ser verdad todo lo que menciona el pedim.to confierase le la cated.a de Filosofia, que poseia el S.r D.r D.r Marcelo Doie y Pelaez; y desele la posesion della al D.r D.n Josef Rodriguez Gonzalez en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y consiliarios del colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d de la Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y ocho de S[...] de mil set.tos y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Rector

D.n Pedro Moreno

Ante mi
D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

F.r Raphael de Tarafa
y Rovela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

D.ⁿ Pedro de Seguera, Medico Revalidado en esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S.ª y digo: que para graduarme de B.ᵉʳ en Medicina por esta Univ.ᵈ hice las necesarias inform.ˢ de genere et moribus. Y respecto à que necesito un Traslado de la partida de mi Bautismo, que se halla en el Mag.

Por tanto

A V.S.ª suplico se sirva mandar que el presente Secret.ᵒ me dé el expresado Traslado en la forma ordin.ª

Pido Just.ª Juro &c.

D.ⁿ Pedro de Seguera

Por present.ᵈᵒ este pedim.ᵗᵒ al contenido en él desele el traslado de la fe de Bautismo que pide en la forma ordinaria [illegible]

Rx y y consiliarios [illegible]

[illegible] de S.ta Maria [illegible]

En[ello] nro. de esta Ciudad de Sevilla en ella a [di]e
cho de Octubre de mil setez.s setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Teravni Rtor.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lexin
Bracamonte

Dn. Rafael Pareja
y Novela

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Como Cat.cos que somos en esta Univ. de Sev.a de la Cat.a de Dr.o Civil y Decreto: Certificamos, que D.n Pasqual del Villar, natural de la Ciudad de Cadiz ha asistido á ellas con puntualidad en este pres.te Curso, que principió en 15. de oct.e de 1768. y finalizó en veinte y quatro de Abril de este año y p.a q.e conste la firmamos en S.a á treinta de Junio de 1769.

Dr. D. Fran.co Ravell

Fuentes y Ulloa

Fray D. Ygnacio de Armona Catedr.co

8

D. Pasqual del villar, nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que en el pasado que principió en 15. de Set.e de 1768: y finalizó en 24. de Junio de 1769. asisti á las Catedras de Digesto viejo, y de Decreto, segun se averigua de la certificacion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar, que era necesaria esta circunst.a ó por no advertir y tenerla presente. Y respecto á que este descuido, é inadvertencia no debe causarme perjuicio alguno: y que para evitarlo es necesaria la justif.n de la mencionada asist.a Portanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la expresada Certif.n, y mandar, que al tenor deste pedim.to se me recive a inform.n; y dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el referido defecto de Matricula: mandando poner las correspond.s notas en los respectivos Libros de Matriculas y Comprobacio.s Pido just.a juro, &a

Pasq.l del Villar

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que menciona: esta parte dé la inform.n que ofrece, la qual se comete al presente S.rio y fha. q.e sea, traigase para dar

provis.ª lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Col.
legio mayor de S.ta Maria de Jesus univ.d desta ciud.d
de Sevilla, en ella á v.te y dos de set.e de mil set.tos y set.ta

Dr. Mantilla R.or Moreno Dr. Lexina Parejo

Dr. Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á v.te y dos de set.e de mil set.tos y setenta: D.n Pasqual del villar, v.no desta ciudad p.a la inform.n que tiene precisa y le está mandada dar presentó por testigo á D.n Claudio Solano, B.r por esta univ.d en dro. civil, y v.no de dha Ciudad, de q.n (en virtud de la comision que me confiere el auto antecede.e) recivi juram.to segun dro. y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to antecede.e Dixó: que conoce de vista y comunicacion á D.n Pasqual del villar, que le presenta. Sabe por estas razones, que el curso pasado q.e principió en quince de Set.e [illegible] de mil set.tos ses.ta y ocho; y finalizó en v.te y quatro de Ju.o de mil set.tos ses.ta y nueve asistió á la catedr.s de Digesto viejo, y de Decreto desta univ.d todo lo qual le consta p.r verlo visto, ser publico y notorio; y la verdad por su juram.to fho. y que es de edad de v.te y tres años, y lo firmó=

tildado= y finalizó en=no vale

D.n Claudio Solano

D.r D.r Fran.co Antonio [illegible]

En dho dia, mes y año dia mi ma presentacion

y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Josef Galea, v.no desta ciudad, y estud.e en esta univ.d: y haviendo lo hecho prometió decir verdad; y siendo preguntado por el pedim.to antecedte. Dixo: que conoce de vista y comunicacion á D.n Pasqual del villar, que le presenta. Sabe por estas razones, que en el curso que principió en esta univ.d á quince de Set.e de mil set.tos ses.ta y ocho, y finalizó en v.te y quatro de Junio del sig.te año de mil set.tos ses.ta y nueve asistió á las catedras de Digesto viejo, y Decreto de la misma univ.d todo lo qual sabe el testigo por haverle visto asistir, ser publico y notorio entre los demas Estudiantes, y la verdad por su juramento fecho: y que es de edad de veinte y quatro años, y lo firmó.

Jph. Galea Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

En dicha ciudad á v.te y quatro de dho. mes y año de la misma presentacion y para la referida inform.n reci-vi juram.to segun dro. de D.n Juan Marcos de ortega, familiar de dicho colegio maior, y B.r por esta univ.d residente: y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preg.do por el pedim.to antecede.e, Dixó: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D.n Pasqual

del villar, que le preg.ta sabe por estas razones, que oyó, en el curso que principió en quince de set.e de set.tos ses.ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Ju. de mil set.tos ses.ta y nueve, á las cated. de Dig.to viejo, y de Decreto desta univ.d todo lo qual sabe el testig.o por haverlo visto, ser publico y notorio, y la verdad por su juram.to fho:: y que es de edad de

B.r Ant.o Marcos de Ortega

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En la ciud.d de Sev.a a veinte y ocho de set.e de mil setez.s y sesenta y nueve los s.res R.r y consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus U. de dha Ciudad, haviendo visto la antecedente informacion dada por D.n Pasqual del Villar, dixeron: que la aprobaban y aprobaron dabar y dieron por bastante. Y en su consequencia dispensaron al susodho el defecto de un mes que tuvo en el Curso de las cat.as Canones y Leies, que empezó en quince de set.e de mil setez.s ses.ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setez.s ses.ta y nueve; y mandaron, que se le pongan las correspond.tes notas en los resp.vos libros de Matr.as y comprob.es Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
de Zevani R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Tovar
Bustamante

B.r D.n Rafael de Laraspa

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico, que D.ⁿ Pasqual del Villar, natural de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta Univ.ᵈ quatro Cursos enteros en la facultad de Sag.ᵈᵒˢ Canones y Leies. que fueron el de mil setez.ᵈ sesenta y seis a mil setez.ᵈ sesenta y siete = mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y siete en mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y ocho = mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y ocho en mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y nueve = mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y nueve en mil setez.ᵗᵒˢ setenta. Asimismo sustento en esta Univ.ᵈ un acto de Conc.ˢ menores en uno, y otro, Dro. en quinze de Marzo de mil setez.ᵈ ses.ᵗᵃ y ocho. Sevilla y Septiembre veinte y ocho de mil setez.ᵈ y setenta.

Dr. Baquerizo

M. P. S.

D.ⁿ Pasqual del Villar, natural de la Ciudad de Cadiz, y vez.ᵒ desta, como mejor proceda, parezco ante V. y digo: que tengo ganados en esta Univ.ᵈ quatro Cursos enteros en esta Univ.ᵈ en la facultad de Sag.ᵈᵒˢ Canones y Leies. Y q.ᵉ asimismo sustente un Acto de Conclusiones menores en ambas facultades, segun que todo se aberigua dela Certificacion, que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.ʳ en d.ᵒ Sagrado Dr.ᵒ Canonico.

A V. S. Suplico se sirva haver por pres.ᵗᵃ la mencionada Certif.ⁿ, y mandar que se me admita a los Actos de Puntos, leccion y exsamen p.ᵃ el expresado Grado. Y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.ᵃ Pido Just.ᵃ, juro &c.

D.ⁿ Pasq.ˡ del Villar

6

Por presentado el pedimento con la certif.ⁿ que menciona el contenido en el admitasele à los Actos de Puntos y examen, p.ᵃ el Grado de B.ʳ en d.ʳᵒ Civil: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ᵃ lo mandaron los s.ʳᵉˢ R.ʳ y consiliarios de el colegio Maior de N.ᵗʳᵃ S.ʳᵃ Maria de Jesus vniv.ᵈ de esta ciudad de Sev.ᵃ, en ella à veinte y ocho de set.ᵉ de mil setez.ˢ y setenta.

D.ʳ D.ⁿ Vbaldo Santilla Trevani R.ʳ

D.ⁿ Pedro Moreno

D.ʳ D.ⁿ Gaspar de Lebrija Bustamonte

D.ⁿ Rafael de Paneza

D.ʳ D. Fran.ᶜᵒ Antonio Baquero S.ʳⁱᵒ

S. A.

Josef Manuel Vazquez Barros, y Dn. Diego Vazquez Barros [illegible] ... de Domingo [illegible] ... [illegible] ... filosofia en el [illegible] ... y [illegible] ... [illegible] ... Por tanto

A V. S. suplicamos [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... y que siendo aprobados se [illegible] ... en forma ordinaria. Pedimos [illegible] ... mos &c.

Mn. Josph. Barros y Dn. Diego Vazquez Barros

[illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ... [illegible] ...

le Coleg.io Maior de S.ta Maria de Jesus [illegible]
[illegible] Ciudad [illegible] Sevilla y [illegible] oximos
[illegible] y [illegible]

Dr. Dn. Nicolas Pantilla Fevani — Dr. Dn. Antº Quintanilla

Dr. Rafael de Paz [illegible] y Ordelay — Dn. Fernando Bermúdez y Sayna

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

D. Josh Mendoviña, natl. dela Ciudad de Xerez dela Frontera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que V.S. fue servido despachar su Carta Exorto dirigido á las Justicias dela expresada Ciudad, pª. q. ante ellas, y con citacion del Sindico Procurador gl. deella se hagan las necesarias informaciones pª. poderme graduar pr. esta Univd. de Bachiller en Medicina. Y respecto á que pr. mi pobreza no puedo mantenerme en esta Ciudad: ni pr. esta razon hacer las dhas informns. con la brevedad q. necesito; y pr. contarse los dos años de practica desde el dia, en que me gradue: Por tanto

A V.S. Suplico se sirva mandar, que incontinenti se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n y examen pª. el mencionado Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria: quedando yo en la obligacion de traer las informaciones necesarias luego que las efectue. Pido Justª. jurdo

D. Jh. Joseph Mendoviña

Por presentado este pedimto.: al contenido en el admitasele desde luego á los actos de Puntos leccion y examen pª. el Grado de Bachiller en Medicina, como se previene en la Rl. Zedula de su M. su fha veinte y quatro de Enero del prest. año: y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron

los Señores R.^{r} y consiliarios del Colegio mayor de S.^{ta} Maria de Jesus Univ.^{d} de Sevilla en el dia primero de Junio de mil setez.^{s} y setenta.

D.^{r} D.^{n} Vbaldo Mantilla
Ferz.^{do} R.^{or}

D.^{n} Pedro Moreno

D.^{r} D.^{n} Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.^{n} Fernando Remires
y Sayna

D.^{r} D.^{n} Fran.^{co} Antonio
Baquerizo

+ 121

Certifico, que D. Antonio Vazquez, natl. de la Va. de Arazena deste Arzpdo. tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Sagrados Canones y Leies tres cursos: que son de mil setos. sesta. y siete en mil setos. sesta. y ocho = mil setos. sesta. y ocho en mil setos. sesta. y nueve = mil setos. sesta. y nueve en el presente año. Seva. y febrero doce de mil setos. y setenta.

D.r Baquerizo

D. Antonio Vazquez, natl. de la Va. de Arazena, como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo: que tengo ganados en esta Univd., y en la de Granada cinco cursos en la facultad de Sagrados Canones y Leies segun se averigua de las Certificaciones que en debida forma presento. Y respecto à que necesito recivir el Gdo. de Br. en dro. Canonico. Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentadas las referidas Certifs., y mandar que se me admita á examen pa. el expresado Gdo.: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido justa. ut supra.

D.r Antonio Vazq.

[illegible]

Por presentadas las Certificaciones: al contenido en ellas admitasele á examen pa. el Gdo. de Br. en

dro. Canonico: y siendo aprobado confieraselo en la forma ord.a Lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios del Colegio maior desta Univ.d de Jerusal.m desta Ciudad. Sev.a y Febrero doze de mil set.os y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla Tevani R.or

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dn. Fernando Remirez y Ayna

Dr. Dn. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

D. Cristoval de Atoche Fernandez Romero, nat.l de la c.d de la Campana deste Arzp.do, como mejor proceda, paresco ante V. S. y Digo: que he cursado las Artes y Filosofia en el tiempo regular y ordinario. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad á titulo de suficiencia. Por tanto =

A V. S. Suplico se sirva mandar, que se me admita á examen p.a dho G.do á titulo de suficiencia: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.a =

D.n Christoval de Atoche

Por presentado este pedimento: Al contenido en el admitasele á examen para el grado de Bacch. en Artes á titulo de suficiencia: y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector, y Consiliarios del Colegio maior de S.ta M.a de Jhs Univ.d de esta Ciudad. Sev.a y Feb.o Seis de mil setec.s sesenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla Fevani

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n Fernando Romero

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Como Cathedraticos que somos de los estudiantes, que entran acursar las facultades de Leyes, y Sagrados Canones, en la Vniversidad Literaria de esta Ciudad; certificamos que Dn. Joseph Lobaton y Soto Vezino ynatural dela Villa de Xerez de la Frontera Obispado de Cadiz, asistio el año de 68 adichas Cathedras y por ser verdad lo firmamos en Sevilla, y Junio 22 de 1769.

Dr. Ran...

Dr. Dr. Gmo. Ser. Jph Moreno de Mendoza

Dn. Gaspar de Lexini Bracamonte

Dn. Josef Lobaton y Soto, natl. dela va. de Vexer obispado de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti con puntualidad á las catedras de Canones y Leies desta Unid. en el curso pasado, que principio en 18. de Setc. de 1768. y finalizo en Sn. Juan Bautista de 1769., segun se averigua dela certifn. que presento: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunsta. Y respecto á que este defecto me causa notable perjuicio en mi carrera: y que para evitarlo, yo ocurrir al justo remedio es precisa la justifn. dela mencionada asista. Portanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presda. la expresada Certifn., y mandar, que al tenor deste pedimto. se me reciva informn.; y dada que sea y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el referido defecto: mandando poner las correspondes. notas en los respectivos Libros. Pido justa. Juro, &a.

Josef Lobaton y Soto

Por presentada la certifn.: esta parte de la informn. que ofrece, la qual se comete al presente Sº. y ha. que sea traigase para dar providencia. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio

maior de Santa Maria de Jesus. univ.d de esta Ciud.
Sevilla y Marzo dos de mil set.tos y setenta.

Dr. Ciar... Rr.a Moreno Dr. Serin Remitter

Dr. Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á dos de Marzo de mil set.tos y setenta: Dn. Josef Lobaton y Soto, Estud.e en esta univ.d en la facultad de Canones y Leies para la informacion que tiene pedida, y le está mandada dar presentó por testigo ante mi el infraescrito S.rio á Dn. Fernando de Bxerres vaidez, Br. por esta univ.d, y practicante en esta Ciudad el dro. Real, de quien (en virtud dela comision que me confiere el auto antecéd.e) recivi juram.to segun dro: y haviendolo hecho prometió decir verdad; y siendo preg.do por el pedim.to anteced.e Dixo: que conoce de vista trato, y comunicacion á Dn. Josef Lobaton y Soto que le presenta. sabe por estas razones, que ha asistido con aplicacion á tas clases de sagrados Canones y Leies de esta univ.d en el curso proximo pasado que principió en quinze de Septiembre de mil

sesenta y ocho, y finalizó en S.r Juan Bautista de mil set.tos sesenta y nueve. todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir á ellas, ser publico y notorio entre los demas Estudiantes; y la verdad por su juramento que tiene hecho; y que es de edad de veinte y seis años, y la firmó =

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo — D.n Fernando de Brenes Valdes

En dho dia, mes y año de la misma presentacion y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Diego Calderon Pan y Agua, Estud.e en esta Univ.d; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preg.do por el pedim.to antecedente Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D.n Josef Sobaton y Soto, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistio á las Catedras de sagdos Canones y Leier desta Univ.d en el curso que principió en quince de set.e de mil set.tos ses.ta y ocho y finalizó en S.r Juan Bautista de mil set.tos ses.ta y nueve. todo lo q.l consta al testigo por haverlo visto asistir, ser publico y notorio, y la verdad por su jur.to fho.; y que es de edad de veinte y seis años y la firmó =

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo — D.n Diego Calderon Pan y Agua

En dha Ciud. en nes dicho mes y año de la mi.a mag.n

tacion y para la referida inform.n recivi juram.to segun

dro. de D.n Fran.co Baquero, v.no desta ciudad y Est.

en ella: y haviendo hecho oficio de un verdad, y siendo

preg.do por el pedim.to anteced.e Dixo: que a mas de vein

nato, y comunicacion à D.n Josef Lobaton y Soto, que le pre

senta. Sabe por estas razones, que asistio con puntual

dad à las catedras de Prima, Instituta, y volumen

esta univ. en el curso que principio en quince de Set.e

mil set.tos ses.ta y ocho, y finalizò en S.n Juan Bau

de mil set.tos ses.ta y nueve. todo lo qual consta al testi

por haverlo visto asistir, ser publico y notorio en

los demas Estud.s, y la verdad por su juram.to y lo hi

que es de edad de veinte y un años, y lo firmò = Jos

vale   Fran.co Baquero

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo

En la ciudad de Sevilla en nes de Marzo de mil

set.tos y setenta: Los S.res R.or y Consiliarios del Col.

maior de S.ta Maria de Jesus univ.d de dha Ciu.

haviendo visto la informacion antecedente, da

por D.n Joseph Lobaton y Soto, v.no desta Ciu.

Dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron por bastante. Y en su consequ.a dispensaban y dispensaron absolutamente el defecto de Matricula que tuvo en el curso q.e principió en esta Univ.d en la facultad de Sag.s canones y Leyes en quinze de Set.e de mil set.tos sesen.ta y ocho y finalizo en S.n Juan Bautista de mil set.tos sesenta y nueve. Y mandaron, que se le pongan las correspondientes notas en los Libros de Matricula y Comprobaciones de la mencionada facultad. Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron =

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Irevani R.or

D.r Castro M.

D.r D.n Gaspar de Leon
Bracamonte

D.r Fernando Ramirez
y Laina

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

4 117

Antonio Alvarez y Soto, natural de la Ciudad de Badajoz como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti á las Cat.s de Prima Visperas é Instituta en el Curso que principio en esta Univ.d en 18 de Oct.e del 1767, y finalizo en 24 de Junio de 1768, segun se averigua dela Certificacion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar, que era nec.a esta circunstancia. Y respecto, á que este defecto me causa notable perjuizio p.a graduarme y en consiguiente; y que p.a evitar, y ocurrir al justo remedio es neces.a la prueb. de la menc.da asist.a Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por pres.a la referi.a Certificac.n, y mandar, que al tenor de este pedim.to se me admita inform.n, y q. siendo aprob.a p.r V.S. se me dispense el ref.o def.to de matric.a mandando poner las corresp.tes notas en los respect.os libros de Matric.as y Comp.es. Pido Just.a &.a

Fran.co Alvarez de Soto

S.S.
Por pres.da la Certif.on es parte de la inform.n que ofrece, la q.l se comete al pres.te Sec.rio, y hecha q.e sea traig.se para dar provid.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de esta Univ.d de Salamanca á 11 de Junio de mil setez.tos y setenta

D.r Marti.lla R.r

Moraz

D.r Lerin

Ramirez

L.do Baquerizo

En la Ciudad de Leon á cinco de Enero de mil s[...]
y setenta: D.n Fran.co Alvarez de Soto, [...]
actual en ambos dros. [...] Univ.d, p.a la [...]
que tiene ofrecida y le esta mandada dar presto [...]
to D.n Casiano Cavallero Cour.te tambien en esta
[...] quien (en virtud dela comis.n que me confiere el au[...]
anteced.te) recivi juram.to segun dro.; y haviendolo [...]
prometió decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim[...]
dixo: que conoce de vista y comunicac.n á D.n Fra[...]
Alvarez de Soto que le pres.ta sabe p.r haverle v[...]
que asistio á la [...] de Prima bajo el [...]
en el Curso, q.e principio en esta Univ.d en [...] S.n Luca[...]
de mil setez.tos [...] y siete y finalizo en vein[...]
y quatro de Junio del sig.te año de mil setez.tos [...]
todo lo qual consta al tes.o p.r haverlo visto asistir
á las exp.as Cat.as ser publico y not.o en [...]
de mas Cour.tes de esta Univ.d y la verdad [...]
su juram.to fho, y que es de edad de veinte y dos [...]
y lo firmo.

Casiano Cav[...]

En dho dia mes y año dela misma, [...]
la [...] recivi juram.to segun [...]

[illegible] mayor [illegible]

D.r D.n Gmo. Sea. Jph. Moreno de Meñaca

D.n Gaspar de [illegible] Bezcamonte

de Dn. Pedro Carrasco, Bachr. en esta Univ.d en
dicha Facultad y haviendole hecho y hecho decir verdad
y siendo preguntado por el tenor del pedim.to antecedente dixo
que conoce de vista y comunicac.on a Dn. Fran.co
Albarez de Soto, que le presenta. sabe que asistio
á las cat.s de Prima de Leyes e Instituta en el Curso
que principio en esta Univ.d en S.n Lucas de mil setez.s
cuarenta y siete, y finalizo en veinte y quatro de Junio de
mil setez.s cuarenta y ocho. todo loqual, consta de libros por ha
verle visto asistir de cuya razon es publico y notorio
entre los que son estudiantes de esta Univ.d y la verdad por
su juram.to fho y que es de edad de veinte años
y la firmo.

Pedro Carrasco

En dho dia mes y año dela margen y por la
referida inform.n recivi juram.to segun dro. de Dn.
Pedro Sayago, Est.e tambien en esta Univ.d y havien
dolo hecho prometio decir verdad, y siendo pregunta
do por el pedim.to antecedente dixo: que conoce de trato
y comunicac.n a Dn. Fran.co Albarez de Soto,
que le presenta sabe que asistio á las cat.s de Prima
de Leyes e Ynstituta en el curso que principio en
San Lucas de mil setez.s cuarenta y siete, y

[illegible] veinte y quatro de Junio de mil setecientos
y ocho todo lo qual consta al [illegible] p[a]. [illegible]
asistir à las dhas Cath[edr]as ser publico, y notorio
entre los Ynsiguientes [illegible] y la verdad so[bre] [illegible]
juram[en]to [illegible] y que es de edad de veinte [illegible]
años y la firmo

Pedro Sagues

En la Ciudad de Sev[ill]a à cinco de Oct[ubr]e de mil
setecientos [illegible] S[eño]res y Consiliarios del Colleg[io]
de [illegible] Jesus Univ[ersida]d de dha Ciu[dad]
haviendo visto la anteced[en]te inform[aci]on dada por
Fran[cis]co Alvarez de Soto vez[in]o de esta ciudad [dixe]-
ron que la aprobaban y aprobaron dabanla y die[ron]
p[o]r bastante, y en su conseq[uenci]a dispensaban, y dispensa-
ron [illegible] dho el defecto de Matricula [illegible]
en el curso que principio en san Lucar [illegible]
setez[ien]tos ses[en]ta y siete y finalizo en veinte y quatro
Junio de mil setez[ien]tos ses[en]ta y ocho; y mandaron que se
le pongan las corresp[ondient]es notas en los Libros de [illegible]
comp[eten]tes. Y p[a]ra esto su decreto lo proveieron mandaron
y firmaron.

D[octo]r D[o]n Ubaldo Mantilla
Rector

Pedro [illegible]

[illegible]

D[o]n Fernando Remirez
y Layna

L[icencia]do D. Fran[cis]co Antonio
Baquerizo

Certifico, que Dn. Claudio Josef Solano, natl. desta Ciudad tiene ganados en esta univd. en la facultad de Sagrados Canones y Leies quatro cursos: que son el de mil setos. sesta. y seis en mil setos. sesta. y siete = mil setos. setenta y siete en mil setos. sesta. y ocho = mil setos. setenta y ocho en mil setos. setenta y nueve = y el presente con cedula que ha presentado.

Asimismo certifico, que actuó en esta univd. unas conclusiones menores en la expda. facultd. en quince de Abl. de mil setos. setenta y ocho. seis y Junio veinte y seis de mil setos. y setenta = enmendos. = en la expda. facultad = va.

Dr. Baquexiro

Dn. Claudio Josph Solano, natural desta Ciud. como mejor proceda parezco ante Vs. y digo: que tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Sagdos. Canones y Leyes quatro Cursos. Y que asimismo tube unas Conclusiones menores en la expresa. facultad en el dia 15. de Abril de 1768. segun q.e todo se averigua de la certificacn. que en debida forma presto. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en Dro. Civil. Portanto.

A Vs. suplico se sirva haver por presa. la refda. certificacion, y mandar que se me admita a los Actos de Puntos, leccn. y Examen pa. el

Mencionado Grado; y que siendo apro-
bado se me confiera en la forma ordin.
Pido Justicia, Juro &c.

Claudio Jph.
Solano

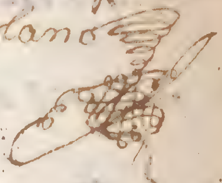

Por pres.ta la Certificacion: al contenido en ella
admitaselo a los Actos de Puntos, Leccion, y
examen p.a el Grado de Bachiller en Teolo
como se previene en la R.l Cedula de vei
y quatro de Enero del pres.te año; y
siendo aprobado confierasele en la forma
ord.a Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios
del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Uni
de esta Ciudad de Sev.a; en ella a veinte y
siete de Junio de mil setez.s y setenta

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Estevan R.or

D.r Pedro Moreno

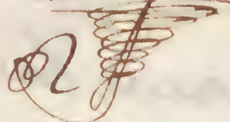

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.r Fernando Jimenez
y Laina

D.r D.n Fran.co Antonio

S.rio Baquerizo

Joseph de Victoria, vezino y Boticario de la villa de Sta. Olalla, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que Dn. Miguel de Victoria, natl. dela villa de Aracena, mi hermano entero, y por esta razon somos ambos hijos de unos mismos Padres y Abuelos, se graduo de Bachiller en Medicina pr. esta Univd. en el año pasado de 1737. hizo las regulares informon. de genere, et moribus, el qual fallecio en la villa de Valcarrota, en donde fue Medico pr. mucho tiempo. Y respecto de que necesito (como parte legitima) un traslado delas extras. informones. pa. presentarle en el Tribunal del R. Protomedicato, a fin de que se examine mi hijo Dn. Juan Antonio de Victoria en el de Boticario: y evitar de este modo los gravisimos gastos, que me costara hacer las fees de Bautismo de mis Padres y Abuelos. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me dé el mencionado traslado en la forma ordinaria. Lo que Justicia pido, juro, y en lo necesario &c.

Joseph de Victoria

[illegible] Salamanca [illegible]

[illegible] traslado [illegible] que pide [illegible]

[illegible] Bachiller [illegible] Colegio [illegible]

...or de Sᵗᵃ Maria de Jesus Univ.ᵈ de esta Ciudad de Car...
... febrero veinte y tres de mil ... y setenta...

Dʳ. Dⁿ. Ubaldo Mantilla
Fiscal Reʳ.

Dⁿ. Pedro Moreno

Dʳ. Dⁿ. Gaspar de Lexin
Bracamonte

Dʳ. Fernando Remirez
y Laina

Dʳ. D. Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquero

Dn

Dn Manuel de Arias y Castro natl. dela Ciudad de Ezija como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Philosofia en el tiempo regular y ordinario. Y Respecto à que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad à titulo de suficiencia: y que pa. ello se me haga la gracia, que previenen los Estatutos, en atencion à concurrir en mi las circunstancias en ellos expresadas. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva aplicarme la mencionada gracia, y mandar que se me admita à examen à titulo de suficiencia para el referido Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justa. Juro lo necesario &c=

Manuel Arias y Castro

Dn

Por presentado este pedimento: al contenido en el aplí- quesele la gracia, que previenen los Estatutos, en atencion à hallarse en el las circunstancias en ellos expresadas. Y admitasele à examen pa. el Grado de Br. en Artes y Philosofia: y siendo aprobado con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S.
de Theo. Univ.^d de esta Ciudad. Sevilla y [illegible]
[illegible] y [illegible] de mil [illegible] [illegible]

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Fevani Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Leon
Bracamonte

Dn. Fernando Ramirez
y Layna

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Certifico que D.n Christobal de Hoche Fernandez Romero natural de la villa de la Campana de este Arzobispado, se graduó de Bachiller en Artes en seis de Febrero de mil setecientos [illegible] Sevilla y [illegible] [illegible] y setenta.

D.r Baquerizo

S. R.

D.n Christobal de Hoche Fernandez Romero natural de la villa de la Campana de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.er en Filosofía por esta Univ.d en 6. de Febrero de este año según se a verá de la Certificación que presento y asimismo he estudiado la segunda Theología en el Colegio de S.n Hermenegildo de esta ciudad en el tiempo regular y ordinario, y respecto a que necesito recibir el Grado de B.er en dicha facultad. Por tanto, —

A V.S. suplico se sirva haber por presentada la expresada Certificación y mandar que se me admita a examen [illegible] y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia juro etc.

D.n Christobal de Hoche

Por presentada la Certificación [illegible] examinese [illegible] Bachiller [illegible] y siendo aprobado confiérasele.

En la forma ordinaria lo mandaron
los Sres. Dres. Consiliarios del Cole-
gio de Sta. Maria [illegible] de esta
Ciudad. [illegible] y [illegible]
mil setez.s y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Secretario

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lerin
Bracamonte

Dn. Fernando Hernandes
y Saína

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

[illegible] Christobal Gallegos, nat. dela v.a de [illegible]

y D.n Manuel Dominguez Maldonado, [illegible]

Ciudad de Ayamonte, y D.n Th.s Romero, nat. dela v.a

de Villalvos, como mejor ha lugar, parecemos ante V.S.

y decimos que [illegible] estudiado las Artes y [illegible]

en el tpo [illegible] y ordinario. Y respecto a que

[illegible]

a titulo de suficiencia. Por tanto.

A V.S. suplicamos [illegible] mandar que se nos admita a exa-

men a titulo de suficiencia p.a el referido Grado:

[illegible]

[illegible]

Man.l Domingz.

Maldonado

Xptoval Gallegos

Joseph Romero

[illegible] a los contenidos en el admi-

[illegible] a examen a titulo de suficiencia p.a el Grado

de [illegible] y siendo aprobados con-

ferirseles en la forma ordinaria. Lo manda-

ron [illegible] y Consiliarios del

Colegio [illegible]

Ymo de esta Ciudad Sevilla y Febrero
y [illegible] de mil setez.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Flanilla Lerani R.r

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n Fernando Henriquez y Layna

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

Dn. Agustin Nieto, natl. desta ciudad, como mejor proceda, paresco, ante V. S. y digo: que he estudiado las Artes y Filosofia por tiempo de tres años en el colegio de Sn. Hermenegildo desta ciudad, segun se averigua de la Certifn. que en debida forma presento. Y respecto á que meresco recivir el Gdo. de Br. en la expresada facultad. Por tanto =

A V. S. suplico se sirva haver por presentada la mencionada Certifn., y mandar, que se me admita á examen pa. el Gdo. referido: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordna. Pido Justa., Juro, &a.

Agustin Nieto de Piña

Por presdo. este pedimto. con la Certificacion que menciona al contenido en el admitarsele á examen pa. el Grado de Bachiller en Artes y filosa.: y siendo aprobado con-

fi̇rmarsele en la forma ordinaria. Lo mand
los Señores R.r y Consiliarios del Colegio ma
yor de S.ta Maria de Jesus Unid.d desta Ciudad
Sevilla en ella en diez y ocho de Octubre de mil
setez.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Fievani R.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Leon
Bracamonte

D.r Rafael de Pareja,
y Novela

D.r D. Fran.co Anto
Baquer
S.rio

156

M. R. P. M. Fr. Fran.co Lopez Rosales, Lector Jubilado en Sagrada Teología, y Religioso Profeso en el R.l Convento de S.tas Justa, y Rufina Orden de la Santissima Trinidad extramuros de esta Ciud.d, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que no solam.te he estudiado la Filos.a, y Teologia, sino es que tambien he enseñado estas dos facultades por espacio de bastantes años, segun se averigua de las inform.s que en debida forma presento. Y respecto á que necesito re-cibir el Grado de Bachiller en la referida facult.d de Filosofia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las cita-das inform.s y mandar que se me admita á exa-men para el expresado Grado, y que siendo apro-bado se me confiera en la forma ordinaria Pido Justicia. Juro &c.

Otrosi Digo: que necesito las inform.s (de que ago presen.n) para guarda de mi Dro.. En esta atencion =

A V.S. suplico se sirva mandar seme ad...
ás mencionadas inform.s Pido ut sup.
Fr. Fran.co Rosales

D.

Por presentado este pedimento con las infor
maciones que expresa, las que sele deb...
van al Contenido en ellas, y admitasele
á examen p.a el Grado de D.r en Art...
y siendo aprobado confierasele en la f...
ordinaria. Lo mandaron los S.res R...
y Consiliarios del Colegio Mayor ...
Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciudad ...
Sevilla, en ella á diez y ocho de Octubre
de mil setez.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Santilla
Frevani R.or
D.n Pedro Moreno
D.r D.n Gaspar de Lexa...
D.n Rafael de Tarejo y Hovelo

Nota.
En dho dia entregue al Bracamonte el
referido R. P. Lector las inform.s
que expresa el pedim.to; de que doi fe.
D.r Baquerizo
S.rio

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

+

[C]ertifico, que D.n Josef Gil de Araujo y Serigo, nat.l
[d]esta ciudad ha estudiado por tiempo de tres años la
[F]ilosofia en el colegio de S.n Hermenegildo desta misma
[c]iudad. Y p.a que conste, la firmo en Sevilla á diez y nue-
[v]e de oc.e de mil set.tos y setenta.

D.r Baquerizo 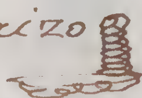

D. Josef Gil de Araujo y Serigo, nat.l y v.no de
desta ciudad, como mejor proceda, parezco ante
v.s. y Digo: que he estudiado ~~Filosofia~~ por tpo-
de tres años las Artes en el Colegio de S.n
Hermenegildo desta ciudad, segun se averigua
de la certif.n que en debida forma presento. Y
respecto á que necesito recivir el G.do de B.r en
la expresada facultad. Por tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada
la mencionada certif.n, y mandar, que se me
admita á examen para el dho G.do; y que siendo
aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido
just.a, juro, V.a = tildado = la Filosofia = no v.e

Josef Gil de Araujo, y Serigo

Por presentado este pedim.to con la Cert.
que menciona: al contenido en el admitan
le à examen para el G.do de B.r en Art.
y siendo aprobado confierasele en la form.
ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y
Consiliarios del colegio Maior de S.ta Ma.
de Jesus Univ.d desta ciudad de Sevilla, e.
ella à v.te de oc.e de mil set.tos y setenta.

f.

D.r D.n Vbaldo Mantilla
Revan Rox

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Leon
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja
y Novela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

Ambrosio de Loriite, natural de esta Ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que he estudiado por tiempo de tres años las Artes, y Filosofia en el Convento casa Grande de Nra. Sra. del Carmen de esta Ciudad, segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad: por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, que se me admita á examen para el mencionado Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia &c.

Ambrosio Loriite

Por presentado este pedimento con la cer-

tificacion que refiero: al contenido en
el admitirsele à examen p.r el Gra
do de B.r en Artes y Filos.a y siendo
aprobado conferirsele en la forma
ordinaria. Lo mandaron los Señores
R.r y Consiliarios de el Reg.o Coleg.o
de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta
Ciudad de Sevilla en ella á diez y
ocho de Octubre de mil setec.s y setenta

Dr. Dn. Ubaldo Santilla
Dn. Pedro Moreno
Fevang.r R.or
Dr. Dn. Gaspar de Lerin
Bracamonte
Dn. Rafael de Sanesa
y Novela
Dr. D. Fran.co Anton.
Baquerizo
S.rio

Certifico, que D.r Agustin Moreno y Garino, nat.l desta Ciudad ha estudiado tres años las Artes y Filosofia en el colegio de S.to Tomas desta Ciudad, segun consta en un titulo firmado delos M. R. P. de dho colegio, àque me refiero. Y paraq.e conste, firmo esta en Sevilla à diez y seis de oc.e de mil set.tos y setenta.

D.r Baquerizo

D.n Agustin Moreno, y Garino, natural desta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y filosofia p.r espacio de tres años en el Colegio de S.to Tomas Ord.n de Predicadores desta Ciudad, segun se averigua dela Certific.n que en debida forma presento. Y respecto à que necessito recivir el Grado de B.r en dha facult.d Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver p.r presentada la ref.a Certificacion, y mandar, que se me admita à examen p.r el referido Grado, y que siendo aprobado se me confiera

En la forma ord.a Pido Justicia, Jur.o Vm.e

Aug.n Moreno y Garino

P

Por presentado este pedim.to con la certificac.on que menciona: al contenido en él admitase á examen p.a el Grado de B.r en Artes Filos.a: y siendo aprobado confieraseles en forma ord.a lo mandaron los S.s Rect.r y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en diez y ocho de Octubre de mil setez.s y

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Zevani R.r

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja
y Hovelo

D.r D.n Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

460

Certifico que D.n Joph Albarez de Santullano, nat.l de la Ciudad de Badajoz há estudiado por el tiempo de tres años la Filos.a en el Colegio de S.to tomas de esta Ciudad antes del prer.te año de la fha, segun se averi gua de un titulo ante mi prer.do, firmado p.r los RR. PP. MM. de dho Colegio. Sev.a y Nov.e dos de mil setez.s setenta.

D.r Baquerizo

S.r

D.n Joph Albarez de Santullano, nat.l de la Ciudad de Badajoz, como mejor procéda parezco ante V.S. y digo que he estudiado las Artes y Philos.a en el Colegio de S.to tomas de esta Ciudad antes del prer.te año de mil setez.s y setenta, segun se averigua de la certific.n que en debida forma prer.to. Y respec to á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto

1125 Sup.co se sirva haver por prer.da la ref.a Certific.n y mandar que se me admita á examen para el expresado Grado, y que siendo aprobado se me con fiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.

Joseph Alvarez Santullano

Por prer.do este pedim.to con la certificacion q.e se presenta

al contenido en el admitarsele á exam[...]
p.a el Grado de Bachiller en Filos.a; y siend[o]
aprobado confirmarselo en la forma ord.a
Lo mandaron los S.res R.r y consiliarios de
el Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Uni[...]
de esta Ciudad de Sevilla en ella á dos de [...]
de mil setez.s y setenta.

D.r D.n Ysidro Mantilla
Retor

D.n Pedro Mor[...]

D.r D.n Gaspar de Texin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja
y Novela

D.r D. Fran.co Ant.o
Baquer[o]
S.rio

D.n Juan Antonio Ferran y Fabra natural de la Ciudad de Olvercas, Reino de Aragon, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado la Filos.a en el R.l Convento de S.to Domingo de la Ciudad de Xerez de la Frontera antes del pres.te año de mil setez.s y setenta, segun se averigua de la Certific.n que en debida forma presento. Y respecto à que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto =

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la ref.a Certific.n y mandar que se me admita à examen p.a el expresado Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, Juro &c.

Juan Antonio Ferran y Fabra

Por presentado este pedim.to con la certificacion q. menciona: al contenido en el admitasele à examen p.a el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.a

Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios de el Colegio maior de S.ta Maria de Jesus de esta Ciud.d de Sevilla en ella a dos de Nov.e de mil setec.s y set.ta

Dr. Dn. Ubaldo Santilla
Ferrari R.or

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Leon
Bracamonte

Dn. Rafael de Pareja
y Novela

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico quel M. R. P. Fr. Juan Fran.co Lopez Rosales, Lector Jubilado en Sagrada Teologia, y Religioso Prõfeso en su R.l Convento de S.ta Justa y Ruf.na, extramuros desta Ciud. ord.n dela S.ma Trinidad, recivió el Grado de B.r en Artes desta Univ.d en diez y nueve de oct.e. Asimismo Certifico q.e ha enseñado en varios años la Sagrada Teologia en su Relig.n; segun consta de distintos titulos, é inform.s orig.s, que ante mi ha presentado á que me refiero. Sevilla y oct.e veinte y quatro de mil seted.s y setenta.

Dr. Baquerizo

El M. R. P. Fr. Fran.co Lopez Rosales, Religioso en su R.l Conv.to de S.ta Justa y Ruf.a extramuros desta Ciud. como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: que me gradué de B.r en Artes, por esta Univ.d en 19. del corr.te mes: y que asimismo, no solam.te he estudiado la Sag.a Teologia, sino es que tambien la he enseñado en varios años en mi relig.n, seg.n se averigua dela certific.n que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la referida facultad. Por tanto

A V. S. Suplico se sirva haver por presentada la expresada certific.n

y mandar que se me admita á los Actos de
Puntos, y examen, para el dho grado. Y que sien
do aprobado se me confiera en la forma ord.a
Pido Justicia, Juro &c.

Fr. Juan Po Rosales

Por pres.do este pedim.to con la Certific.n que refiere
el contenido en él admitase á los Actos de Pun
tos, Lecc.n, y Examen para el Grado de B.r en
Teolog.a Y siendo aprobado confierasele en la forma
ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del
Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Univ.d
de Sevilla, en ella á veinte y quatro de Oct.e
de mil sete.s y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Santilla
Recuanj R.r

Dr. Pedro Moreno

Dr. D. Gaspar de Lerin
Bracamonte

Dr. Rafael de Pareja,
y Novela

2

D.ⁿ Pedro Manuel Prieto, B.ʳ en Artes y teologia p.ʳ esta Univ.ᵈ, y natural dela Ciudad de Ezija, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que haviendose puesto Edictos p.ª el concurso, y oposicion de la Cat.ª de filos.ª que obtenia en esta Univ.ᵈ el S.ʳ D.ʳ D.ⁿ Juan Martin de Oliva, firmé oposicion á ella, lei una hora con puntos de veinte, y quatro, y arguí por espacio de media hora á dos Coopositores, segun que todo se averigua con mas extension de el Libro, Registro de op.ˢ á Cat.ᵃˢ á que me refiero. Y respecto á que en este dia he sido nombrado para Cat.ᶜᵒ dela mencionada Cat.ª, segun que en el expresado Libro, y Arts. consta. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver esta mi narrativa por verdadera y mandar que me se confiera la mencionada Cat.ª en la forma ord.ª Pido Justicia Juro &c.=

B.ʳ Pedro Man.ˡ Prieto.

Por presentado este pedim.ᵗᵒ: al contenido en el confierasele la Cat.ª de filos.ª que obtenia en esta Univ.ᵈ el S.ʳ D.ʳ D.ⁿ Juan Martin de Oliva. y en su consequencia desele la Posес.ⁿ della. Lo mandaron los S.ʳᵉˢ R.ʳ

y Consiliarios del Colegio maior de S.ta Maria

Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella a veinte

y ocho de Nov.e de mil setez.s y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Trevani

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Dean
Bracamonte

Dn. Rafael de Pareja,
y Novela

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo

Certifico que D.n Agustin Nieto nat.l desta Ciudad se graduó de B.r en Artes en diez y nueve de oc.e del año de la fha. Asimismo Certifico, que asistió por espacio de quatro años la sagrada teologia en el colegio de S.n Hermenegildo desta Ciudad antes del presente año: segun se averigua en el Libro de Actos Literarios, à que me refiero. Sevilla y Diciem.e prim.o de mil set.tos y setenta = Entrereng.s = desta Ciudad = valen.

D.r Baquerizo

P. S.

D.n Agustin Nieto, nat.l y vez.o desta Ciudad como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Artes por esta Univ.d en 19. de oct.e del present.e año: y que asimismo hé estudiado la sag.da teologia p.r espacio de quatro años, antes de el Curs.o de 70., en el Colegio de S.n Hermenegildo desta Ciudad, segun se averigua de la Certificac.n que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad de Sag.da teolog.a

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y Examen, p.a el citado Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justic.a Juro &c.a

B.r Agustin Nieto de Piña

Con ores.do este pedimto. con la Certificacion que
al contenido en el admitasele á los Actos de
lecc.on y examen pa el grado de Bl. en Sagrada
y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a
mandaron los Sres. Rl. y consiliarios del Colegio
de Sta. Maria de Jesus Univd. desta Ciudad de Sevilla
en ella. á primero de Dic.e de mil setezs. y

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Recor

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lexin
Bracamonte

Dr. Rafael de Pineda
y Dávila

Dr. D. Franco. Antonio
Baquerizo
Sro.

6

D.r Thomas de Salazar nat.l de la Ciudad de Xerez de la frontera, como mexor proceda parezco ante V.S. y digo q.e he estudiado p.r espacio de tres años las Artes y filosofia en el R.l Convento de S.to Domingo de la expresada Ciudad antes de el presente de setenta segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certificacion y mandar que se me admita á examen para el ref.o Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, Juro &c.

Thomas de Salazar

Por present.do este pedim.to con la certif.n que refiere: al contenido en el admitaseele á examen p.a el Grado de B.r en Artes y filosofia y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a. Lo mandaron los s.res R.r y Consiliarios del Coleg.o M.or de S.ta M.a de Jesus Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella en quatro de Dic.e de mil setec.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Rector

D.r Pedro Marana

D.r D.n Gaspar de Leaun
Bracamonte

D.r Rafael de Laneta y Noriega

D.r D. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

Ant.º de Esquibel en n.re de D.n Ant.º de Hozes vez.º de la Ciu.d del Puerto de S.ta Maria; como mas aya lugar pa[rezco] ante V.S.ª y digo q.e mi p.te nesesita q.e p.r el pres.te secret.º se le de Copia autentica y à la Letra de las Ynformaciones de Genere, vita, et moribus, q.e p.r mi p.te se hicieron en el año de Ultos. treinta y uno, ô Ultos treinta y dos =

A V.S.ª p.do m.de se de á mi p.te la referida Copia, q.e la quie[re] p.a guarda de su dro. pido just.a Etc.ª

Ant.º [de Esquibel]

D

Por presentado este pedimento: dese la Copia que se pide en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res Canonigos Rector y Consiliarios del Coleg.º m.r ...

ior de Santa Maria de Buenos

Univ.d desta Ciudad de Sev.a en

ella a trez.d de septiembre de mil

setez.s y setenta.

Dr. D.n Vbaldo Stantilla

Estevan R.z

Dr. Pedro Moreno

F.r D.n Gaspar de Lerin

Bracamonte

Dr. Raphael de Paredes

Dr. D. Fran.co Antonio

Baquerizo

S.rio

+

Jesus Maria y Josef

Año de 1770

Ynform.n p.a un defecto de matricula de D.n
Ebaristo de Leon, nat.l dela C.d del Cuzco

del Tlcax.

Como Cathedraticos, que somos de Prima, Visperas, y Metodo de la Facultad de Medicina en esta Univd., certificamos, que Dn. Sebastian de Lèon, natl. de la Villa del Viso del Alcòr de este Arzobdo., hà asistido à las Cathedras de dha. Facultad, arguyendo, y defendiendo, como es costumbre, en el año, que principiò por Sn. Lucas de mil, setectos., sesenta, y nuebe, y finalizò por Sn. Juan de este año de mil, setectos., y setenta. Y para que conste donde convenga, firmamos la presente en Sevilla à 20. del mes de octubre de 1770.

Dr. Dn. Miguel de Escobar
cathco. de Visps.

Dr. Dn. Manl. Antt. Rodriguez de Vera
Cathco. de Prima

D. D. ... Marta
Cath. de ...

D.ⁿ Sebastian de Leon, nat.ˡ dela villa de el Viso del Alcor, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que asisti á las Cat.ˢ de Med.ª desta Univ.ᵈ en el Curso que principio en ella en 18. de Oct.ᵉ de 1769. y finalizó en 24. de Junio del pres.ᵗᵉ año arguiendo, y defendiendo segun es costumbre, segun se acredita dela Certificacion que en debida forma presento; omitiendo en el matricularme p.ʳ ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto á que este defecto, y equivocac.ⁿ me causa notable perjuicio en mi carrera; y que para evitarlo y ocurrir al debido remedio es precisa la justificacion dela mencionada asistencia. Por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver p.ʳ pres.ᵈᵃ la referida Certific.ⁿ, y mandar que al tenor deste pedim.ᵗᵒ se me reciva informacion y dada que sea, y siendo p.ʳ V.S. aprobada prover en clase que se me dispense el citado defecto de matricula, mandando poner las correspond.ᵗᵉˢ notas en los respectivos libros de matriculas y comprobaciones dela citada facultad. Pido just.ᵃ

Sebastian de Leon

Por presentado este pedim.ᵗᵒ con la Certificacion que refiere esta parte dé la informacion que ofrece la qual se comete al presente Secretario, y fha que sea traigase para dar providencia. Asi lo mandaron

los S.res Rector y Consiliarios del Colegio M. de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de S.
en ella á trece de Diciembre de mil setez.s y

4.
M.:/.

D.r Pantilla R.or Morena D.r Lerin Parejo
D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á trece de Diciembre de mil setez.s y setenta: el B.r D.n Sebastian de ...
vezino de esta Ciudad para la inform.n que tiene ...
cida, y le está mandada dar present.to p.r t.go á D.n Ig.
Pedro de Alva, Estud.e de esta Univ.d en la facultad de
Medicina, de quien (en virtud de la comision que me ...
fecha el auto anteced.te) recivi juram.to y haviendo
lecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r
el pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista, trato y
comunicacion al D.n Sebastian de Leon, que
es present.te, nat.l de la villa del viso del Alcor
sabe p.r estas razones que asistió con puntualidad
á las Cat.s de Med.a de esta Univ.d en el Curso que prin
cipió en ella en quince de set.e de mil setez.s ses.ta
nueve, y finalizó en veinte, y quatro de Junio del
present.e año todo lo qual sabe el t.go p.r haverlo visto ...
publico y notorio entre los demas Estudiantes
y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad
de veinte y cinco años y lo firmo.
Ignacio Pedro de Alba

D.r D. Fran.co Antonio
S.rio Baquerizo

En dho dia mes y año de la mis.ma ...

y para la referida inform.n recivi juram.to seg.n Dro. del B.r D.n Miguel Puejo, vedel en la clase de Medicina de esta Univ.d y haviendolo hecho prometió decir verdad y siendo preg.do por el pedim.to antecedte. dijo: que conoce de vista y comunicación á D.n Sebastian de Leon que le presta nat.l de lav.a del viso del Alcor, sabe p.r estar razon que asistió con aplic.n á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en quince de Set.e de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio del pres.te año. todo lo qual sabe el tgo. p.r haverle visto asistir á las expres.as Cat.s ser publico, y notorio entre los de mas estud.tes de la ref.a facultad, y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte y dos años, y la firmó.

D.r D. Fran.co Ant.o Baquerizo S.rio

B.r Miguel Puejo

En dho dia mes y año de la dha pres.n y para la ref.a in form.n recivi juram.to seg.n dro. del B.r D.n Casimiro Cruzado estud.te en esta Univ.d en la ref.a facultad, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to antecedte. dijo: que conoce de vista y comunicac.n á D.n Sebastian de Leon que le pres.ta nat.l de av.a del viso del Alcor. sabe p.r estar razon que asistió con aplicacion á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en quince de Set.e de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en veinte

y quatro de Junio del presente año todo lo que sabe el testigo p[o]r havérlo visto asistir á las Cat[edra]s ser publico, y notorio entre los de maior ... de la ref[eri]da Escuela, y la verdad p[o]r su para m[as]to y que es de edad de veinte años, y la firmó.

D[r] D. Fran[cis]co Antonio Baquerizo S[ecreta]rio — D[r] Casimiro Cruzado

En la Ciudad de Sevilla á catorce de Dic[iembr]e de mil setec[ientos]... los S[eño]res Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S... de Jesus Univ[ersida]d de la ref[eri]da Ciudad: haviendo visto la an... inform[acio]n dada p[o]r D[o]n Sebastian de Leon, nat[ural] ... villa del rio del Alcor dixeron: que la ap... ban y aprobaron, daban, y dieron p[o]r bastante, en ... conseq[uenci]a dispensaban, y dispensaron al curso de ... de matricula que tubo en la facultad de Med[icin]a en el Curso que principió en esta Univ[ersida]d en quince de ... de mil setec[ientos] sesenta y nueve, y finalizó en ... y quatro de Junio del pres[en]te año. Y mandaron que se le pongan las correspo[ndien]tes notas en los ref[eri]dos Libros de matriculas, y compt[o]s de la ref[eri]da facultad y p[o]r este su auto asi lo proveieron, mandaron y firmaron.

D[r] D[n] Rodrigo Mantilla

Estevan R[odrigue]z — D[n] Pedro Moreno

D[r] D[n] Gaspar de Lorenzo Bracamonte — D[n] Rafael de Presa, y Rovela

D[r] D. Fran[cis]co Antonio Baquerizo S[ecreta]rio

L. 171

D.n Juan Rodriguez, nat.l de la Ciudad de Moz-dor, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudia-do las Artes y Filos.a p.r tiempo de tres años, antes del pres.te, en el Convento de mña. S.a de la Antigua de Religiosos Descalzos de mño. P. S.r Fran.co de la expresada Ciudad, segun se averi-gua de la Certific.n que en debida forma presento. Y respec-to á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certi-ficacion, y mandar que se me admita á examen p.a el referido Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &.

Enmendado = antes del pres.te v.e Juan Rodriguez

Por presentado este pedim.to con la Certificacion q. refiere: á esta parte admitasele á examen p.a el Grado de B.r en Artes, y siendo aprobado confieraselo en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella á quince de Diciembre de mil setec.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Arantilla

Estevan R.z D.n Pedro Moreno

D.r L.do D. Gaspar de Lexin Bracamonte

D.n Rafael de Pareja y Flores

D.r D. Fran.co Ant.o Baquerizo S.rio

Jesus Maria, y Josef.

Año de 1770.

Ynformn. pa. un defecto de Matricula de Medo. de Dn. tomas de Salazar, natl. de la Ciudad de Xerez de la frontera.

Los Catedraticos, que somos de la facultad de Medicina en esta Universidad de Sevilla; certificamos, q.e D. Thomas de Salazar, natural de Xerez de la Frontera de este Arzobispado ha asistido en este presente año à nuestras respectivas Cathedras, cumpliendo en ellas segun estilo, y para, que conste damos la presente en Sevilla, y Junio a 23. de 1776. =

Dr. Dn. Man. Anto. Rodriguez de Vera
Cathco. de Prima.

Dr. Dn. Miguel de Escobar
Cathco. de Visp.

Dr. D. Marco Jph. Vicente de Acosta
Cathco. de Methdo.

[illegible]

D. Tomas de Salazar, vecino desta ciudad, y natl. dela de Xerez de la Frontera, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: que asisti con puntualidad á las Catedras de Medicina desta Univd. en el curso que principió en 18. de Setc. de 1769., y finalizó en 24. de Junio del presente año, segun se averigua dela Certificacion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto áque este defecto y equivocn. me causa notable perjuicio en mi carrera, y que para evitarlo, y ocurrir al justo y legal remedio es precisa la justifn. dela mencionada asistencia. Portanto::

A V. S. suplico se sirva haver por presda. la mencionada Certifn., y mandar, que al tenor deste pedimto. se me reciva informn., y dada que sea y visto por V. S. providenciar, que se me dispense el referido defecto de matricula mandando poner las corresps. notas en los respectivos Libros de Matricus. y comprobacs. Pido justa, juro, &a.

Br. Thomas de Salazar

Por pres.do este pedim.to con la certif.n que re
fiere: Esta parte de la inform.n que ofrece, la q.
se comete al presente S.rio; y fha. que sea, traiga
p.a dar provid.a Lo mandaron los S.res R.or y Con
siliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.
desta ciudad de Sevilla, en ella á doze de Diciem.e
de mil set.tos y setenta.

Ut.

L.r Narciso R.or Moreno L.r Lerin Pazelo

D.r Baquerizo
S.rio

En la ciudad de Sevilla, á doze de Diciem.e de
mil set.tos y setenta: D. Tomas Salazar, v.o
desta ciudad, y Estud.e de Medicina en esta U.
p.a la inform.n que tiene ofrecida y le está man
dada dar presentó por testigo ante mi el S.r
á D.n ~~[illegible]~~ Ygnacio Pedro de Alva, Estud.e asimism.
en la misma Univ.d y facultad, de quien (en v.
tud dela comision que por el auto antecd.e se
confiere) recivi juram.to segun dro.; y haviend.
lo hecho ofreció decir verdad; y siendo preg.do
por el pedim.to antecd.e Dixó: que conoce de
vista, trato, y comunicacion á D.n Tomas

y alazar nat.l dela Ciudad de ... dela frontera, y ... sabe p.r estas razones que asistió con puntualidad á las Cat.s de Medic.a de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en quince de Sep.e de mil setez.s ... y finalizó en veinte y quatro de Junio del corr.te año. todo lo qual consta al test.o p.r haverlo visto asistiendo á las citadas Cat.s ... publico y notorio ... y firma, y ... dixo ser de ... y cinco años, y ...

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

B.r Ygnacio Lopez de Alba

S.rio

En dho Dia mes y año dela misma presentacion y para la referida inform.n recivi juram.to segun d.o de D.n Jph. Barroso, B.r en ... p.r esta Univ.d y Estud.te de Medicina en la misma; y haviendolo hecho ofrecio decir v.rdad, y siendo preguntado p.r el anteced.te ped.mto dixo: que conoce de vista trato y comunicacion á D.n Tomas de Lazaro nat.l de la ciudad de ... dela frontera que le presenta, y sabe p.r esta razon que asistio con puntualidad á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principio en ella en quince de Sep.e de mil setez.s setenta y nueve, y finalizo en veinte y quatro de Junio del corr.te año. todo lo qual consta al test.o p.r haverlo visto asistir á las citadas Cat.s, ser publico, y notorio, y la verdad p.r su juram.to, y que es de edad de veinte y un años, y lo firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

B.r Jph. Barroso

... dela misma ... dicho ...

Casimiro Bachiller graduado d.r en Artte d.e esta Univ.d, y Estudiante de Medic.a en ella, y haviendo
... ofrecio decir verdad, ... preg.do p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce
de vista, trato, y comunicacion á D.n Tomas de Salazar, nat.l de la Ciudad de ...
de la frontera ... sabe p.r estas razones, que asistio con pun[tuali-]
dad á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el curso que principio
ella en quince de set.e de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó e[n vein-]
te, y quatro de Junio de el corr.te año. todo lo qual consta al [testigo por]
haverlo visto assistir á las citadas cat.s, ser publico, y notorio, y la ver-
dad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte años, y lo [firmo].

D.r D. Fran.co Antonio — Bachll Casimiro Cruzado

Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á trece de Dic.e de mil setez.s [se-]
ss.ta ... s.res R.r y Consiliarios de el Colegio Maior de S.ta Ma[ria]
de Jesus Univ.d de la referida Ciudad. haviendo visto la an-
ted.te informn.n dada p.r D.n Tomas de Salazar, dijeron
que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r b.a y p.r
ser su conseq.a dispensaban, y dispensaron al su dho
defecto de matricula q.e tubo en el Curso de la facultad
de Med.a que principió en esta Univ.d en quince de [set.e]
de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en vein.te y [quatro]
de Junio de el prez.te año. y mandaron que se le p[asen]
las corresp.tes notas en los respectivos libros de mat[ricul]as
y Comp.es de esta, facu.d. y p.r este su auto asi lo pro[veye-]
ron, mandaron, y firmaron.

D.r D.n Nicolas Mantilla Teran R.r

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Zerun Bracamonte

D.n Rafael de Lireso y Hoveta

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

+

Certifico, que D. Manuel de Almoriña, nat.l desta ciud.d
tiene ganados, en esta Univ.d en la facultad de Canones, los
Seis quatro años. Que son el de mil set.os ses.ta y seis en mil
set.os sesenta y siete = mil set.os ses.ta y siete en mil set.os
ses.ta y ocho = mil set.os ses.ta y ocho en mil set.os ses.ta y
nueve = mil set.os ses.ta y nueve en mil set.os setenta. Asi
mismo Certifico, que tuvo una Con.cl Menor en la
facultad de Dro. Civil en esta Univ.d con el D.r D. Fran.co
de Raza y Fedres, segun consta de certif.n firmada
de este Doctor, á que me refiero. Sevilla y Diziem.e diez
de mil set.os y setenta. D.r Baquerizo

D. Man.l de Almoriña, nat.l desta Ciudad, como
mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he
ganado quatro cursos en Canones y Seis en esta
Univ.d. Y que en ella tuve una Con.s menor en
la facultad de Dro., segun se expresa en la Certi-
ficn. que en debida forma presento. Y respecto aq.e
necesito recivir el Grado de B.r en la ciencia de Dro.
Civil. Por tanto =

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la referida cer-
tificación y mandar, que se me admita a Puntos,

Casimiro Cruzado B.r en Arte d.e esta Univ.d Estudiante de Medicina en ella

Leccion, y examen p.a dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro, &c.a

Por presentada la certific.n; a esta parte admitasele a la lecc.n de Puntos y leccion, y examen p.a el G.do de B.r en Dro. civil; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios deste Colegio mayor de S.ta M.a de Jesus Univ.d desta ciudad de Sevilla, en ella a diez [illegible] de Diciem.e de mil sets.tos [illegible] y seis [illegible]

[illegible]

D.n Pedro Marquez [illegible]

[illegible]

Dr. D. Fran.co Ant.o [illegible]

Bag.r [illegible]

S.rio

S.rio

Certifico que Dn. Bartolome Bueno, natl. de la villa de Dexena se graduó de Br. en Artes por esta Univd. en quince de el corrte. mes por esta Univd. Asimismo certifico, que há estudiado por tiempo de quatro años la sagrada teologia en el Colegio de Sto. Tomas de esta ciudad, segun consta de una Certificn. orig.l firmada por los Pes. Mestros de dho colegio (que vi y devolvi al suso dho) á que me refiero. Sevª y Dice. diez y siete de mil setezts. y setenta

Dr. Baquerizo

Dn.

Bartolome Bueno, natl. de la va. de Dexena, como mejor proceda, parezco ante Vs. y digo que me gradué de Br. en Artes por esta Univd. en 15. del corr.te mes. Y q.e asimismo he estudiado la Sagd. teologia por el tiempo de quatro años (antes del corrte. ~~[illegible]~~ en el Colegio de Sto. Tomas de esta Ciud. seg.n se averigua de la Certificacion que en debida forma presento. Respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la citada facultad de teologia. Por tanto.

A Vs. Suplico se sirva haver por presentada la refª Certn. y mandar que se me admita á examen, y mios, y siendo aprobado á el citado Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª y juro lo ...

... la sagrada teologia ... vale

Br. Bartholome Bueno

D

... presentada la Certificn.: en atencn. á haver cursado los quatro años en sagrada teologia antes

del presente de la fha, admitirasele á los Actos de
ttº, ecc.r y examen pª el Grado de Bª en l
citada facultd. haviendo aprobado confieraselo
en dho. nomo o dr. Lo mandaron los Sres. pr. y co-
siliarios del Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus
Univd. de esta Ciudad de Sevª en ella á diez y nueve
de Diciembre de mil setezs. y setenta.

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla

Lizenciº Roz

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lezirn Bracamonte

Dn. Rafael de Pineda y Novela

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

D.^n Bartolome Bueno nat.l de la villa de Xerez de este Arzobispado, como mejor proceda paresco ante V. S.a y digo: que he estudiado las Artes y Filos.a por el espacio de tres años antes de el presente en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad segun se averigua de la Certificacion que en debida forma present.o y respecto necesito recivir el Grado de B.r en la referida facultad. Por tanto.

A V. S. supp.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n y mandar que se me admita a examen p.a el citado Grado; y siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro. &c.

Bartholome Bueno

Por presentada la certificacion: a esta parte admitase a examen p.a el Grado de B.r en Artes, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron &c.

R.l y Consiliarios del Colegio Maior de
Maria de Jezus Univ.d de esta Ciud. de
en ella a catorce de Dic.e de mil
y setenta.

D.r D.n ... ...
Ferrari R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lezun
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja,
y Hovela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.ria

Certifico, que Dn. Bartolomé Bueno, nat.l de la V.a de Gerena tiene ganados tres cursos en Artes, antes del presenteaño, en el colegio de st.o thomas de esta ciudad, segun consta en certif.n firmada, por el P.e Geronimo Corrales, cat.co en dho colegio à que me refiero. Sevilla y Diziem.e catorce de mil set.os y setenta.

Dr. Baquerizo

S.rio

+

Jesus María y Josef

Año de 1770.

Ynform.^n para un^o defecto de Matrícula de D.^n Miguel de Monasot, nat.^l de la Ciudad de Cádiz

Certifico, que D.n Bartolome Gerena, nat.l de

Como Cathedraticos q.e somos de este Colegio Mayor Vniversidad de Sevilla: certificamos, q.e D.r Miguel Monasot ha asistido a las Cathedras de Prima, Digesto, y Volumen puntualm.te desde quince de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho hasta S.n Juan de este presente año de mil setecientos sesenta y nueve, y para q.e conste damos la presente en Sevilla a 4 de Julio de 1769 a.s =

D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D.n Fran.co Rad.a Fuentes

D.n Miguel Menasot nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda parezca ante V.S. y digo: que he asistido a las Cat.s de Prima, Digesto, y Volumen puntualm.te en el Curso que principio en esta Univ.d en quince de Oct.e de 1768. y finalizo en 24. de Junio del año de 1769., segun consta de la certificacion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme p.r ignorar que era necesaria esta Circunstancia. Y respecto a que este defecto y equivocacion me causara notable perjuicio en mi carrera; y que para evitarlo, y acudir al justo, y legal remedio es precisa la justificacion de la mencionada asistencia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la ref.a certificac.n y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciba informacion; y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el ref.o defecto de matricula mandando poner las correspond.tes notas en los respectivos Libros de matric.as y comprob.s de la dha facultad de Canones y Leies. Pido Just.a Juro &.a

Miguel Menasot

Por presentado este pedim.to con la Certificacion que refiere esta parte de la informacion que ofrece, la qual se comete al presente Secretario, y fha que sea traigase para d... proveid.a lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios

De el Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á treze de Dic.e de mil set.s y setenta

M.

D.r Mantilla R.or
Moreno
D.r Lerin
D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á catorce de Diciembre de mil setez.s y setenta D.n Miguel Monarot, vezino de esta Ciu.d para la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dar presentó ante mi el infrascripto Secretario p.r test.o á D.n Rafael Echeverri, Estud.te en la facultad de Canones, de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto anteced.te) recivi juram.to segun dro., y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antec.te Dixo: que conoce de vista y comunicac.n á D.n Mig.l el sujet, que le presenta, nat.l de la Ciudad de Cadiz sabe p.r las razones, que asistió á las Cat.s de Prima Dig.to y Vol.n en el curso que principió en esta Univ.d en quince de Setiembre de mil setez.s ses.ta y ocho, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setez.s seventa y nueve todo lo qual sabe el tgo. p.r haverle visto asistir á las citadas Cat.s ser publico, y notorio entre los demas Estud.tes y la verdad p.r su juram.to fecho y que es de edad de veinte años, y lo firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

D.n Rafael Echeverri

En dho dia mes y año de la misma presentn. y pa. la refa. informn. recivi juramto. segn. dro. de Dn. Nicolas Cortes, Pbro. vezino de esta Ciudad; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecedte. dixo que conoce de vista, y comunicacn. a Dn. Miguel Monarot, que le presenta sabe por estas razones que asistio a las Catas. de Prima, Digesto, y Volumen en el Curso que principio en esta Univd. en quince de Sete. de mil setecientos sesenta y ocho y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setecs. sesta. y nueve todo lo qual consta al tgo. pr. haverle visto asistir a las expresas. Catas. y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad de veinte y seis años y lo firmo.

Nicolas Cortes

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo

En dho dia mes y año de la misma presentacion y para la referida infmn. recivi juramto. segn. dro. de Dn. Antonio Muñoz Estudte. en esta Univd. y havdo.lo hecho ofrecio decir verdad y siendo pregdo. pr. el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista y comunicacion a Dn. Miguel Monarot que le presta. sabe por estas razones que asistio a las Catas. de Prima, Dgto. y Volun. en en el Curso que

principió en esta Univ.d en quince de setb.e de mil
setesenta y ocho, y finalizó en veinte y quatro
Junio de mil seten.s ses.ta y nueve. todo lo qual
consta al tgo. p.r haverle visto asistir a las
expresadas Catt.s ser publico, y notorio entre
los demas Estud.tes, y la verdad p.r su Juram.to
y que es de edad de diez, y nueve años, y la firmó

Ant.o Muñoz

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la ciudad de Sevilla a diez y siete de Dic.e de mil
seteci.s y set.ta los sres R.r y Consiliarios de el Coleg.o
Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de la ref.a
haviendo visto la antecced.te inform.n dada p.r D.n
Moncerot Dijeron: que la aprobaban y aprobaron
daban, y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a dispensaron
y Dispensaron al susodho el defecto de matricula que
tubo en el Curso de Canones, y Leies que principió en esta
Univ.d en quince de set.e de mil seteci.s ses.ta y ocho, y finalizó
en veinte y quatro de Junio de mil seteci.s ses.ta y
y mandaron que sele pongan las corresp.tes notas
en los respectivos libros de matricular, y compe.te
citada facultad. p.r este su auto asi lo proveieron, man
daron, y firmaron.

D.r D.n Ubaldo Montilla
Revan.d R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lezin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja,
y Novilla

D.r D. Fran.co Antonio
S.rio Baquerizo

Jesus María y Joseph

Año de 1770.

Ynform.^n para un Defecto de Matrícula de D.^n Nicolás Cortes.

Dn. Alfonso Castilla, y Muniz, natl. de la villa de Calasoza de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que he cursado las Artes y Filosofía por espacio

Como Cathedraticos que somos deste Colegio mayor Universidad de Sevilla certificamos que Dn. Nicolas Cortes Presbitero à asistido à las Cathedras de Prima Digesto y Volumen puntualmte. desde 15. Octubre de mil setecientos sesenta, y ocho hasta San Juan de este presente año de mil setecientos sesenta y nueve, y para qe. conste. Damos la presente en Sevilla à 29 de Junio de 1769 as.

Dr. Gaspar de Lerin Bracamonte · Dr. Dn. Fran.co Rada Funes

D.ʳ D.ⁿ

M. S.

Nicolas Cortes, Pbro, natl. de la Ciudad de Algeciras, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que hé asistido con puntualidad á las Catʳˢ. de Prima Digesto, y Volumen de esta Univᵈ. en el Curso que principió en ella en 15: de Setᵉ. de 1768., y finalizó en 22 de Junio del sigᵗᵉ. año de 1769., segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto á que este defecto, y equivocacion me causa notable perjuicio en mi carrera; y que para evitarlo, y ocurrir al legal, y justo remedio es necesaria la justifⁿ. de la mencionada asistᵃ.

Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar que al tenor de este pedimᵗᵒ. se me reciva infomⁿ.: y fha que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me dispense el referido defecto de matricula, mandando poner las correspondᵗᵉˢ. notas en los respectivos libros de matriculas, y comprobaciones de la citada facultad de Canones, y Leies Pido justᵃ. juro. &ᵃ.

Nicolas Cortes

D.

Por presentado este pedimᵗᵒ. con la Certificacion que refiere esta parte de la informⁿ. q. ofrece, la qual se comete al presᵗᵉ. Secretario, y fha que sea traigase para dar providᵃ.

lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de el
Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Vnid.d de esta
Ciudad de Sevilla, en ella á trece de Diciem.e
de mil setez.s y setenta.

S.ta Apentillar Q.ox Moreno D.r Lenin Pareja

D.r Baquexiro
S.rio

En la Ciud.d De Sevilla á catorce de Dic.e
mil setez.s y set.ta D.n Nicolas Cortes vezino de esta Ciu.d
para la inform.n que tiene ofrecida, y le está man-
dan pres.to p.r tg.o á D.n Rafael Echeverri, Estudiante
en la facultad de Canones en esta Univ.d y haviendo
hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el
pedim.to anteced.te dijo: que conoce de vista y com.n
D.n Nicolas Cortes, q.e le pres.ta. Sabe p.r esta
que asistio con puntualidad y aplicacion á las Cát.
Prima Volumen y Dig.to en el Curso que principió
quince de Set.e de mil setez.s ses.ta y ocho y finalizó el
veinte, y quatro de Junio de mil setez.s ses.ta y n.e
todo lo qual sabe el tg.o p.r haverle visto
asistir á ellas ser publico y notorio entre
demas Estud.tes y la verdad p.r su juram.to h.o
y que es de edad de diez y nueve años y
la firmó.

D.r D. Fran.co Ant.o D.n Raafael Echeverri
S.rio Baquexiro

En dho dia, mes y año de la misma presentacion y para la refa. informn. recivi Juramto. de Dn. Migl. Monarot, Estudte. en esta Univd. en la facultad de Canones; y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, y comunicacion a Dn. Nicolas Cortes que le presenta. Sabe pr. estas razones que asistio á las Catds. de Prima, digesto, y volumen en el Curso qe. principio en esta Univd. en quince de Setre. de mil setezs. setta. y ocho, y finalizo en veinte y dos de Junio de mil setezs. setta. y nuevo. todo lo qual sabe el tgo. pr. haverlo visto asistir á las expresadas Catds., y ser la verdad pr. su Juramto. fho, y que es de edad de veinte ~~y ocho~~ años, y lo firmó. Enmerengs. tildado= y ocho= no vale

Miguel Monarot

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

En dho dia mes, y año de la misma presentacion recivi Juramto. Segun dxo. de Dn. Antonio Muñoz Estudte. en esta Univd. en la facultad de Canones; y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo pregun-tado pr. el pedimento antecedte. dixo: que conoce de vista, y comunicacn. á Dn. Nicolas Cortes que le presta. sabe pr. estas razones que asistio compe-

tualidad, y aplicn. á las Cathas. de Prima, Digesto, y volum
en el curso que principió en esta Univd. en quince de Se
de mil setezs. sesta. y ocho, y finalizó en veinte y quat
de Junio de mil setezs. sesta. y nueve. todo lo qual
el tgo. pr. haverlo visto asistir á las citadas Cathas. pu
blico, y notorio entre los demas Estudtes., y la verdad po
juramto. fho, y que es de edad de veinte años, y la fi

Dr. D. Franco. Antto. Munoz

Sxio Baquexiro

En la Ciudad de Sevilla á quince de Diciembre de mil
y setenta: Los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Mayor
Sta. Maria de Jesus Univd. de la referida Ciudad: hav
visto la antecedte. informn., dada pr. Dr. Nicolas Cort
dixeron: que la aprobaban y aprobaron, y daban y diero
pr. bastante, y en su conseqa. mandaron que al d
dele dispense el defecto de matricula que tuvo en e
Curso de la facultad de Canones y Leies qe. princi
en esta Univd. en quince de Setre. de mil setezs. sesta. y
y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil sete
sesta. y nueve: y que se le pongan las correspondientes
en los respectivos Libros de matriculas y compro
de la dha. facultad. Y pr. este su auto asi lo provey
ron, mandaron, y firmaron.

f.

Dr. Dn. Vbaldo Arantilla
Fernandez Ron

Dn. Pedro Morena

Dr. Dn. Gaspar de Lerin
Bracamonte

Dn. Rafael de Puela
y Nov...

Dr. D. Franco. Antonio
Baquexiro
Sxio

Certifico, que Dr. Fran.co xavier ortega, nat.l de la ciud.d de Ecija tiene ganados tres cursos en filosofia en el colegio de S.to tomas desta ciudad, segun consta en un titulo, firmado por los PP. de dho. Colegio (que vi y devolvi al susodho.): a que me refiero. Sevilla y Diciem.e veinte de mil sett.os y set.ta

Dr. Baquerizo

D. Fran.co xavier ortega, nat.l de la Ciudad de Ecija como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que estudie p.r espacio de tres años las Artes y Filos.a en el Colegio de S.to tomas de esta Ciudad antes del pres.te año, segun se averigua de la certif.n que en debida forma pres.to y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Portanto
A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certif.n, y mandar que se me admita á examen p.a el referido Grado, y siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a q.e Pido Just.a juro &c.

Fran.co Xavier de Ortega

Por presentada la Certif.n y en atencion á haver ganado esta parte tres años en Filos.a antes de este de la Ha admitasele á examen p.a el Grado de B.r en la referida facultad; y siendo aprobado confierasele en

la forma ord.ª Lo mandaron los señores R.r y
Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de
Jesus, Univ.d Estudio Gral. de esta Ciudad de Se
en ella á veinte de Diciembre de mil setecientos

D.r D.n Ubaldo Santilla
Fernand.z R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Leruin
Bracamonte

D.r Rafael de Puerta
y Novela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

389

Certifico que Dn. Manuel figueroa y Bastida, natl. de la Va. de Zafra há estudiado en el Colegio de Sto. tomas de esta Ciud. y Artes y Filoa. pr. tiempo de dos años que principiaron en Octe. mil setecs. sesta. y ocho, y finalizaron en Junio del presente de la fha, segun consta de Certifn. jurada y firmada pr. el P. Antonio Luque, Catco. de Fisica de dho Colegio, que vi, y devolvi á que me refiero. Asimismo certifico que se han conferido mas de diez grados de Br. en Artes (conforme á la Rl. Cedula de veinte y quatro de Enero de este prese. año) con todo costo segun se averigua del Libro Registro de Grados de la expresada facd. á que me refo. Sevilla y Dice. veinte y dos de mil setecs. y seta.

Dn. Manuel figueroa, y Bastida, natural de la Va. de Zafra, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que hé estudiado pr. tiempo de dos años antes del preste. las Artes en el Colegio de Sto. tomas de esta Ciud. segun se averigua de la Certificn. que en debida forma presto. y es así que necesito recibir el Grado de Br. en la refa. facd. y que pa. ello se me conceda la Gracia que expresa la Rl. Cedula de veinte y quatro de Enero de el corrte. año, que previene que (haciendo Justificacn. de Pobre) se confiera un Grado sin salario, ni propina alga. de diez que se den con todo costo. Y respecto á que se hán conferido conforme á la citada Rl. Cedula con todo costo mas de diez grados de Br. en la expresada facultad, segun que tambien se averigua de la Certn. que llevo presentada. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver pr. presentada la refa. Certificacion y mandar que se me admita informn. de Pobre, y que siendo fha, y aprobada pr. V.S. se me confiera el cito. Grado sin pagar propina, ni salario alguno. Pido Justicia juro &c.

Dn. Manuel figueroa y Bastida

Por presentada la certificacion: esta parte de la informn. que ofrece, la qual se comete al presente Secretario

y fha que se atraigase para dar provid.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de el Colegio Maior de S.to Th.s de Jesus, Univ.d Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla en ella á veinte y dos de Dic.e de mil setez.s y setenta

Dr. Aranilla R.or — Morena — Dr. Serin — Pareja

Dr. Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Dic.e de mil setez.s y setenta. Dn. Manuel Figueroa, y Bastida, vez.o de esta Ciudad p.a la informn. que tiene ofrecida, y le está mandado dar present.to p.r testº. ante mi el Secretario á Fran.co Alvarez vez.o asimismo de esta Ciudad, de quien en virtud de la comisn. que me dá el auto antecedte. recivi juramto. segn. dr.ho, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad y siendo pregd.o p.r el pedimto. antecedte. dijo: que conoce de vista y comunicacn. á Dn. Manuel de Figueroa que le presta. sabe p.r estas razones que es pobre y Huerfano, y que necesita la gracia que solicita para graduarse de Br. en Artes. todo lo qual sabe p.r dichas razones, ser publico y notorio en esta Ciudad y la verdad p.r su juramto. fho, y que es de edad de quarenta y tres años, y lo firmó.

Fran.co Alvarez

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año de la misma present...

y p.a la refferida inform.n recivi Juram.to seg.n Dro. de Ag.n de Avalos, vez.o de esta Ciudad; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce de vista, y comunic.n a D.n Manuel de Figueroa, y Bastida, que le presen.ta. sabe p.r estas razones q.e es pobre, Huerfano, y que necesita (sin duda alguna) de la gracia que solicita p.a graduarse de B.r en Artes. todo lo qual consta del tgo. p.r las razones que lleva expresadas, ser publico, y notorio en esta Ciudad y la verdad p.r su Juram.to fho, y que es de edad de treinta y seis años. y no firmo p.r no saber doi fe.

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En d.ho dia mes y año de la misma presentac.n y p.a la ref.a información, recivi Juram.to, segun Dro. de Isidro Medina vez.o de esta Ciudad; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce de vista, trato, y comunicac.n a D.n Manuel de Figueroa, y Bastida que le presenta. sabe p.r estas razones que es bien pobre, Huerfano y que necesita la gracia que solicita para recivir el Grado de B.r en Artes. todo lo qual consta al tgo. p.r las razones que lleva mencionadas, ser publico y not.o en esta Ciudad, y la verdad p.r su Juram.to fho, y que es de edad de veinte y ocho años; no firmo p.r no saber. doi fe.

D.r D. Fran.co Antonio

S.rio Baquerizo

En la Ciudad de Sev.a a veinte y tres de Diciemb.

de mil setecientos y setenta los S.res R.r y Consiliarios de
el Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Universidad de esta
referida Ciudad, haviendo visto la antecedente informacion
de Pobre, dada por el D.n Manuel de Figueroa
y Bastida, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron
daban, y dieron por bastante. Y en su consequencia mandaron
que en atencion á haver ganado el susodicho
dos años en filosofia en el Colegio de S.to Tomas de
dentro de esta dicha Ciudad se le admita á examen para
el Grado de B.r en la expresada facultad; y que siendo
aprobado se le confiera en la forma ordinaria
sin pagar salario, ni propina alguna. Y por
su auto asi lo provieyeron, mandaron y firmaron.

D.r D.n Ubaldo Santilla
Silvan.o R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja,
y Navelos

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que D.n Fran.co de Paula de Herrera, nat.l de esta Ciudad ha estudiado por el tiempo de dos años, antes del presente de la fha las Artes y Filos.a en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad, segun se averigua de una Cert.n firmada p.r el R.P. Fr. Antonio Guerrero, Cat.co en d.ho Colegio, á q.e me ref.o Sevilla y Nov.e veinte y uno de mil setec.s y set.a

D.r Baquerizo

D.n Fran.co de Paula de Herrera, nat.l y vez.o de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que hé estudiado las Artes y Filos.a antes del pres.te año de 1770. por espacio de dos años en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad, segun resulta de la Certif.n que en debi[da] forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la refer.a Cert.n y mandar que se me admita á examen para el expresado Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &c.

Por presentado este pedimento con la certif.n q.e

refiere. Al contenido en el admitarse á examin
para el Grado de B.r en Filosofia, y siendo apro
confieraseele en la forma ord.a. Lo mandaron
S.res Rector y Consiliarios del Colegio Mayor
de S.ta M.a de Jesus. Unid.d de Sev.a en ella
á veinte y uno de Nov.e de mil setec.
setenta.

Lic.r D.n Ubaldo Santilla
Frevani R.or

D.n Pedro Morena

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.n Rafael de Paisa
y Lovela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquero

Certifico, que D. Luis Cascallana, natl. desta ciudad ha estudiado por tiempo de tres años las Artes y Filosofia en el Colegio de Sto. desta ciudad, segun consta en un titulo que ante mi presto. á qe. me refiero. Sevilla y Dice. diez y seis de mil setetos. y setenta.

Dr. Baquerizo

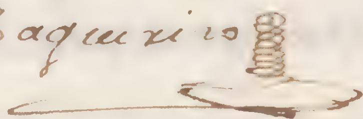

Dn. Luys Jph de Cascallana natl. de esta Ciudad como mejor proceda parezco ante V.S. y digo qe. he estudiado por espacio de tres años las Artes, y Filosofia en el Colegio de Sto. Thomas orden de Predicadores de esta Ciudad, segun qe. todo se averigua de la certificacn. que en devida forma presento, y respecto a que necesito recivir el grado de Bachiller por esta Univd. en la expda. facultad, pa. tanto,

Suppco. a V.S. se sirva aver por presentada la mencionada certificn. y en su consequencia mandar se me admita a examen pa. dicho grado en la forma prevenida por el Real, y Supremo Consejo de Castilla, y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria. Pido justicia juro, y para ello lo necessario &a.

Luys Jph de Cascallana

Por presentado este pedimento y al con-

tenido en el admitavele à examen p.a el Grado de B.r en Artes y Filos.a; y siendo aprobado con-
ferirseleé en la forma ord.a lo mandaron
y f.... Consiliarios del Colegio Mayor
de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta Ciudad de
Sevilla, en ella á diez y seis de octubre de
mil setez.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Arantilla
Levanti Rex

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lezin
Bracamonte

D.r Rafael de Pareja,
y Hevelaz

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo

S.rio

†

Certifico, que D. Pedro Prieto, natl. dela ciudad de Ezija estudió enel Colegio delos Regulares dela compañia de dha ciud.d tres años las Artes y Filos.a Sevilla y Oct.e de diez y siete demil setez.s y setenta.

Dr. Baquerizo

O. S.

D.n Pedro Prieto, natural dela Ciudad de Ezija, como mejor proceda parezco ante V.S. ydigo: que he estudiado las Artes y Filos.a por espacio de tres años en el Colegio delos regulares dela Comp.a dela expresada Ciudad, segun se deduze dela Certif.n que en debida forma present.o y respecto àque necesito recivir el Grado de B.r en la exp.a facultad. por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por pres.a la ref.a Certificacion, y mandar que se me admita à examen p.a el mencionado grado, y que siendo aprobado seme confiera en la forma ord.a Pido Just.a juro &c.

Pedro Prieto.

Por presentada la Certificacion: al contenido en ella admitasele á examen pª el Grado de Bʳ. en Artes y filosofia, y siendo aprobado confierasele en la forma ordª. Lo mandaron los Sres. Rʳ. y Consiliarios del Colegio Mayor de Sᵗᵃ. Maria de Jesus Univᵈ. de esta Ciudad de Sevilla en ella á diez y seis de octubre de mil setez. y setenta.

Dʳ. Dⁿ. Ubaldo Mantilla Ferrand Rʳ.

Dʳ. Pedro Moreno

Dʳ. Dⁿ. Gaspar de Leon Bracamonte

Dʳ. Rafael de Paresa, y Novela

Dʳ. D. Franᶜᵒ. Antonio Baquerizo Sʳⁱᵒ

Certifico que D.n Luis Cascallana, natural desta Ciud. se graduó de B.r en Arte por esta Univ.d en diez, y siete del corr.te mes. Asimismo certifico que ha estudiado p.r el tiempo de quatro años la Sagrada Teología en el Colegio de S.to Tomas, Orden de Predicadores desta Ciudad, segun se averigua de un titulo, que ante mi presento, firmado p.r los M. R.R. P.P. M.M. de dho Colegio, y sellado con un sello, à que me refiero. Sevilla, y Octubre veinte y dos de mil setez.s y setenta.

D.r Baquero

D.n Luis Cascallana, nat. y vez.o de esta Ciud., como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me graduè de Bachiller en Artes p.r esta Univ. en 17 de el pres.te mes; y que asimismo he estudiado p.r el tiempo de quatro años la Sagrada Teolog.a en el Colegio de S.to Tomas, Orden de Predicadores de esta Ciudad, segun se averigua de la Certif.n que en debida forma presento. Y respecto à que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva hav.r por presentada la

referida Certificacion, y mandar que se me admita à los Actos de Puntos, Lecc.^n y Examen para el mencionado Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.^a

Pido Justicia, juro &c.

B.^r Luis Jph de Cascallana

S.^{dos}

Por pres.^{te} este ped.^{to} con la Certificacion que menciona: al contenido en èl admitase le à los actos de Puntos, Lecc.^n y Examen p.^a el Grado de en Teologia; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^{res} R.^{or} y Consiliarios de el Colegio Maior de S.^{ta} M.^a de Jesus Univ.^d de Sevilla, en ella à veinte y dos de Octubre de mil setez.^s y setenta.

D.^r D.^n Isaías Mantilla
Fecuani R.^{or}

D.^n Pedro Moreno

D.^r D.^n Gaspar de Lemus
Bracamonte

D.^n Rafael de Pareja
y Lovela

M. P. S.

El Br. Dn. Antonio de Vargas, natural de es-
ta Ciudad, y graduado de Bachiller pr. esta Univd. en
Artes y Teologia, como mejor proceda parezco ante
V.S. y digo: que haviendose puesto Edictos pa. el concurso
y opon.n â la Cat.a de Filosofia, que obtenia en esta
Univd. el Sr. Dr. Dn. Jph Torres Mantilla, de el
Claustro de Sagrada Teologia de ella, y Coleg. de
este Colegio Maior, firmé opon. â la expresada
Cat.a, leÿ, é hice los demas actos, que constan en el
Libro de oposiciones â Catedras, â que me refiero.
Y respecto â que en este dia hé sido nombrado pr. Ca-
tedratico de la expresada Cat.a, segun que â V.S. cons-
ta, y en el referido Libro. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva mandar, que se me confiera la
citada Cat.a, y de ella se me dé la poses.n en la
forma ordinaria. Pido Just.a, juro &c.

Br. Dn. Antonio de Vargas

D

or presentado este pedim.to: al contenido en el confi-
narsele la Cat.a de Filos.a, que obtenia el S.r D.r D.
Josph Ferrer Mansilla, y darsele la Posesion de ella
en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y
Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria
de Jesus Univ.d desta Ciudad de Sevilla, en el
dia diez de octubre de mil setez.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Ferrani R.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.n Rafael de Pareja
y Novela

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que D.n Pedro Prieto natural de la Ciudad de [illegible] se graduó de B.r en Artes p.r esta Universidad en diez [illegible] de tres de mes. Asimismo certifico que estudió por tiempo de tres [años] la Sag.da teología en el Colegio de S.n Hermenegildo desta Ciu.d, segun se averigua dela justificacion ante mi hecha (que [est]á en el Libro de Actos literarios desta Secretaria, á q.e me refiero. Sevilla y octubre veinte y siete de mil setez.s y setenta

D.r Baquerizo

D.n Pedro Prieto, nat.l dela Ciud. de Ezija, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me gradué de B.r en Artes por esta Univ.d en [illegible] del corr.te [illegible]. Y que asimismo he estudiado la Sagrada teología por el espacio de tres años en el Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad, segun se averigua dela certific.n que en debida forma presento. Y respecto á que necesito reccivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad: Por tanto. A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida certific.n, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Lecc.n y Examen por todo el Claustro de Teología, y siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a

[illegible]

Pedro Mar.n Prieto

— 7 —

Por presentado este pedim.to con la Certific.n que refiere al contenido en el admitarsele á los Actos de probacion y examen para el grado de Bachiller en Teologia por todo el Claustro de dha facultad; y siendo aprobado conferirsele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella á veinte y siete de oct.e de mil setez.s y

f.

D.r D.n Ubaldo Mantilla

Fr. Juan R.l Rod.

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n Rafael de Pareja y Hovelos

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

+

Jesus Maria y Josef.

Año de 1770.

+

Ynformon. de Pobre para llevarsele de
oficio en los Grados de Lizdo. y Dr. en Teologa.
... Victoriano de la Ciudad de
Ecija.

Nosotros Doctores y Cathedraticos delas Cathedras de Decreto, y Volumen dela Universidad de Sevilla Certificamos, q.e D.n Diego Perez Vecino dela Villa de Marchena huius Diœcecis a asistido adchas Cathedras, y para q.e Conste damos esta a 20 de Diciem.bre de 1770 =

D.r D.n Fran.co Rada

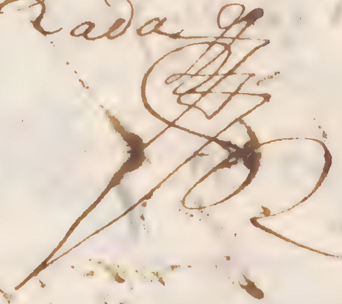

D.r D.n Ygnacio de Almazan

Dⁿ Pedro Manuel Prieto, nat.l de la Ciud.d de Orihuela, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que me recivi p.r esta Univ.d de los Grados de Bachilleres en Artes, y Teologia; y que asimismo fui nombrado p.a Cat.co de una de las Cat.s de Filos.a de esta Univ.d, la qual poseo, y co con celo, y aprovecham.to seg.n es notorio. Y es asi que ne-cesito recivir los Grados de Lic.do y Dr. en la expresada fac.d de Teologia; y para ello que V.S. se digne de hacerme la Gracia de la rebaja del tercio que permiten los Estatutos por las cortas facultades que gozo p.a costear los ref.os Grados. Y respecto de que para la consecuc.n de esta Gracia debe prece-der la justificacion de mi pobreza: Por tanto.

A V.S. suplico se sirva mandar que se me admita inform.n al tenor de este pedim.to; y hecha que sea, y siendo p.r V.S. aprobada en su vir-tud se me haga la citada Gracia que con Justicia pido, Juro &.

B.r D.n Pedro Manuel Prieto.

Por presentado este pedim.to: está parte de la inform.n que ofrece, la qual se comete al presen.te Secretario, y hecha que sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d

de esta Ciudad de Sevilla, en ella á once de
Diciembre de mil setez.^s^ y setenta.

D.^r^ Mantilla L.^do^ Moreno D.^r^ Leruns Perez
P.

D.^r^ Baquerizo
S.^rio^

(Dcl)

En la Ciudad de Sevilla á once de Diciembre de mil setez.^s^ y setenta: el B.^r^ D.^n^ Pedro Manuel Prie[to]
Cat.^co^ de Filos.^a^ de esta Univ.^d^ para la inform.^n^ que tiene
ofrecida, y le está mandada dar ante mi el infraescripto
secretario presen.^te^ p.^r^ testigo al D.^r^ D.^n^ Antonio de Vazq.^z^ Cla[us]
tro de Theolog.^a^ de esta Univ.^d^ y Cat.^co^ en prop.^d^ de Artes, de
quien en virtud de la com.^n^ q.^e^ me confiere el auto ante
cedente recivi juram.^to^ segun dro, y aviendole hecho, y
ofrecido decir verdad y siendo preg.^do^ p.^r^ el
pedim.^to^ antec.^te^ dijo: que conoce de trato y
comunic. á D.^n^ Pedro Prieto que le presenta sabe p.^r^ estar ...
que necesita sin duda alg.^a^ la vasa de Lex.^tio^ p.^r^ ...
deste grado de Lic.^do^ y D.^r^ en la expres.^a^ facultad, lo
qual es publico y notorio pub.^ca^ voz y fama en
esta Ciudad y la verdad p.^r^ su juram.^to^ dho y que es
de edad de veinte y quatro años y la firmó.

D.^r^ D. Fran.^co^ Antonio
Baquerizo
S.^rio^

D.^r^ D.^n^ Ant.^o^ de Vazq.^z^

(C)

D.^r^ ... ... de la ...

y para la ref.ta infor.on recivi Juram.to segun Dro. de D.n Luis Cerezo, vez.o de esta Ciudad, y B.r en teologia p.r esta Univ.d; y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to precedente, dijo: que conoce de vista, trato, y comunicacion a D.n Pedro Manuel Prieto, vezino de esta Ciudad, que le presenta. sabe p.r estas razones, que es pobre, y necesita, sin duda alguna la Gracia que solicita de vasa de tercio p.a recivir los Grados de Liz.do y D.r en teologia. todo lo qual consta al Dho. p.r ser publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su Juram.to fho, y que es de edad de veinte años, y lafirmo

D.r D. Fran.co Antonio
Bach. Luis Cerezo
Baquerizo
S.rio

en dho dia mes y año de la misma
y p.a la ref.da infor.on recivi Juram.to segun Dro. de D.n Joseph de Arroyo vez.o de esta Ciudad, y B.r en teologia p.r esta Univ.d, y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.e dijo: que conoce de vista, trato y comunicac.n á D.n Pedro Manuel Prieto, vez.o de esta Ciudad, que le presenta. sabe p.r estas razones que es pobre, y necesita (sin duda alguna) la Gracia que solicita de vasa de tercio p.a recivir los Grados de Liz.do y D.r en teologia. todo lo qual consta al Dho. p.r ser publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad so su Juram.to fho, y que es de edad de veinte, y un años, y lafirmo

D.r D. Fran.co Ant.o
Joseph de Arroyo
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á once de Dic.e de mil setez.s y setenta
dos S.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria
de Jesus Univ.d de la referida Ciudad, haviendo visto la ante-
ced.te inform.n dada p.r el B.r D.n Pedro Manuel Prieto
[illegible] Ciudad, dijeron: que la aprobaban y
[illegible] dar y dieron p.r bastante; y en su conse-
quencia mandaron que se cite á la Junta que corr[esp]
onde (segun estatuto) para la determ.n de la vasa de
rexcio, que p.r el se permite, y se solicita p.r el susodh.o
y p.r este auto asi lo proveieron, mandaron, y fir-
maron.

D.r D.n Ubaldo Mantilla
Zevani R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.r Rafael de Pareja
y Novela

D.r D. Fran.co Ancona

Baquerizo
S.rio

Claustro
Menor de los
S.res R.r, Cons.os,
Dean, y Diputado
p.a la vasa de
zencio.

En la Ciudad de Sevilla á trece de Dic.e de mil sete[cientos]
y setenta: [y dos] junta en la Camara Rector del Ins[igne]
Colegio Maior Claustro Menor de S.res Rector Con[siliarios]

D. Decano y Diputado del Claustro de Sagrada theologia para tratar sobre si se havia dehacer la gracia de bafa de tercio en los Grados de L.do y D.r en la citada facultad, que solicita el B.r D.n Pedro Manuel Prieto Para este efecto, fue.n citado en el dia de aier p.r sus vedeles. Estando juntos estos S.res conferenciaron brevem.te sobre este asunto, teniendo presente la antecedente inform.n Acordaron nemine prorsus discrepante que se le hiciese la gracia de rebafa de tercio en los citados Gra dos al suso dho segun, y como lo previen el Estatuto, y se há practicado con otros, p.r concurrir en el las circunstancias que se requieren. Asi concluió este Claustro, á que fui present.e y p.r ello doi fe.

D.r D. Fran.co Antonio

Baquero
S.rio

†

Jesus Maria y Joseph.

Año de 1770.

Diligencias del Lizdo Dn Franco Antonio Sanchez Baquerizo, Presbro, Abogdo delos Rs Consejos, Secretario de esta Universidad, y natl dela villa de Cabeza del Buey Priorato de Magacela pa su Grado de Doctor en sagrados Canones con gracia de todo quanto toca à la Universidad, sus Arcas, è Individuos,

El Lic.do D.n Fran.co Antonio Sanchez Baquerizo, Pbro., Ab.o de los R.s Consejos y S.rio del mui insigne Claustro Univ.o Estudios G.rales de esta Ciudad de Sevilla, sita en el Colegio maior de S.ta Maria de Jesus de la misma Ciudad.

Certifico q.e

En el Libro de Acuerdos consta lo siguiente

Folio 38 vuelto 9. Enero 6 de 1696.

Se confirió un Grado de Dr. en Theología, que costó poco mas de 300 ps.

Folio 177. Menor Dic.e 18 de 1753.

Se hizo gracia al Sr. Dr. Sora de lo respectivo a las Arcas de la Univ. p.a el Grado de Doctor.

Folio 179. Menor. Dic.e 16 de 1754.

Se hizieron varias gracias p.a los Grados de Liz.do y Dr. en Canones, ò Leyes con la mitad de propinas, y remision total de los 300. ps. pertenec.tes al Arca de Grado publico, y quarenta y cinco a la de hon[r]ra; y Gozó de ella el Sr. Dr. Dn. Manuel Gonzalez de Zevallos.

En el Libro de Cuentas consta lo siguiente

Folio 23. Vuelto.

Que Dn. Juan Diego de toro Secretario de esta Univers.d se graduo de Liz.do y Dr. en Sagrados Canones en 25, y 27. de Agosto de 1684. En ellos no huvo in-greso por haverle hecho el Claustro gracia de todo atento a ser Secretario de esta Universidad.

Folio 148 vuelto.

Que Dn. Pedro Bustamante Secretario de esta Univd. se graduó de Lizdo. en Canones en 30 de Diciembre del 1713. En el no huvo ingreso de Arcas por gracia, que le hizo la Univd.

Folio 158 vuelto

Que el referido Dn. Pedro se graduó de Doctor en la referida facultad en 17 de Junio de 1714. En el no huvo ingreso en Arcas por gracia, que le hizo la Univd.

Esta gracia se halla concedida en los Papeles de Secretaria del año de 1713. se expresa haverse acordado de conformidad que se admi[tiese] al mencionado Dn. Pedro à los Grados de Li[zdo. y] Dr. en Canones con gracia de todo quanto t[oca] à la Universidad, sus Arcas, è Individuos.

M. P. S.

Señor.

[illegible] D.ⁿ Fran.ᶜᵒ [illegible] Sanchez [illegible]

[illegible], [illegible] de V. S. [illegible]

de [illegible] y [illegible]; que V. [illegible]

[illegible]

[illegible] 8 de [illegible] de 1789, [illegible]

[illegible] separacion [illegible]

[illegible]

[illegible] V. S. [illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible] de V. S. [illegible]

[illegible]

[illegible] los [illegible]

[illegible] de V. S. [illegible]

[illegible] los [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
pareci. [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] muchissimos [illegible], q[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de S. [illegible] [illegible]
[illegible] por ello aia perdido cosa alg[illegible]
V.S. [illegible] se digne hacerle la gracia que [illegible]
su maior agrado: pues en ello recivira
pecial mrd. Sevilla y Enero 6. de 1770

Fran.co Antonio
Baquerizo

[illegible]

[illegible]

" [illegible] por [illegible] y [illegible]
" [illegible] y [illegible]; [illegible]
" [illegible]
" los grados de [illegible] y [illegible]
" de su [illegible]; hiciendolo [illegible]
" [illegible] Universidad, sus [illegible]
" propios terminos, y precediendo [illegible]
" [illegible] Examen[illegible] y [illegible]
" se requieren, se colocase; y [illegible]
" el [illegible] Doctor en la forma ordin.a con todos sus
" [illegible] prerrogativas y privilegios que [illegible] grad
" de le competan, sin limitacion alguna: [illegible]
que asi se expresa en el referido Claustro, que se
[illegible]
[illegible] Bustamante [illegible]
se encuentran entre los Papeles de [illegible]
setecientos treces: Hizo, y concedio esta
[illegible] Universidad la misma gracia [illegible]
el [illegible] D.n [illegible] Bustamante [illegible]
va mencionada. Asi concluyo este Claustro
[illegible].

D.r D.n [illegible]

[illegible]

[illegible]

D.r Lopez

[illegible]

[illegible] y respecto [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1769 [illegible]

que [illegible] respecto [illegible] que [illegible]

[illegible] facultad [illegible]

[illegible] quando [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Alc[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] dictas [illegible]

que [illegible] confesion [illegible]

[illegible]

[illegible]

... que mas ... ... Puerto ...
... Abonado ...
plio se sirva mandar que se me emp. ...
u reter. Grado ... informar ordinaria
... a tener ...
lo qual renuncio la antig. ...
en caso, que alguno con ... en ... ...
la mecencia. Pido ut supra.

Lo. D. Fran.co ... ...
... Baquerizo

... presentada la Certificacion, y por ...
los ... ...
sele concede ... ... a la ...
... ...
los ... y exenciones ...
... examen ... ...
... que en ... ...
... ...
... ...

... y ...

... ...

...

esta ciudad Sevilla y Enero veinte y quatro de mil setez.s y setenta y

Dr. Dn. Ubaldo Patrilla Trevani Rz.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dn. Fernando Ramirez y Layna

Dr. Dn. Antonio Xavier Perez y Lopez

En dho dia, mes, y año [illegible] el auto antece.te [illegible] acostumbrados [illegible] segun me aseguro el Bedel [illegible]

Dr. D. Perez y Lopez

Juan del [illegible]

Nota.

La expresada gracia, hecha al Dr. Dn. Franc.co Antonio Sanchez Baquerizo se executó en esta forma: No se dió propina alg.a en el mencionado Grado, a Dr. el [illegible] Dr. Sres. Consiliarios, Doctores, Maestros, Regente, Padrino, Diputado, Procuradores, Maestro de Ceremonias, Vedel, y Musica. tampoco la llevaron los familiares

ni huvo ingreso en Arcas de Univ.^d ni Facultad

Hombras, y de Estado Publico.

En el Arca de Colegio huvo el ingreso de

la m.^s pues aunque todos los S.^res Colegiales

actuales votaron à favor del referido D.^r D.^n

mitiendole la, y ocnominandole la: el S.^r D.^n

Moreno contradixo esta gracia, quien Eximie

baxo de no manifestar razon ó motivo, p.^r que

no quiso conformarse con la practica observ.

p.^r este Colegio Mayor en semejantes casos

se vè en la gracia hecha p.^r el mismo al

Pedro Bustamante familiar que fue

de esta S.^ta Casa, segun se menciona en el

pediente, referido en el principio de esta di-

ligencia. Y p.^a que en adelante conste, y sir-

de advertencia lo firmo en Sevilla à diez y

de Febrero de mil setez.^s y ochenta.

D.^r D. Fran.^co Antonio

Baquerizo

El expresado D.^r Fran.^co Antonio Baquerizo

nació y fué bautizado en la v.^a de Cabeza

Buey, Priorato de Magacela en diez de Ab

de mil, setec.^s treinta y siete: Fué su Madre

Catalina de Herrera.

Jesus Maria y Josef.

Año de 1770.

Inform.ⁿ para un defecto de Matricula de Medicina de D.ⁿ Mig.ˡ Pucio, nat.ˡ de la villa de Adahuesca.

S.ᵒʳ D.ʳ [illegible]

12 Decembri

Como Cathedraticos que somos de la facultad de Medicina en esta Universidad de Cervera certificamos que Don Manuel Pueyo hijo de la villa de [illegible] Reyno de Aragon y Diocesis de [illegible] natural ha cursado este presente curso de ~~[illegible]~~ mil setecientos y cuarenta y ocho, dicha facultad asistiendo con puntualidad a [illegible] y [illegible] como es costumbre, y para que conste lo firmamos a 30 de Junio de mil setecientos y cuarenta y nueve a.

Dr. D. Juan Antto. Rodriguez de Vera Cathco. de Medna.

Dr. Dr. Miguel de Escobar cathco. de Visperas

D. Miguel Pueio, nat.l de la villa de Adahuesca obispado de Lerida, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti à las catedras de Leyes de esta Univ.d en el curso que principio en 15. de set.e de 1768. y finalizó en 24. de Junio de 1769. segun se averigua de la Certificacion, que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme p.r ignorar que era necesario este requisito. Y respecto á que este descuido, y defecto me causa notable perjuizio, y atraso en mi carrera; y que para evitarlo y ocurrir al debido y legal remedio es precisa la justificac.n de la mencionada asistencia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la mencionada Certificac.n; y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva inform.n y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el referido defecto de matricula: mandando poner las corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas y comp.te de la dha facultad. Pido Justicia Juro &.

S.r D.n Miguel Pueyo

Por presentado este pedim.to con la certif.n que menciona: al contenido en el admitasele la inform.n que ofrece: la qual se comete al presente Secretario. Y fha que sea traigase para dar provid.a. Lo mando el Sr.

los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á seis de D... de mil setec.s y set.ta

M.

D.r Mariñas R.r — Morena — D.r Lérin — Sanz —

D.r Baquerizo
S.rio

Co

En la Ciudad de Sevilla á seis de Diciembre de mil setec.s y setenta: el B.r D.n Miguel Pucio, vezino de esta Ciudad, Estud.te de Medicina en esta Univ.d para la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dár ante mi el infraescripto Secretario presentó p.r test.o á D.n Manuel Dom... Matamoros, estud.te en la misma facultad, de quien (en virtud de la comis.n que me confiere el auto antecedente) recibí juram.to Seg.n dro; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista y comunicac.n á d.o B.r D.n Miguel Pucio, que le presenta nat.l de la v.a de ... Huerca, sabe p.r haverle visto que asistio á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principió en qui... de Septiembre de mil setez.s ses.ta y ocho, y finalizó en v... y quatro de Junio de mil setez.s ses.ta y nueve con aplicacion y aprobechamt.o. todo lo qual es publico y notorio entre los de mas estud.tes de la mencion.da facultad, y la verdad p.r su juram.to ... y que es de edad de veinte y un años, y lo firmó

B.r Manuel Domingz. Matamoros — D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Co

En dho dia mes y año de la misma presentó ...

210

la ref.a inform.n recivi juram.to segun dr.o de D.n Christoval Gallegos, Estudiante en esta Univ.d en la facultad de Medicina, y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecd.te dijo que conoce de vista, trato y Comunicacion á D.n Miguel Pucio, que le pres.ta, natural de la villa de Adahuesca. sabe p.r haverle visto que asistio á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el curso, que principió en quince de septiembre de mil setez.s ses.ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setez.s sesenta y nueve con aplic.n y aprovecham.to. todo lo qual es publico y notorio entre los demas Estudiantes de la mencionada facultad, y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte y dos años y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

B.r Xptoval Gallegos

En dho dia mes y año de dha presentacion, y para la ref.a inform.n recivi juram.to seg.n dr.o de D.n [illegible] Ramon de Herrera Estud.te en esta Univ.d en la facultad de Med.a y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecd.te dijo que conoce de vista, trato, y comunicac.n á D.n Miguel Pucio, que le presenta, nat. de la villa de Adahuesca. sabe p.r haverle visto que asistio á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el curso que principió en quince de sep.e de mil setez.s sesenta y ocho, y finalizó en

veinte y quatro de Jun. de mil setez. sesenta y o
con aplicacion, y aprovecham.to todo lo qual es publico
notorio entre los demas Estudiantes de la mencio
nada facultad, y la verdad p.a el su juramento
fho, y que es de edad de veinte y dos añs., lo
y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo.
S.rio Dr. Ramon de Arescraff

En la Ciudad de Sevilla á trece de Dic.e de mil setez. setenta
los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus
Univ.d de la refa Ciudad, haviendo visto la inform.n antecedente hecha
p.r Dr. Miguel Pucio, dijeron que la aprobaban y aprobaron
daban, y dieron p.r bastante, y en su consequ.a dispensaban
canon al refer.do dho el defecto de matric.a que tubo en el
de Med.a que principio en esta Univ.d en quince de Set.e de mil
tez.s es.ta y ocho, y feneció en veinte y quatro de Junio
mil setez.s sesenta y nueve, y mandaron que se le pongan
las correspond.tes notar en los respectivos libros de Matricu
y comf.es de esta facultad. Y p.r este su auto asi lo proveyeron
mandaron y firmaron.

Dr. D. Pablo Serrilla
Savariego Dor

Dr. Pedro Moreno

Dr. D. Gaspar de Lezun
Bracamonte

Dr. Rafael de Pareja
y Novelas

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Como Cathedraticos q. somos de Medicina En esta Universidad; Certificamos q. D.n Manuel Domingz. Mattamoros, Natural dela Ciudad de Ayamonte, assistió en el presente Curso á las Cathedras de Medicina de esta Universidad, arguyendo, y defendiendo; Y p.a q.e sea verdad lo firmamos en la Ciudad de Sevilla en 20. dias del mes de Junio de 1769.

[illegible]

Dr. Dn. Miguel de Escobar
cath.co de Visperas

Dn. Manuel Dominguez Matamoros, natl. dela Ciudad de Aiamonte deste Arzobdo., como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asisti àlas Catedras desta Unniv. enel curso que principió en 15. de Setbre. de 1768., y finalizó en Sn. Juan Bautista del sigte. año de 1769., segun se averigua dela Certificacion, que en debida forma presento: omitiendo enel matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto á que este defecto me causa notable perjuicio para graduarme de Br. en Medicina: y que para evitarlo, y ocurrir al justo y debido remedio es precisa la Certificacion de la mencionada asistencia àla Catedras de Medicina. En esta atencion =

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certifn., y mandar, que al tenor deste pedimto. se me reciva inforn., y dada q. sea, siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el expresado defecto de Matrla.: mandando poner la correspond. nota en los respectivos Libros de Matricula. Y Comprobacion mer

de la mencionada facultad de Medicina. Pidio just.a juro, &c.a

Por presentada la certif.n esta parte de la in-form.n que ofrece, la qual se comete al presente S.o q.e fha. que sea, traigase para dar providencia. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta ciudad Sev.a y En.o diez y siete de mil set.tos y setenta.

Dr. Mantilla R.r Moreno Dr. Lenin Remires

2.do Baquerizo

En la ciudad de Sevilla a diez y ocho de Enero mil set.os y setenta. D. Manuel Dominguez, Maior. Estud.e en esta Univ.d en la facultad de Med.a p.a la inform.n que tiene ofrecida, y le esta mandada dar presento por testigo ante mi el infrascripto S.rio a Dn. Fernando Garcia, Estud.e en esta Univers.d, de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto antecd.e) recivi juram.to segun dro.: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad y siendo preg.do por el pedim.to anteced.e, Dixo: que conoce de vista, y comunicacion a D.n Man.l

n[illegible] vez Matamoros que le pre[illegible] sabe que asistio con puntualid.d y aplicac.n a las Catedras de Medic.a de esta R.l Univ.d en el curso que principio en quince de oct.e de mil setec.s ses.ta y ocho y finalizo en S.n Juan Bautista del año sig.te de mil setez.s sesenta y nueve, todo lo que consta al t.go por haver visto al que expone asistir a las referidas Catedras publicam.te [illegible] entre los demas Estudiantes de dha facultad, y la verdad so cargo de su juram.to fho, y que es de edad de diez y ocho años, y lo firmo.

L.do D. Juan[illegible] Sebastian Garcia

Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma present.n, y para la referida informaz.n recivi juram.to segun derecho de D. Dionicio Capa, Bach.r en esta Univ. y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado

... por el pedim.to anteced.te Dixo: que conoce de vista y comunicacion a D. Man.l Dominguez Matamoros, que le presenta, Por estas razones sabe, que asistio con puntualidad a las Cathed.s de Med.a en el curso q.e principio en esta Univ.d en quince de octub.e de mil setez.tos sesenta y ocho, y finalizo en S.n Juan Bautista del sig.te año de mil setez.tos sesenta y nueve. todo lo q.l es publico y notorio entre los demas Estud.s de las mismas clases, y la verdad por su juram.to fho; y que es de edad de diez y ocho años, y la firmo.

Dionicio Capa

L.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

En dho dia, mes y año pa̅ra dela misma prueba, y p.a la referida inform.n recivi juram.to de D. Domingo del Castillo y Villegas, Est.e en esta univ.d, y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preg.do por el antecedente pedim.to Dixo: q.e conoce de vista y comunicacion a D. Man.l Dominguez Matamoros, q.e le presenta: por estas razones sabe, que asistio con aplicacion á las Clases de Estud.s de esta univ.d en el curso que princip.o en quince de Set.e de mil set.os sesenta y ocho, y finalizó en S.n Juan Bautista del sig.te año de mil set.os sesenta y nueve. Siendo ygual sabe el testigo por haverle visto asistir á la referida, ser pub.co y notorio entre los demas Estud.s, y la verdad por su juramento, y q.e es de edad de diez y nueve años; y lo firmó.

Dom.o del Castillo y Villegas

S.do D. Fran.co Antonio Baquerizo

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Fevan Dr.

Dr. Dn. Gaspar de Lexin
Bracamonte

Dn. Pedro Moreno

Dr. Fernando Ramírez.

Ldo. D. Fran.co Antonio
S.rio Baquerizo

Como Cattedr.s q.e Somos de la Clase de Medizina en esta Universidad de Sevilla Certificamos q.e D.n Caietano Zerero y Bustti Nattural de la Villa de Belorado Arzobispado de Burgos ha asistido con aprobechamientto ala mencionada Catthedra y p.a q.e conste donde Combenga La firmamos en Sevilla a 12 de Junio de 1769.

Dr. D.n Juan Paulino Mendez
Cath.co de Visp.s

Dr. D.n Joseph Perez
Cath.co de ... de S.n Vicente

Dr. D.n Miguel de Escobar
cath.co de Anat.a

Dr. D.n Man.l Ant.o
Rodriguez de Nera
Cath.co ... de Methodo

11.º/.26.º/.63.v.

Dn. Caietano Zerezo y Burto, natl. de la va. de Belo-
rado Arzpado. de Burgos, como mexor proceda, parezco ante
V.S. y Digo: que asisti á las Catedras de Medicina desta
Univd. en el curso proximo pasado que principió en 15.
de Setiembe. de 1768., y finalizó en 24. de Junio de 1769.
segun resulta dela Certifon. que en debida forma pre-
sento: omitiendo en el matricularme por ignorar, que
era necesaria esta circunsta. Y respecto á que este defecto
me causa notable perjuicio, y atraso en mi carrera:
y que para evitarlo, y ocurrir al debido y legal remedio
es precisa la informn. dela mencionada asista. Por
tanto =

A V.S. Suplico se sirva haver por presenda. la expresada
Certifn., y mandar, que al tenor deste pedimto. se me
reciva informn., y dada que sea, y siendo por V.S. aproba-
da providenciar, que se me dispense el referido de-
fecto de Matra. mando. poner las correspondes. no-
tas en los respectivos Libros de Matrs., y compes. Pido
justa., juro lo necesario &a.

Cayetano Zerezo

Por presentada la certifon. sea parte de la in-
formn. que ofrece, la qual se cometa al presente.

Secretario; y (ha. que sea, raigare pª dar provisª. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio maior de S.ta M.ta de Jesus Univ.d desta Ciudad Sev.a y Febrero v.te y ocho de mil set.tos y setenta

D.r Arantilla R.or — Morena — D.r Lerin — Remírez — D.r Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Febrero de mil set.tos y setenta. D.n Caietano Zerero y Burto, v.o desta Ciudad, y Estud.e Medico en esta Univ.d para la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandado dar: presentó por testigo ante mi el infrascripto S.rio á D.n Fran.co Xavier de Ortega, v.o desta Ciudad, de quien en virtud del auto que antecede recivi juram.to segun dro. y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado por el antecedente pedim.to Dixó: que conoce de vista y comunicacion á D.n Caietano Zerero y Burto, que le presenta. sabe por estar razones, que asistió á la Catedra de Medicina desta Univ.d en el curso pasado que principio en quince de Set.e de mil set.tos set.ta y ocho; y finalize en veinte y quatro de Junio de mil set.tos set.ta y nueve con aplicacion

y aprovecham.^to Todo lo qual sabe: por haverlo visto asistir, ser publico y notorio en todos demas Estudiantes y la verdad por su juram.^to fho.: y que es de edad de diez y siete años, y la firmó.

Fran.^co Xavier Ortega

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion y para la referida inform.^n recivi juram.^to segun dro. de D.^n Miguel Matamoros, vno desta Ciudad, y Estud.^e en esta Univ.; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.^do por el tenor del pedim.^to antecedente Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D.^n Caietano Lerero y Burto, que le presenta. Sabe, que asistio con aplicacion á la Catedra de Mes.^a desta Univ.^d en el curso que principió en quince de Set.^e de mil set.^tos sesen.^ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.^tos sesen.^ta y nueve. Todo lo qual sabe el testigo por haverle visto asistir, ser publico y notorio; y la verdad por su juram.^to fho.: y que es de edad de veinte años y la firmó.

Mig.^l Doming.^s Matam.^s

D.^r D. Fran.^co Antonio
Baquerizo

En dho dia mes y año de la misma presentacion y p.^a la referida inform.^n recivi juram.^to segun dro de D.^n

Fran.co Ximenez y Riaño vez.o de esta Ciudad, y estu-
en esta Univ.d, y haviendo hecho oficio de decir verdad, y siendo pr
por el tenor del pedim.to antecedente: dixo: que conoce de vista, tr
y comunicacion a D.n Cayetano Cortez y Busto que le presto
que asistió a la explicac.n a la Catedra de Medicina de esta
en el curso, que principió en quince de Sept.e de mil se
vez.ta y ocho y finalizó en veinte y quatro de Junio
mil setez.s set.ta y nueve: todo lo qual sabe el test.o p
haverle visto asistir ser publico y notorio y la ver
por su juram.to hecho y que es de edad de veinte y

Fran.co Ximenez y Riaño

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla a ... de mil setez.s y setenta: los S.res R.r y Consil.
del Colegio Mayor de S.ta Maria de ...
... haviendo visto la informacion
... D.n Cayetano Cortez y
...

dieron por bastante. Y en su consequencia dispensaban y dispensaron al susodicho el defecto de matricula, que tuvo en el Curso, que principio en esta Univ.d en quince de Septiembre de mil setez.s sesenta y ocho, y finalizo en S.n Juan de mil setez.s sesenta y nueve en la facultad de Medicina. Y mandaron, que se le pongan las correspondientes notas en los respectivos libros de Matriculas, y Aprobaciones.

Y por este su auto asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron.

Dr. Dn. Ubaldo Prantilla Rector

Dn. Pedro Morana

Dr. Dn. Gaspar de Lezin Bracamonte

Dn. Ignacio Ramirez y Layna

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

+

Como Cathedraticos, que somos de, y Presidentes, que entran a Cursar la Facultad de Medicina en este Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus, y Universidad de esta Ciudad de Sevilla: Certificamos, que D.n Juan de la Torre, y Cisneros, Natural de la Villa del Zorro, ha cursado a Nuestras Cathedras asistiendo, y defendiendo como es costumbre, en este año de la fecha. Sevilla y Junio 18 de 1769.

D.r D.n Miguel de Escobar
Cath.co de Visp.s

D. D. Man.l Ant.o
Rodriguez de Vera
Cathed.co de Prima

D. Juan de la Corte, y Escudero, natl. de la Va. del Coronil deste Arzbdo., como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que asisti a las Catedras de Medna. desta Univd. en el Curso que principió en esta Univd. en 18 de Octe. de 1768., y finalizó en 24 de Junio de 1769., segn. consta de la Certificacn. que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta Circunstancia. Y respecto á que este defecto á que este defecto me causa notable perjuicio en mi carrera, y que pa. evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la mencionada asistencia. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la refa. certificacion, y mandar que al tenor deste pedimto. se me reciva informacion, y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me dispense el mencionado defecto de Matricula: mandando poner las correspondtes. notas en los respectivos Libros de Matriculas, y comprobaciones. Pido Justicia, Juro ettª.

Por presentado este pedimto. con la certificn. que refiere, esta parte dé la informn. que ofrece, la qual se comete al presente Secretario y fha. que sea traigase pa. dar providencia. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Mr. de Sta. Maria de Jesus Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á siete de Enero de mil setecs. setenta y uno.

Prado Rr. — Moreno — Mantilla — Dr. Lerin

Dr. Baquerizo

Srio.

En la Ciudad de Sevilla á siete de Enero de mil setecs. setenta y uno: D. Juan de la Corte, y Escudero estudte. en esta Univd. en la facultad de Medicina, para la informacion

que se le ofrecieren, y de esto mandado dar presente antemi el
secretario pr. [illegible] por sumario B. [illegible] en Ar[illegible]
por dha Univd, y Estudiante en ella en la facultad de Me[dicina]
de quien (en vta. de la comision que me confiere el
auto antecedte) recivi juramto. segun dro., y haviendolo
hecho, dcir la verdad, y siendo preguntado pr. el pedim[to]
antecedte dijo: que conoce de vista y comunicn. a [illegible]
de la Torre, y Escudero, que le presenta, matl. de la [illegible] ver
Sabe pr. estas razones, que asistio con puntualidad a la
de Medicina de esta Univd. en el Curso, que princip[io]
en ella, en quince de setre. de mil setecientos sesenta, y oc[ho]
y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setec[ientos]
sesenta y nueve. todo lo qual consta al testigo pr. ha[ber]
lo visto asistir a dhas Catedras, ser publico, y notorio, y ver[dad]
dad pr. su juramento fho, y que es de edad de veinte, y [[illegible]]
uno, y la firmo.

B.r Josef Barroso

Dr. D. Franco. Antonio
Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma presentacion, y para
la referida informn. recivi juramto. segun dro. de [illegible]
Caietano Cerezo [illegible] en esta Univd., y haviendolo he[cho]
prometio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. an-
tecedte dijo: que conoce de vista, y comunicn. a Dn. Juan de la Torre
y Escudero, que le presenta, [illegible] de el [illegible] sabe pr. [illegible]
que asistio con puntualidad a las Cat. de Medicina, de
esta Univd. en el Curso que principio en ella
quince de [illegible] de mil setecientos sesenta y ocho, y finalizo en

veinte y quatro de Junio de mil setez.tos reyn.ta ... y consta al testigo p.r haverle visto asistir a dhas Cathed.s, y es publico, y notorio, y la verdad p.r su juram.to, y que es de edad ... y lo firmo.

Dr. D. Fran.co Antonio Cesareo Cerezo

S.rio Baquerizo

En dho dia mes y año de la misma pertenencia, y para la ... informacion ... ... D.r D.n Manuel de Figueroa, y Bastidas ... ... y haviendo ... prometio decir verdad, y siendo preguntado p.r el ... dijo: que conoce de vista y comunicacion ... de la Corte, y Ciudad de que ... de Sevilla ... sabe p.r estas razones que asistio con puntualidad a las ... de Medicina desta Univ.d en el Curso que principio en ... en quince de oct.e de mil setez.tos y ocho, ... veinte y quatro de Junio de mil setez.tos ... y consta al testigo p.r haverle visto asistir a dhas ... es publico, y notorio, y la verdad p.r su juram.to ... y que es de edad de vein y nueve años, y lo firmo.

Dr. D. Fran.co Ant.o Manuel de Figueroa y Bastidas

Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla a nueve de Enero de mil setez.tos ... los Señores R.r y Consiliarios del Colegio Mayor de ... ... de esta Universidad ... referida Ciudad ... ...

dexaron p.r bastante, y en su consequencia mandaron [illegible]

[illegible] en que el susodicho se le [illegible] el [illegible]

[illegible] matriculas, [illegible] en la facultad de Medicina [illegible]

[illegible] que principió en este Univ.d en quince de [illegible]

de mil setez.s set.a y ocho, y finalizó en veinte y [illegible]

Junio de mil setez.s set.a y nueve; y mandaron [illegible]

el susodicho se le pongan las correspond.tes notas en [illegible]

pectivos Libros de matriculas, y comprobaciones de la [illegible]

facultad. Y p.r este su auto asi lo proveieron

y firmaron.

D.n Rafael de Pareja y Novela R.r

D.n Pedro Moreno

[illegible] Fiscal [illegible]

D.r D.n Gaspar de Sedan Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero S.rio

Como Cathedraticos, que somos en esta Universidad de Sevilla, delas Cathedras de Decreto, Digesto, y Volumen, certificamos, que D.n Joseph Perez natural dela Villa de Aracena ha asistido con aprobechamiento à las respectivas cathedras este año escolastico, de 1767 desde S.n Lucar hasta Junio de 1768, y para que conste lo firmamos en Sevilla â 16 de Abril de 1773 z:

Dr. Vol. D. D.n Fran.co Rada

D.n Ygnacio Almoriña

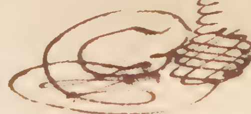

Dⁿ Josef Perez, natˡ de la villa de Alcazar, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que asisti con puntualidad á las Catʳᵃˢ de Sagrado Decreto, y Volumen de esta Univᵈ en el Curso que principió en Sⁿ Lucas de 1767 y finalizó en Junio de 1768, segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento: omitiendo en él matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto á que este defecto, y equivocaciⁿ me causa notable perjuicio en mi carrera, y que pª evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la Justifⁿ de la mencionada asistᵃ Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presᵈᵃ la refª Certifⁿ y mandar que al tenor de este pedimᵗᵒ, y que siendo fha y aprobada por V.S. se sirva tambien providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula: mandando poner las correspᵗᵉˢ notas en los respectivos libros de matriculas y comprobaciones. Pido Justicia, juro Vᵍᵒ

Dⁿ Joseph Perez Torres

Por presentada la Certificacion esta parte de la informacion que ofrece, la qual se comete al presente Secretario y fha que sea traigase para proveer. Lo mandaron los Sˢ Rʳ y Consᵒˢ de el Colegº maior de Stª Mª de Jesus Univᵈ de esta Ciudᵈ de Sevilla, en ella á [illegible] de Abˡ de mil setezᵈ setenta y nueve.

Parejo Rʳ — Mijarena — Dʳ [illegible] — Dʳ Lexin

Dʳ Baquerizo Sʳᵒ

En la Ciudᵈ de Sevilla á veinte de Abril de mil setez. [illegible]

y uno: D.r Jph Perez, Estudiante en esta [illegible] dela facultad de Dro. Civil para la informacion [illegible] tiene ofrecida, y le era mandada dar [illegible] p.r [illegible] D.n [illegible] Antonio [illegible] Dro. [illegible] [illegible] (e[illegible] dela [illegible]

[illegible]

[illegible] Cor.s [illegible]

[illegible] [illegible] Tierra. [illegible]

[illegible] Bac[illegible], [illegible]

D.n Antonio Vazq.z

Dr. D.r Fran.co Antonio
S.rio Baqueiro

[illegible] dia, mes, y año, de la misma presenta [illegible] para la ofrecida informacion [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] p.r el pedim.to [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] p.r estas razones, [illegible] [illegible] [illegible] Cor.s [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible] la firma

Tomas Caballero [illegible] — Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo, S.ior

[illegible]

[illegible] la firma

Pedro Cabrera

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo, S.rio

[illegible]

[illegible] y [illegible] por [illegible]. [illegible] Con[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] y Chr. [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

D.n Rafael de Pareja,
y Triviño ...

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla
Zevam

D.r D.n Gaspar de Leon
Bazamo

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Como Chatedraticos q. somos de las Cathe
dras de Digesto, y Codigo en esta Universidad;
Certificamos q. Dn. Fran.co de Mena vezino de la
Ciudad de cadiz, y residente en esta ha asisti
do a dhas. Cathedras con puntualidad, y pa.
q. conste donde convenga, damos la presen
te, en este Colegio de Sta. Maria de Jesus, Uni
versidad de Sevilla, Arzo.do de Sarazoga su
Fundador, y mi Sor. Sevilla y Junio vein
te, y tres de mil setecientos sesenta y nu
eve ——

Dr. D. Fran.co Rada

Dr. Gaspar de Lesim Fernes

Bracamonte

D. Fran.co Mena, nat.l de la Ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V. S. y Digo: que asisti à las Cat.s de Digesto, y Codigo con puntualidad en el curso que principió en 18. de Set.e de 1768., y finalizó en 21. de Junio de 1769., segun se averigua de la certif.n que pres.to en debida forma: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto à que este defecto me causa notable perjuicio y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justif.n de la mencionada asist.a Portanto::

A V. S. suplico se sirva haver por presentada la referida certif.n, y mandar que al tenor deste pedim.to se me reciva informn.: y dada que sea, y siendo por V. S. aprobada providenciar, que se me dispense el citado defecto de Matricula mandando poner las correspond.s notas en los respectivos Libros de Mat.e y comprobaciones. Pido just.a, juro &.a

Por presentada la certif.n esta parte de la inform.n que ofrece, la qual se comete al presente S.rio y fha. que sea traigase p.a dar provid.a Lo mandaron los S.res R.or, y Consiliarios del Colegio M.or de S.ta M.a de Jesus univ.d desta Ciud.d de Sev.a, en ella, à v.te y siete de Feb.o de mil set.os set.ta y uno.

M.

Parejas R.or — Moreno — Arandilla — J.n Lerin

Ante mi D.n Roquenizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y siete de Febrero de mil setec.tos setenta y uno: D. Fran.co de Mena, ve.no desta Ciudad para la inform.n que tiene ofrecida y le está mandada dar presentó ante mi el secretario por testigo á D. Miguel Hidalgo, Estudiante en esta Universidad, de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto anteced.e) recivi juramento segun dro.: y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to que dá principio á esta justif.n, Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Fran.co de Mena, que le presenta, nat.l de la ciudad de Cadiz. Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad y aprovecham.to á las cat.s de Digesto y Codigo desta Univ.d en el curso que principió en ella en 15. de Set.e de mil setec.tos sesenta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setec.tos sesenta y nueve. todo lo qual consta al testigo por las razones dhas, ser pub.co y notorio en esta Univ.d, y la verdad por su juram.to fho. y que es de edad de v.te y dos años, y la la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo Sr.io   Miguel Hidalgo

En dho dia, mes y año dela misma presen.n y para ygual

da inform.^n recivi juram.^to segun dro. de D. Antonio Perez, Estud.^te en esta Univ.^d: y haviendolo hecho ofreció decir verdad; y siendo preguntado por el antecec.^e pedim.^to, Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Fran.^co de Mena, nat.^l de la ciudad que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad y aprovecham.^to á las Cat.^s de Digesto y Codigo desta univ.^d en el curso q.^e principió en ella en quince de Set.^e de mil set.^tos ses.^ta y ocho, y finalizó en v.^te y quatro de Junio de mil set.^tos ses.^ta y nueve. todo lo qual consta al testigo por las razones expresadas, y la verdad por su juram.^to fho., y que es de edad de v.^te años y lo firmó = Em.^do Mena = v.^e

Dr. D. Fran.^co Antonio Baquerizo — Antonio Perez

S.^rio

En dho dia, mes, y año de la misma pres.^n y para la referida inform.^n recivi juram.^to segun dro. de D. Pedro Laruza, Estud.^e en esta Univ.^d y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preg.^do p.^r el pedim.^to antecec.^e Dixo: que conoce de vista, trato, y comunic.^n á D. Fran.^co de Mena, nat.^l dela ciudad de Cadiz, que le pres.^ta Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad, y aprovecham.^to à las Cat.^s de Digesto, y Codigo desta univ.^d en el curso q.^e principiò en ella en quince de set.^e de mil set.^tos ses.^ta y ocho, y finalizò en v.^te y quatro de Junio de mil set.^tos ses.^ta y nueve. Todo lo qual consta al testigo por las razones expresadas, y la verdad por su juramento fho., y q.^e es de edad de v.^te años, y la firmò.

Dr. D. Fran.^co Antonio Baquerizo — Pedro Laruza

S.^rio

En la Ciudad de Sevilla à primero de Marzo de mil setezientos setenta, y uno: los Señores R.^r

y Consiliarios del Colegio Maior de Santa Ma-
ria de Jesus Univ.d de la citada Ciudad,
haviendo visto la antezedente informazion
dada por Dn Fran.co de Mena, dixeron: q.e
la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron
por bastante. Y en su consequencia dispen-
saban, y dispensaron al suso dho. el defecto
de Matricula q.e tubo en Leyes en el cur-
so q.e se principio en esta Univ.d en quin-
de septiembre de mil setez.os setenta, y
ocho, y finalizo en veinte y quatro de Junio
de mil setez.os setenta, y nuebe. Y mandaron
ron q.e se les pongan las correspondientes
notas en los respectivos libros de Matricula
y comprobaziones. Y p.r este su auto asi lo
probeyeron, y Mandaron.

Dr. Rafael de Pareja y Novela R.or

Dn Pedro Moreno

Dr. Ubaldo Mantilla Zevann

Dr. Dn Gaspar X. Lexin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Los Cathedraticos de la facultad de Medic.a en el Colleg.o mayor de S.ta Maria de Jesus en esta Univ.d de Sevilla certificamos q. D.n Lorenzo Benitez Moreson, natural de la Villa de Salvaleon obispado de Badajoz, asistio a nuestras respectivas cathedras en el año presente cumpliendo en todos los actos de la Univ.d y para que conste damos la presente en Sevilla a 4 de Junio de 1768. a.s

D.r D.n Joseph Perez d. Cath.co de P.a S.n Vicente

D.r D.n Juan Paulino Mendes Cath.co de Visp.

D.r D.n [illegible]
Cath.co [illegible]

D.r D.n Miguel de Escibar
Cath.co de Anat.a

D. Joaquin [illegible]
S.rio

D. Lorenzo Benítez Morejon, natl. dela villa de Salvaleon obispado de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante v. s. y digo: que asisti con puntualidad y aplicacion á las catedras de Medicina desta univd. en el curso que principió en ella en Sn. Lucas de 1767. y finalizó en Sn. Juan Bautista de 1768., segun se averigua dela certifn. que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme por no advertir que era necesaria esta circunsta. Y respecto á que este descuido me causa notable perjuicio para graduarme: y que para ocurrir al justo y legal remedio es precisa la justificacion dela mencionada asista. Por tanto..

A v. s. suplico se sirva haver por presda. la citada Certifn. y mandar, que se me admita informn. al tenor deste pedimto.: y dada que sea y siendo por v. s. aprobada providenciar que se me dispense el referido defecto de Matla.: mando. en caso neceso. poner las correspondes. notas en los respectivos Libros de Matris. y comps. Pido justa. juro, &a.

Dn. Lorenzo Benitez Morejon

Por presentada la Certifn.: esta parte de la informn. que ofrece, laqual se comete al presente Srio.: y fha. qe. sea, traigase para dar provisa. Lo mandaron los Sres. Ror. y Consiliarios del colegio Maior de Sta. Ma. de Jesus univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella á catorce de Junio de mil setos. seta. y uno.

Pareja Ror. Morena Dr. Mantilla Dr. Lerin

Dr. Baquerizo Srio.

En la ciudad de Sevilla á catorce de Junio de mil set.^tos setenta y uno. D. Lorenzo Benitez Morejon, Estud.^e Music.^o en esta Univ.^d p.^a la inform.^n que tiene ofrecida, y le está mandada dar presentó por testigo ante mi el S.^rio á D.^r Fran.^co Alvarez de Soto, B.^r por ella Univ.^d en dro. civil, de quien (en virtud dela comision que me confirió el año proximo anteced.^e) recivi juram.^to seg.^n dro: y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preg.^do por el pedim.^to anteced.^e Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicac.^n á D. Lorenzo Benitez Morejon que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad y aplicacion á las cat.^s de Mus.^a desta Univ.^d en el curso, que principió en ella por S.^n Lucas de mil set.^tos setenta y siete y finalizó en v.^te y seis de Junio de mil set.^tos setenta y ocho. todo lo qual consta al testigo por haverlo visto asistir, ser publico y notorio, y la verdad por su juram.^to fho: y que es de edad de veinte y un años y lo firmó.

D.^r D. Fran.^co Antonio Baquerizo — Fran.^co Alvarez de Soto
S.^rio

En quince de dho mes y año dela misma presen.^or y p.^a la referida inform.^n recivi juram.^to seg.^n dro. de D. Pedro Saiago, Estud.^e de Mus.^a en esta Univ.^d y haviendolo hecho ofrecio decir

verdad. y siendo preguntado por el pedim.to anteced.
Dixo: que conoce de vista, trato y comunicacion á D.n Alon-
so Benitez Morejon, que le presenta. Sabe por estas razones
que asistió con puntualidad, y aplicacion á las Catedras
de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principió en
ella por S.n Lucas de mil setez.s sesta y siete, y finalizó en
veinte y tres de Junio de mil setez.s ses.ta y ocho: todo lo q.l
consta al tgo. p.a haverle visto asistir. ser publico, y notorio
y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte y
dos años, y la firmó.

Fr. Pedro Zuñiga [illegible]

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año dela misma pres.n y p.a la d.a inform.n
recivi juram.to ser.n d.ho de D.n Antonio Miguel Velo
so, Practicante de la facultad medica en esta Ciud.d y hav.do
lecho prometió decir verdad. y siendo preg.do p.r el pedim.to
antecedte. dixo: q.e conoce de vista, trato y comun.n á D.n
Alonso Benitez Morejon, que le pres.ta sabe p.r estas
razones que asistió con puntualidad y aplicac.n á las Cat.s
de Med.a de esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella
p.r S.n Lucas de mil setez.s sest.a y siete y finalizó en
Junio de mil setez.s ses.ta y ocho. todo lo q.l consta
al tgo. p.r las expresadas razones, ser publico y not.o
en esta Univ.d y la verdad p.a su juram.to fho. y que es
de edad de treinta y años, y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio

Antonio Miguel
Velo Santos

Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y seis de Junio de mil
setez.s setenta y uno, Los S.es R.r y Cons.os de el Colegio M.r

Mr. de esta Mra. de Pesos Univd. de esta Ciud. hau
visto la antecte. informn. dada á insta. de Dn.
zo Benitez Moreson, dixeron: que la aprobaban
aprobaron, daban y dieron pr. bastante: y en su
consa. dispensaban y dispensaron al suso dho el de
fecto de matricula, que tubo en el curso de med.
qe. principio en esta Univd. pr. Sn. Lucas de mi
setecos. sesta. y siete, y finalizó en Junio de mi
setecos. sestn. y ocho, y mandaron, que se le p
gan las correspotes. notar en los respectivos
de matriculas y Compr. pr. este presente aso
lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dn. Rafael de Paresa
y Novela Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Vbaldo Fantilla
Frevanl

Dr. Dn. Gaspar de Lexin
Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
Srio

Como Cathedraticos, que somos delas Cathedras de Decreto, Digesto, y Volumen Certificamos, que dn Antonio Amaya Natl dela Va de Segura del Priorato de Leon ha asistido con aprovecha miento alas referidas Cathedras, y para que conste lo firmamos en Sevilla a Veinte y cinco de Junio de mil setecientos y seten ta y ocho

Dr. Dn. Franco Xavr. Radan

Funes.

Ignacio de Almorziña

D. Antonio de Amaia, natl. de la villa de Segura de ... Nullius Dioc.s, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti con puntualidad à las Cated.s de Derecho, volumen, y Digesto desta univ.d en el curso que principió en ella en 15. de Set.e de 1767. y finalizó en 24 de Junio de 1768., segun se averigua dela Certificacion, que en debida forma pres.to Y por pecado q.e en dho curso omiti matricularme por ignorar que era necesaria esta circunst.a; y que este descuido ù omision no me debe causar notable perjuicio y atraso en mi carrera de dro. civil: y que p.a ello es precisa la justificacion dela menciona da asist.a Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n y mandar, que al tenor deste pedim.to se me admita inform.r; y dada que sea y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el citado defecto de Mat.la: mandando poner las correspond.s notas en los respectivos Libros de Mat.las y comprob.s Pido just.a juro, &.a

D.n Antonio Amaia

Por presentado este pedim.to con la Certif.n que refiere: esta parte de la inform.n que ofrece, la qual se comete al presente Secretario; y fha. que sea, traigase para dar providencia. Lo mandaron los señores R.or y Consiliarios del Colegio Mayor desta Maria de Jesus univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella á v.te de Marzo de mil set.tos set.tos set.ta y uno.

Paref... R.or Moreno ... D.n Bozquez

En la Ciudad de Sevilla á veinte y dos de Marzo de mil setto.
setenta y uno: D. Antonio de Amaia, nat.l de la villa de
Segura de Leon para la inform.n q.e tiene ofrecida y le esta
mandada dar, pres.to ante mi el S.rio por testigo á D. Jose
Gomez Bueno, Estud.e en esta univ.d, de quien (en virtud de la
comision que me confiere el auto antecd.e) recivi juram.to e
que dro, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo
preguntado por el pedim.to antecd.e, Dixo: que conoce de vi
rato, y comunicacion á D. Antonio de Amaia, que le pres.
Sabe por esta razon, que asistió con puntualidad y apli
cacion á las catedras de Digesto, Decreto, y volumen de esta
univ.d en el curso que principió en ella á quince de set.e
de mil set.tos sese.ta y siete, y finalizó en san Juan Bau
ta del sig.te año de mil set.tos setenta y ocho. todo lo qual
consta al testigo por las razones dhas, ser publico y no
rio entre los demas estudiantes; y la verdad por su juram.to
fho.: y que es de edad de veinte años, y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

Josef ...
Bueno

En dho dia, mes, y año de la misma presen.r y p.a la referida
inform.n recivi juram.to segun dro. de D. Josef Pablo Valien
te, Estud.e en esta univ.d en la facultad de dro. civil; y havi
endolo hecho prometió decir verdad: y siendo preguntado
por el pedim.to antecd.e Dixo: que conoce de vista, rato, y com.r
á D. Antonio de Amaia, que le presenta. Sabe por estas razo

mes, que asistió con puntualidad á las cat.s de Decreto, Digesto, y Volumen desta univ.d en el curso que principió en ella en quince de Set.e de mil set.tos setenta, y siete, y finalizó á veinte y quatro de Junio de mil set.tos setenta y ocho. Todo lo qual consta al testigo por las razones que lleva expresadas, ser publico y notorio entre los demas Estud.s, y laverdad por su juram.to fho: y que es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

Dr. Josef Pablo Balient

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion; y p.a la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D. Josef Perez, Estud.e en esta Univ.d; y haviendolo hecho ofreció decir verdad: y siendo preguntado por el pedim.to anteced.e Dixó: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Antonio de Amaia, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió con aprovecham.to á las Cat.s de Digesto, volumen, y Decreto desta Univ.d en el curso que principió en ella á quince de Set.e de mil set.tos setenta y siete, y finalizó en v.te y quatro de Junio de mil set.tos set.ta y ocho. todo lo qual consta al testigo por havesle visto asistir, ser publico y notorio entre los demas Estud.s, y la verdad por su juram.to fho: y que es de edad de diez y nueve años, y la firmó

Dr. Josef Perez

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de [illegible]

set.tos setenta y uno: Los S.res R.or y Consiliarios del colegio Maior de S.ta M.a de Jesus. univ.d desta ciudad, haviendo visto la inform.n antecedte, dada por D. Antonio de Arraiz, Dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron p. bastante. Y en su correq.a Mandaron, que al sueso dho se le dispense el defecto de Mat.la que tuvo en la facultad de Canones y Leies en el curso que principió en esta univ.d en quince de Set.e de mil set.tos setenta y siete, y finalizó en v.te quatro de Junio de mil set.tos setenta y ocho: Y que se le pongan las corresponds. notas en los respectivos Libros de Matriculas y comprobaciones. Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

f
M.r Rafael de Perez
Novela R.r

D.n Pedro Moreno

Fr. D.n [illegible]

D.r D.n Gaspar de Leon
Baaca

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

antes del año de 1770

[illegible]

[illegible] ·Entre ring.s =

antes del año de 1770. = vale.

Joachin Garcia Sanchez de Robles

[illegible]

Dn. Rafael de Parejo y Novela R.or

[illegible]

[illegible] Gaspar de Lexin Bracamonte

Dn. D. Fran.co [illegible]

[illegible] Baq[illegible]

S.u

Como Catedraticos, que somos de Prima, Digesto, y Volumen de la Facultad de Canones, y Leyes en esta Univd. certificamos que Dn. Juan de Galbàn natl. de Xerèz de la Frontª. de este Arzobdo. hà asistido à dhas. Catedras, arguyendo, y defendiendo, como es costumbre, en el año, que principiò por Sn. Lucas de mil, setectos. sesenta, y ocho, y finalizò por Sn. Juan de mil, setectos. sesenta, y nuebe. Y por verdad lo firmamos en Sevilla à 8 de Dicbre. de 1770.

D. Dn. Gaspar de Sexas
Bracamonte

Dn. Juan de Galvan, natl. dela Ciudad de Xerez dela Frontera, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti á las Catdas. de Prima, Digesto, y Volumen de esta Unid. en el Curso que principio en 18. de Setiembre de 1768. y finalizó en 24. de Junio de 1769., arguiendo, y defendiendo como es costumbre, segun se averigua de la certificn. que en debida forma presto.: omitiendo en el matricularme pr. ignorar que era necesaria esta circunstancia. Y respecto á que este defecto, y equivocacion me causa notable perjuizio en mi carrera, y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justificacion dela mencionada asistencia. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la refa. certifn. y mandar que al tenor de este pedimto. se me reciva informn. y dada que sea, y siendo pr. V.S. aprobada, providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula, mandando poner las correspondtes. notas en los Libros de matriculas, y compes. dela expresada facultad. Pido Justa. juro &c.=

Jn. de Galban

Por presentado el pedimto. con la certifn. q. refe. esta parte de la informn. q. ofrece la qual se comete al presente secretario y fha que sea traigase pa. dar provida. tomaron los Señores Rr. y Consiliarios del Colego. Maior de Sto. Ma. de Jesus Unid. de esta Ciudad de Sevilla, en ella en veinte y dos de Enero de mil setez. y setenta y uno= Enmdo.= Enero= vale

Parada Rr.

Moreno Dr. Martin Dr. Lexin

Rl. Dr. Baquerizo

Sxrio

En la Ciudad de Sevilla á vte. y dos de Enero de mil setez. y setenta Dn. Juan de Galvan, Estudte. en esta Unid. pa. la informn. que tiene

Arecibo, y le está mandado dar presento por testº á Dn.

Manuel Gonzalez, Estusº en esta univ.d, y vno de estos

cursos, de quien (en virtud de la comision que me confi

el auto antecesº) recivi juramto segun dro., y haviendo

hecho promesa de decir verdad, y siendo preguntado p

el antecesº pedimto Dixo: que conoce de vista, trato

y comunicacion á Dn. Juan de Galvan, que le presen

Sabe por estar razonete, que asistió á las catedras

Prima, Digesto, y volumen de esta univ.d en el curso q

principió en ella en quince de Setº de mil setºs sese

y ocho y finalizó en veinte y quatro de Junio del sig

año de mil setºs setª y nueve: todo lo qual consta

al testigo por haverle visto asistir á dhas cate

ser publico y notorio entre los demas Estudiant

de esta univ.d, y la verdad por su juramento que tiene

hecho, y que es de edad de veinte y seis años, y lo

firmó.

Dr. D. Franco Antonio
Baquerizo
Sºrio

Dn. Manuel
Gonzalez

En dho dia, mes y año de la misma presentacion, y

para la referida informn. recivi juramto segun dro.

de D. Domingo del Castillo y Billegas, Estudiante

en esta Univ.d; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preguntado por el anteced.e Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Juan de Galvan, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió á las catedras de Prima, Digesto, y volumen desta Univ.d en el curso que principió en ella á quince de Set.e de mil set.tos ses.ta y ocho, y finalizó en v.te y quatro de Junio del sig.te año de mil set.tos ses.ta y nueve. todo lo qual consta al testigo por haver visto asistir al susodtho á las citadas cated.s, ser publico y notorio entre los demas Estud.s de la misma Univ.d; y la verdad por su juram.to y que es de edad de veinte años y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Dom.el Castrillo y Billegas

En dtho dia, mes, y año de la misma presentacion, y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D. Dionisio Capaz, Estud.e en esta Univ.d; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad; y siendo preguntado por el pedim.to anteced.e Dixo: q.e conoce de vista, trato y comunicacion á D. Juan de Galvan, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió á las Cat.s de Prima, Digesto, y volumen desta Univ.d en el curso que principió en ella á quince de Set.e de mil set.tos ses.ta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de Junio del siguiente año de mil set.tos sesenta y nueve. todo lo qual consta

al testigo por haverle visto asistir á la citada Catś,
ser publico y notorio entre los demas Estudiantes de
la misma univ.d y la verdad por su juram.to fho.; y q.e
es de edad de diez y ocho años, y la firmó.

Dionicio Capaz

D.r D. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

En la ciudad de Sevilla á veinte y dos de Enero de mil
set.tos setenta y uno. Los S.res R.or y Consiliarios del colegio
Maior de S.ta M.a de Jesus univ.d de la citada ciudad: ha
viendo visto la antecedente inform.n dada por D. Juan
de Galvan, Dixeron: que la aprobaban y aprobaron:
daban y dieron por bastante. Y en su conseq.a dispen
saban y dispensaron absolutam.te el defecto de Mat.la
en Canones y Leies en el curso que principió en esta
univ.d en quince de set.e de mil set.tos ses.ta y ocho, y fina
lizó en v.te y quatro de Junio de mil set.tos ses.ta y nueve
Y mandaron, que se le pongan las correspond.s notas en
los respectivos Libros de Matriculas y comprobaciones
Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron y firmaron

f D.n Rafael de Pareja y Rovela R.r

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Arantilla Duran

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquero
S.rio

Dn. Don Baltasar de la Guardia y Fernandez, natl. dela Ciudad de Xerez de la Frontera como mejor proceda parezco ante V. y digo: que asistí con puntualidad y aprovecham.to á las Cat. de Dig.to Ro. lumen, y Instituta de esta Univd. en el Curso que prin cipió en 15. de Setiembre de 1769. y finalizó en 24 de Junio de 1770., arguiendo, y defendiendo como es costumbre, segun se avenigua de la Certn. que en debida forma presto.: omitiendo en el matricularme pr. ignorar que era necesaria esta Circunstancia. Y respecto á que esto defecto, y equivocacion me causa notable perjuicio en mi carrera, y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la Justn. dela mencionada asistn. Por tanto.

A V. S. Suplico se sirva ... pr. presentada la refda. Certificacn. y mandar que al tenor deeste pedim.to se me reciva in formn., y dada que sea, y siendo pr. V.S. aprobada provi dencian, que se me dispense el mencionado defecto de Matricula: mandando poner las correspondientes notas en los respectivos libros de Matriculas y compo. Pido Jus.a Juro &c.

Balthasar dela Guardia Ferz.

Por presentada la Certn. esta parte de la informn. que ofrece la qual se comete al presente Secretario

y fha que sea traigase para dar provid.ª lo man-
daron los Sres. R.r y consiliarios del Colegio Maior de
Sta. Maria de Jesus Univ.d de Sev.a en ellos veinte
y nueve de Enero de mil setez.s set.ta y uno.

Pareja R.or — Mexorna — Dr. Santilla — Dr. Lerin

Dr. Baquerizo
S.rio

En la ciudad de Sevilla à treinta de En.º de mil set.os set.ta y uno: D. Baltasar de la Guardia y Fernandez para la inform.n que tiene ofrecida y le està mandada dar, presentò por testigo ante mi el S.rio a D. Domingo del Castillo, Estud.e en esta univ.d, de quien (en virtud de la comision que me confiere el antecedente auto) reci-vi juram.to segun dro. y haviendolo hecho ofreciò decir verdad: y siendo preg.do por el antecedente pedim.to Dixo q. conoce de vista y comunicacion à D. Baltasar de la Guardia y Fernandez, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistiò con puntualidad y aplic.n à las cat.s de Dig.to, volum.n, è Inst.ta en el curso que principiò en quince de set.e de mil set.os ses.ta y nueve, y finalizò en v.te y quatro de Junio de mil set.os y setenta. todo lo q.l sabe el testigo por haverle visto asistir à dhas cat.s, ser publico y notorio, y la verdad por su juram.to fho.; y que es de edad de diez y ocho años, y la firmò.

Dom.º del Castillo

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes, y año de la referida presentacion y para la dha inform.n reci vi juram.to segun dro. de D. Dionisio Capaz, Estud.e en esta univ.d y havien-dolo hecho prometiò decir verdad; y siendo preg.do

Dr. Dn. Franco. Rafael Funes.

Dn. Rafael de [illegible] y [illegible]

por el tenor del antecedᵉ pedimᵗᵒ Dixo: que conoce de vista y comunicacion á D. Baltasar de la Guardia y Fernandez, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad y aplicacion á las Catˢ de Digesto, Volumen, é Instᵗᵃ en el curso que principió en esta Univᵈ en quince de Setᵉ de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y nueve, y finalizó en vᵗᵉ y quatro de Junio de mil setᵗᵒˢ y setenta. todo lo qual consta al testigo pʳ haverle visto asistir á las referidas Catedˢ, ser publico y notorio entre los demas Estudˢ, y la verdad por su juramᵗᵒ fho: y que es de edad de diez y nueve años, y la firmó.

Dʳ D. Franᶜᵒ Antonio Baquerizo

Dionicio Capaz

En dho dia, mes, y año de la misma presenⁿ y para la referida informⁿ recivi juramᵗᵒ segun dro. de D. Franᶜᵒ Vanderwilde, Estᵉ en esta Univᵈ: y haviendolo hecho prometio decir verdad; y siendo pregᵈᵒ por el pedimᵗᵒ antecedᵉ, Dixo: que conoce de vista y comunicacion á D. Baltasar de la Guardia y Fernandez que le presᵗᵃ Sabe por estas razones, que asistió con puntualidad y aplicacion á las Catˢ de Digesto, Volumen, é Instituta desta Univᵈ en el curso que principió en ella á quince de Setᵉ de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y nueve, y finalizó en vᵗᵉ y quatro de Junio de mil setᵗᵒˢ setenta. todo lo qˡ consta al testigo por haverle visto asistir á dha Catˢ, ser verdad por su juramᵗᵒ fho.; y que es de edad de veinte años y la firmó.

Dʳ D. Franᶜᵒ Antonio Baquerizo Sʳⁱᵒ

Franᶜᵒ Vanderwilde

En la ciudad de Sevilla á primero de Febrero de mil setᵗᵒˢ setenta y uno. Los Sʳᵉˢ Rᵒʳ y Consiliarios del Colegio

Maior de S.ta Maria de Jesus univ.d de dha ciudad, haviendo visto la inform.n antecedᵉ. dada por D.r Baltazar de la Guardia y Fernandez Dixeron: que la aprobaban y aprobaron: daban y dieron por bast.te y en su conseq.a dispensaban y dispensaron al ruso dho el defecto de Mat.la que tuvo en el curso que principió en esta univ.d en canones y Seies á quince de set.e de mil set.tos ses.ta y nueve, y finalizo en v.te y quat.o de Junio de mil set.tos y setenta. Y mandaron, que se le pongan las correspond.s notas en los respectivos Libros de Mat.s y comprob.s. Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

f.

D.r Rafael de Pareja y Novela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Fevani

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero S.rio

Como Cathedraticos, que somos de las Cathedras de Decreto Digesto, y Volumen Certificamos, que d.n Fran.co de S.ta Dorothea Lancia Malmagro Nat.l de la Villa de Cumbres Maiores de este Arzp.do ha asistido dlas referidas Cathedras con aprovecham.to y por ser verdad lo firmamos en Sevilla a Veinte y cinco de Junio de Mil setecientos Setenta y ocho años.

D.r D.n Alonso Jn.o ... Fran.co Rabad...

Fuente

D.n Ignacio de Amoriña Tazo

D.^n Fran.^co de S.^ta Dorothea Malmagro Nat.^l
de la Villa de Cumbres Maiores del Arzpdo
de Sevilla, como mejor proceda, paresco ante
V. S. y digo, que asisti con puntualidad en el
curso pasado, que principio en 15 de Septiembre
de 1767, y finalizo en 24 de Junio de 1768
a las Cathedras de Decreto, Digesto, y Volumen
de esta Universidad, omitiendo en el matricular
me por ignorar, que era necesaria esta
circunstancia segun, que en parte se averigua de
la Certificacion, que en debida forma, presento, y
respecto a que este descuido me causa notable per-
juicio, y atraso en mi Carrera, y que, para evi-
tarlo, y ocurrir al debido remedio es pre-
cisa la informacion de la referida asistencia
por tanto=

Supp.^co a V. S. se sirva haver por presentada la
dha Certificacion, y mandar, que al thenor
de este pedimento se me reciva, y dada, que
sea, y siendo por V. S. aprovada, providenci-
ar, que se me dispense el referido defecto de
matricula, mandando poner las corres-

pondientes notas en los respectivos libros de [ma]tricular, y comprobaciones pido Just.a ...

Fran.co de S.ta Dorothea
Malmagro

Por presentada la certificación: esta parte de informaz.n que ofrece, la qual se comete al presente y fha. que sea, traigase p.a dar provid.a. Lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de esta ... de ser univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á di[ez] y seis de Ene.o de mil set.tos setenta y uno.

M.a Pareja R.or Moreno D.r Fantilla D.r Lerin

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á diez y seis de Ene.o de m[il] set.tos setenta y uno: D. Fran.co de Santa Dorotea Ma[l]magro, v.no de esta Ciudad, y Estud.e en esta univ.d pre[sentó] ante mi el S.rio por testigo á D. Dionisio Capaz, Estud[iante] en la misma univ.d, de quien (en virtud de la comisio[n] que me confiere el auto antecedente) recivi juram.to seg[un] dro.; y haviendolo hecho ofreció decir verdad; y siendo preguntado por el pedim.to antece.e Dixo: que conoce [de] vista, trato, y comunicacion á D. Dionisio de S.ta Doro[tea] Malmagro, que le presenta. Sabe por estas razones que asistió á las cat.s de Decreto, Digesto, y volumen de esta univ.d en el curso que principió en ella á quince

de Set.e de mil set.tos ses.ta y siete, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil set.tos ses.ta y ocho. Todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir á las citadas catedras, ser publico y notorio entre los demas Estudiantes de la misma univ.d, y la verdad por su juramento fecho, y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Dionicio Casas

En dho dia, mes, y año de la misma present.n, y p.a la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D. Domingo del Castillo, Estud.e en esta univ.d; y haviendolo hecho ofreció decir verd. y siendo preg.do por el anteced.e pedim.to Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Dionisio de S.ta Dorotea Malmagro, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistió á las Cat.s de Decreto, Digesto, y volumen desta univ.d en el curso que principió en ella á quince de Set.e de mil set.tos ses.ta y siete, y finalizó en v.te y quatro de Junio de mil set.tos ses.ta y ocho. todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir á las citadas cat.s, ser publico y notorio, y la verdad por su juram.to fho.; y que es de edad de diez y nueve años y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Dom.o del Castillo

En dho dia, mes, y año de la misma presentacion, y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro. de D. Josef Valiente, Estud.e en esta univ.d; y haviendolo hecho ofreció decir verdad; y siendo preguntado por el pedim.to anteced.e, Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D. Dionisio de Santa Dorotea y Malmagro, que le pres.ta Sabe por estar

razones, que asistió á las catedᵉˢ de Decreto, Digesto, y lumen en el curso que principió en esta univᵈ en quince de Setᵉ de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y siete, y finalizó en vᵗᵉ quatro de Junio de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y ocho. todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir á las cathedras, ser publico y notorio entre los demas Estudᵉˢ y la verdad por su juramᵗᵒ fho.: y que es de edad de veinte y quatro años, y la firmó.

Dʳ D. Franᶜᵒ Antonio Baquerizo Sʳⁱᵒ

Joseph Valiente

En la ciudad de Sevilla á diez y nueve de Enero de mil setᵗᵒˢ setenta y uno: Los Sʳᵉˢ Rᵒʳ y Consiliarios del Colᵒ Maior de Sᵗᵃ Mᵃ de Jesus univᵈ de la citada ciudad haviendo visto la antecedᵉ informⁿ, dada por D. Dionisio de Sᵗᵃ Dorotea Malmagro, que le tiene presentada dixeron: que la aprobaban y aprobaron: daban y dieron por bastante. Y en su conseqᵃ dispensaban, y dispensaron al susodho el defecto de Matˡᵃ en canones y Leies en el curso que principió en esta univᵈ á quince de Setᵉ de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y siete, y finalizó en vᵗᵉ y quatro de Junio de mil setᵗᵒˢ sesᵗᵃ y ocho. Y mandⁿ, que se le pongan las correspondˢ notas en los Libros de Matrᵉˢ y comprobˢ. Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron y firmaron = tildado = que le pusᵗᵃ sabe por = no vale.

f.

Mᵗʳᵒ Rafael [illegible] y Hoida Rᵒʳ

Dʳ Pedro Moreno

Dʳ [illegible] [illegible]

Dʳ Dⁿ [illegible] Bustamante

[illegible]

Dʳ D. Franᶜᵒ Antonio Baquerizo Sʳⁱᵒ

Dn. Joachin Hernand.to natl. dela Ciudad de Merida nullius Dcs. como mejor proceda paresco ante Vs. y digo: que he estudiado las Artes y Filosofia pr. espacio de tres años: los dos prims. en el convento de Sn. Andres, ordn. de Predicadores dela citada Ciudad; y el otro en el Convento de Sn. Bicente de el mismo orden dela Ciudad de Plasencia: todos antes del año de 1770 segun y como con mas extension consta en las certificaciones que en devida forma presento. Y respecto a querer yo conseguir el Grado de Bachr. en la expresada facultad.

Por tanto:::

A Vs. Suplico se sirva haver pr. presentadas las referidas Certifcas. y mandar que se me admita a examen pa. dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordda. Pido Justicia juro etc.

Joachin Hernandez

Por presentado este pedimto. con las Certs. que refiere: y en atencion a haver ganado esta parte tres años en Artes y Filosofia antes del año de mil setecientos setenta

en los Conventos que expresa; admitase
le á examen para el Grado de Bach.r
en la citada facultad. Y siendo aprobado
confieraesele en la forma ordinaria
Lo mandaron los Señores Rector, y Conci
liarios del Colegio Maior de S.ta Maria de
Jesus, Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en
ella á veinte y uno de Marzo de mil se
tezientos setenta y uno.

D.r Rafael de Pareja, y Novela R.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Vbaldo Mantilla Pevani

D.r D.n Gaspar de Serin...

D.r D. Fran.co Ancomio Buquerizo S.rio

tt

los

ord

un

sed

Cnu

Nl

pra

Don

Fr. Joseph
Fr. Ve

S. R. y Cmti

en las Conocentas, que expresa; admitan-
le á examen para el Grado de Bach.[l]
en la citada facultad. Siendo aprobado,
confierasele en la forma ordinaria.
Lo mandaron los Señores Rector, y Con-
siliarios del Colegio Maior de S.[ta] Maria de
Jesus, Univ.[d] de esta Ciudad de Sevilla, en
ella á veinte y uno de Marzo de mil se-
tezientos setenta y uno.

D.[r] Rafael de Baesa
y Rivel R.[r]

D.[r] Pablo Moreno

D.[r] D.[n] Ubaldo Ansilla
Decano

D.[r] D.[n] Gaspar d[illegible]

D.[r] D. Fran.[co] Antonio
Baquerizo
S.[rio]

229

tt

tt

Nos infrascripti Moderattores hujus studij sancti Andreæ Emeritensis ordinis Prædicatorum fidem facimus D. Joachim ab Hernandez complebisse in hoc nosttro studio cursus artium nimirum Dialecticæ, Logicæ, et Physicæ = seduloque que asistisse conferentijs tàm communibus, quàm particularibus arguendo, et Respondendo, ut in hoc studio fieri solet: seque gessise ergà nos studiose et Religiose insuper testamur. in quorum fidem presenttes literas manu propria subscriptas in supradictto studio die decima quinta Septembris dedimus anno Domini millessimo septingentessimo sexagessimo nono =/.

Fr. Matheus Zurita (?) Lr. Thª.

Fr. Joseph Crespo Mag.r Studentium

Frater Joannes Zamora Lr. Artium

Fr. Joseph de Ocampo (?) Pr. ... Regt.

Fr. Antonius Casado (?) Lr. ...

225

S. R. y Comd.

en las Conocencias, que expresa; á mida[illegible]
le á examen para el Grado de Bach.
en la citada facultad. Y siendo aprobado
confieraesele en la forma ordinaria.
Lo mandaron los Señores Rector, y Con
siliarios del Colegio Maior de Sta. Maria de
Jesus, Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en
ella á veinte y uno de Marzo de mil se
tezientos setenta y uno.

Dr. Rafael de Pereja y Novela Rr.

Dr. Pedro Moreno

Sr. Dr. Ubaldo Aparsillas Rector

Dr. Dn. Gaspar [illegible]

Dr. D. Franco. Ancomo Baquerizo Srio.

Nos infrascripti
ordinis Predicatorum
in hoc nostro S
seduloque que a
endo, et responde
religiose inviol
pria subscripti
Domini mil

Fr. Joseph de
Pr. S. Reg.

S. R. y Comú.

Baquer

246

en los Conventos que expresa; admitan-
le á examen para el Grado de Bachl.

Nos i...

nis ...

hoc ...

Com...

fiex...

in q...

studi...

ring...

fr. ...
Mgr ...

Fr. Petrus M...
Sa. Antiuum.

S.ᵗᵒ R.ᵗ y comp.ᵗᵉ ... Bayardo

en la Concentas, que expresa; admitase-
le á examen para el Grado de Bach.r

f

tt

Nos i...

nis ...

hoc ...

Com...

fiex...

in q...

studi...

ting...

fr. ...

Mgr ...

f. Petrus Th...
Sa. Axium.

Sello R y consti ... Bayo...

en la Conocencias que expresa; admitase
le á examen para el Grado de Bach.r

f

tt

Nos infrascripti Moderatores hujus Studij Sancti Vincentij Placentini ordinis Predicatorum fidem facimus D. Joachin ab Hernandez Compleuisse in hoc nostro Studio Cursum Metaphisices, seduloque afsitisse conferentijs tam Communibus, quam particularibus, arguendo, et Respondendo, vt in hoc studio fieri solet: seque gesisse erga nos studiose et Religiose insuper testamur. in quorum fidem presentes literas manu propria subscriptas in supradicto studio dedimus die vigessima septima februarij Ano Domini millessimo septingentessimo septuagessimo =/.

Fr. Joseph Marcos Cordero In Sacra Tha Pres.tus

Fr. Ignatius Castaño Cath. Canu Moderator

Fr. Antonius Moreno Mgr. Stud.

Fr. Joseph Cabezas Lec.r Stud.

Fr. Joannes Manriq.e Lector art.m

Fr. Joseph Ruiz Lec. Theolog.

Fr. Petrus Manilla Sa. Artium.

Fr. Joseph Ignatius Gogenola Lector eius Artium

247

S.r R.l y Comun.

Braga ...

en la Concencias que expresa; admita-
le á examen para el Grado de Bach.

f.

tt

Nos infrascripti Moderatores hujus Studij Sancti Vincentij Placentini ordinis Predicatorum fidem facimus D. Joachin ab Hernandez Compleuisse in hoc nostro Studio Cursum Me... phisice, seduloque afsitisse conferentijs tam ... in hoc studio Communibus, quam particula...
fieri solet: seque gesisse erga...
in quorum fidem presentes lu...
studio dedimus die vigessima...
tingentessimo septuagessimo...

fr. Antonius Moreno Mgr. Studij

fr. Jo... de...

fr. Petrus Mansilla 1.a Artium.

fr. Joseph ... Lect. The...

246

S.tes R.l y Compl.ti

en las Conventas que expresa; á admitirse
le á examen para el Grado de Bach.[r]

Señores Mariño y Oçes

Año de 1771

Ynformacion para cursar
la matricula de Primero de
[illegible] 1a Primera

Lucas [illegible]

Vicario [illegible]

Bogotá [illegible]

G. S.res R.l y Consejo

en las Convenientes que expresa; admitase-
le á examen para el Grado de Bach.^{er}

f

tt

Jesus Maria y Jose

Año de 1771

Ynformacion para un ofi-
de matricula de D.n Juan de
...to y Baraona

Lucas

Escribano

... R. y comt.e

Bogota

Como Cathedraticos, que somos de las Cathedras de Prima y Volumen, en esta Universidad de Sevilla; Zertificamos, que D.n Juan de Horo y Larraga Natural de la Villa de Feria, Diocesis de Badajoz, ha asistido a dh. Cathedras, Arguiendo, y Defendiendo, como es Costumbre, y para que Conste Damos la presente firmada en este Collegio Maior de S.ta Maria de Jesus Universidad de Sevilla a los 22 dias del mes de Junio del año de 1769=

D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.n D.r Fran.co Rafael

Dr. Ju.n de Toro y Parraga, nat.l dela v.a de Xerez, Obispado de Badajoz, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e asisti á las cat.as de Prima de Canones, y Volumen de esta Univ.d en el curso, q.e principió en ella en Sep.e de mil setez.s sesen.ta y ocho, y finalizó en Junio de mil setez.s sesen.ta y nueve, arguiendo, y defendiendo como es constumbre, segun se averigua dela Certif.n q.e en debida forma presento: omitiendo en el matricularme, por ignorar, que era necessaria esta circunst.a. Respecto á q.e este descuido me causa notable perjuicio, para poderme graduar con la brevedad q.e necessito: Y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justif.n dela menc.da asist.a Portanto

A V.S. Supp.co se sirva haver p.r presentada la ref.a Cert.n, y mandar q.e al tenor de este pedimento, se me Reciva inform.n y dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada, providenciar, q.e se me dispense el citado defecto de matricula, mandando poner las corresp.tes notas en los respectivos libros de Matriculas, y comprobaciones. Pido Justicia, Juro &.

Juan de Toro y Parraga

Por presentada la Certificacion: esta parte de la informacion, que ofrece, la qual se comete al prer.te Secret.o y fha que sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los Señores R.r y Consiliarios, en el Colegio Mayor de S.n Ild.o desta Universidad, en

dio Gral. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y tres de Setre. de mil setezs. setenta y uno.

Pareja Rr. Dr. Frantilla Dr. Torres Mansilla Dr. Lexin

Dr. Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Setre. de mil setezs. setenta y uno Dn. Juan de Toro, y [illegible] ga, Estudte. de Leyes en esta Univd., para la [illegible] q. tiene ofrecida, y le está mandado dar, presto. por á Dn. Domingo de el Carrillo, y Villegas, Estud. en Univ. en la misma facultad, de qn. (en virtd. de la [illegible] sion que me confiere el auto antecedte.) recivi juramento segun dro.; y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedimto. antecedente dixo: que con[oce] de vista, trato, y comunicacion á Dn. Juan de Toro, [y] [illegible] ga, que le presta pr. estar [illegible] de Prima de Cand. [illegible] de esta Univd. en el curso q. [illegible] en ella en quince de Setre. de mil setezs. setta. y ocho, y finalizó [illegible] de mil setezs. setta. y nueve. Todo lo ql. consta al tgo. por [illegible] dhos. ser publco. y notorio en esta Univd., la verdad [illegible] Juramto. fho, y q. es de edad de veinte [illegible]

[illegible]
Villegas

Dr. D. Franco. Antonio
Srio. Baquerizo

En dho dia, mes, y año de la misma prevencion [illegible]

la referida informacion recivi juramento segun derecho de Don
Francisco Chacon Ydalgo, Cursante asimismo de esta Universidad;
y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado por el
pedimiento antecedente dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion
à Don Juan de Toro, y Barrraga, que le presenta. Sabe
por estas razones, que asistio à las Cathedras de Prima, y Volu-
men de esta Universidad en el Curso que principio en ella en
Setiembre de mil setecientos sesenta y ocho, y finalizo en Junio de
mil setecientos sesenta y nueve con aplicacion y aprovechamiento
Todo lo qual consta al testigo por las razones dhas ser
publico y notorio en esta Universidad, y la verdad por su jura-
mento fho, y que es de edad de veinte y quatro años, y la
firmo.

Dr. D. Francisco Antonio Francisco Chacon Ydalgo

Secretario Baquerizo

En dho dia mes y año de la misma presentacion y para la referida
informacion recivi juramento segun derecho de Don Joseph de Vinueza,
Cursante en esta Universidad y haviendolo hecho ofrecio de-
cir verdad; y siendo preguntado por el pedimiento antecedente dixo:
que conoce de vista, trato, y comunicacion à Don Juan de Toro,
y Barrraga, que le presenta. Sabe por estas razones, que asistio con
aplicacion, y aprovechamiento à las Cathedras de Prima de Canones
y Volumen de esta Universidad en el Curso que principio en ella en
Setiembre de mil setecientos sesenta y ocho, y finalizo en Junio de

mil setecd.s sesta y nueve. Todo lo qual consta á

Vm. por haverle visto ... , ser pub.co y notorio en

la Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho.: y que es de ed.

de veinte y quatro años, y lo firmó:

Dr. D. Fran.co Antonio Joseph de Pineda

Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y quatro de Set.e

mil setecs. set.ta y uno: los S.res R.r y Consiliarios

el Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus, Univ.d

esta Ciudad: haviendo visto la anteced.te inform.n, ...

á instanc.a de D.n Juan de Toro y Panzaga, dixeron

que aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r ...

tenia como q.e dispensaban y dispensaron al ...

el efecto de matricula q.e tubo en el Curso de

q.e principió en esta Univ.d en Setiembre de mil set.s

sesta y ocho, y finalizó en Junio de mil setecs. ses.ta

nueve, y mandaron q.e se le pongan las corresp.s notas

los respectivos Libros de matric.as y comp.es. Y p.r este ...

lo proveyeron mandaron, y firmaron.

Dr. ... de Varela y Novela R.r

Dr. D.n Ubaldo Mantilla Trevani

Dr. D.n Joseph Torres Mantilla

Dr. D.n Gaspar de Lerma Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Libro [illegible]

Año de 1771

Respuestas [illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Como Cathedraticos que somos de las de Prima, y Volumen certificamos, como D.n Jph. de Pinuesa, natural de la Villa de Zafra, Obispado de Badajoz, ha assistido à dhas Cathedras, arguiendo, y defendiendo, como es costumbre en esta Universidad de Sevilla, y para que conste lo firmamos en este de Sta. Maria de Jesus à 30 de mayo de 1762.

D.r D.n Juan [illegible]

D.r Gaspar de Leria Tiener.

Bracamonte

Dn. Josph. de Vinuesa, natl. dela Va. de Zafra, obispado de Badajoz, como
mejor proceda pr. derecho ante V.S. digo qe. asisti á las Catas. de Filosofia
de tres anos, y todo menos de esta Universd. en el curso de Lógica qe.
principió en ella en Sete. de mil setez. sesta. y ocho, y finalizó en
Junio de mil setez. sesta. y nueve, sin aver [illegible] matriculandome, como
es comun, segun se averigua dela Certn. qe. en debida forma
presento: omitiendo en el matricularme, pr. ignorar qe. era
necessaria esta Circunsta. Y respecto á qe. este descuido me causa
notable perjo. para graduarme con la brevedad qe. necesito,
y que para evitarlo, y ocurrir [illegible] debido remedio es precisa la
[illegible] de la mencda. asista. Por tanto:
Suppco. se sirva haver pr. presda. la refa. Certn., y mandar, qe. al
thenor de este pedimto. se me reciva informn., y dada que sea, y
siendo pr. V.S. aprobada providenciar qe. se me dispense el citado
defecto de matricula, mandando poner las correspes. notas
en los respectivos Libros de matriculas, qe. es [illegible]
pido Justa. uao &c.

Josph. de Vinuesa

Por presda. la Certn.: esta parte dela informn. qe. ofrece, la qual
se comete al presente Secro., y fha qe. sea, traigase pa. dar prov.
Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Coleo. [illegible] de
esta [illegible] de Sevilla, Univd. [illegible] Pral. de ella [illegible]
de Sevilla, en ella á veinte y tres de Sete. de mil setez. sesta. y nueve

Parelo [illegible] Dr. Pantilla Dr. Correa Mantilla [illegible]

Dr. Baquero
Sro.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de [illegible]

de Setiembre de mil setes. set.ta y uno D.r D.n Jph.
de Vinuesa, Estud.te de Leiés en esta Univ.d
para la inform.n q.e tiene ofrecida, y le está man-
dado dár, presto. p.r v.r tgo. á D.n Domingo del Cas-
Villegas, Estudiante en esta Univ.d en la mis.a
facultad, de q.n (en virtud de la comision q.e me confiere
el auto anteced.te;) recivi juram.to, segun dro.; y
haviendolo hecho, ofreció decir verdad, y siendo
preguntado p.r el pedim.to anteced.te Dixo: q.e conoce de
vista, trato, y comunic.on á D.n Jph. de Vinuesa
q.e le pres.ta, sabe p.r estas razones q.e asistió
á las Cat.s de Prima de Leyes, y Visperas de esta Univ.d
en el Curso q.e principió en ella en quince de Set.re
de mil set.s set.ta y ocho, y finalizó en Junio de mil set.s
set.ta y nueve. Todo lo q.l consta al tgo. p.r la causa
... publ.co y notorio en esta Univ.d, y la verdad
por su juram.to fho, y que es de edad de ...
... años, y lo firmó.

Dr. D. Fran.co Ancoma
Srio Baquerizo
Domingo del Castillo
y Villegas

... dia mes y año dela misma prese...

[illegible] q.e [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] prom.tió decir [illegible], y siendo [illegible]

p.r el pedim.to anteced.te dijo: q.e conoce de vista, trato, y comunicac.n á D.r Jph. de Vinuera q.e le pregta. Sabe p.r estas razones q.e asistió á las Cat.s de Prima de Canones y Volumen de esta Univ.d en el Curso q.e princi pió en ella en sept.e de mil setez.s set.a y [illegible], y finali zó en Junio de mil setez.s set.ta y nueve con apli cacion, y aprovecham.to todo lo qual consta al tg.o por las razones dhas, ser publico, y notorio en esta Univ.d [illegible] verdad por su juram.to fho, y que es de edad de [illegible] y quatro años, y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo Fran.co Chacon Dalg.o

S.rio

En dho dia mes y año, de la misma presentac.n y para la dha informac.n recivo juram.to segun dro. de [illegible] de Toro, y Larrazaba, estudiante en esta Univ.d, y [illegible] hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to antec.te, dijo: q.e conoce de vista, trato, y comunicacion á D.r Jph. de Vinuera q.e le pregta. Sabe p.r estas razones q.e asistió con aplicacion, y aprovecham.to á las Cat.s de [illegible] nones, y Volumen de esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella en sept.e de mil setez.s set.ta y ocho, y finalizó en Junio de

mu sete^s^ ses^ta^ nueve. de la q^l^ consta al rgdo. p^r^ hav^r^ le visto asistir, ser pub^co^. y notorio en esta Univ^d^. Y es verdad p^r^ su juram^to^ fho, y que es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

D^r^ D. Fran^co^ Antonio Baquerizo — Juan Ortiz Parraga

En la Ciud^d^. de Sev^a^. á veinte y quatro de set^e^. de mil set^ta^. y nue. Los s^res^. R^r^. y Consiliarios de el Colegio Univ^d^. de esta Ciudad: haviendo visto la anteced^te^ inform^n^, hecha á ... de D^n^ ... dixeron: q^e^. la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p^r^. bastante. Y en su conz^a^. dispensaban, y dispensaron al susodho el defecto de matricula, q^e^. tubo en el curso de leyes, q^e^. principió en esta Univ^d^. en set^e^. de mil set^ta^. y ocho, y finalizó en Junio de mil sete^s^. y nueve, y mandaron q^e^. se le pongan las corresp^tes^ notas en los respectivos libros de matriculas, conforme y p^r^. este su auto así lo proveieron, mandaron y firmaron.

F^r^. Rafael de Taneja y Novela R^r^. — D^r^. D^n^ Ubaldo Mantilla — D^r^. D^n^ José Torres Mantilla — D^r^. D^n^ Gaspar de ... Bravo — D^r^. D. Fran^co^. Antonio Baquerizo S^rio^

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1772.

Diligencias para ganar el curso en Lecion de 1769 en 1770, hechas por D. Antonio Maria Llopiz, natl. de la ciudad de Ceuta.

6

Como Cathedraticos que somos de esta Uniuersidad de seuilla, enla facultad de medicina, Certificamos y encaso de necesidad, juramos, que Dn Nicolas Rodriguez Natural de la Ciudad de Baeza, es uno delos estudiantes que an asistido ala Clase de Nuestra Regencia, este año, ato das las lecciones matutinas y vespertinas arguyendo y defendiendo q.do sele a señalado por su turno siempre hamanifestado su aplicacion y actividad, y para que Conste ledamos esta que firmamos en seuilla, a 22 dias del mes de Mayo de 1772.

D. D. Josef Garcia Carra
lla Cat.co de Medi.na

D. D. Man.l Ant.o
Rodrig.z de Vera
Cath.co de Medi.a

D.r D.n Andres Adame
de Vargas
cathed.co de Anatomia

Como Cathedraticos que somos de Prima, e Instituta certificamos, que Dn. Antonio Maria Lopez Natural dela Ciudad, y Plaza de Ceuta ha asistido alas dichas nras Cathedras dando muestras de su aprovechamiento, y desempeñando los actos literarios deque le hemos encommendado, y por ser berdad lo firmamos en este Colegio Mayor Universidad de Sevilla del Arzobispo de Saragoza su Fundador, y Señor a 23 de Junio de 1770//

Dr. Dn. Gaspar [illegible] Bracamonte. [illegible]

D.n Antonio Maria Lopez, nat.l dela Ciudad de Ceuta, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo que asisti con puntualid.d y aplic.n à las Cat.s de Prima de Canones, è Instituta desta Univ.d en el Curso q.e principiò en ella en Oct.e de 1769. y finalizò en Junio de 1770. segun se averigua dela Cert.n q.e presento, y Juro: omitien do en el matricularme p.r ignorar que era necess.a esta circunst.a p.a ganar el curso. Y respecto à q.e este descuido, è inadvertencia me causa notable perjuicio p.a poderme graduar conla brevedad q.e necessito. Y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la just.n dela menc.da asist.a Por tanto::: A V.S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la refer.a Cert.n, y mandar que al tenor deste Pedim.to se me rezi va Inform.n, y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me anote el citado curso en los resp.vos Libros de matriculas y comprobac.es Pido Just.a Juro. &c.

Antonio Lopez

Por presentado este Pedim.to con la Cert.n q.e refiere, esta parte de la Informacion q.e ofrece con citacion del S.r Promotor Fiscal, la qual se comete al pres.te Secretario; y fha que sea, traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.res D.D.

y consiliarios dela R.l Unio.d desta Ciudad de Sevilla en ella, á quince de Junio de mil, set.s set.ta y dos.

Dr. Ceyada Dr. D. Luis German y Ribon

Dr. Baquerizo S.

En la ciudad de Sevilla á quince de Junio de mil set.s set.ta y dos, Yo el infraescripto secret.o en cumplimiento de lo mandado p.r el proximo antecedente Auto, cité al Sr. Promotor Fiscal para lo contenido en el; quien respondio que quedaba intelig.do y p.a q.e conste firmó esta su respuesta, de q.e doi fe.

D.r D. Man.l Pina

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.

En la Ciudad de Sevilla á diez y siete de Junio de mil set.s set.ta y dos. D.n Antonio Maria Llopiz, Estudiante Legista en esta Univ.d p.a la Inform.n que tiene ofrecida y le está mandada dar presentó p.r testigo ante mi el secret.o á D.n Fran.co de Mendoza y Espinosa, Estudiante de primero Legista en esta Univers.d, de quien sen vid. de la comision que me confiere el auto antecel.te recivi juram.to segun dro. y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo pregun-

pr. el pedimento antecedte. dixo: q.e conoce de vista,
trato, y comunicn. á Dn. Antonio Maria Lopez, que le
pregta. sabe que asistió á las Cathedras de Prima de Canones
é Instta. desta Univd. en el Curso, que principió en ella en
Setc. de mil setes. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil sets. setta.
con aplicn. y aprovechamto. Todo lo qual consta al que dice con
el motivo de haver asistido en el expresado Curso á las
Catl. de Digesto y Volumen, y haverle visto asistir á las
refas. de Prima, é Insttn. Y que todo lo que lleva declarado
es publico y notorio en esta Univd. y la verdad por su ju-
ramento fho, y que es de edad de diez y nueve años, y la
firmó.

Fran.co de Mendoza y Espinosa

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Srio.

En dho dia mes y año de la misma pretn. y pa. la referida
Informn. recivi juramto. segun dro. de Dn. Mariano Carras-
co, Estudte. Legista en esta Univd.: y haviendolo hecho ofrecio decir
verdad y siendo pregdo. pr. el Pedimto. antecte. dixo: que conoce
de vista trato, y comunn. á Dn. Antonio Maria Lopez, que le
pregta. sabe q. asistió con aplicacion y aprovechamto. á
las Catl. de Prima de Canones, é Instituta desta Univd. en el
curso, que principió en ella en Sete. de mil setes. setta. y nueve
y finalizó en Junio de mil sets. y setenta con aplicacion y apro-
vechamto. Todo lo qual consta al que dice pr. haver asistido á las
mismas Catl. en el expresdo. Curso, en el qual vió concurrir
á ellas diariamente al citado Dn. Antonio Maria
Lopez, y que todo lo que lleva declarado es pubco. y notº. en esta
Univd. y la verdad por su juramto. fho, y que es de edad de
veinte años, y la firmó.

Mariano Carrasco

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo
Srio.

En dho dia mes y año dla misma presn. y para la referida Informacion, recivi juramto. segun Dro. de Dn. Pedro Lanuza, Estudiante Legista en esta Unid. y haviendolo hecho, prometio decir verdad, y siendo preg. por el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, trato y comunicn. à Dn. Antonio Maria Llopiz, que le presenta. Sabe pr. estas razones, que asistio con aplicacion, y aprovechamto. à las Catedras de Prima de Canones, e Instituta desta Univerd. en el Curso qe. principio en ella en setl. de mil setl. sesta. y nueve, y finalizo en Junio de mil setos. setenta. Todo lo qual consta al tgo. pr. haver asistido à las mismas Cats. en el expresado Curso, en el qual vio concurrir à ellas diariamte. al citado Dn. Antonio Maria Llopiz. Y que todo lo que lleva declarado, es publico, y notorio en esta Univd. y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad de veinte y un años y la firmo.

Pedro Lanuza

Dr. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla a veinte y 9 de Junio de mil setl. sesta. y dos. Los señs. Rr. y Consil. de la Rl. Univd. desta Ciudad: haviendo visto la antte. Informn., dada pr. Dn. Antonio Ma

xia Llopiz, Estud.te Legista en esta Univ.d dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante: Yensu conseq.a mandaron q.e al suso dho se le anote el Curso de Leies q.e prin cipió en esta Univers.d en Set.e de mil set.s set.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s set.ta en los libros resp.vos de matriculas, y pruebas de Cursos. Y p.r este su auto, asi lo proveieron, mandaron y firmaron.

D.r D.n Pedro Manuel Alegre R.r

D.r D. Luis Lemos y Ribera

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

262

D. V. S.ª

D. Fran.co Fuentes, natural de la villa de la Algava, como mejor proceda parezco an te V. S. y digo: que hé estudiado las Artes, y Filosofia p.r espacio de tres años en el Convento de S.n Bernardino de Sena de menores descalzos de mió. Señafico Padre s.n Fran.co de la villa de Bornos, segun se averigua de la Certif.n firmada y jurada p.r el P. Fr. Fran.co Garcia de s.n Antonio, Lector de Artes en el citado Convento q.e presento. y juro. y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la citada facultad: p.r tanto::

A V. S. sup.co se sirva haver p.r present.da la ref.a Certific.n y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confa. en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &.

Fran.co Fuente

Por present.da la Certific.n: á esta parte admitasele á examen para el Grado de B.r en Artes y Filos.a y siendo aprobado confierasele

en la forma ord.ª Lo manda
los S.res R.or y Consiliarios
el Colegio Maior de S.ta M.a
de Jesus, Univ.d Estudio G.ral de
Ciud.d de Sevilla á veinte y tres de J
de mil setez.s setenta y uno.

Rafael de Pareja

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Mantilla Ferrari

D.r D.n Gaspar de Lezin Bracamonte

D.r D. Fran.co Ant.o Baquero
S.rio

... D.n Joph Perez de Torres, natural ...
... fico que ... de Aracena ... ganados ... esta Universid.
... de Aracena ... facultad de dro civil, que son el de mil
... cursos en la facultad de dro civil, que son el de mil
... seten.ta y siete en mil seteci.s setenta y ocho = mil sete...
... y ocho en mil seteci.s set.ta y nueve = mil seteci.s set.ta ...
... en mil seteci.s ochenta y mil seteci.s set.ta en mil seteci.s set.ta
... uno. Asimismo certifico que tubo unas conclusiones me...
... en la expresada facultad, y Univ.d Sevilla y Junio
... de mil seteci.s set.ta y uno.

Dr. Baquerizo

D.n Josef Perez de torres, natural de la Villa de Aracena, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d quatro cursos en la facultad de Leies, y q.e actué unas conclusiones menores en la citada Univ.d y facultad, segun se averigua de la certific.n que en debida forma presento y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la ref.a certific.n y mandar, que se me admita á los actos de Puntos, Leccion y examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria, que es justicia, juro y c.a

D.n Joseph Perez Torres

Por presentada la certificacion: á esta parte admitase á los actos de Puntos, Leccion y examen para ...

el Grado de Br. en Dro. Civil: y siendo apro-
bado confierasele en la forma ord.a. Lo man-
daron los S.es R.r y consiliarios del Colegio
maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta
Ciudad de Sevilla, en ella á nueve de Junio
mil setecientos set.ta y uno.

D.n Rafael de Paula,
y Rivela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla
Levarin

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que D.n Nicolas Cortes, natural de la Ciudad de Algeciras, Obispado de Cadiz tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de Dro. Canonico tres cursos: que son el de mil setez.s setenta y ocho en mil setez.s setenta y nueve; el de mil setez.s setenta y nueve en mil setez.s ochenta; y mil setez.s ochenta en mil setez.s ochenta y uno, haviendose matriculado en el present.e curso en tres de Diciembre de mil setez.s ochenta. Asimismo Certifico que tubo unas Conclusiones menores en dha facultad. Sevilla y Abril veinte y nueve de mil setez.s ochenta y uno.

D.r Barquero

D.n Nicolas Cortes natural de la Ciudad de Algeciras como mejor proceda parezco ante V.S.a y digo: que tengo ganados en esta Universidad tres cursos [illegible] en la facultad de Dro. Canonico: y que he tenido unas Conclusiones menores en la citada facultad, segun se averigua de la Certificacion que en debida forma [illegible]. [illegible] el Grado [illegible] todo el Claustro [illegible]. Por tanto

A V.S.a Suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, [illegible] que [illegible] a los actos de Pasantia [illegible] con todo el Claustro, y que [illegible] aprobado [illegible] Pido Justicia [illegible]

D.n Nicolas Cortes

Por presentada la Certificacion; [illegible] admitasele a los actos de Pasantia, [illegible] con todo el Claustro para el Grado de Bachiller [illegible] Canones, [illegible]

[illegible] Maria. Refrendaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus Universidad, Estudio General desta Ciudad de Sevilla, en [illegible] treinta de Abril de mil setec.os [illegible]

D.n Rafael de Lanza y Soriel R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santi a Seria [illegible]

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo Sec.rio

t

[Cer]tifico que D[n]. Bartolomé Berrocal, natural de la villa [de] Villarrasa ganó en esta Univ[d]. el Curso de mil seteci[s]. set[ta]. en-[...] mil seteci[s]. set[ta]. y uno en Artes y Filos[a]. Sevilla y Junio once [de] mil seteci[s]. set[ta]. y uno.

D[r]. Baquerizo

D[n]. Bartolome Berrocal, natural de la v[a]. de Villarrasa, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que he estudiado las Artes y Filos[a]. p[r]. espacio de dos años, en esta Univ[d]. y en el R[l]. Convento de S[n]. Pablo de esta misma Ciud[d]. segun se averigua de las certific[s]. q[e]. en debida forma present[o]. y res-pecto de que necesito recivir el Grado de B[r]. en la expres[a]. facultad. Por tanto:::

A V.S. sup[co]. se sirva haver p[r]. pres[das]. la ref[a]. certif[n]. y mandar que se me admita á examen para dho Grado y siendo aprobado conferirseleme en la forma ord[a]. Pido Justicia juro &[a].

Barth† Bartholome Berrocal

Por pres[das]. las certif[s]. de esta parte admitasele á examen para el Grado de B[r]. en Artes y Filos[a]. y siendo aprobado confierasele en la forma ord[a]. lo mandaron [...] [...], cons[os]. del Colegio Maior de S[ta]. Maria de Jesus, Univ[d]. de esta ciudad en ella á once de Junio de mil seteci[s]. set[ta]. y uno.

D[n]. Pedro Moreno

D[r]. Rafael de Paneso y Hoyde R[or].

D[r]. D[n]. Gaspar de Lerin Bracamonte

D[r]. D[n]. Ubaldo Santilla Zevani

D[r]. D. Fran[co]. Antonio Baquerizo S.rio

El M. R. P. fr. Fran.co Montes, y Avila, natural de la Ciudad de Carmona, y Religioso en su R.l Conv.to de [illegible] y [illegible], extramuros de esta ciudad, Orden de la Santísima Trinidad Calzados, como mejor proceda parezco ante V.S. y dig.o que he cursado p.r espacio de tres años completos las Artes y filosofía en el [illegible] R.l Convento, según se acredita de la certificación que [illegible] presento y juro. Y respecto a que necesito recibir el Grado de Bachiller en la citada facultad. Por tanto ∴

A V.S. suplico se sirva haber p.r presentada la cert.n [illegible] y p.r [illegible] admitirme a examen para el [illegible] que siendo aprobado se me [illegible] el Grado de Bachiller en la expresada facultad. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] juro &c.

fr. Francisco Montes

Por presentado este pedim.to con la certificación q.e se exp.sa [illegible] admítasele a examen p.a el Grado de Bachiller en Artes y filosofía [illegible] y siendo aprobado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Colegio [illegible] [illegible] [illegible] de esta Ciudad de Sevilla, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

D.r Rafael de Piraja, y Hoyela 2.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Frantilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co [illegible] Barquero

S.rio

267

Certifico que Dn. Antonio de Ortega y Castilla, natl. de la Va. de Valverde del camino de este Arzobdo. tiene ganados en esta Univd. en la facultad de Sagrados Canones quatro cursos que son el de mil seteztos. sesta y seis en mil seteztos. sesta y siete, mil seteztos. sesta y siete en mil seteztos. sesta y ocho, mil seteztos. sesta y ocho en mil seteztos. sesta y nueve, y mil seteztos. sesta y nueve en mil seteztos. setenta. Asimismo ha tenido unas conclusiones menores en la expresada Universidad, y facultad. Sevilla y Junio quatro de mil seteztos. setenta y uno.

Dr. Baquerizo

Dn. Antonio de Ortega y Castilla natl. de la Va. de Valverde del Camino de este Arzobdo., como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. en la facultad de Sagrados Canones quatro cursos, y asimismo que he tenido unas conclusiones menores en la refa. Univd. y facultad, segun se averigua de la Certifn. que en debida forma presento, y respecto a que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presda. la refa. Certificn. y mandar que se me admita a los actos de Puntos, Lecn. y examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confa. en la forma ordia. Pido Justa. Juro &c. = Entrerengs. = quatro cursos = vale.

Antonio de Ortega Castilla

Por presentada la certificn.: a esta parte admitase

le a los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n
p.a el Grado de B.r en sagrados Canones:
y siendo aprobado confierasele en la forma
ord.a Lo mandaron los S.res R.r y consiliarios
del colegio mayor de St.a Maria de Jesus
Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella a quatro de Junio de mil set.s sete.ta y uno.

D.n Rafael de Pareja y Hovela R.r

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Plantilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

S.or R.or dla Univ.d de Sev.a

y Enero 12 de 1771.

Dese â esta parte el testim.o

Pareja R.or

El D.r D.n Man.l Ant.o Rod.z de Vera como mejor proceda paresco ante V.S. y digo q.e en el ultimo Claustro celebrado por esta Univ.d en diez del corriente mes de Enero, y año de mil setec.s setenta y uno pedí testimonio de mi voto, y de alg.s dicterios q.e se dixeron contra mi honor, y porq.to p.a vindicarlo nesecito del referido testimonio por tanto

Supp.co a V.S. se sirva mandarme dar el citado testimonio p.a seguir mi derecho q.e es Just.a q.e pido &a.

D.r D.n Man.l Ant.o Rodriguez de Vera

[illegible] D.n Gregorio Gonzalez Beltranilla y Angulo, nat. [illegible] estudió p.r tiempo de tres años [illegible] en el Conv.to de Padres Recoletos observantes [illegible] dela [illegible] y asimismo estudió la sagrada teologia p.r tiempo de quatro años en el Colegio dela Asumpcion [illegible] de Cordova [illegible] se averigua [illegible] del Cavildo y [illegible] Colegio [illegible] que [illegible] y [illegible] D.r Baquexino S.rio

D.n Gregorio Gonzalez Beltranilla, Angulo nat. dela Ciudad [illegible] [illegible] que he [illegible] [illegible] [illegible] en el convento de [illegible] [illegible] dela [illegible] de [illegible] y que asi mismo he estudiado la sagrada teolog.a p.r mas tiempo de quatro años en el Colegio de la Asumpcion [illegible] de la Ciudad de Cordova [illegible] Estudios, hice antes del año de 1770 [illegible] [illegible] dela [illegible] que en [illegible] [illegible] que necesito recivir el Grado de Bachiller [illegible] facultad de sag.a teologia. [illegible]

A [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] para el expresado grado; y [illegible] confiesa en la forma [illegible] [illegible]

Gregorio Gonzalez Beltranilla

á haver esta parte cursado la filosofia, y
ante del año [illegible] y [illegible],
de actos de punto, lecc.n y examenes p.a los grados
Bachiller en sagrada teologia: y siendo [illegible]
conferenciado en la forma ord.a [illegible]
[illegible] y consiliarios del colegio Mayor
de [illegible] Univ.d de la Ciudad de Sevilla, [illegible]
veinte y ocho de Enero de mil setec.s setenta y un[illegible]

D.r Rafael de Pareja, y Novela R.r

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Mantilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lexun Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Ramon Gonzalez de Cortinez
nat.l de esta Ciudad tiene ganados en esta Univ.d en la
facultad de Leies quatro cursos que son el de mil setec.s sesen.ta y
seis en mil setec.s sesen.ta y siete = mil setec.s sesen.ta y siete en mil
setec.s sesen.ta y ocho = mil setec.s sesen.ta y ocho en mil setec.s sesen.ta
y nueve = y mil setec.s setenta en mil setec.s setenta y uno. Y q.e
asimismo actuó un acto de Conc.es menores en la citada Univ.d y
facultad. Sevilla y oct.e veinte y seis de mil setec.s set.ta y uno.

Dr. Baquero
S.rio

S. R.

D. Ramon Gonzalez de Cortinez, natural
de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante
V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d qua-
tro Cursos en la facultad de Leies: y que asimis-
mo actué un acto de Conc.es en la ref.a Univ.d
y facultad. segun se averigua de la Certific.n q.e
en debida forma Presento. Y respecto á que ne-
cesito recivir el Grado de Br. en la expres.da
facultad. Por tanto:

Sup.co se sirva haver por presentada la ref.a Certn.
y mandar que se me admita á los actos de
Puntos Lecc.n y examen para el menc.do

Grado, y siendo aprobado se me confiera en
forma ordª. Pido Justª, juro &c.

Br. Ramon de Cortines
y Andrade

Por presentado este pedimto con la Certn. que presta
al contenido en el admitasele a los Actos de
Lecc.n y examen para el Grado de Br.
y que siendo aprobado se le confiera en la forma
ordª. Lo mandaron los S.s R.r y Consres de la
U. Or. de Sta. Maria de Jesus, Univd. Estudio
Gràl. de esta Ciudad de Sevilla, en ella a
y siete de Oct.e de mil set.s set.ta y ...

D.r Rafael de Pareja
y Hovelar R.or

D.r D.r Xptl. Montes de Oca
Villavicencio

D.r D.r Ubaldo Aparicio
Esevarri

D.r D.r Gaspar de Lezin
Bracamonte

D.r D. Franc.o Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que

D.n D.r fernando Suarez, nat.l de esta Ciudad estudió p.r espacio de tres años Artes y Filos.a en el Colegio de S.to tomas, orden de Predicadores de esta Ciudad, los quales principiaron en Septiembre de mil setez.s sesenta y ocho, y finalizaron p.r Junio del pres.te mes, segun se averigua de la cert.n firmada y firmada p.r el P. Fr. Antonio Rodrig.z Lector en dho Colegio, (la qual vi, y devolvi), á q.e me refiero. Y para que conste firmo esta en Sevilla á veinte y uno de Junio de mil setez.s setenta y uno.

D.r Bayuetto

S.r

D.n fernando Suarez, natural de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filos.a en el colegio de S.to tomas de esta Ciudad por espacio de tres años segun se averigua de la certif.n que en debida forma pres.to. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la citada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la exp.a Certificacion, y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y siendo aprobado confierasme en la forma ord.a Pido Just.a

Juro &

F.do Fern.z Suarez

Por presentado este pedim.to con la Cert.n q.e refie.

al contenido en el admitasele á exa. mens
el Grado de B.r en Filos.a y siendo aprobado
fienasele en la forma ord.a Lo mandaron
los S.es R.r y Consiliarios del Colegio Ma.
f. de N.ta Maria de Jesus, Univ.d de Sevilla, en
á veinte y uno de Junio de mil setez.s set

D.r Rafael de Pareja,
y Hovela R.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Plantilla
Fievani

D.r D.n Gaspar de Zerain
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que Dn. Sancho Catalan de Bohorq.
nl. dela villa del Arahal ha estudiado por
espacio de dos años las Artes y Filosofa. en el Colegio
de Sto. tomas Orden de Predicadores de esta ciudad, los que
principiaron en septiembre de mil seteciento sesenta y ocho,
y finalizaron en el mes de Junio del año de mil setecien-
tos y setenta, segun consta de certificacion jurada, y firmada
por el P. Fr. Antonio de Luque Lector en dho
Colegio (, la qual vi, y devolvi) á que me refiero. Y para
que conste firmo esta en Sevilla á veinte y uno de
Junio de mil seteciento setenta y uno.

Dr. Baquerizo

Dn. Sancho Catalan de Bohorquez, natl.
dela villa del Arahal, como mejor proceda
parezca ante V.S. y digo: que he estudiado por
tiempo de dos años las Artes y Filosofia en el
Colegio de Sto. tomas de esta Ciudad, segun se averigua dela
Certificacion que en debida forma presento. Y respecto
á que necesito recivir el Grado de Br. en dha
Facultad. Por tanto::
A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certn.
y mandar que se me admita á examen para
dho Grado y siendo aprobado se me confiera
en la forma ordinaria. Pido Justa. &c. Entre rengs.= de esta Ciud.= V.
Dn. Sancho Catalan
de Bohorques

Por presentado este pedimento con la Certif.
que refiere: á esta parte admitasele á exa
para el Grado de Br. en Filosa. y siendo apro
do confierasele en la forma ordia. Lo manda
los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Maior d
Sta. Maria de Jesus, Univd. de Sevilla, en
á veinte y uno de Junio de milsetecs. set.

Dn. Rafael de Garcia, y Novela Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Santilla Trevani

Dr. Dn. Gaspar de Leon Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquexiro

Sro.

El Br. Dr. Claudio Jph. Solano, Regente dela Cathedra de Codigo de esta Univd. como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo: que Tratando de desfrutar las Regalias correspondtes. a mi grado de Bachiller, como se contienen en el tit.o diez cap.o onze delos estatutos de esta Univd. solicité que su secret.o me matriculase con permiso del Sr. Rector pa. dho efecto, y escusandose, a ello por decir estar cerradas las matriculas, y ser intempestiva mi pretencion, le reconvine con lo literal de dho estatuto, que previniendo los que deban votar las Cathedras de ambos drōs. dice que los Bachilleres por tiempo, y espacio de quatro años, despues de recevido el grado, matriculandose dentro de vn año tengan voto en la provision de Cathedras, y que constandole que el recevido por mi, fue en el dia veinte y ocho de Junio del año proximo pasado, se verificaba, estar yo en tiempo oportuno

para poder gozar delos privilegios q.e por dho estatuto
me conceden: aun no satisfecho con lo q.e produce d
reconvencion, insistio en q.e se havian cerrado las
triculas, queriendome persuadir q.e el ya expresado
to se debia entender, p.a q.e el graduado se matric
como otro qualquiera, q.e se matricula p.a cursar
cepto tan contrario como se vé al espiritu del re
estatuto, pues este permite el term.o de un año p
cularse, sin restriccion de tiempo de matricula, p
como esta no es p.a cursar, si p.a gozar el dho bene
no debe tener tiempo limitado, sino en qualquie
dentro del año, se puede executar, convenciendose
del cap.o prim.o tit.o doze en los mismos estatutos d
se manda en q.e tiempo deban matricularse los
diantes p.a ganar el curso, restringiendoles, expres
el term.o delas matriculas hta. navidad, á fin de q.e s
da verificar la util asistencia á las Cathedras: con
no solicitando yo matricularme p.a ganar curso, ni

nos restringiendose à los graduados el tiempo de las matriculas, por cesar en estos la razon de restriccion, se evidencia q.e el espiritu de dho estatuto no fue limitar el tiempo de matriculas (por q.e asi lo huviera expresado, como el del tit.o doze) y si solo q.e en preciso term.o de vn año, huviera de intervenir semejante solemnidad, y no siendo justo el no admitirla, siendo como es en tiempo havil, y por su defecto privarme de los dios. q.e dho. estatuto me franquea =

Supp.co à V. S. q.e en vista delo expuesto se sirva dar la providencia mas eficaz, à fin de q.e se me admita, y matricule para el goze del voto en los quatro años de pasantia corresp.te à mi grado. Pido Justicia, y protexto no me pare perjuicio qualquiera demora enla providencia de este pedim.to y usar de los recursos, q.e me correspondan. &c.

B.r D.n Claudio Jph.
Solano

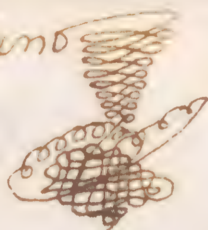

Por pres.do este pedim.to: no ha lugar à lo que pide esta parte. Lo mandó el S.r D.n Rafael de Pareja

y Novela, Rector del Colegio Mayor de esta
de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ello
Diez y ocho de Junio de mil setecos. setenta y un

f. Dn. Rafael de Paresa,
y Novela.

Dr. D. Fran.co Anton
Baquerizo
S.rio

Notifn.} En diez y nueve de dho mes Notifique el auto antec
al citado Dr. Claudio Josef Solano, en su persona
de que doi fe.

Dr. Baquerizo
S.rio

Dn. Agustin Corchero nat.l de la Ciudad de Merida, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e he cursado la Filos.a p.r tiempo de tres años antes del presente en el Convento de S.r S.n Andres, Orden de Predic.s de la Ciudad de Merida, seg.n se averigua de la Certif.n q.e en debida forma presento. Y res-pecto á que necesito recivir el Grado de B.r en d.ta expr.da facultad. Por tanto:

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Certif.n y mandar que se me admita á examen p.a dho Grado: y siendo aprobado se me confiera en la forma Ordinaria Pido Justicia, Juro &c.

Agustin Corchero

Por presentada la Certif.n: á esta Parte admitasele á examen para el Grado de B.r en Filosofia, y siendo aprobado confierá-sele en la forma ordinaria. Lo man

diaron los SS.^r R.^r y Consiliarios del Colegio
Maior de S.^ta M.^a de Jesus, Vniv.^d, Estudio
Gral. desta Ciudad de Sev.^a, en ella á vei
de Dic.^e de mil set.^s set.^ta y uno.

D.^r Rafael de Poresa y Novel R.^or

D.^r D.^n Vbaldo Santilla Fevani

Bracamonte

D.^n Domingo ...

D.^r D. Fran.^co Antonio Baquerizo

S.^rio

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1774.

Informn. para un defecto de Matricula

de D. Nicolas Ygo. Fernandez de Cazeres.

Juez.

S. S. Rox. y Consrs.

Secreto.

Baquerizo

Como Cathedraticos q. somos, de las cath.s de Leyes en esta Univ.d Certificamos, que D.n Nicolas, q. Ruiz de Carzeres, natural de esta Ciu.d assistio a las cathedras, de digesto, y Codigo, el Curso, que principio, el diez, y ocho de Octubre del proximo pasado de setenta, y ocho, y acabó el veinte, y dos de Junio del siguiente de setenta, y nuebe, y para que conste lo firmamos, en este Colegio mayor de S.ta Maria de Jhs. del Arzobispo de Zaragoza, su fundador, y S.a Univ.d de Sev.a á 13. de Sept.re de 1771.

D.r D.n Juan Ign.o Rada

D.r D.n Gaspar de Lerin Funes.

Bracamonte

Dr. D. Nicolas Ferz. de Cazeres, natl. de esta Ciud.d como me sea procceda parezco ante V.S. y digo q.e asisti a las Catds. de Digesto y Codigo de esta Univd. en el Curso q.e principió en ella en octubre de 1768. y finalizó en Junio del 1769. segun se averigua de la Certn. q.e en debida forma presto.: omitiendo en el matricular- me pr. ignorar q.e era necesaria esta circunsta.. Y respecto a q.e este defecto me causa notable perjuicio para graduarme con la brevedad q.e necessito: y que para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la justificn. de la menc.da asistа. Por tanto:

A V.S. supco. se sirva haver pr. presentada la referida Certificacn.: y mandar q.e al tenor de este pedimento se me reciva inform.n, y dada q.e sea, y siendo pr. V.S. aprobada providenciar q.e se me dispense el citado defecto de matricula: mandando poner las correspondtes. notas en los respectivos libros de matriculas, y comprobaciones. Pido Justa. juro &c.=

Dr. Nicolas Ferz. de Caz...

Por presda. la Certn.: esta parte dé la informacion q.e ofrece, la qual se comete al presente Secretario; y fha q.e sea, traigase para dar providencia. Lo mandaron los Ses. Rectr. y Consiliarios de el Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus

Univ.^d de esta ciudad de Sevilla, en ella á d... y seis de Setiembre de mil setez.^s setenta y uno.

Vt. S.

Paxe sa x.^a

Dr. Mantilla — Dr. Montesdeoca Dr. Lerin

Dr. Baquerizo
S.^rio

En la ciudad de Sevilla á diez y siete di Set.^e de mil setez.^s setenta y uno, D.^n Nicolas Fernand.^z de ...res, Estudiante legista en esta Universidad, para la inform.^n q.^e tiene ofrecida, y le está mandada pres.^to p.^r tg.^o ante mi el Secretario á D.^n Fran.^co Xavier Outon Graduado de B.^r en dr.^o civil p.^r esta de q.^n (en virt.^d de la comision, q.^e me confiere el auto anteced.^te) recivi juramento segun dr.^o; y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.^do p.^r el pedim.^to ant.^r dijo: q.^e conoce de vista, trato, y comunicacion á D.^n Nicolas Fern.^z de Caceres q.^e le pres.^ta Sabe p.^r esta... razones q.^e asistió á las Cat.^as de Dig.^to y Codigo de esta Univ.^d en el Curso q.^e principió en ella en oct.^e de mil setez.^s ses.^ta y ocho, y finalizó en Junio de mil setez.^s ses.^ta y nueve. todo lo qual consta al tg.^o p.^r haverle visto asistir á las expresadas cat.^s, ser pu-blico y not.^o en esta Univ.^d y la verdad p.^r su juramento, y q.^e es de edad de diez y ocho años, y la firmo

Dr. D. Fran.^co Anconio Fran.^co Xavier de Outon

Baquerizo
S.^rio

En dho dia mes, y año de la misma pres.^n, y para

la referida inform.^n recivi juram.^to segun dro. de D.^n Francisco Martinez, Estud.^te de esta Universidad, y havi endolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado p.^r el pedimento anteced.^te dixo: q.^e conoce de vista, trato, y co municac.^n à D.^n Nicolas Fern.^z de Cazeres q.^e le presen.^ta Sabe p.^r estas razones q.^e asistio à las Cat.^s de Digesto, y codigo de esta Univ.^d en el curso q.^e principio en ella en oct.^e de mil se tez.^s ses.^ta y ocho y finalizo en Junio de mil setez.^s ses.^ta y nueve. Todo lo qual consta al testigo p.^r haverle visto asistir à las referidas Cat.^s, ser publ.^co y not.^o en esta Univ.^d y la verdad p.^r su juram.^to fho, y q.^e es de edad de diez y siete años y la firmò.

Fran.^co de Paula Mrz. de Vallejo

D.^r D. Fran.^co Antonio Izaguerri

S.^rio

En dho dia mes y año de la misma pres.^r y para la referida informacion recivi juram.^to segun dro. de D.^n Fran.^co de Aro, Estudiante en esta Univ.^d y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.^r el pedim.^to anteced.^te dixo: q.^e conoce de vista, trato, y comunicacion à D.^n Nicolas Fern.^z de Cazeres, q.^e le pres.^ta Sabe p.^r estas razones q.^e asistio à las Catedras de Digesto, y codigo de esta Univ.^d en el curso q.^e principio en ella en octubre de mil setez.^s ses.^ta y ocho, y finalizo en Junio de mil setez.^s ses.^ta y nueve. Todo lo qual consta al testigo p.^r haverle visto asistir à las referidas Cat.^s, ser publico, y notorio

en esta Univ.d, y la verdad p.r su juramt.o fho, y que es de edad de diez y [illegible] años y lo firmo.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Fran.co Gonzales de Lazo

En la Ciud.d de Sevilla a diez y nueve de set.e de mil seten[illegible] [illegible] los S.res D.res consiliarios del Col.o de [illegible] Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciudad: haviendo visto la antecedente informacion, dada p.r D.n [illegible] Fernandez de Carzenes, dixeron: q.e la aprobaban [illegible] baron, daban, y dieron p.r bastante. [illegible] dispensaron al susodicho el [illegible] q.e tuvo en el Curso de Leies [illegible] [illegible] y [illegible] aprobaron, y firmaron.

Dr. Rafael de Paresa, y Novela R.or

Dr. D.n Ubaldo [illegible] y [illegible]

Dr. D.n Xpl. Montesdeoca Villacreses

Dr. D.n Gaspar de Leon Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q^e. D^n. Fran^co Albarez de Soto, natural de la ciud^d. de Badajoz tiene ganado en esta Universid^d. en la facult^d. de Dr^ro. Civil quatro Cursos: que con el de mil setez^s. sesenta y siete en mil setez^s. sesenta y ocho = mil setez^s. sesenta y ocho, en mil setez^s. sesenta y nueve = mil setez^s. sesenta y nueve, en mil setez^s. setenta, y mil setez^s. setenta, en mil setez^s. setenta y uno. Asimismo certifico que actuó unas Conclusiones Menores en dha Univ^d. y facultad. Sevilla y Junio primero de mil setez^s. setenta y uno. Dr. Baquero

D^n. Fran^co Albarez de Soto, nat^l. de la Ciud^d. de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he ganado en esta Univ^d. en la facult^d. de Dr^ro. Civil quatro Cursos: y que he tenido unas conclusiones menores en ellas de la expresada facultad, segun se averigua de la certificacion q^e. en debida forma presentó. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B^r. en la exp^da. fac^d.;

por tanto:

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la ref^da. Certif^n. y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Lecc^n. y exam^n. p^a. dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord^a.

Visto Just^a. Juro. 46 — Fran^co. Albarez de Soto

D.n Pedro ...

Por presen.da la cert.n a esta parte Admitasele a los actos de Puntos, Lecc.n y examen para el Grado de B.r en dr.o Civil; y siendo aprobado confieraseles en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios del Colegio de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de dio Pral. de esta Ciudad de Sevilla en ella á primero de Junio de mil setez.s setenta y uno.

D.r Rafael de Vareja y Novela R.or

D.n Pedro Morena

D.r D.n Vbaldo Mantilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

El Dr. D.n Jph Garcia Carballo, Colegial del Colegio
de esta Ciud.d, como mejor proceda paresco ante
V.S. y digo que haviendo sido citado, llamado al concur-
so y provis.n de la Cat.a de Visperas de medicina, vacan-
te p.r muerte del Dr. D.n Miguel de [illegible], hize oposi-
cion, y lei una hora con puntos de veinte y quatro
[illegible] de [illegible] de el libro [illegible] opocision al
a Cat.a que para en esta Secretaria. Y respecto de que
en el examen de dhos Oficios, no se presento [illegible]
otro opositor, que yo: Y que p.r ser unico opositor [illegible]
[illegible] pertenecer la mencionada Cat.a conforme a [illegible]
[illegible] de dho Colegio [illegible]
A V.S. pido [illegible] confiera, y de la
posesion de la mencionada Cat.a [illegible]
pido, juro, y e.a Dr. D.n Jph Garcia Carballo

En la Ciudad de [illegible] a [illegible] de Abril de mil setecien-
[illegible] años los S.es R.r y Consiliarios del colegio [illegible]
de [illegible] de esta Ciudad, [illegible]
[illegible] visto el antecedente pedimento, dado p.r el
Dr. D.n Jph. Garcia Carballo, dijeron que [illegible]
[illegible] al dho para Cat.a
de la Cat.a de Visperas de medicina de esta [illegible]
[illegible] p.r muerte del Dr. D.n [illegible]

[illegible], [illegible] [illegible] y [illegible] p.r [illegible]
po [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]. Previniendo que se le acuda,
la accion, y emolumentos, que le correspon
[illegible] p.r del Cab.do y p.r [illegible] [illegible] [illegible],
[illegible], [illegible], y firmaron.

D.r Rafael de [illegible]
y [illegible]

D.n Pedro Moreno

[illegible] D.n Ubaldo Mantilla
[illegible]

D.n J.n Gaspar de [illegible]
[illegible]

D.r D. [illegible]
[illegible]
S.rio

...ifico, que D. Josef Pablo valiente, nat.l de la villa de Cu...bres...
...iores tiene ganados en esta univ. tres cursos en la facultad de
... Civil: que son de mil set.tos setenta y quatro en mil setenta y
...nco ... mil set.tos setenta y nueve en mil set.tos setenta, y ... mil set.tos
...enta en mil set.tos setenta y uno. Asimismo tuvo unas Conc.s
...enores en Dro. Civil en esta univ. Sevilla y Maio diez de mil set.tos
... y cinco.

Dr. Baquerizo

D. Josef Pablo valiente, nat.l dela villa de Cumbres maiores, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo que tengo ganados en esta univ.d tres cursos en la facultad de Dro. Civil, y que asimismo tuve en la misma facultad y univ.d unas Conc.s menores, segun se averigua dela Certif.n que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el G.do de B.r en dha facultad con todo el claustro. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar, que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claustro; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido justicia, juro ...

Dr. Josef Pablo
Valiente

...Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere: ... se le admita a los actos ...

Puntos, Lección y examen para el Grado de Bachiller en Derecho Civil con todo el claustro, y siendo aprobado le confirieron en la forma ordinaria. Lo mandaron los señores Rector y consiliarios del Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad de Sevilla en ella a diez de Mayo de [illegible] y [illegible]

Dr. Rafael de Pareja, y Novela R.or

Dr. Pedro Moreno

Dr. D. Mariano Santillan Fevan

Dr. D. [illegible] de Zerin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

[illegible] ya D.ⁿ Jph. [illegible] Reza[illegible], [illegible]
[illegible] puntos [illegible] facultad de Derecho civil
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] facultad. [illegible]
[illegible] y [illegible]

D.ʳ Baquero

D.ⁿ Josef Lorenzo Rezabal, Bachiller en Leyes, como mejor proceda parezco ante V.S. y d.ᵒ [illegible] en la facul-
tad de dro. civil. Y que asimismo en ella tengo cum-
plidos tres meses en la citada facultad, segun que todo
se averiguara de la Certificacion que en debida forma pre-
sento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de L.ᵈᵒ en la
expresada facultad con todo el Claustro. Por tanto::

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la citada
Certif.ⁿ, y mandar, que se me admita a los actos de
Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro: y que
siendo aprobado se me confiera en la forma ord.ᵃ Pido
Justᵃ, juro, etc.

D.ⁿ Joseph Lorenzo
Rezabal

Por presentada la Certific.ⁿ de esta parte admitasele
a los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el
para el Grado de Bᵉʳ en dro. civil
Claustro: y siendo aprobado confierasele en la forma

ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Con[...]
rios del Colegio maior de S.ta M.a de Jesus Uni[...]
de esta Ciudad de Sevilla, en ella á ocho de Abri[...]
de mil sete.tos setenta y uno = Enmendado = para el[...]
de B.r en dro. civil = vale

D.r Rafael de Pareja
y Novela R.or

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Aranda
Trevani

D.r D.n Gaspar Mederom[...]
Bracamon[...]

D.r D. Fran.co An[...]

Baquer[...]
S.rio

El Doct.r D.n Andres Adame de Bargas del Claustro de Medicina desta Univ.d, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que haviendose puesto Edictos, llamando al concurso, y oposicion de la Cat.a de Anatomia della, hice opos.n á la misma Cat.a, ei, y argumenté quando me tocó, segun se averigua de el libro de oposiciones á Cat.a y respecto a que en este dia he sido nombrado para Cat.co de la citada Cat.a segun consta á V.S. y en el mencionado libro. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva mandar que se me confiera, ó expresada Cathedra, y se me dé la poses.n della en la forma ord.a

P.o Just.a juro &c.

D.r Andres Adame de Vargas

Por presentado este pedim.to al contenido en el confiera de la Cat.a de Anat.a desta Univ.d vacante p.r ascenso del Dr. D.n Miguel de Escobar á la de Visp.s de Medic.a, y desele la poses.n en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella á treinta y uno de Enero de mil setec.s set.ta y uno.

D.r Rafael de Pareja y Rovela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D.n Ubaldo Mantilla Trevani

D.r D. Fran.co Arco Baquerizo

S.rio

D. Josef Contreras, Medico con Rl. aprobacion en esta ciudad, como mejor proceda, paresco ante V.S. y Digo que para graduarme por esta Univd. de Br. en Medicina hize las correspds. informns. y respecto à que necesito un traslado dellas en forma autentica.

Portanto:

A V.S. suplico se sirva mandar, que el presente Sro. me dé el mencionado traslado. Pido Justa. Juro, etca.

Dn. Joseph de Contreras

Por presentado este pedimto. à esta parte dese el traslado, que pide, en la forma ordina. Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Univd. desta Ciudad de Sevilla, en ella à tres de Abril de mil setectos. setenta y uno.

Ldo. Rafael de [illegible] y Novela Rr.

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Castilla [illegible]

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Sro.

...tifico que D.n Juan R.l Tordillo, nat.l de la villa de Segura de Leon, ... tiene ganados en esta Univ.d dos Cursos en la facultad de D.ro Civil ... con el de mil setec.s sesenta y ocho en mil setec.s sesenta y nueve: mil setec.s sesenta y nueve en mil setec.s setenta: y el Cursete de mil setec.s setenta y uno. Asimismo Certifico, que tubo en esta Univ.d unas Conclusiones Menores en la citada facultad. Sevilla, y Marzo diez y seis de mil setec.s setenta, y uno.

D.r Baquerizo

D.n Juan Real Tordillo, nat.l de la villa de Segura de Leon, ... Diocesis, como mejor proceda paresco ante V.S.a y digo: que tengo ganados en esta Univ.d Dos Cursos, y un Cursete en la facultad de D.ro civil: y que asimismo he tenido en ella unas Conclusiones Menores en d.ha facultad, segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada facultad con todo el Claustro

Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la referida Certificacion, y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro para el mencionado Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a

Pido Justicia, Juro, &c. Juan Ant.o Real y Tordillo

Por presentada la Certificacion: a estos Parece ad.mitase á los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n con todo el Claustro

para el Grado de Bachiller en Dro. Civil: y siendo
aprovado confiesavele en la forma ordª. Lo man
ron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Maior de Sª
Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, en ella
diez y seis de Marzo de mil setezs. setenta y uno.

Dn. Rafael de Pareja y Novela Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. ... Casado Santill... Alvaro

Dn. Dn. Gaspar de Bracamonte

Dr. D. Franco. Ancon Baquerizo
Srio.

Sr

D. Antonio Martin, natl. de la vª de Mairena del Alcor de este Arzobispado como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Philosofia pr. espacio de dos años (antes del 1770.) en el Convento de Nra. Sra. Agustin, casa Grande de extramuros de esta Ciudad, segun se averigua de la Certificacion que en debida forma presento; y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad pr. esta Univd. Portanto.

A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la citada certificn. y mandar que se me admita á examen pª el refº Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª, Juro, &c. =

Antonio Martin

R

Al presdo. este pedimto. con la certificacn. que refiere: en atencion á haver esta parte ganado

Dos cursos enteros en Artes y Filos.ª concluyo el año de mil setez.ᵒˢ y setenta, admitasele desde luego p.ª el Grado de Br.ʳ en dha facultad, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.ᵃ Lo mandaron los señ.ᵉˢ Rr.ᵉˢ y consiliarios del Colegio Univ.ᵈ de Sta Maria de Jesus Univ.ᵈ desta Ciudad de Sevilla en ella á catorce de Enero de mil setez.ᵒˢ setenta y uno.

D.ⁿ Rafael de Pareja, y Novela R.ᵒʳ

D.ʳ Pedro Moreno

D.ʳ D.ⁿ Ubaldo Mantilla Trevani R.ʳ

D.ʳ D.ⁿ Gaspar Xeres Bracamonte

D.ʳ D. Fran.ᶜᵒ Antonio Baquerizo S.ʳⁱᵒ

Certifico que Tiene — Certifico q. Dⁿ. Pedro Nolasco de el Castillo, nat. de la villa de Utre[ra] ganados en la facultad de Medicina, *quatro cursos, que son el de mil setez. sesenta y seis en mil setez. ses^{ta}. y siete = mil setez. ses^{ta}. y siete en mil setez. ses^{ta}. y ocho = mil setez. ses^{ta}. y ocho en mil setez. ses^{ta}. y nueve = mil setez. ses^{ta}. y nueve en mil setez. y setenta. Asimismo certifico, que actuó unas conc^{es}. Menores Medicas en ocho de mayo de mil setez. y setenta. tambien certifico que se graduó de Bachiller en Artes p^r. esta Univ^d. en el dia seis de Junio de mil setez. ses^{ta}. y siete. Sevilla y Enero veinte y uno de mil setez. setenta y uno = Entre reng^s. = quatro cursos = vale

D^r. Baquerizo

Dⁿ. Pedro Nolasco de el Castillo, nat^l. de la villa de Utrera, y familiar de esta S^{ta}. Casa, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que hé ganado quatro cursos en la facultad de Medicina en esta Univ^d., en la qual actué un acto de conc^{es}. menores en la citada facultad. Y que asimismo recivi el Grado de B^r. en Artes en ella en 6 de Junio de 1767. segun que todo se averigua dela certificacion que en debida forma present^o. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha facultad de Medicina. Y que para ello hice las necesarias exam^s., quando recivi el Manto de familiar de Esta S^{ta}. Casa Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver p^r. presentada la

referida Certn mandar que se me admita â los actos de Puntos, Leccn y examen para el citado Grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia Juro &c.

Pedro Nolasco del Castillo

Por presentado este pedimto con la certificacion, que refiere â esta parte admitasele â los Actos de puntos, Leccion, y examen para el Grado de Bachiller en Medicina y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rector, y Conciliarios del Coleg. mayor de Sta. Maria de Jesus, Univd. de esta Ciudad de Sevilla, en ella â veinte, y dos de enero de mil, setecientos, setenta, y uno.

Ff

Dn Rafael de Lorenzo, y Novela, Rr

Dn Pedro Morena

Dr. Dn Ubaldo Santilla Jevan

Dr. Dn Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco Antonio Baquerizo

Srio

D.n Juan Rodriguez, nat.l de esta Ciud.d como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que hé estudiado las Artes y Filosofia p.r espacio de tres años (antes del de 1770) en el Convento de los S.tos de S.n Pablo, y Santo Domingo de la Ciudad de Ecija, segun se averigua de la Cert.n que en debida forma presto. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la citada facultad. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n, y mandar que se me admita á examen para el refer.do Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro. &c.

D.n Juan Rodriguez

SR

Por pres.do este pedim.to con la Certificacion que refiere: en atencion á haver esta Parte estudiado p.r tiempo de tres años las Arts y Filos.a antes de el año de mil setez.s y set.ta admitasele á examen p.a el Grado de Bachiller en la citada facultad, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y consiliarios de el Colegio Univ.d de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella á veinte y tres de En.o de mil setez.s set.ta y uno.

D.n Rafael de Paredes y Rovelas R.r

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo — [illegible]

D.r D.n Gaspar de Leniz

Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquer. S.rio

D.

Dn. Fran.co Novegil, natl. dela Ciudad de Cuzco, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filos.a p.r espacio de tres años (antes de el de 1770.) en el convento delos S.tos S.n Pablo, y S.to Domingo dela ref.a Ciudad, segun se averigua dela certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada facultad. Por tanto.

A V.S. Suplico se sirva haver p.r pres.da la exp.a certif.n y mandar se me admita á examen p.a dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justa. Juro &c.a =

Dn. francisco Novegil

P.or pres.do este pedim.to con la Certific.n que refiere: en atencion á haver esta parte estudiado p.r tiempo de tres años las Artes, y Filos.a antes del año de mil setec.s y setenta admitasele á exam.n p.a el Grado de B.r en la citada fac.d y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.es R.r y conciliarios de el Coleg.o M.r de S.ta M.a de Lima Univ.d desta Ciudad de Sev.a en ella á veinte y tres de En.o de mil setec.s set.ta y uno

D.r Rafael de Pareta y Novela R.r

D.n Pedro Moreno

D.n [illegible] Mantilla

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

[illegible] devani

...certifico que D.r Joseph Alés Ytá, nat.l de esta Ciudad ganó el Curso de Filos.a que principió en set.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setenta en el Coleg.o de S.to Tomas de esta Ciudad, segun se averigua de la Cert.n jurada y firmada (que vi y devolvi) por el P. F. Nicolas ... lector en dho Colegio, á que me ref.o Asimismo ganó en esta Univ.d el Curso en dha facultad que principió en Set.e de mil set.s setenta, y finalizó en Junio del presente año. Sev.a y Noviembre quatro de mil setez.s set.ta y uno.

D.r Baquerizo

D.n Josef Alés Ytá nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: que tengo ganados dos Cursos en Filos.a: uno en esta Univ.d, y otro en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciud.d, segun se averigua de la Cert.n que en debida forma presto. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Cert.n y mandar que se me admita á examen p.a dho Grado: y que siendo aprobado se me conf.a en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

Joseph Alés Ytà

Por presentada con la Cert.n: á esta parte admitase

le á examen p.ª el Grado de B.r en
Filos.ª, y siendo aprobado confierasele en la
forma ord.ª Lo mandaron los S.S.
y Consiliarios de el Colegio Maior de S.ta
M.ª de Jesus, Univ.d Estadio G.ral
de esta Ciudad de Sevilla, en ella á
quatro de Noviembre de mil set.s set.ta y

D.r Rafael de Pareja y Novela R.or

D.r M.n Xpt. Montesdeoca Villaseñor

M.r D.r Ubaldo Plantilla Trevani

M.r D.r Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Ant.o Baquero

S.rio

✝

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1774.

Inform.n para un defecto de Mat.la en Leies de D. Antonio Fernandez de Leon. . . . . .

Dn. Claudio Jph. Solano, Cat.co de Codigo, y Dn. Ma-
nuel Almoriña, Cat.co de Instituta de esta Universid.d
de Sevilla:

Certificamos, y juramos en caso necesario que Dn. Antonio
Fernandez de Leon, natural de [illegible]
[illegible], ha asistido a nuestras cat.s, con aprovechamiento, y
el tiempo necesario literario de su facultad, q.e [illegible]
en d.has clases, y Universidad; y p.a que conste lo fir-
mamos en Sevilla a 18. de Mayo de 1771.

Dr. Claudio Jph. Solano

Manuel de Almoriño

D.ⁿ Antonio Fernand. de Leon

natural de la ciu.d de Zaragoza de edad [illegible], como mejor pro-
da parezco ante V.S. y digo: que he asistido con aplicacion
y aprovecham.to á las Cat.s de Codigo, é Instituta de esta Univ.d
en el curso que principió en ella en el curso que
principió en esta Univ.d en quince de Oct.e de 1770, y finalizó
en ~~[illegible]~~ Junio de el pres.te año, segun se averigua
de la Certif.n q.e en debida forma presento: omitiendo
en el matricularme p.r no advertir que era necesaria
esta circunst.a Y respecto á que este descuido me causa
notable perjuicio en su carrera, y que para evitarlo, y ocur-
rir al debido remedio es precisa la justif.n de la mencionada
asist.a Por tanto:
Sup.co se sirva haver p.r pres.da la ref.a Certif.n y mandar
que al tenor de este pedim.to se me admita informac.n
y dada q.e sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se
me dispense el citado defecto de matricula: mandando po-
ner las corresp.tes notas en los respectivos Libros de mat.as
y comprobaciones. Pido Justicia juro &c. testado = 23. de =
no vale

Antonio Fern.z de Leon

Por pres.da la cert.n esta parte de la Inform.n que
ofrece, la qual se comete al presente Secretario, y fha
que sea traigase para dar providencia. Lo mandaron
los S.es Rect.r y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta M.a

224

M. D. Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á primero de Nov.e de mil seteci.s setenta y uno = Em.do = Nov.e = v.e

Pare.r D.r Montesdeoca — D.r Mantilla — D.r ...

D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla á primero de Nov.e de mil seteci.s set.ta y uno: D.n Antonio Fernand.z de Leon, Estud.te en esta Univ.d en la facultad de D.ro Civil, p.a la inform.n que tiene ofrecida y le está mandada dar present.o por test.o ante mi el Secretario á Juan del Angel, Bedel de la misma Univ.d de q.n (en virtud de la comis.n que me conf.e el auto antecedte.) recivi juram.to segun d.ro, y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecedte. dijo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á D.n Antonio Fernandez de Leon, que le present.a, sabe p.r estas razones, que asistió con puntualidad y aprovecham.to á las Cat.s de Codigo, é Instituta de esta Univ.d en el Curso, que principió en ella en quince de oct.e de mil seteci.s set.ta y finalizó en el proximo pasado mes de Junio. todo lo qual consta al test.o p.r haverlo visto asistir á las expresadas Cat.s ser publico y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to fho. y que es de edad de veinte y nueve años, y la firmo.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo — Juan Mateos del Angel

En dha Ciudad á doce de dho mes y año de la misma

prest.r y para la referida inform.on recivi juram.to seg.n
Dro. de D.n Carlos Fran.co Blazquez, estud.te de Leies en
esta Univ.d y haviendolo hecho ofrecio decir verdad;
y siendo preg.do por el pedim.to anteced.te dixo: que conoce
de vista, trato, y comunicacion á D.n Antonio Fernandez
del Alcon, que le pres.ta, nat.l de la v.a de Esparragosa de
Lares. Sabe p.r estas razones que asistió con puntualidad, y
aprovecham.to á las Cat.s de Codigo, é Instituta de esta Univ.d
en el Curso q.e principió en ella en quince de oct.e de mil
set.s setenta, y finalizó en Junio de mil set.s setenta y uno
Todo lo qual consta al tg.o p.r haverle visto asistir á las
expresadas Cat.s ser pub.co y notorio en esta Universid.d
y la verdad por su juram.to fho. y que es de edad
de veinte y un años, y lo firmo.

Carlos Fran.co Blazquez

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En dho dia, mes, y año dela misma presen.on y p.a la referida
inform.on recivi juram.to segun dro. de D.n Joachin Hernan-
dez, Estud.e en esta Univ.d y haviendolo hecho prometió de-
cir verdad, y siendo preguntado por el pedimento antece-
dente Dixó: que conoce de vista, trato, y comunicacion á
D. Antonio Fernandez del Alcon, que le presenta. Sabe por
estas razones, que asistió á las Cat.s de Codigo, é Instituta
de esta Univ.d en el curso que principió en ella en ... de oct.e de
mil set.tos set.ta y finalizó en Junio del presente año.
Todo lo qual consta al testigo por las razones que lleva

espirado, ser público y notorio en esta univ.^d y la verd. para su juram.^to y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó.

Dr. D. Fran.^co Antonio Joachin Hernandez

Baquixo

S.^rio

En la Ciudad de Sevilla á catorce de nov.^e de mil set.^s setenta y uno: los S.^res Dr. y Consiliarios del Coleg.^o de S.^ta Maria de Jesus univ.^d desta ciudad, haviendo v.^o la inform.^n anteced.^e dada por D.^n Antonio Fernandez de Leon, dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron por bastante. Y en su consecuencia dispensaban, y liberaron al susodicho el defecto de Mat.^la que tuvo en el 50 de Leyes que principió en esta univ.^d en oct.^e de mil set.^s y setenta, y finalizó en Junio del presente año. Y mandaron, que se le pongan las correspond.^s notas en los respectivos Libros de Mat.^s y comprobaciones. Y por este su auto así lo proveieron, mandaron y firmaron.

D. Rafael de Pancsa y Hovelarn

Dr. D. Xpt.^l Montesdeoca Villacres

Dr. D. [illegible] Castilla Cuevas

Dr. D. [illegible]

Dr. D. Fran.^co Antonio

Baquixo

S.^rio

D.n Fran.co de Paula de Gonzalez, natural de la villa de Ocaña, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado la Filos.a por espacio de 2 años en el Convento del S.r S.n Fran.co orden de mi P. S.n Fran.co que principiaron en oct.e de mil sete.s se.ta y cinco y finalizaron en Abril de 1761. Y respecto a que necesito recibir el Grado de B.r en la expresada facultad y para ello justificar haver estudiado los expd.os dos años la mencionada facultad, por no te. ner Cert.n de mi P. lector, ni saber donde se halla. En esta atencion: A V.S. supp.co se sirva mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva inform.n, y aun q.e sea y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me admita a examen de d.a fac.d y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.a

Fran.co de Paula
Gonzalez

Por presentado este pedimento: de esta parte admitase la inform.n que ofrece, la qual se comete al presente secretario; y fha que sea, traigase para su providencia. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio

[illegible] dicha Maria de Jesus, Univ.d R.l y Pbl. desta ciudad de Sevilla, en ella a veinte y ... de Dic.e de mil set.s set.ta y uno.

Pareja R.r Dr Santilla Dr ... Martinez

Dr. Baquerizo S.rio

En la ciudad de Sevilla a veinte y ... de Dicie... de mil set.s set.ta y uno. Dn. Fran.co de Paula ... nat.l dela v.a de ... para la Informn. q. tiene ofrecida, y le está mandada dar ... pr. tgo. ante mi el Dr. Dn. Jph. de Arroyo, ... dela misma villa, de q.n ... vid dela ... que ... me consta el ... ant.e ... dño., y haviendolo hecho prometió decir verdad: y ... preguntado pr. el pedim.to antec.te dijo q.e conoce de vista, trato y comun.n a Dn. Fran.co de Paula ... le ... sabe ... estudió la Fil.a pr. tpo de dos años en el Convento del S.r S.r Francisco ... de N. P. S. Fran.co dela cit.a v.a todo lo qual consta al ... pr. haver sido su condiscipulo, y ... le vido ... todos ... actos q.e se hicieron en el ... publ.co ... en la cit.a v.a y la verdad p.r su jur.to fho, y q.e ... veinte años, y la firmo. Joseph de Arroyo

Dr. D. Fran.co Antonio

Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año dela misma ... y para la referidas informn.s ... jur.to ...

297

Testº. del Bach.r D.r Miguel de Palma, y haviendolo hecho ofeccio. decir verdad, y siendo preg.do por el Pedim.to ant.te dixo: que conoce de vista, trato, y comun.n a D.n Fran.co de Paula Gonzalez, que le pres.ta sabe que estudió por espacio de tres años enteros la Filosofía en el convento del S.r S.n Fran.co del orden de N. S. P. S. Fran.co dela v.a de Palma. Lo qual sabe el tgo. p.r haver sido condiscipulo en el estudio dela expresada fac.d haver le visto asistir a los actos q.e en ella se hicieron, y ser publ.co y not.o en la d.ha v.a y esta verdad so cargo del juram.to fho, y q.e es de edad de veinte años, y lo firmo.

B.r M.l Palma

D.r D. Fran.co Anton.o

Baquerizo

S.rio

En dho dia, mes, y año dela misma p.a d.ho S.r, yp.a la ref.a ynfor.on recivi juram.to segun dr.o del B.r D.n Juan de Olvarez nat.l dela v.a de Palma, y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to ant.e d.o dixo q.e conoce de vista, trato, y comunic.n a D.n Fran.co de Paula Gonz.z q.e le pres.ta sabe q.e estudio p.r espacio de dos años enteros la Filos.a en el convento del S.r S.n Fran.co del ord.n de N. P. S. Fran.co de la citada villa. Lo qual consta al tgo. p.r haver sido su condiscipulo en el estudio de la referida facultad, haver visto asistir a los actos q.e huvo en ella, y ser publ.co y not.o en la citada v.a y la verdad p.r su juram.to, y que es de edad de veinte y un años, y la firmó.

B.r Juan de Olvarez

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo

S.rio

En la Ciu.d de Sevilla en veinte y tres de Dic.e

de mil setᵗᵒˢ setenta y una los ss.ʳᵉˢ Rʳ. y Conciliarios
del Colegio Mᵒʳ. de Nᵗʳᵃ. Maria de Jesus, Uni
de esta Ciudad: haviendo visto la antecedᵗᵉ. In
dada pʳ. Dⁿ. Fran.ᶜᵒ de Paula Gonzalez, na
de la Villa de Osuna, dixeron, que la aprobaban
aprobaron, daban y dieron pʳ. bastante. Y en
conseqᵃ. mandaron q.ᵉ al suso dho sele adm
i examen para el Grado de Bʳ. en
Filosᵃ. Y pʳ. este su auto asi lo proveieron, m
daron y firmaron.

Dʳ. Rafael de Paredes
Rector

Dʳ. Dⁿ. Ubaldo Mantilla
Fevani

Dⁿ. Domingo Martinez
Alonso

Dʳ. D. Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquerizo
Sʳⁱᵒ

[C]ertifico, que D. Juan de toro y Parraga, nat.l de la villa de [Fe]ria obispado de Badajoz ha ganado en esta univ.d tres cursos [de] Leier: que son el de mil set.tos ses.ta y ocho en mil set.os sesenta y [n]ueve = mil set.tos ses.ta y nueve en mil set.tos y setenta = mil set.tos [se]tenta en mil set.tos setenta y uno. Y que actuó un acto menor de [c]onc.s en dha facultad y univ.d Sevilla y set.e veinte y tres de mil [s]et.tos set.ta y uno. Dr. Baquerizo

D. Juan de toro y Parraga, nat.l de la villa de Feria como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: que tengo ganados en esta univ.d tres cursos en Leier. y que en ella actué una conc.s en la mencionada facultad, segun se averigua de la certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el g.do de B.r en la citada facultad con todo el claus.o Portanto.

A V. S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claus.o p.a dho g.do: y siendo aprobado que se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro etta

Juan de Toro y Parraga

Por presentada la certif.n: á esta parte admitasele á los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claus.o para el g.do de B.r en drs. civil. y siendo aprobado, con

fieraveli en la forma ord.ª Lo mandaron los S.res R.
y Consiliarios del colegio mayor de S.ta M.ª de Jesus uni
de esta ciudad de Sevilla, en ella á v.te y seis de set.
de mil sete.os setenta y [illegible]

f. D.r Rafael de Paneja y Hovel R.or

D.r D.n Ubaldo Santilla Trevani

D.r D.n Joseph Torres Martillo

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que D.n Josph de Morales, natural de Sevilla

Atuelva ganó el Curso de Artes y Filos.a q.e principio en Oct.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setenta en el Colegio de S.to Thomás de esta Ciu.d, segun se averigua de la Certific.n firmada y jurada p.r el R.do P.e Fr. Nicolas de Pineda, Lector en d.o Colegio, la q.e ..., y devolví al interesado, á q.n consta. Y q.e asimismo ganó en esta facultad el curso q.e principio en esta Univ.d en Oct.e de mil set.s setenta, y finalizó en Junio de el corr.te año. Sevilla y Oct.e quatro de mil set.s set.ta y uno.

D.r Laqueriro
S.rio

D.r Josef de Morales, nat. de la Villa de Atuelva, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: q.e hé ganado en esta Univ.d y en el Colegio de S.to Thomas dos cursos en Artes y Filos.a, segun se averigua de la Certific.n, que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en ...

la expresada facultad. Por tanto:

A V. S.a supp.co se sirva haver por presentada la referida Certificacion y mandar q.e se me admita á examen p.a d.ho Grado, y siendo aprobado se me confiera en la manera ordin.a Pido Justicia, Juro, &c.

Jph. e Morales

R

Por presentada la Certificacion: a esta parte admitase á examen para el Grado de B.r en Artes y Filosofia y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta Maria de Jesus, Universidad Estudio General de esta Ciudad de Sevilla; en ella á quatro de Octubre de mil setecientos sesenta y uno.

D.r Rafael de Pareja y Hoveda R.or

D.r D.n Xpt. Montes de Oca Villacreces

D.r D.n Ubaldo Sorilla Brevan

D.r D.n Gaspar de Lexeu Fuenmayor

D.r D. Fran.co Antonio Baquer

S.rio

300

Certifico q. D. Felipe Bentura Gonz. nat. de

la Ciud. de Zamora, tiene ganados tres cursos en Filosofía,

y quatro en Sagrada Teologia en el Colegio de Sto. Tomas, Ord.n de Predicadores desta Ciud., segun consta de titulo firmado p.r los RR. PP. Lec.s del, (q.e vi y devolví), á que me refiero. Sevilla y Agosto veinte y uno de mil setec.s setenta y uno.

Dr. Baquerizo

D.n Felipe Ventura Gonz. vezino de esta Ciudad, y nat.l de la de Zamora, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he estudiado p.r tiempo de tres años la Filosofía, y p.r el de quatro la Sagrada Teologia en el Colegio de Sto. Tomas, Orden de Predicadores desta Ciudad segun se averigua de la certif.n q. en debida forma presento. Y respecto á q. necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad de Teologia. Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver, p.r present.da la ref.a Certif.n, y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Lecc.n, y examen

para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia, Juro &c.

Phelipe Bentura Gonzalez

Por pres.da la Cert.n: á esta parte admitasele á los actos de Puntos, Lecc.n y examen para el Grado de B.r en sagrada Teología, y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios del Coleg.o M.or de S.ta M.a de Jesus, Univ.d de esta ciudad de Sevilla, en ella á veinte y uno de Ag.to de mil setez.s set.ta y uno.

Dr. D. Joseph Torres Mantilla

Dr. Rafael de Pareja y Ribela

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

[illegible]co, q[ue] el D[o]n Fran[cis]co Xavier Outon tiene ganados en esta Univ[ersida]d en la facultad de D[erech]o Civil quatro Cursos: que son el de mil setec[ientos] [illegible] y [illegible] mil [illegible] y ocho en mil setec[ientos] [illegible] y nueve = mil setec[ientos] [illegible] y [illegible] [illegible] y mil setec[ientos] [illegible] en mil setec[ientos] [illegible] y [illegible]; y q[ue] asimismo actuó un acto menor de conclusiones, en la expresada facultad y Univ[ersida]d. Sevilla y [illegible] de mil setec[ientos] [illegible]

D[r]. Baquero

D[o]n Fran[cis]co Xavier Outon, natural de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q[ue] tengo ganados en esta Univ[ersida]d en la facultad de D[erech]o Civil quatro Cursos enteros, y q[ue] actué un acto de Concluciones Menores en la misma Univ[ersida]d y facultad, segun se averigua de la certificacion, q[ue] en debida forma presento. Y respecto á q[ue] necesito recivir el Grado de B[achille]r en la expresada facultad. Por tanto::

A V.S. sup[li]co se sirva haver p[o]r presentada la ref[erid]a Cert[ificacio]n, y mandar q[ue] se me admita á los actos de Puntos Leccion y examen para d[ic]ho Grado: y q[ue] siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just[ici]a Jura &c.

Fran[cis]co Xavier de Outon

Por presentada la Certificac.^n: á esta Parte admitasele á los actos de Punto, Leccion, y examen p.^a el Grado de B.^r en Dr.^o Civil: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria: Lo mandaron los S.^res R.^r y Consiliarios del Colegio maior de S.^ta Maria de Jesus, Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella á nueve de Set.^e de mil setez.^s setenta y un

f

D.^n Rafael de Pareja, y Novela[...]
R.

D.^n Pedro Moreno

D.^r D.^n Ubaldo Mantilla [...]

D.^r D.^n Gaspar de Lezin Bracamonte

D.^r D. Fran.^co Antonio Baquerizo
S.^rio

[Cert]ifico que D.n Pedro Josef de Lémos Sánchez Pareja, natural de
villa de Baena obispado de Cordova há ganado en esta Univ.d
el pres.te Curso que principió en quince de Setiembre de mil setez.
tenta, esta facultad de Dro. Civil. Asimismo tubò en la cita-
Universid.d y facultad unas concl.es menores en el pres.te dia
[Sev]illa y Maio veinte y dos de mil setec.s setenta y uno.

Dr Baquerizo

D.n Pedro Josef de Lémos Sánchez Pareja, natural de la villa de Baena obispado de Cordova como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad, y en la de Osuna 4. cursos en la facultad de Dro. Civil: y que asimismo actué unas Conclusiones menores en esta Universidad, y en dicha facultad, segun se verifica de las certif.s que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recevir el Grado de B.r en la mencionada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentadas dichas Certifac.es y mandar que se me admita á los actos de Punto, Lecc.n y examen para dho. Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido Just.a
Juro &c.

Pedro Jph. de Lemos

[D]on pres.dos las Certif.s á esta parte admitasele á los actos de Punto, Leccion y examen p.r el Grado de B.r en Dro. Civil, y que siendo aprobado se le con[fiera]

siera en la forma ord.ª Lo mandaron los ...
y Consiliarios del Colegio Maior de S.ᵗᵃ Maria de
Jesus Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a
veinte y dos de Maio de mil setez.ᵒˢ setenta y ...

D.ʳ Rafael de Paresa y Novela R.ᵒʳ

D.ʳ Pedro Moreno

D.ʳ D.ⁿ Ubaldo Mantilla Trevani

D.ʳ D.ⁿ Gaspar de Ser... Bracamonte

D.ʳ D. Fran.ᶜᵒ Antonio Baquerizo S.ʳⁱᵒ

†

M. P. S.

D. Florencio de Vargas, natural de la villa de [illegible] de Mexico con Rl. aprobacion, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que para graduarme de Br. en Medicina por esta Universidad hize las correspondientes informaciones, las quales fueron aprobadas por V.S. y respecto a que necesito un traslado de ellas en forma autentica. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presentado este pedimento, y mandar que se me de el referido traslado en la forma ordinaria. Pido Justicia, juro &c.

Br. Florencio de Vargas

Por presentado este pedimento, a esta parte desele el testimonio que pide. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios de el Colegio Maior de Santa Maria de Jesus, Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a once de Maio de mil setecientos setenta y uno.

Dr. Rafael de Parlsa, y Novela Rr.

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Pantilla Tevani

Dr. D. Cayetano [illegible]

Dr. D. Francisco Antonio Baquerizo

S.rio

Certifico que Dn. Nicolas Josef Fernz. de Cazares, natural de esta ciudad tiene ganados en esta Univd. en la facultd. de Leiz tres cursos: que son el de mil setecientos se senta y ocho en mil setecientos setenta y nuebe: mil setecientos setenta y nuebe en mil setecientos seten ta: y mil setecientos setenta en mil setecientos se tenta y uno. Asimismo actuo en la citada Universidad y facultad unas conclusiones menores. Sevra. y octubre cinco de mil setecientos Setenta y uno.

Dr. Baquerizo

Dr.

Nicolas Josef Fernz. de Cazares, natural de esta ciudad, como mejor proceda paresco ante Vs. y digo: que tengo ganados en esta Univd. tres cursos en Leies: y que asimis. actué unas conclusiones menores en la citada facultad y Univd., se gun se abeigua dela certificacn. que en devida forma presento. Y respecto a q. necesito recivir el grado de Br. en la cita. facultad con todo el claustro. Por tanto.

A Vs. supp.co se sirba hauer por presentada la refe rida Certificacn., y mandar q. se me admitan a los actos de puntos Leccn. y examen con todo el claustro pa. dho grado: y q. siendo apro bado se me confiera en la forma hord. Pido Justa. y Juro. Va.

Nicolas Josef Fernz.

Por presentada la certificacion: á esta parte admitaseles los puntos, leccion, y examen con todo el claustro para el grado de Dr. en Leie y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los SS. Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa María de Jesus Univd. de esta Ciudad de Sevª., en cinco de octe. de mil setecientos setenta y uno a[ñ]o.=

Dn. Rafael de Pareja y Henestrosa

Dr. Dn. Xptl. Monterde Villacreces

Dr. Dn. Ubaldo Aranzilla Frevani

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo

Como Catedraticos q. somos de los Estudiantes q. en
entran à Cursar la facultad de leyes en este presente
año de la fha. Certificamos, y en Caso nesesario Jura
mos, q. Dn. Diego Bueno de Abreu, Natural de la Villa
de Sn. Ju. del Puerto, deste Arzobispado ha asistido
con puntualidad, y aprovechamto. à nras. Cathedras
y ~~actos~~ q. se han ofrecido en este Colegio Mayor, y Univ
versidad de Sevilla = y para q. conste damos la pre
sente en ella a 29. de septiembre de 1777 =

Dr. Dn. Franco. Rada

Funes.

Manuel de Almoriña

82
87
86
86
83
12

36
12
84 - 16

52 16

Dn. Diego Bueno de Abreu, Natural de la Villa de Sn. Juan del Puerto, como mejor proceda parezco ante Vs. y digo: que assisti á las cathedras de prima de Canones instituta de esta Univd. en el Curso que principio en ella en Septe. de 1769, y finalizo en Junio de 1770 segun se aberigua de la Certificazion que en devida forma presento: omitiendo en el Matricularme por ygnorar que era nesesaria esta circunstancia. Y respecto aque este descuido me causa notable perjuicio, y atraso para poderme graduar incontinenti: y que para evitarlo, y ocurrir al debido y Justo remedio, es precisa la Justificacion de la men cionada assistencia. Por tanto =

A Vs. Suplico se sirba hauer por presentada la referida certificacion, y mandar, que á el tenor de este pedimento se me reciba in formacion: y dada que sea y siendo por Vs. aprobada probidenciar que se me dispense el citado defecto de Matricula: mandando po ner las correspondientes notas en los res pectivos Libros de Matriculas y comprobaciones. Pido Justa. Juro Va.

Diego Bueno
de Abreu

P.

Por presentada la certificacion: esta parte de la informacion que ofrece, la qual se comete al presente secretario: y fha q. sea traigase para dar probidencia. Lo manda= ron Los Señores Rector y Consiliarios de la

Colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Univd. de esta ciud. de Sevilla, en ella à treinta de Septbre. de mill setecientos setenta y uno =

Paresa Rr. Dr. Monteidecoca Dr. Portilla

Dr. Baquero
Sño.

1

En la ciudad de sevilla à treinta de setiembre de mil setecientos setenta y uno Dn Diego Rueno de Abreu, estudiante de esta Univd. para la informacion que tiene ofrecida y le esta mandada dar presento ante mi el Secretº por testº. el Dr. Fran.co Bentana, Br. en drº. civil por esta Univd. de quien en vrtd. dela comision que me confiere el auto antecedente le recivi Juramto segun drº.: y haviendolo hecho prometio decir verdad: y siendo pregunta por el pedimto. antes. Dijo: que conoce de vista trato y comunicacion à Dn. Diego Rueno de Abreu que le presenta y sabe por estas razones que asistio alas catedras de Prima de Canones, è Instituta de esta Univd en el curso que principio en ella set.e de mil setec.tos sesenta y nuebe, y finalizo en Junio de mil setez.tos y setenta. todo lo qual sabe el testº. por haverlo visto asistir adhas catedras ser publico y notorio en esta Univd., y la verdad por su Juramento fho: y quer de edad de veinte y cinco años y lo firmo =

Dr. D. Fran.co Antonio Baquero
Sño.

Dr. Fran.co Ventana

En dho dia mes y año dela misma presentacion, y para la referida Infor[macion]

cion Y cuiu Juramento segun dro de Dr. Juan Leon
estudiante asimismo en esta Univd. y haviendolo
hecho ofrecio decir verdad: y siendo preguntado por
el pedimento antecedente dijo: que conoce de 307
vista trato y comunicacion à D. Diego Bueno de
Abreu que le presenta. Sabe por estas razones
que asistio a las Catedras de Prima de Canones y
Instituta de esta Univd. en el curso que prin-
cipio en ella en Sett.e de mil setecientos sesenta y
nuebe, y finalizo en Junio de mil setecientos y
setenta. todo lo qual dijo el testº, le consta por
havexlo visto asistir à dhas catedras, ser pp.co y
notorio en esta Univd. p.r ser su Juram.to fho: y q.e
es de edad de Veinte y Cinco añ. y lo firmo=

Dr. D. Fran.co Antonio Pardo Leon

Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma pre
sentacion Y cuiu Juramento segun dro. de
Dr. Pedro Santiago Beltran, Estudiante
de esta Universidad: y haviendolo hecho ofre
cio decir verdad: y siendo preguntado por el
tenor del pedimento antecedente dijo: que
conoce de vista trato y comunicacion a Dn.
Diego Bueno de Abreu que le presenta. sabe
por estas razones que asistio a las
Catedras de Prima de Canones Instituta de
esta Universidad en el curso que principio en
ella en Septiem. de mil setecientos sesenta y
nuebe, y finalizo en Junio de mil setecientos
setenta. Todo lo qual le consta al testº. por ha
berlo visto asistir a dhas Catedras, ser pp.co

y notario en esta Universidad [illegible] [illegible]
dho. [illegible] que es de edad de veinte y [illegible] años
lo certifico=

Dr. D. Franco Antonio Pedro Santiago
Baquerizo Beltran
Srio

En la Ciudad de Sevilla a primero de [illegible]
de mil setecientos setenta y uno: Los Señores
Rr. y Consiliarios del Colegio maior de Santa
Maria de Jesus Univd. de esta ciudad, haviendo visto la antecedte. informacion dada por
Diego Bueno de Abreu, dixeron: que la ap[robaban]
la dan y aprobaron, daban y dieron por [bastante]. Y en su consequencia dispensaban
dispensaron al susodho. el defecto de [matricula]
que tubo en el curso de leio que principio en
esta Univd. en septiembre de mil setecientos
sesenta y nueve, y finalizo en Junio de
mil setecientos setenta. Y mandaron, que
le pongan las correspondientes notas en los
respectivos libros de matriculas y comprobaciones
y por este su auto assi lo probeieron manda[ron]
y firmaron:

Dr. Rafael de Paresa
y Hovela Rr.
Dr. Dr. Xpt. Montes de Oca
Villacier Rr.
Dr. Dr. Ubaldo Santilla
Tievani
Dr. D. Gaspar de [illegible]
[illegible]
D.r D. Franco Antonio
Baquerizo
Srio

Certifico que Dn. Diego Rueno de Abreu natural de la Villa de Sn. Juan del Puerto tiene ganado en esta Univd. tres cursos en la facultad de Leic: que son en mil setecientos sesenta y nuebe: en mil setecientos sesenta y nuebe en mil setecientos y setenta: mil setecientos setenta en mil setecientos setenta y uno. y Asimismo que actuo unas conclusiones menores en la Citada facultad: Sevilla y octubre de mil setecientos setenta y uno.

D.r Baquerizo

S.rio

D.n Diego Rueno de Abreu natural de Sn. Juan del Puerto: Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganado tres cursos de leic en esta Univd. y que actue unas conclusiones menores en la Expresada facultad segun se aberigua de la Certificacion que con la devida forma presento. y Respecto a que necesito Recivir el grado de Bachiller en dha facultad. Por tanto.

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la mencionada Certificacion: y mandar que se me admita a los actos de puntos Leccion y examen con todo el claustro para el citado grado: y que siendo aprobado se me confiera

en la forma hordinaria. Pido Justª y Juro

Dieg[illegible]

Lorenz[illegible]

Por presentada la Certificacion: à esta parte admitasele alos actos de puntos leccion y examen con todo el claustro para elgrado de Bachiller en dro.º Civil: y siendo aprobado confierasele en la forma hordinaria: Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus de esta ciudad de Sevilla en ella año deocto.º de mil Setecientos Setenta y Un d.=

Dr. Rafael de Pareja y Hoveloz

Rr. Dr. D. Lop.e Montesdeoca Villacreces

Dr. Dr. Ubaldo Fantilla Trevani

Dr. D. [illegible]

Dr. D. Fran.co Antonio Baquero

S.rio

Certifico, q.e D.n Rafael Gamaza, Natural de la Ciudad de Cadiz tiene ganados en esta Universidad tres cursos, y un cursete en la facultad de Sagrados Canones: q.e son el de mil setecientos setenta, y siete en mil setecientos setenta, y ocho = mil setecientos setenta y ocho en mil setecientos setenta y nueve = mil setecientos setenta, y nueve en mil setecientos y setenta = y el cursete de mil setecientos setenta, y seis. Y q.e tubo unas Conclusiones en la citada Universidad, y facultad. Sevilla y Oct.e ... de mil setecientos setenta y uno.

D.r Baquerizo

D.n Rafael Gamaza, Natural de la Ciudad de Cadiz como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Universidad en la facultad de Sagrados Canones tres Cursos, y un Cursete: y q.e actué unas Conclus.es en la misma Universidad, y facultad, segun se avexigua de la Certific.on q.e en debida forma presento. Y respecto a q.e necesito recivir el grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar q.e seme admita, á los actos de Puntos, Leccion, y examen para dho grado: y que siendo aprobado seme confiera

en la forma ordinaria. Y dio Justicia Juro

Rap.el de la Gandara

D. P.

Por presentada la Certificn.: desta parte admitase le actos de puntos leccion y examen para el Grado de Bachiller en derecho Canonico: y siendo aprobado confi[e] en la forma Ordinaria. Lo mandaron los señore[s] y Consiliarios del Colegio mayor de Sta María de [Jesus] Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella a qu[...] de Octubre de mil setecientos setenta, y uno.

f. Dr. Rafael de Pareja, y Hovelano. Dn. Dn. Xptl. Mont. de Oca Villacreces

Dr. Dn. Ubaldo Santilla Iraani

Dr. Dn. Gaspar [...] Ibarcam[...]

Dr. D. Fran.co Anton[io] Baquer[o]

S.rio

310

Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de decreto, digesto, y Volumen Zertificamos q. el Dn. Joseph Gomez Carrillo Natural de la villa de la Hig.a la Rl. obispado de Badajoz; a asistido a las referidas cathedras en este año de 1770. y por ser verdad lo firmamos en Sevilla a 10 de Julio de 1770.

Dr. Dn. Franco. Xavr. Rada y Funes.

Dn. Ignacio de Almonacid Caro

2

D.^n Josef Gomez Maxillo, nat.^l de la v.^a de Higuera la Real obispado de Badajoz, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asisti con puntua lidad, en el curso proximo pasado, que principió en 18. de Set.^e de 1769. y finalizó en 24. de Junio 1770, á las cat.^s de Decreto, Digesto, y volumen desta univ.^d: omitiendo en el matricularme por ignorar que era necesaria esta circunstancia, segun que en parte se acredita de la Certif.^n que en debida forma presento. Y respecto á que este defecto me causa notable perjuicio y atraso en mi carrera: y que para evitarlo ocurrir al debido remedio es precisa la inform.^n dela mencionada asist.^a. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.^n, y mandar, que al tenor deste pedim.^to se me recíba inform.^n, y dada que sea y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el referido defecto de la Matr.^la mandando poner las correspond.^s Notas en los respec-

rios Libros de Matrícula y comprobaciones. Pido just.a
juro, &c.a En.do 1770 = vale

Joseph Gomez
Carrillo

Por presentado este pedim.to con la Cert.on que refiere.
... de la inform.n que ofrece, la qual cometen al pres.te
Secretario; y fha que sea traigase para dar provid.a: así
mandaron los SS.res R.r y Consiliarios del Colegio
de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en
á veinte y ... de Enero de mil setec.s setenta y

Pareja R.r — Moreno — D.r Arcilla — D.r Leon

Ante mi
D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte ... de Enero ...
... D.n ... Dorado ...
de la Otiquera ... p.a la informacion ...
... y le está mandado ...
expreso Secretario ...
en esta Univ.d de S.n ... de la Com.on ... re-
fiere el auto anteced.te reci ... juram.to ...
haviendolo hecho prometio decir verdad, y ...
guntado p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce ...
... comunicacion ... D.n Joseph Gomez Carrillo, que le ...
sabe p.r estas razones que asistio á las Cat.ras de Derecho
... y Volumen de esta Univ.d en el curso ... que ...

bió en ella en quince de Setiembre de mil setec.s ses.ta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setec.s y setenta. todo lo qual consta al tgo. p.r haverle visto asistir a las expresadas Cat.s, ser publico, y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su juramento fho, y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó: //.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Dionicio Capaz

En dho dia, mes, y año de la misma pres.n y para la referida informacion recivi juram.to segun dro. de D. Dom.o del Castillo y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista y comun.n á D.n Jph Gomez Xarillo, que le presenta. Sabe p.r estas razones que asistió á las Cat.s de Decreto, Dig.to, y volumen de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en quince de Set.e de mil setec.s sesenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil setec.s y setenta. todo lo qual consta al tgo. p.r haverle visto asistir á las expresadas Cat.s ser publico, y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juramento fho, y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó. Enmerengs.= de D. Domingo del castillo = v.e

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Dom.o del Castillo

En dho dia mes, y año de la misma pres.n y para la inform.on inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Jph Valle, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista y comunic.n á D.n Jph Gomez Xarillo, que le pres.ta. Sabe p.r estas

ros ayrones que asistió con puntualidad en el curso
principió en esta Univ.d en quince de Oc.e de mil sete
setenta y nueve, y finalizó en veinte y quatro de Ju
de mil setec.s setenta todo lo qual consta al tgõ. p.r
verle visto asistir á d.s aza capp.a Cat.a ser publico, y no
en esta Univ.d, y la verdad p.r su Jura m.to fho, y que
es de edad de veinte y quatro años, y la f.o firm

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio
Joseph Valiente

En la Ciudad de Sevilla á veinte y quatro de Enero de mil se
setenta y uno: los S.res R.or y consiliarios de el Colegio Mayor
S.ta Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciudad, haviendo visto
antecedte. inform.n dada p.r D.n Jph Gomez Xamille
geron que la aprobaban, y aprobaron, daban y dieron
bastante. y en su conseq.a dispensaban, y dispensa
al suso dho el defecto de Matricula que tubo en el
res y áeie en el curso que principió en esta Univ.d en quin
de Oc.e de mil setec.s set.ta y nueve, y finalizo en vein
y quatro de Junio de mil setec.s y setenta. y ma
ron, que se le pongan las corresp.tes notas de Matri
culas, y comprobo.s en los respectivos libros. y p.r este
su auto así lo proveieron mandaron y firma
Enmendq.s = en el curso = V.

D.n Rafael de Pareja
y Rovela R.or

D.n Pablo Moreno

D.r D.n Ubaldo Plantilla
Frevani

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

...tifico q.e D.n Domingo del Castillo, natural de la Ciud. de ... tiene ganados en esta Univ.d los Cursos en facultad de Leiz: que son el de mil setecientos setenta y nuebe en ... de mil setecientos ochenta: mil setecientos setenta ... en mil setecientos setenta y dos: y el cursete de mil setecientos setenta y seis. Asimis.o actuo en la cit.da Univ.d y facultad unas conclusiones menores. Sev.a y ... de mil setec.tos setenta y dos a ...

D.r Baquero

D.n Domingo del castillo, natural de la Ciudad de Cadiz como mejor proceda parezco ante V.S y dijo: que tengo ganados en esta Univ.d los cursos y ... en la facultad de Leies: y que asi ... un cursete en la facultad ... y un ... actus unas conclusiones menores en la misma, segun se aberigua de la citada facultad y Univ.d, segun ... con la devida solemnidad pre certificacion que con ... necessito recivir el grado de ... sento. ... respecto a q.e necessito recivir el grado ... B.r en la citada facultad con todo el claustro.

Por tanto. —

A V.S. Supp.co se sirva haver por presentada la referi.da certificac.n, y mandar q.e se me admita a los actos de punto, leccion y examen con todo el claustro para dho grado: y q.e siendo aprobado se me con... ferira en la forma hord.a Pido Justi.a y Juro V.a

= Domingo de el Castillo

Por presentada la certificacion: a certapar- admitasele alos actos de puntos Leccion y Exa- men con todo el Claustro para el grado de Dr. en Leig., y siendo aprob. confieran en la forma hordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Colegio m. de Santa Maria de Jesus univ.d de esta Ciu. de Sevilla, en ella a cinco del mes de ... de mil setecientos setenta y ocho a.

f.

D.r Rafael de Pina y Abilla Rr.

D.r D.n Xpt.l Montesdeoca Villacreses

D.r D.n Ubaldo Pantilla Frevani

D.r D.n Gaspar de ... Bazan

D.r D.n Fran.co ... Baque...

Como Catedraticos, q somos de Las Clases de La facultad de Medicina en este Collegio mayor, y Universidad de esta Ciudad de Sevilla, certificamos como Dn Francisco Cabrera natural de La Villa de Fuentes de Leon ha asistido a la Clase de primer Año de dicha facultad, arguyendo, y defendiendo, segun se practica en dicha Universidad, y por ser verdad lo firmamos en dicha Universidad a 12 de Junio del Año de 1768

Dr Dn Joseph Perez
Cath.co [illegible] de Sn Vicente

Dr Dn Juan Ventura [illegible]
Cath.co de [illegible]

Dr Dn Manl Anto
Rodriguez de Vera
Cathco de Medna

Dr Dn Miguel de Escobar
Catha de Anat.

D. Fran.co Cabrera, nat.l de la villa de [illegible] de [illegible], como [illegible] puedo, paresco ante V.S. y digo: que [illegible] con aplicacion, y aprovecham.to [illegible] las Cat.s de [illegible] de esa Universidad en el Curso que principio en ella en [illegible] de 1767, y [illegible] en [illegible] del [illegible] año de 1768. [illegible] que en debida forma [illegible] omitiendo [illegible] particularmente para [illegible] que era necesaria esta circunstancia. Y respecto a que [illegible] perjuicio me causa [illegible] p.a [illegible] contenidas graduarme, y que [illegible] a V.S. [illegible] satisfaccion de lo mencionado.

Por tanto::

Suplico a V.S. se sirva haver por presentada la citada Constancia y mandar [illegible] por V.S. [illegible] se me admita [illegible] y [illegible] que [illegible] p.r V.S. [illegible] por [illegible] al [illegible] de [illegible] mandando [illegible] las Certificaciones [illegible] matriculas, y comprobaciones. [illegible]

B.r Francisco Cabrera

Por pres.da la Constancia [illegible] de la informacion que ofrece, la qual se cometa al presente Sec.rio [illegible] Ciudad [illegible] en ella [illegible]

[illegible] Moreno D.r [illegible] Montilla D.r [illegible]

D.r [illegible]

S.rio

En la ciudad de [illegible] [illegible]

D. Fran.^co^ Cabrejo, Estudiante Medico en esta [illegible]
para la informacion que tiene ofrecida, y le está man-
dar, presentó p.^r^ testigo al Bachiller D.^n^ Juan Martinez
[illegible] en la misma facultad, de qu-
[illegible] que [illegible] el [illegible]
[illegible] juram.^to^ [illegible] y haviendolo hecho ofrecio
[illegible] preguntado por el pedim.^to^ [illegible]
[illegible] por [illegible],
[illegible]
[illegible] de [illegible] veces, que le pre-
[illegible] p.^a^ [illegible] con puntu[illegible]
[illegible] las cat.^as^ de Medicina [illegible]
[illegible] en el Curso que principio en [illegible]
[illegible]
[illegible] Juan Bautista de el [illegible] año [illegible]
[illegible] y ocho. todo lo qual [illegible]
[illegible] publico [illegible]
[illegible] a verdad p.^r^ su juram.^to^ [illegible]
de veinte años y la firmó.

B.^r^ Juan Martinez

D.^r^ D. Fran.^co^ Antonio
[illegible] Baquerizo

En d.^ho^ dia mes y año de la [illegible] presentada
[illegible]
[illegible] B.^r^ D. Manuel [illegible]

[illegible] Dixo, y haviendole hecho pregunta, con-
[illegible] y demas preg.tas y del presente interrogatorio, que cono-
ce, trato y comunicacion a D.n Fran.co
Salas, p.r natl. de la villa de [illegible] de [illegible], que lo puede
saber p.r aver [illegible] que asistio con personalidad
y aprovechamiento el curso de medicina de esta Universidad
en el qual que principio en ella en [illegible] de mil se-
tecientos sesenta y seis, y finalizo en veinte y [illegible]
de [illegible] de mil setecientos [illegible] y ocho, todo lo qual consta
[illegible] publico, y vero-
[illegible] en [illegible] verdad so cargo de su juramento
[illegible] y que es de edad de veinte y [illegible] años, y lo firmo.

D.r Juan Rodriguez

D.r D. Fran.co Antonio
S.to Bayuesia

En dho dia mes y año de [illegible] que [illegible]
y para [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el D.r D.n Ygnacio de [illegible], Catedratico
[illegible] Universidad en la facultad de Medicina.
y haviendosele hecho [illegible] decir verdad, y siendo
preguntado por el presente interrogatorio, dixo: que cono-
ce, trato, y comunicacion a D.n Fran.co Salas
natl. de la villa de [illegible] de [illegible] que lo puede
saber por aver [illegible], que asistio con [illegible]
y aprovechamiento a las [illegible] de Medicina en esta
Universidad en el [illegible] [illegible] en ella
[illegible] de mil [illegible] [illegible]
[illegible] D.n Juan Baptista de [illegible] [illegible]

todo lo qual consta al testigo p^r. haverlo visto, y ser público y notorio en esta Universidad, y la verdad p^r. eu juramento tho, y que es de edad de veinte y seis años, y la firmó.

B^r. Ygnacio de Moral

D^r. D. Fran^co. Antonio Baquerizo
S^rio.

En la Ciudad de Sevilla á treinta de Abril de mil setecientos setenta y uno: los s^res. R.^r y consiliarios del Colegio Mayor de S^ta. Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad; haviendo visto la anteced^te. inform^n. dada p^r. el B^r. D^n. Fran^co. ... dixeron: que la aprobaban y aprobaron, daban y dieron p^r. bastante, y en su consequencia dispensaban, y dispensaron al sus^o. dho el defecto de matricula que tubo en el curso que principió en esta Univ^d. en la facultad de ... en S^n. Lucas de mil setez^s. setenta y siete, y t... ró en San Juan Bautista del año siguiente de mil setez^s. set^ta y ocho. Y mandaron que se pongan las corresp^tes. notas en los respectivos libros de Matriculas y comprobaciones. Y p^r. este su auto asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron.

D^r. Rafael de Barsa y Hovela R^r.

D^n. Pedro Moreno

D^r. D^n. Ubaldo Santilla Frevani

D^r. D^n. Gaspar ... Bra...

D^r. D. Fran^co. Anto... Baquer...
S^rio.

Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de Digesto Volumen y Decreto, Certificamos que D.n Joh Atozeno Clerigo natural de la Villa de Zufre de este Arzobispado ha asistido a dichas Cathedras Con suficiente aprobechamiento y para que Cons te damos la pres.te en este Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus Universidad de Sev.a y Veinte y Cinco de Junio de mil seiz.tos sesenta y ocho a.

D.r D.n Fran.co Rad..
Dig.to y Vol.n
firmas.

D.r Ignacio de Almonaster

D.n Joseph Moreno Roza, Natural dla Villa de Zufre del Arzpdo de Sevilla. Como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti conpuntualidad en el curso pasado, que principio en 15 de Septiembre de 1767, y finalizo en 24 de Junio de 1768 a las Cathedras de Decreto, digesto, y Volumen de esta Universidad: omitiendo en el matricularme por ygnorar, que era nezesaria esta Circunstancia segun, que en parte se averigua dla certificacion que endevida forma presento, y respecto aque este descuido me Causa t notable perjuicio, y atraso en mi Carrera, y que para evitarlo, y ocurrir de devido remedio es precisa la informacion dla referida Asistencia. Portanto=

Suppco a V.S. se sirva haver por presentada la referida Certificacion, y mandar que al thenor de este pedimiento seme recuva informacion, y dada, que sea, y por V.S. aprobada: providenciar, que seme dispense el referido defecto de matricula: mandando poner la Corres,pon-

dientes notar en los respectivos libros de
matriculas. Y comprovaciones, Pido
ut supra. Entrerreng.s = aprobasa = vale

Josph Moreno Carrasco

En primero este sdem.: esta parte de la ...
que ofrece, la qual se comete al presente ...
y para que sea, quedase para dar providencia ...
Daran los S.es R.r y consiliarios del Colegio ...
Maria de Jesus Vino. de esta Ciudad ...
en ella a diez de enero de mil setez.s ...

Paredes R.or

R. Moreno

D.r Martin

D.r Lerin

D.r Baquerizo

S.rio

En la Ciud. de Sevilla a doce de Enero de
setez. set.ta y cinco. D.n Josph Moreno de Bora, p.
la informacion que ofrece, ... mas
por presente p.r testigo a D.n Dionisio Capaz, estud.te en
de q.n en virtud de la Comis.n q.e me confiere el auto
ced.te recivi juram.to seg.n dro. y hav.do hecho y
ció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pe
mento antecedente dijo: que conoce de vista y com
a D. Josph Moreno de Bora, que le presenta ...

p.r estas razones que asistio á las cas. de Dig.to y decreto deesta Univ.d en el curso que principio en ella en quince de Oct.e de mil setecien.s sesenta y siete, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setecien.s sesenta y ocho todo lo qual sabe el dec.te p.r haverlo visto asistido y publico y notorio y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de diez y ocho años, y lo firmo.

D.r D. Fran.co Dionicio Capaz

Baquerizo

S.rio

En dho dia mes y año del mismo escr.o p.a esta ynform.n recivi juram.to seg.n dro. de Domingo del Castillo estud.te en esta Univ.d hecho prometio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to de esta ynfo: que conoce de vista, trato, y comun.n a D.n Jph Moreno y sabe que es verdad todo lo que contiene p.r estas razones que asistio á las Cat. de Dig.to y Decreto de esta Univ.d en el curso que principio en ella en quince de Oct.e de mil setecien.s sesenta y siete, y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil setecien.s sesenta y ocho. todo lo q.e sabe el dec.te p.r haverlo visto asistido y es publico y notorio y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de diez y nueve años y lo firmo.

Dom.o del Castillo

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo

S.rio

En dho dia mes y año de los mismos escr.os p.a ...... recivi juram.to seg.n

ñõ. de Dn. Josph Baliente, Curs.te en esta Unid.
y haviendolo hecho ofrecio decir verdad
y siendo preg.do p.r el pedim.to anteced.te
dixo: que conoce de vista y comun.n a
Moreno Bozo que le expresa saber p.r ser
razones que asistio a las Cat.s de Dro Canon.
y decreto de esta Univd. en el Curso que p.n
cipio en ella, en quince de set.e de mil seteci.s
y sesse y finalizo en veinte y quatro de J.
de mil setez.s set.ta y ocho. Todo lo qual con
sta p.r haverlo visto asistir, ser p.
y verdad p.r su juram.to dho, y
antonio, y lo firmo
de edad de veinte y cinco años, y la fir.
Joseph Valiente
Dr. D. Fran.co Antonio
Baquexiro
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla a quince de Enero de mil se
setenta y uno: los S.res Rr. y Consiliarios del
M.r de S.n Miguel de esta Ciudad, havie
visto la anteced.te informac.n dada p.r D.n Josph Mo
Bozo dixeron, que la aprobaban, y aprobaron,
dieron por bastante, dispensaron, y dispe
al susodho el defecto de matricula que tubo en e
Curso de Canones y Leies q.e principio en esta Unid.d
quince de set.e de mil seteci.s set.ta y siete, y finalizo
te y quatro de Junio de mil setec.s set.ta y ocho. Y ma
que se le pongan las correspondientes notas en los Libros
y Libro de matricular y comprobar. p.r este auto asi lo pro
veieron, mandaron y firmaron.

Dn. Rafael de Pareja
y Novela Rr.

D.n Pablo Moreno

Dr. D.n Gaspar de Lexin

Dr. Dn. Ubaldo Santilla
Theo. con.
Dr. D. Fran.co Antonio
S.rio Baquexiro

Como Cathedratico que fui dela de Digesto del año de CC. certifico q. Dn. Juan Anto. Migl. Hurtado natural de Luzena Obispado de Cordoba asistio á dha Cathedra y por ser asi lo firmé en Sevilla á 2 de Mayo de 1771.

Dr. Dn. Franco. Rada

Dro Vol. Fines

Antonio
S.rio Baquexiro

D.n Fernando Miguel Hurtado, nat.l de Rute, ciudad de Lucena, como mejor proceda p.r de.ro ante V.S. y digo: que asistí con puntualidad á las Cat.s de Digesto y Volumen de esta Univ.d en el curso que principió en ella p.r S.n Lucas de 1766. y finalizó en Domingo de Lazaro de 1767., segun se averigua de la Certificacion q.e en debida forma pres.to: omitiendo en el matricularme p.r ignorar que era necesario esta circunstancia: y respecto á que esta equivocacion me causa notable perjuicio p.a poderme graduar incontinenti: y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es preciso la justificac.n de la mencionada asistencia

Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentado este pedim.to y la referida Certif.n, y mandar que al tenor de ella se me admita informacion, y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el citado defecto, mandando poner las corresp.tes notas en los Respectivos Libros de Matriculas; y Comp.es Pido Justicia, Juro V.a = Entrerreng.s = ciudad = v.e

Fern.do Mig.l Hurtado

Por presentada la Cert.n: esta parte de la infformacion que offrece, la qual se comete al pres.te

Secretario, y fha que sea traigase para dar provi-
lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del
Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus Univd. de
esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez de Maio de

M. mil setecs. setta. y uno.

Rr. Moreno Dr. Marin Dr. ...

Dr. Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á diez de Maio de mil setecs. se...
y uno Dn. Fernando Miguel Hurtado para la in...
macion que tiene ofrecida, y le está mandada ...
prestº. pr. tgo. ante mi el Secretario á Dr. Franco. Alv...
Presidte. en esta Univd. de gn. (en vid. dela comisn. que m...
confiere el auto antecedte.) recivi juramto. segun Drº.
y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo pregunta...
pr. el pedimto. antecedte. dijo: que conoce de vista, tra...
y comunicacion al citado Dn. Fernando Miguel Hurta...
sabe pr. estar razones que asistio con puntualidad en el cu...
so que principio en esta Univd. pr. Sn. Lucar de mil setec...
setta. y seis, y finalizó en Domingo de Lazaro de mi...
setecs. setta. y siete á la catª. de Digesto, y volumen.
todo lo qual consta al testigo por las razones dhas, ser
publico, y notorio en esta Univd., y las verdad para jura-
mto. fho.: y que es de edad de veinte y dos años y la
firmó.

Dr. D. Franco. Antonio

Baquerizo
Srio.
Franco. Albarez

En dho dia mes y año de la misma presentó ...

y pª la ref.ª informacion recivi Juram.to segun Dro de Dn. Juan Gordillo, Estud.te en esta Univ.d y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preg.do pr. el pedim.to anteced.te, dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á Dn. Fernando Miguel Hurtado, que le presenta, sabe pr. estas razones que asistio con puntualidad en el Curso que principió en esta Univ.d pr. Sn. Lucas de mil setez.s ses.ta y seis, y finalizó en Domingo de Lazaro de mil setez.s ses.ta y siete á las Cat.s de Digesto y Volumen. todo lo qual consta al testigo pr. las raz.es dhas, ser publico, y notorio en esta Ciudad, y la verdad pr. su Juram.to fho y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmó.

Dr. D. Fran.co Ant.o Juan Gordillo

Baquerizo

Sno.

En dho dia mes y año de la dha pres.n y pª la ref.ª inform.n recivi Juram.to segun Dro. de Dn. Bentura Morillo Calderon, Estud.te en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedim.to anteced.te dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion á Dn. Fernando Miguel Hurtado que le pres.ta sabe pr. estas razones que asistio con puntualidad en el Curso que principio en esta Univ.d en Sn. Lucas de mil setez.s ses.ta y seis y finalizó en Domingo de Lazaro de mil setez.s ses.ta y siete á las Cat.s de Digesto y Volumen. todo lo qual consta al testigo pr. las razones dhas, ser publico, y notorio en esta

(C)

Cuidad, y la verdad p.r su juramento fho y que es de edad de diez y nueve años. y la firmo Em.do = Bentura = v.e

Bentura Morillo Calderon

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

(E)

En la Ciudad de Sevilla a once de Maio de mil setecientos setenta y uno: Los s.res R.r y consiliarios de el Colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciud. haviendo visto la anteced.te inform.n dada p.r D.n Fernando Miguel Hurtado digeron: que la aprobaban y aprobaron daban, y dieron p.r bastante, y en su consequencia dispensaban, y dispensaron al suso dho el defecto de Matricula, que debio en el curso de Dro. civil que principio en esta Univ.d p.r S. Lucas de mil setez.s ses.ta y seis, y finalizo en Domingo de Lazaro de mil setez.s ses.ta y siete. Y mandaron que se le pongan las corresp.tes notas en los respectivos Libros de Matriculas y comprobaciones. Y p.r este su auto asi lo proveieron, mandaron, y f.

D.n Rafael de Pareja, y Novela R.r

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Fevani

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Como Cathedraticos que somos de las de Prima, y Volumen, Certificamos, como Dⁿ Miguel Hidal natural de la Villa de Zafra Obispado de Badajoz hà asistido à dichas Cathedras arguiendo, y defendiendo, à sus respectivas horas, como es uso, y costumbre en esta Universidad de Sta Maria de Jesus y por ser verdad lo firmamos en esta Ciudad de Sevilla à 30 de Mayo de mil setᵗᵒˢ seventa, y nueve

Dⁿ Gaspar de Lexin Bracamonte

Dr Dn Franᶜᵒ Oxena Rod.

S.rio Vaquerizo

D. Miguel Hidalgo, nat.l de la villa de Zafra, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que asisti con puntualidad y aprovecham.to à la Cat.a de Prima de Canones y de Volum.n desta Univ.d en el curso que principió en ella en 18. de Set.e de 1768. y finalizó en 24. de Junio del sig.te año de 1769. segun se averigua de la Certif.n que en debida forma presento: omitiendo en el matricularme poner que era Canonista esta circunst.a y respecto à que este descuido me causa notable perjuicio en mi carrera y p.a poder me graduar: y p.a poder ocurrir al debido remedio, expresa la justif.n de la mencionada circunst.a Portanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certif.n, y mandar que al tenor deste pedim.to se me reciva inform.n: y dada que sea y siendo por V.S. aprobada providenciar q.e se me dispense el citado defecto [illegible] [illegible]ndo poner al corres.te [illegible] en los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Justicia [illegible].

Miguel Hidalgo

Por presentada la Certificacion: esta parte de la informacion que ofrece, [illegible] se comete al [illegible] Sec.rio

[illegible] y fha que sea traigase para dar provid.a lo mandaron los S.res R.r y consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d Estudio Gral. desta Ciudad de Sevilla, en ella a treinta de Abril de mil [illegible] [illegible]

Roelas R.r — Moreno — D.r [illegible] — D.r [illegible]

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla [illegible] de Abril [illegible] para la [illegible] uno D.n Miguel Hidalgo, Estud.te en [illegible] civil p.a la informacion que tiene ofrecida, y le está mandado dar p.r t.go [illegible] ante mi el N.rio a D.n Juan de Toro, [illegible] Estud.te asimismo de esta Universidad, de quien [illegible] dela comision que me confiere el auto antecedente recibi juram.to segun dro., y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedimento antecedente dijo: que conoce de Vista, trato, y comunicacion a D.n Miguel Hidalgo, nat.l de la villa de Zafra, que le presente sabe p.r estar razones que asistio con aplicacion y aprovecham.to a las Cat.s de Prima de Canones, y Volumen en el curso que principio en esta en quince de Septiembre de mil [illegible] setenta, y ocho, y [illegible] izo en veinte, y tres de Junio de mil setecientos [illegible] y nueve [illegible] lo qual consta al t.go p.r las razones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] verdad p.r [illegible] juramento [illegible] [illegible] que es de edad de [illegible] [illegible] años, y lo firmo.

D.n D. Fran.co [illegible]

Juan de Toro y Perrasa[?]

Baquerizo
S.rio

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para la [illegible] informacion [illegible] recibi juramento de [illegible] [illegible] de San [illegible] asimismo [illegible]

y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r
el pedim.to que antecede dijo: que conoce de vista, trato, y
comunicacion á D.r Miguel Hidalgo, que le presenta sabe p.r
estas razones que asistió con aplicacion y aprobecham.to
aciento á las Cat.as de Prima de Canones, Volumen en
el Curso que principió en ella es quince de Setiembre
de mil setez.s sesenta y ocho, y finalizó en veinte y quatro de
Junio de mil setez.s setenta y nueve. todo lo qual consta
al tgo. p.r las razones dhas, ser publico y notorio
en esta Universidad, y la verdad p.r su juram.to fho, y
que es de edad de veinte y un años, y lo
firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Juan Fran.co
Baquerizo Albarez de Soto
S.rio

En dho dia mes y año de la misma presen.n y para dha
informacion recivo juram.to seg.n dro. de D.n Felipe [illegible]
[illegible], Estud.te asimismo en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofre-
ció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to que antecede
dijo: que conoce de vista, trato, y comunicacion a D.r Miguel
Hidalgo que le presenta sabe p.r estas razones [illegible]
con aplicacion, y [illegible] a las Cat.as de Prima de Cano-
nes, y Volumen en el Curso que [illegible] en ella [illegible]
de Setiembre de mil setez.s sesenta y ocho, y finalizó en [illegible]
[illegible] de Junio de mil setez.s set.ta [illegible] nueve. todo lo qual consta
al tgo. p.r las razones dhas, ser publico, y notorio en esta Univ.d
y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte [illegible]
[illegible] y lo firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Felipe [illegible]
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á treinta de Abril de mil setec.
setenta y nueve: Los S.res R.r y Consiliarios del Colegio M.or de S.ta M.a de Jesus
Universidad desta Ciudad: haviendo visto la anteced.te informac.n
dada p.r D.n Miguel Hidalgo, dixeron: que la aprobavan, y ap
robaban, y dieron p.r [illegible], y en su consequencia
aprobaban y dispensaron al suso dho el defecto de Matricula
que hubo en el Curso que principió en esta Univ.d en qu
ce de septiembre de mil setec.s setenta y ocho, y finalizó
en veinte y quatro de Junio de mil setec.s set.ta nueve, en
facultad de [illegible]; y mandaron, que se le pongan las
correspond.tes notas en los respectivos Libros de Matriculas
y comprobaciones. Y p.r este su auto asi lo proveieron, man
daron, y firmaron.

D.r Rafael de Tarifa
y Varela R.r

D.r Pedro Moreno

D.r D.n Lorenzo Santilla
Cesari

D.r D.n Gaspar de Sexin
Bracamonte

D.r D. Juan [illegible]
Baquero

S.[illegible]

[illegible]rtifico que D.n Diego Ortiz, nat.l dela villa de Villamartin, [illegible] el curso en Filosofia, q.e principio en el Colegio de S.to Tomas [illegible] esta ciudad en Set.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizò [illegible] Junio de mil set.s setenta segun se averigua dela Cert.n que vi, y devolvi firmada p.r el P.e fr. Nicolas [illegible], [illegible] Rector en dho colegio. Sevilla y octubre diez y nueve de mil set.s setenta y uno.

D.r Baquerizo

Dn Diego Ortiz, nat.l dela v.a de Villamartin de este Arzbdo., como mejor proceda paresco ante V. S. y digo: que he estudiado en dos años los cursos de filosofia: uno en esta [illegible] Univ.d, y otro en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad, segun se averigua delas Cert.es q.e en debida forma presento. Y respecto à que necesito recivir el Grado de Bach.r en la expr.da facultad. Por tanto:

A V. S. supp.co se sirva haver por presentadas las referidas Certif.es y mandar, que se me admita à examen p.a el citado Grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a [illegible] Just.a [illegible] V.a C.=

Por presentadas las Certificaciones: à esta parte admitasele à examen para el Grado de Bachiller en Artes y Filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Assi lo mandaron los señores Doctor Rector y Consiliarios del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad, Estudio General de esta Ciudad de Sevilla, en ella à diez y nueve de Octubre de mil setecientos sesenta y uno.

Fr. Rafael de Pareja y Hovelgrn.

D.or D.n Xpt.l Montesdeoca Villacreses

D.or D.n Ubaldo Pantilla Trevani

D.or D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

327

D.n Juan Manuel Saborido, nat.l de la villa de Bornos, como mejor proceda, pa-rezco ante V.S.a y digo: q.e he estudiado las Artes y filos.a p.r tpo. de tres años enteros en el Convento de S.r Bernardino de Sena, de Menores Descal-zos de nro. Serafico Padre S.n Fran.co de dha villa, segun se averigua de la Certificacion, q.e presento, y juro. Y respecto à que necesito de el Grado de B.r en la expr.da facultad. Por tanto:: A V.S. Sup.co se sirva haver por presentada la rep.da Certificac.n y mandar q.e se me admita à exam.n para dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a juro &c.

D.n Juan Manuel Saborido

Por presentada las Cert.n à estos Santos admiase le à examen para el Grado de B.r en Artes y filosofia, y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.S. R.r y Consiliarios del Colegio Mayor

Ccol.ª Maria de Jesus, Univers.d Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez y nueve de oct.e de mil set. set.ta y uno.

D.r Rafael de Varela, D.r D.r Xpt.l Montesdeoca Villacreces

Secre.º

D.r D.n Ubaldo Santilla Fevani

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

Despacho que se han conferido dichos Grados y presentan por
... Sevilla y Antequera ...

Dr. Baquerizo

Sr.

Antonio de Baena, vecino de la Ciudad de [illegible] y natural de la villa de Cabra, obispado de la dicha Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado por espacio de tres años las Artes y Filosofía en el Colegio de S. Pelagio de la mencionada Ciudad, segun se advierte de la Certificacion que en debida forma presento, y ... que necesito recivir el Grado de Bachiller en la ... a cuyo fin que para ello se me conceda la Gracia ... facultad, y que ... Cedula de 24 de ... de 1770 ... que se confiera un Grado sin ... que previene, que se confiera un Grado ... se de en con todo costo, siendo ... justificacion de pobreza. Y respecto ... correspondiente justificacion de pobreza ... a la citada Real Cedula ... contenido conforme a la citada ... con todo costo dichos Grados de Bachiller en ... que igualmente presento ... segun ... de la certificacion que ...

y juro. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas las ... Certificaciones, y mandar que se me admita a informacion ... al tenor de esta peticion, y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar, que se me admita a examen por ... y que siendo aprobado se me confiera en la ... Grado, y que siendo aprobado se me confiera ... sin pagar propinas, ni salario alguno ... Pido Justicia, juro &c.

Antº. Vaena

6

Por presentadas las Certificaciones: esta parte de informacion que ofrece, la qual se comete al presente Secretario, y fha que sea traiga se para. Asi lo mandaron los Señores Rector y consiliarios de la Real Universidad de esta ciudad de Sevilla, en ella a diez y seis de Abril de mil setecientos setenta y uno.

Parejo Rector Moreno Dr. Pantilla Dr. Lerin

Dr. Baquerizo
Secretario

En la ciudad de Sevilla a diez y seis de Abril de mil setecientos setenta y uno. Dn. Antonio de Baena, Estudiante en esta Universidad en la facultad de Medicina, para la informacion que tiene ofrecida, y le esta mandada recibir por dicho auto ante mi el Secretario a Diego Casafar, vezino de esta Ciudad, de quien en dicho dia con... por me confiere el auto antecedente recibi juramento segun derecho; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad y siendo preguntado por el pedimento antecedente Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion a Dn. Antonio Baena, natural de la villa de Cabra, y vezino que ha sido de la ciudad de Cordova: ... por estar ... muy pobre, y necesita de la Gracia que

solicita para poder recivir el Grado de Bachiller en Artes. todo lo qual le consta al testigo por las razones dhas; y es publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su juramento fho, que es de edad de quarenta y siete años y la firmó; entrerrenglones Diego = vale = enmendado [illegible] vale

Diego Antonio Carmona

Dr. D. Juan Antonio Baquerizo
Secretario

En dho dia mes y año de la misma presentacion y para la referida informacion recivi juramento segun dro. de D. Manl Gutierrez vecino desta ciudad, y haviendolo hecho prometio decir verdad y siendo pregdo por el pedimento antecedente Dixo: que conoce de vista, trato y comunicacion á D. Antonio de Baena, que le presenta. Sabe que estudió la Filosofia en el colegio de Sn Pelagio de Cordova: y que es mui pobre: y por lo mismo merita para graduarse en esta nuestra facultad la gracia que solicita, sin que en esto que lleva declarado tenga duda alguna, sino antes bien le consta por dhas razones: es publico y notorio en esta ciudad. y la verdad por su juramento fho. y que es de edad de cinquenta años y la firmó

Manl Gutierrez

Dr. D. Juan Antonio Baquerizo
Secretario

En la Ciudad de Sevilla á dicz y [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Antonio Bueno, dixeron que la aprobaban y ap[illegible]
baron, daban y dieron p.r bastantes. [illegible] con[illegible]
mandaron que al [illegible] [illegible] se le admita a exam[illegible]
para el grado de Bachiller en Artes y Philos.a [illegible]
siendo aprobado se le confiera en la forma ord.a
[illegible] pagar salario, ni propina alguna. Y p.r esto su
asi lo proveieron, mandaron y firmaron.

D.n Rafael de Pareja, y Hovela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Vbaldo Santilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q. D. Juan de Hinuesa, nat. de la villa de Zafra, Obispado de Badajoz, tiene ganados en esta Universid. en la facultad de Leies, que son el de mil setecien. sesenta y ocho en mil setec. sesenta y nueve, mil setec. sesenta y nueve en mil setec. setenta, y mil setecien. setenta en mil setecien. setenta y uno. Y q. assi mismo ha tenido un acto menor de Conclusiones en dicha Universid. y facultad. Sevilla, y Setiem. veinte y ocho de mil setec. setenta y uno.

D.r Baquerizo

D.n Juan de Hinuesa, nat. de la villa de Zafra, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: q. tengo ganados en esta Univ. en la facultad de Leies tres Cursos ... y asi mismo un acto menor de conclusiones en la misma Universidad, y facultad, segun se acredita de la Cert. q. en debida forma presento. Y respecto a q. necesito recivir el Grado de B.er en dicha facult. con todo el Claustro. Por tanto.

A V. S. Sup.co se sirva haver por pres. la dicha Certif. y mandar, que se me admita a los actos de Repetic. Lecc. y examen para dicho Grado: que siendo aprobado, se me confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro &.

Juan de Hinuesa

Por presentada la Certif. ...

sele ã los [illegible] de Puntos. Lecc.n y examen se[illegible]to
Do el Claus.o para el Grado de B.r en Ca[illegible]
y siendo aprobado confieraseles en la forma ord.
Lo mandaron los S.es D.r y consiliarios del Colegio
Maior de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciu
de Sevilla, en [illegible] veinte y ocho de [illegible] de mil se
set.ta y uno.

D.r Rafael de Pareja y Hovelaque

D.r D.n Ubaldo Pardilla Fiscal

D.r D.n [illegible] Villanueva

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

...ertifico que Dn. Fran.co Chacon Natural de la Villa de Zafra, obpdo. de Badajoz tiene ganado en esta Univ.d quatro Cursos en la facultad de Leic.: que son el de mill seteciento setenta y siete en mill seteciento setenta y ocho: el de mill setecientos setenta y ocho en mill setecientos setenta y nueve el de mill setecientos setenta y nueve en mill setecientos setenta: y el de mill setecientos setenta en mill setecientos setenta y uno. Tanmismo que actuo unas conclusiones men... en esta Univ.d y facultad: Sevilla y sepre. treinta de mill setecientos setenta y uno.

Dr. Baquero

Sr.

Fran.co Chacon Natural de la Villa de Zafra, como mexor procede paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d quatro Cursos en la facultad de leic.: y que asimismo actue una conclusione de menor en la cuada Univ.d y facultad, segun se aberigua de la Certificacion que en devida forma presento; y respecto a que necesito recivir el grado de Bachiller en dha facultad Por tanto=

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la refer. Certificacion, y mandar que se me admita a los actos de punto, leccion y Examen para dho grado: y que siendo aprobado, se me confiera en la forma hordin.a Pido Justicia y Juro en forma=

Fran.co Chacon Delgado

Por presentada la certificacion: a esta parte admitasele a los actos de puntos, leccion y Examen para el grado de Bachiller en dro. Civil: y siendo aprobado confierasele en la forma hordinaria. Lo mandaron los señores Rector y consiliarios del Colegio

Mayor de Santa Maria de Jerez Univ.d de esta
Ciudad de Sevilla, en ella à treinta de Ysn
de mill setecientos setenta y uno =

Dr. Rafael de Pareja
y Novela R.or

Dr. Dn. Ysidro Marmillo
Tievani

Dr. D. Rafael Ruiz
[illegible]

Dr. D. Fran.co Anton
Baquerin
S.rio

Dn. Antonio Ruiz natural de la Ciudad de la Laguna, Obispado de Canarias, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filosa. por espacio de tres años en el Convento de Sto. Domingo de la citada Ciudad, segun se averigua de el titulo que en debida forma presto. Y respecto á q.e necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad.

Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver por presdo. el refo. titulo, y mandar que se me admita á examen para el dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. Pido Justicia juro &c.

Antonio Ruiz

Por presdo. el Titulo: á esta parte admitasele á examen para el Grado de Br. en Artes y Filosa. y siendo aprobado confierasele en la forma ordra. Lo mandaron los Sres. Dres. Consiliarios de el Colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus, Univd. de Sevilla, en veinte y nueve de Junio de mil seteztos. noventa y uno.

Dr. Rafael de Zarza y Arévalo Rr.

Dn. Pedro Morena

Dr. Dn. Ubaldo Aguilar Tesorero

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dr. Fran.co Bentana, natural de la Ciudad de Moquegua tiene ganados en esta Universidad tres Cursos, y un Curso en la facultad de Leies: que son el de mil setez.s sesta. y ocho en mil setez.s sesta. y nueve = mil setez.s sesta. y nueve en mil setez.s setenta = mil setez.s setenta en mil setez.s seta. y uno, y el Cursete de mil setez.s seta. y seis. Asimismo certifico q.e actuó unas Conc.es menores en la dha facultad, y Univ.d. Sevilla, y Junio de veinte y uno de mil setez.s setenta y uno

Dr. Baquexiro

Dr. Fran.co Bentana, nat.l de la Ciud.d de Moquegua Como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: q.e tengo ganados en esta Universidad en la facultad de Dro. Civil tres Cursos, y un Cursete; y asimismo he actuado unas Conc.s Menores en la citada Universidad, y facultad, segun se averigua de la certific.n que en debida forma pres.to. y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en dha facultad:

Por tanto :::

A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la refer.a Certif.n y mandar que se me admita á los actos de puntos, Leccion y examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a Pido Just.a jurado. &c

Dr. D. Fran.co Ventana

Por presentado este pedim.to con la certif.n que se refiere:

al contenido en el admitirsele á los actos de Lecc.on y examen para el Grado de Bach.r de la facultad de Dro. Civil, y siendo aprobado se le confiera en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla; en ella á veinte y uno de Junio de mil setec.s set.a y

D.r Rafael de Pareja y Novelazon

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Fevani

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Fran.co Xav.r Becerra, nat.l de la villa del Fregenal Obispado de Badajoz ha ganado en esta Univ.d en la facultad de Lex. los quatro Cursos: que son el de mil setec.s sess.ta y siete en mil setec.s sess.ta y ocho = mil setec.s sess.ta y ocho en mil setec.s sess.ta y nueve = mil setec.s sess.ta y nueve en mil setec.s setenta, y mil setec.s set.ta en mil setec.s set.ta y uno. Asimismo certifico que actuó unas Conclusiones menores en la dha Univ.d y facultad. Sevilla y Junio veinte y siete de mil setec.s set.ta y uno.

D.r Bazquerizo

D.n Fran.co Xavier Becerra nat.l de la villa del Freg.l obispado de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S.a y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de Dro. Civil; quatro cursos, y que he tenido unas conclusiones menores en la expresada Univ.d y facultad. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad

Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la expresada certif.n y mandar que se me admita a los actos de Puntos, Lecc.n y examen para el Grado de B.r en dha facultad, y que siendo aprobado se me conf.a en la forma ord.a. Pido Just.a Juro &c= Enmend.o = quatro cursos = v.e

Fran.co Xavier
Becerra

Por presentado este pedim.to con la certif.n que men-

al Contenido en el admitasele a los actos [illegible]
tos. Lecc.n y examen p.a el Grado de B.r en D.o C.
y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a
Lo mandaron los s.es R.r y consiliarios del Colegio
Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciu.d
de Sevilla, en ella á veinte y siete de [illegible]
de mil setez.s setenta y uno.

f.

D.r Rafael de Pareja
y Novela R.or

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla
Trevani

D.r D.n Gaspar de [illegible]
Bracam[illegible]

D.r D.n Fran.co Anton[illegible]
Baquerizo
S.rio

335 9

Certifico que Dn. Jph de Vega, natl. desta Ciudad ha cursado la filosa. por tpo. de dos años, que principiaron en Octe. de setenta y nueve, y finalizaron en Junio del presente año en el Colegio de Sto. Tomas desta Ciudad, segun se averigua por certificacion firmada, y jurada pr. Fr. Nicolas Morente, Lector en dho Colegio, la qual vi, y devolvi, á que me refiero. Sevilla y Nove. veinte y tres de mil setecs. setenta y uno.

Dr. Baquerizo

Dn. Josef de Vega, natural de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado por tpo. de dos años, antes del presente, la filosa. en el Colegio de Sto. Tomas desta Ciudad segun se averigua de la Certificacion, que presento y juro. Y respecto á que necesito recibir el Grado de Br. en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. supco. se sirva haver por presentada la referida Certn. y mandar que se me admita à examen para dho Grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª. juro &c.

Joseph de Vega

Por presentada la Certn.: à esta Parte admitasele à examen para el Grado de Br. en Filosª.; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria.

Lo mandaron los Sres. Rl. y Consiliarios

del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Universidad de esta Ciud. de Sevilla, en ella a veinte y tres de Nov.e de mil set.os setenta y uno.

D.r Rafael de Pareja y Novela R.or

D.r D.n Antonio Quintanilla

D.r D.n Vbaldo Santillan Zevani M.

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Manuel Feliciano Perez de Ortega, natural de la villa de el Bodonal, obispado de Badajoz tiene ganados en esta Universidad tres cursos y un Cursete en la facultad de Leies, que son el de mil seteztos. sesenta y ocho en mil setezs. sesenta y nueve: mil seteztos. sesenta y nueve en mil setezs. setenta: mil setezs. setenta en mil setezs. setenta y uno: y el Cursete de mil setezs. seventa y seis. Asimismo tubo unas conclusiones menores en la dha. facultad y Universidad. Sevilla y Maio [illegible] de mil setezs. setenta y uno. Dr. Baquero

Dn. Manuel Feliciano Perez de Ortega, natl. de la villa de el Bodonal, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad tres cursos y un Cursete en la faculta de Dro. Civil, y que actue unas Conclusiones menores en la citada Univd. y facd., segun se averigua de la certificacion qe. en debida forma presento; y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expda. facultad. Por tanto: A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la citada certifn. y mandar que se me admita á los actos de Puntos [illegible] y examen para dho Grado, y siendo aprobado confeserá [illegible] en la forma ordinaria. Pido Just. Juro, &c.

Dn. Manl. Feliciano Perez de Ortega

P.

Por presentado este pedimento con la cert.n que tiene; de esta parte admitasele á los actos de ... tos, Leccion y examen para el Grado de B.r en ... Civil: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ. de Sev.a en ella á seis de Maio de mil ... et.a ...

D.n Rafael de ...sa y ...

D.n Pedro Moreno

D.r D.n ... Rodas ... Manrique ...

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifica que D.n Joachin Hern.z, nat.l dela Ciudad de Merida cursó el Curso de Leyes que principió en Set.e de mil set.s sesenta y nueve y finalizó en Junio de mil set.s setenta. Sevilla y Dic.e 20 de mil setez.s setenta y uno. Dr. Baquerizo
5.rio

D.n Joachin Hernandez, nat.l dela Ciudad de Merida, como mejor proceda, paresco ante V.S. y digo: que asistí con puntualidad y aplicacion á las Cat.s de 2.do volumen, Digesto de esta Universidad en el Curso de Leies que principió en ella en Set.e de mil setez.s set.ta y nueve, y finalizó en Junio del 1770. segun se verifica dela Cert.n que presento y juro: omitiendo el matricularme p.r ignorar que era necesaria esta Circunst.a Y respecto á que este descuido me causa notable perjuicio en mi carrera, y p.a graduarme con la brevedad q.e deseo: y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es preciso la Just.a dela mencion.da advertencia. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar que al tenor deste pedim.to se me reciva informacion y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula: mandando poner las correspond.tes notas en los respectivos Libros de matricula y comprob.n Pido Just.a, juro &.

Joachin Hernandez

Por presentada la Cert.n referida, y como pide se reciba la informacion que ofrece, la qual se comete al pres.te Secretario. Y fecha que sea, traigase para dar providencia. Asi lo mandaron los S.S. D.r

y Consiliario del Colegio mayor de Sta Maria de Jesus Univd de esta Ciudad de Sevilla, en ella a dos de Diciembre de mil setect. setenta y uno.

Praesd Dr. Dr. Quintanilla — Dr. Mantilla — Procesario

Dr. Baquerizo

Sxio

En la Ciudad de Sevilla a dos de Diciembre de mil setect. setenta y uno Dn. Joachin Hern.z, Estudiante legista en esta Univd., para la Informn que tiene ofrecida, y le está mandado dar, presentó pr. testigo ante mí el Secretario a Dn. Jph. Morales, estudiante asimismo en esta Univd. de quien en virtud dela comisn que me confiere el auto antr. recivi Juramto segun dro.: y haviendolo hecho prometió decir verdad: y siendo preguntado por el pedimto antr. dixo que conoce de vista, trato, y comunicacion a Dn. Joachin Hern.z, que le presta, sabe por estas razones que asistió a las Catedras de Decreto, Volumen y Digesto en el curso que principió en esta Univd. en Sete de mil setect. y nueve, y finalizó en Junio de mil setect. setenta con aprovechamiento y que todo lo qe. consta al testigo pr. haverlo visto asistir, ser publco y notorio en esta Ciudad, y la verdad so su juramto fho, y que es de edad de diez y nueve años, y la firmó.

Jph. Morales

Dr. D. Franco Antonio Baquerizo

Sxio

En dho dia, mes y año dela misma presentn y para la Informn, recivi Juramto segun dro. de Dn. Pedro Daza, estudiante legista en esta Univd.: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el pe[dimento]

Dixo: que conoce de vista, trato, y comunicacion à D.ⁿ Joachin Olenrarñez que le presenta. Sabe p.r estar [illegible] rel que asistió con puntualidad, y aplicacion à las Cat.s de Decreto, Volumen, y Digesto en el curso que princi-pió en ella en Set.e de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setenta. Todo lo qual consta al tgõ. por haverlo visto asistir à la citadas Cat.s ser pub.co y notorio en esta Unív.d, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de veinte años, y la firmo.

Pedro Lazo

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma presentacion, y para la referida informacion recivi juram.to segun dro. de D.n Jph Antonio Suarez, estudiante de Leyes en esta Univ.d y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecid.te, dixo: que conoce de vista, trato y comun.n à Dr. Joachin Olenr.z que le presenta. Sabe por estar [illegible] que asistió con aplic.n y aprovecham.to à las Cat.s de Decreto, Volumen, y Digesto en el Curso que principió en ella en Set.e de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s y setenta. Todo lo qual consta al Tgõ. por haverlo visto asistir à las citadas Cat.s ser pub.co y not.o en esta Univ.d, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de veinte años, y la firmo.

Jos.ph Antonio Suarez

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla à quatro de Dic.re [año] de mil set. set.ta y nueve, p. los S.res Consiliarios del Colegio May.r de S.ta Maria de Jesus, Universidad de esta Ciudad: haviendo visto la antecedente inform.on dada p.r D.n Joachin Hern.z, dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban y dieron p.r bastante. Tenien. conseq.te dispensaban y despensaron al suso dho el defecto de matricula en el curso de Artes que principio en Oct.e de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizo en Junio de mil set. setenta. Y mandaron que se le pongan las corresp.tes notas en los respectivos libros de matr.s y comp.es. Y p.r este su auto asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron.

D.r Rafael de Paula [illegible]

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r D.n Ubaldo Santilla Trevani

D.r D.n [illegible]

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Como Cathedraticos q.e somos en la [illegible] D.n [illegible]
[illegible] q.e D.n [illegible]
[illegible] escrivillo asistio a d.has Cathedras [illegible]
tencia, [illegible] como es costumbre en cada un d.o
empezo [illegible] 1760 [illegible]

y p.a q.e conste damos la pres.te en 13 Diciem.bre de 1770.

D.n Rafael de Pareja y Novela

D.r D.n Diego y Lourmon

D.r D.n Juan Fran.co Ureña, Rada

M. S. Fran.co Vandervilde, y Demelo, nat.l desta
Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo:
que asistí á las Cat.s de Instit.a Dig.to y Volumen, argu-
yendo y defendiendo como es costumbre en el Curso q.
principió en esta Univ.d en oct.e de 1769 y finalizó en
Junio de 1770, segun se averigua de la Cert.n q. en
debida forma presento: omitiendo en el matricu-
larme por ignorar que era necesaria esta circunst.a
Y respecto á q.e este descuido me causa notable perj.o
para graduarme con la brevedad q.e necesito, y que
para evitarlo ocurrir al debido remedio es precisa
la justific.n de la mencionada asistencia. Por tanto:
A V.S. Sup.co se sirva haver por presentada la referida Cert.n
y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciba
Inform.n: y dada q.e sea, y siendo por V.S. aprobada pro-
videnciar que se me dispense el mencionado defecto:
mandando poner las corresp.tes notas en los respectivos
Libros de matriculas y comprobaciones. Pido Just.a, juro
&c.a =

Fran.co Vandervilde

Por pres.da la Cert.n: admitase de esta parte la
inform.n q.e pide, la qual se comete al pres.te secret.o:
y fha q.e sea traigase para dar providencia. Lo
mandaron los SS.res Rr. Consiliarios del
Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Un.d
Estudio Gen.l de esta Ciudad de Sevilla, en ella á

veinte y quatro de Dic.e de mil set.s set.ta y
M. t. uno.

Tarifa Rm D.r Portilla S D.r Lexin. Martinez

D.r Baquexiro
S.xio

En la ciudad de Sevilla a veinte y quatro de Dic.e de mil set.s setenta y uno D.n Fran.co Vandevilde y Demelo, Estudiante Legista en esta Univ.d para la Informn. q.e tiene ofrecida, y le esta mandada dar, presentó p.r testigo ante mi el Sec.o á D.n Antonio Garcia Estud.te asimismo Legista en esta Univ.d de q.n en virtud dela comision, q.e me confiere el auto anteced.te recivi juramento p.r Dios y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dixo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Fran.co Vandevilde, y Demelo, q.e le presta, sabe por estar presente q.e asistio con puntualidad, y aplic.n á las Cat.s de Volumen, é Inst.ta de esta Univ.d en el curso que principió en ella en Oct.e de mil set.s sesenta y nueve y finalizó en Junio de mil set.s setenta. Todo lo q.e consta al test.o p.r haverle visto asistir, ser pub.co y not.o en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to fho y q.e es de edad de veinte años, y lo firmó.

Antonio Garcia

D.r D. Fran.co Antonio Baquexiro
S.xio

En dho dia mes y año de la misma presentacion

y para la referida inform.n, recivi Juram.to segun d.ro de D.n Juan Manuel Galban, Estud.e en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to antec.e dijo: q.e conoce, trata, y comun.n a D.n Fran.co Vandewilde y Remelo, q.e le pres.ta sabe por estas raz.s q.e asistio con celo, y aplic.n a las Cat.s de Dig.to Volumen, e Instituta en el Curso, q.e princi-pio en esta Univ.d en Set.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizo en Junio de mil set.s setenta. Todo lo qual consta al testigo p.r haverlo visto asistir, ser publ.co y notorio en esta Univ.d, y la verdad por su juram.to fho; y que es de edad de veinte y dos años, y lo firmo.

Juan Man.l Galban

D.r D. Fran.co Antonio Baquixo

S.rio

En dho dia mes y año de la misma present.n, y para la ref.a Inform.n recivi Juram.to segun d.ro de D.n Manuel de Montes Estudiante en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to anteced.te dijo que conoce, trata, y comunica a D.n Fran.co Vandewilde, y Remelo, q.e le presenta. Sabe por estas razones, que asistio con celo, y aplicacion a las Cat.s de Digesto Volumen, e Instituta en el Curso, q.e principio en esta Univ.d en Set.e de mil set.s sesenta y nueve, y finalizo en Junio de mil set.s setenta

Todo lo qual consta al tpõ. pr. las razs. q. lleva ex-
presadas, sen publco y notorio en esta Universid
y la verdad por su juramto. fho, y q. es de ed
de veinte y un años, y lo firmó.

Manl. de Montes

Dr. D. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y quatro de Dice. de mil
setes. setenta y uno: los Sr. Rr. y Consiliarios del Colegio
maior de Sta. Maria de Jesus, Univd. Estudio gral de
esta Ciudad de Sevilla, haviendo visto la antecte. in
dada pr. Dn. Franco. Vandelvilde, y Demelo: dixeron
q. la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron pr. b
y en su conseqa. dispensaban, y dispensaron al pr
dho el defecto de matricula q. hubo en el Curso de
Leyes q. principio en esta Univd. en Octe. de mil se
setta. y nueve, y finalizó en Junio de mil se
setta. Y mandaron q. se le pongan las correspte.
notas en los respectivos libros de matriculas y
compes. Y pr. este su auto asi lo proveieron, man
daron, y firmaron.

D. Rafael de Caresa, y Ma. la Ra.

Dr. Dn. Ubaldo Martinez Hevan

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dn. Domingo Martinez Alonso

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

Certifico q.e D.n Josef Gil de Araujo, y Cerigo, natural de esta Ciudad se graduó de Liz.do en Sagrada Teología por esta Univ.d en quatro de Sep.tiembre del corr.te año. [illegible] y se [illegible] once de mil set.os setenta y uno.

D.r Baquerizo

M. I. S.

El Liz.do D.n Josef Gil de Araujo, y Cerigo Coleg.l de esta S.ta casa, y nat.l de esta Ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo q.e me gradue de Liz.do en Sag.da Theologia por esta Universid.d en quatro de septiembre del presente año de mil set.s set.a y uno segun se averigua de la certificación q.e en devida forma presento, y respecto a q.e necesito recivir el Grado de Doctor en la expresada facultad, y para ello q.e V.S. me dispense las Informaciones q.e se acostumbran hazer en atención a las rigorosas pruebas q.e se me hizieron, y a V.S. consta, quando entre en esta S.ta casa. Por tanto=

Supp.co a V.S. se sirva aver por presentado este pedimento, y en su consequencia dispensar-

me las referidas Informaciones, y providen
q.e se despachen los Regulares edictos, y q.e pre
las demas solemnidades se me confiera el
g.do de Doctor con todas las franquezas, pre
nencias, honores, y exempciones q.e le corre
por ser justicia, q.e pido, Juro &a

Otro si: Por q.to necesito recivir el expresado g.do
con la maior brebedad por convenir asi a
pido, y supp.co a V.S. q.e se sirva mandar q.e a
del term.o de los Edictos se me confiera
cionado g.do renunciando, como renuncio
sesario fuere la antiguedad, q.e me compet
caso q.e dentro de d.ho term.o otro con just
pretenda. Pido just.a ut supra &a

Lic.do D.n Joseph Gil de Araujo
y Quiroga

Por presentada la certificacion, y por dadas
por producidas las informn.es despachense los edictos
que se piden en la forma ordinaria
fieraselo el Grado de Doctor en Sagrada
Theologia, y un dentro del term.o de los
Edictos sin perjuicio de los q.e es el pretendiente

antig.d y preferencia con voto, el qual entiendo se les reservo. Lo mandaron los M. R.s y consiliarios del Coleg.o m.or de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciudad, en ella en doze de octubre de mil setez.s setenta y uno.

D. Rafael de Pareja y Novelaza

D.r D.n Xpt. Montesdeoca Villacreses

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D.n Ubaldo Santillana Fievani

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En 13. de dho mes se fixaron los Edictos prevenidos en el auto ant.te de que certifico en el mismo.

D.r Baquerizo
S.rio

Certifico, que D. Bentura Martinez, nat.l de la villa de Fuentes de Leon tiene ganado en esta univ.d en la facultad de sagrados canon.s quatro cursos: que son el de mil set.tos set.ta y siete en mil set.tos set.ta y ocho = mil set.tos setenta y ocho en mil set.tos setenta y nueve = mil set.tos setenta y nueve en mil set.tos y setenta: y mil set.tos y setenta en mil set.tos setenta y uno. Asimismo certifico, que tuvo unas conclusiones menores en dha univ.d y facultad. Sevilla y Maio 10 de mil set.tos setenta y uno.

Dr. Baquerizo

D. Bentura Martinez de Carvallar, nat.l de la villa de Fuentes de Leon, como mejor proceda, parezco ante v. s. y digo: que tengo ganados en esta univ.d en la facultad de sag.s Canones quatro cursos. Y que asimismo tuve unas conc.s menores en dha facultad y univ.d, segun se averigua de la certificacion que en debida forma presento. Y respecto à que mecenito recivir el G.do de Br. en dha facultad. Por tanto:.:

A v. s. suplico se sirva haver por presentada la referida certificacion y mandar, que se me admita à los actos de Puntos, Lecion y examen p.a dho G.do. y que siendo aprobado se me confiera en .. forma ord.a Pido Just.a Juro V.a

D.n Bentura Martinez

Por presentada la certificacion à esta parte admitasele à

los actos de Puntos, Leccion, y examen para el g.do de B.r en sagrados Canones: y siendo aprobado confirarsele en forma ord.a Lo mandaron los s.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus univ.d desta Ciu.d de Sevilla, en ella á doce de Maio de mil set.ta set.ta y ocho.

D.n Rafael de Pareja y Arovela R.r

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Cantilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lexos Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Dn. Josef [illegible] Martinez, nat.l y vecino de la Ciudad de [illegible] de la frontera, como mejor proceda pa-rezco ante V.S. y digo que he cursado [illegible] de Philosofia en el Seminario de la Santa Cruz, [illegible] de [illegible] de [illegible] de la [illegible] Ciudad, [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] pruebas. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada facultad. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la [illegible] Certificacion, y mandar que se me [illegible] [illegible] [illegible]; y que se me admita a [illegible] [illegible] en la forma ord.a [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible] en la forma ord.a

Pido Justicia Juro &c.=

Joseph Martinez [illegible]

Por presentado este pedim.to: [illegible] la certif.n [illegible] [illegible], la qual se admite a [illegible] para el Gr.o de Bachiller en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en la forma ord.a [illegible] [illegible] y [illegible] el Colegio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], con ella el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Dr. Rafael de Paresa y Bovela R.or

Dr. Pedro Moreno

Fr. Dn. [illegible] Santilla [illegible]

Dr. Dn. Gaspar de Lexin Bracamonte

Dr. [illegible] [illegible] Bag[illegible] S.rio

Certifico y doy fee: que D. Antonio Ximenez, y Lorite, natural de esta Ciudad, ganó dos Cursos en Artes, y Filosofía en el Colegio de N. S.ra [illegible] de esta Ciudad, que el primero lo principió en Septiembre de mil setecientos setenta y ocho, y fenecio por el mes de Junio de mil setecientos setenta y nueve: y el segundo por el mes de Septiembre de mil setecientos setenta y nueve, y finalizó en Junio de mil setecientos ochenta, según se evidencia de la certificación firmada, y rubricada por el P. Fr. [illegible] de [illegible], Lector en dicho Colegio (que vi, y devolví al susodicho). A que me refiero. Sevilla y Abril veinte y siete de mil setecientos ochenta y uno.

Dr. Baquerizo

D. Antonio Ximenez Lorite, natural de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filosofía por espacio de dos Cursos enteros en el Colegio de N. S.ra [illegible] de esta Ciudad, según se evidencia de la Certificación que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada Facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la expresada certificación, y mandar que se me admita a examen para dicho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro [illegible]

D. Antonio Ximenez y Lorite

Por presentada la certificación al Censor [illegible]

en el admitasele á examen para el grado de Bachiller en Filosofía y siendo aprobado confieraseles en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector, y Consiliarios del Colegio maior de Santa Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y siete de Abril de mil setecientos setenta y nueve.

Don Rafael de Pareja, y Tovela Rector

Don Pedro Moreno

Doctor Don Ignacio Santiago Bevans

Doctor Don Gaspar de Lerin Bracamonte

Por mandado de dichos señores Don Francisco Antonio Aguirre

Certifico que Dn. Antonio de Arrieta natural de
la villa de Segura de Leon tiene ganados en esta Universid.
en la facultad de Dró. Civil quatro cursos: que son el de
mil setezs. sesenta y siete en mil setezs. sesenta y ocho: mil setezs.
sesenta y ocho en mil setezs. sesenta y nueve = mil setezs.
sesenta y nueve en mil setezs. setenta, y mil setezs. setenta
en mil setezs. setenta, y uno. Y que tubo unas conclusiones de
menores en la citada facultad en esta Universidad. Sevilla
[illegible] de Abril de mil setezs. setenta y uno. Dr. Bazquez

Dn. Antonio de Arrieta natural de la villa de Segura de Leon, como mejor proceda parezco ante Vs. y digo que tengo ganados y estudiados quatro cursos en la facultad de Dró. Civil, y que asimismo he tenido unas conclusiones menores en la citada Universidad, y facultad, segun se acredita de la certificacion que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recibir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto =

Ass. Suplico se sirva haber por presentada la expresada certificacion, y mandar que se me admita a los actos de Grado, leccion y examen para dho. Grado, y que en su aprobacion se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &c.

Antonio de Arrieta

Por presentada la certificacion [illegible] admitido a los actos de Grado, [illegible] para el Grado de Bachiller [illegible]

[illegible]

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lezo
Bracamonte

D.r D. Fran.co Anto...
Baquer...

Certifico que D. Miguel Monasot, natl. de la ciudad de Cadiz tiene ganado en esta univd. en la facultad de dro. canonico tres cursos: que son el de mil setos. sesta. y ocho en mil setos. setenta (nueve = mil setos. sesta. y nueve en mil setos. setenta = mil setos. setenta en mil setos. setenta y uno, haviendose matdo. en el presente curso en 3. de Diciembre. de 1770. Asimismo certifico, que tuvo una concs. Menore en dha facultad. Sevilla y Abl. vte. y nueve de mil setos. setenta y uno.

D.r Baquerizo

D. Miguel Monasot, natl. de la ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante V. S. y digo: que tengo ganados en esta univd. tres cursos en la facultad de dro. canonico. y que asimismo he actuado una concs. en la citada facultad, segun se avenigua de la certificacion, que [illegible] pida [illegible] presenta. [illegible] pido [illegible] rindo de Br. con todo el Claustro [illegible] dho. Por [illegible]

Publico rescriva [illegible] por presentada la expresada certificacion [illegible] se [illegible] de Puntos, leccion, y examen con todo el Claustro pa. dho Grado, y siendo aprobado se le confiera en la forma ordina. Pido Justicia, Juro &c.

Miguel Monasot

[illegible]

Por presentada la certificacion, al contenido en ella, admitaseles [illegible] de Puntos, leccion, y examen con todo el Claustro pa. el G.do de Br. en sagdos. Canones, [illegible]

aprobado confesonario en la forma ordinaria. Lo firmaron los S.^es Rector, y Consiliario del Colegio Maior de S.^ta Maria de Jesus, Universidad de esta ciudad de Sevilla, en ella á treinta de Abril de mil setecientos setenta y uno.

Dr. Rafael de Pareja, y Horcaz R.^or

D.^n Pedro Moreno

D.^r D.^n [illegible]

D.^r D.^n Gaspar de Lerín Bracamonte

D.^r D. Fran.^co Antonio Baquerizo S.^rio

f

Certifico que Dn. Jph. Antonio Cabeza dela Rosa natl. dela villa de Azuaga ganó dos cursos en la Universidad de Salamanca: que son el de mil setez. sesta. y seis en mil setez. sesta. y siete; y en mil setez. sesta. y ocho en mil setez. sesta. y nueve, segun consta dela certifn. que ha presentado ante mi el Dn. que me refiero. Y en esta Univd. otros dos cursos: que son el de mil setez. sesta. y nueve en mil setez. setta. y mil setez. setenta en mil setez. setenta y uno. Y q. tubo cinco conclusiones menores en esta Universidad en la facultad. Sevilla y Abril treinta de mil setez. setenta y ...

Dr. Baquero

Dn. Josef Antonio Cabeza dela Rosa, natl. dela villa de Azuaga, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he ganado dos cursos en dro. Civil en la Universidad de Salamanca, y otros dos en la misma facultad en esta Universidad y que asimismo tube las Concl.s Menores en esta Universidad en la dha. facultad segun se averigua dela Certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultad. Portanto

6)
22 de 8e. A V.S. Suplico se sirva haver pr. presentada la mencionada Certificacion, y mandar que se me admita á los Actos de Puntos, Leccion, y examen para dho. Grado. y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª. Juro &ª

Joseph Ant.º Cavera dela Rosa

Por presentada la Certificacion: y constando de ella admitasele á los actos de Puntos, lecn. y examen para el Grado de Bachiller en dro. Civil

y siendo aprobado confesaronsele en la forma ord.ª
q.e mandaron los S.res R.r y Consiliarios de este
Colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta
Ciu.d de Sevilla, en ella a primero de Maio de
mil setec.tos setenta y uno.

D.n Rafael de Pareja y Novela R.or

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ygnacio Montilla

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero

S.rio

Certifico que D.n F.do Fernando Miguel Hurtado, nat.l de la Ciudad de Lucena tiene ganados en esta Univ.d en la facultad de D.ho Civil quatro Cursos que son el de mil seteci.s ses.ta y seis en mil seteci.s ses.ta y siete = mil seteci.s ses.ta y ocho en mil seteci.s ses.ta y nueve = mil seteci.s ses.ta y nueve en mil seteci.s setenta, y mil seteci.s setenta en mil seteci.s setenta y uno. Asimismo certifico que tubo unas conclusiones Menores en dha Univ.d y facultad. Sevilla y Maio once de mil seteci.s setenta y uno

D.r Baquerizo

D.n F.co Fernando Miguel Hurtado, natural de la Ciudad de Lucena, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univ.d en la facultad de D.ho Civil quatro Cursos, y que tenido unas Conclusiones Menores en dha facultad y Univ.d, segun se averigua de la Certif.n que en debida forma presento. Respecto á que necesito recivir el grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::::

A V.S. Suplico se sirva haver p.r presentada la ref.a Cert.n y mandar que se me admita á los actos de Puntos Lecc.n y examen para dho grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia juro &c.

Fern.do Mig.l Hurtado

Por presentada la certificacn: á esta parte admi-
tasele á los actos de Puntos, Leccion y examen
para el Grado de Bachiller en Dro. Civil, y siendo
aprobado confierasele en la forma ordinaria.
Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios deste
Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus Univd. de esta
Ciudad de Sevilla, en ella á onze de Maio de mil
setezs. setenta y uno

Dn. Rafael de Pareja,
y Trivelgan
R

Dn. Pedro Moran

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Fevam
R

Dr. Dn. Gaspar de Leon
Baraona

Dr. D. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

Certifico que D.n Fran.co de Paula Cabrera natural de esta Ciud.
ganó el Curso que principió en Octubre de mil seteci.s set.ta
y nueve y finalizó en Junio de mil seteci.s setenta en la fac.
de Artes y Filos.a en el Colegio de S.to Thomas de esta Ciudad,
segun consta de Cert.n firmada, y rubricada p.r el P. Fr. Nicolas
Vizcarra, Lector en dho Colegio, que vi, y devolvi al mismo dho, a q.e
me refiero. Asimismo certifico que ganó en esta Univ.d el
present.e Curso que ~~principió~~ principió en quince de Oct.e de mil seteci.s set.ta
y finalizó en veinte y quatro de Junio de mil seteci.s set.ta y uno
Cord.a y Mayo ... de mil seteci.s set.ta y uno.

D.r Baquerizo

S.rio

D.n Fran.co de Paula Cabrera natural de esta Ciudad
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que tengo ga-
nado dos Cursos, uno en esta Univ.d y otro en el Cole-
gio de S.to Thomas de esta Ciudad, segun se averigua de la
Cert.n que en debida forma presento. Respecto a que ne-
cesito recurrir el Grado de B.r en dha facultad Por tanto
A V.S. suplico se sirva haver por presentada la expresada
Certific.n, y mandar que se me admita a examen
para dho grado, y que siendo aprobado se me con-
fiera en la forma ord.a. Pido Just.a, Juro &c.

Fran.co de Paula Cabrera

Por presentada la Cert.n de este pedim.to admitase
ele al examen p.a el Grado ...
y siendo aprobado se le confiera en la
forma ord.a. ...

Rl. y consiliarios del Colegio Mayor de
Sta. Maria de Jesus, Univd. de esta ciudad
de Sevilla, en ella a diez de Mayo de mil
setecientos setenta y uno.

Dr. Rafael de Pareja,
y Novela Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Mantilla
Nevado

Dr. Dn. Jn. paz de Jesus
Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio
Baquero
Sro.

[illegible] certifico que Dn. Ygnacio Zaldarriaga natl. desta Ciudad [illegible] ganado en esta Univd. en la facultad de Leyes quatro Cursos, que son el de mil setecientos [illegible] y el de mil setecientos [illegible] y el de mil setecientos [illegible] y el de mil setecientos [illegible] y uno. Y que hizo un acto menor de Conclusiones en dicha Universidad y facultad. Sevilla [illegible] ocho de mil setecientos [illegible] uno.

Dr. Baquerizo

Dn. Ygnacio de Zaldarriaga natl. desta Ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad quatro Cursos en Dro. Civil, y que acavé unas Conclusiones menores en la citada Universidad y facultad, segun se manifiesta dela Certificacion que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Bachiller en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haverme por presentado [illegible] Certificacion y mandar que se me admita al dicho acto de Repeticion y exposicion [illegible] y que siendo aprobado se me confiera el [illegible]. Pido Justicia juro etc.

Dn. Ygnacio de Zaldarriaga

Por presentado con [illegible]

á otra parte, admitase le á los actos de Puntos y examen para el Grado de Lic.do en Dro. Civil, y sido aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los señores R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á ocho de Mayo de mil setec.s setenta, y n...

D.r Rafael de Borja y Montaña

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Mantilla Tevani

D.r D.n Gaspar de Loren Bracamonte

D.r D.n Franc.co Antonio Baquero S.rio

D

Certifico que Dn. Bartolome Rico de la Banda, natl. de la villa de el Cerro tiene ganados tres años de Filosofia en el Colegio de Sto tomas de esta Ciudad segun resulta de certifn. firmada y firmada por el Rdo. Pr. Antonio de Luque, lector en dho Colegio (...) al refdo.) á que me refiero. Sevilla y Maio quatro de mil setecs. setenta y uno.

Dr. Baquerizo

D. Dn. Bartolome Rico de la Banda, natural de la villa de el Cerro, como mas aya proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filosa. en el Colegio de Sto tomas de esta Ciudad, segun se averigua de la Certifn. que en debida forma presto. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facd.

Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver por presda. la refda. Certif. y mandar que se me admita á examen para el refdo. Grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordª. Pido Justª. juro &c.=

Dn. Bartolome Rico de la Banda

D

Por presentada la Certificacion d esta parte admitaseele á examen pa. el Grado de Br. en Artes y Fila. y siendo aprobado se le confa. en la forma ordª. Lo mandaron los Sres. de (...) y consiliarios

Del Colegio maior de S.ta Maria de Jesus Universidad de Sevilla, en ella á quatro de maio de mil setez.s setenta y uno.

D.r Rafael de Pansa y Rovela R.r

D.n Pedro Moreno

D. [illegible]

D.r D.n Gaspar de Texero Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que D.n Rafael Echeverri y Pineda, natural de la Ciudad de Cordova, tiene ganados en esta Universidad en la facultad de Dro. Canonico tres cursos, y un curssete: que el [illegible] de mil setez.s sesta. y ocho en mil setez.s ses.ta y nueve: [illegible] setez.s ses.ta y nueve en mil setez.s setenta: [illegible] mil setez.s set.ta y uno, y el curssete de mil setez.s set.ta [illegible]; y asimismo que tubo unas conclusiones [illegible] en la dha facultad y Universidad. Sevilla y Mayo seis de mil setez.s set.ta y uno.

D.r Baquerizo

D.n Rafael Echeverri y Pineda natl. de la Ciudad de Cordova, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Univd. tres cursos, y un curssete en la facd. de Dro. Canonico: y que asimismo tube unas conclusiones menores en la citada facultad, y Univd. segun se acredita de la Certificn. que en debida forma presto. y respecto a que [illegible] recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la expresada Certn. y mandar que se me admita a los actos de [illegible], Leccion, y examen p.a dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordd.a Pido Just.a, [illegible] juro &.

D.n Rafael Echeverri

Por presentado este pedimento con la certificn.

que V. fuere á esta parte admitasele á los actos de Puntos, Leccion, y Examen para el Grado de Lic.do en sagrados Canones; y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla; en ella á seis de Maio de mil setes.s set.ta y uno.

D.r Rafael de Baeza y Ortelano R.or

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

L.do D.n Ubaldo Mantilla

D.n Pedro Moreno

D.r D. Fran.co Antonio Baquexiro S.rio

Certifico que [illegible] D.n Josef Maria Leal [illegible]
[illegible] de [illegible] en dho [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible].

D.r Buquerizo

S.r D.n Josef Maria Leal [illegible]
como mejor proceda parezco ante V.S. [illegible]
que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
facultad en el Colegio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Bachiller [illegible]
[illegible] 17 de Enero del presente
[illegible]
certificacion que [illegible]
[illegible] el grado de Bachiller
en la [illegible] facultad. Por tanto
suplico se [illegible] D.r [illegible]
y [illegible] que se me admita [illegible]
[illegible] para el grado [illegible]
[illegible]
[illegible]

Josef
Maria
Leal

Por presentada las certificaciones [illegible]

en ella y admitirsele á los actos de Puntos, Lecc. y examen para el Grado de B.r en Sagrada Teologia, y siendo aprobado, conferirsele en la forma ord.a. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio mayor de S.to Th.s de Jesus Universidad de esta ciudad de Sevilla, en [illegible] dias de [illegible] de [illegible] años [illegible]

D.r Rafael de Pareja, y Novela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Presado

D.r D.n Diego de Leon Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero S.rio

Certifico que D.n Anton.o [illegible] Conclusiones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D.r Lagunas

D.n Antonio [illegible] de Valdarrama, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la facultad de [illegible] [illegible] [illegible], y que [illegible] [illegible] Conclusiones [illegible] con el S.r D.r [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la certific.n que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haverme por presentado la referida Certificacion, y mandar que se me admita à los actos de Prueba, Leccion y examen para el mencionado Grado; y que siendo apto [illegible] se me confiera con las [illegible] [illegible]. Pido Justicia, Juro [illegible]

[illegible]

Por presentado este pedimento con la certif.n

que refiere: á esta parte cumulable á los actos
[illegible] recc.ⁿ y Examen para el Grado de Br. e[n]
Sagrados Canones, y siendo aprobado confiérasele,
[illegible] lo mandaron los S.ʳᵉˢ R.ʳ y
Consiliarios del Colegio [illegible] de la
Univ.ᵈ de esta Ciudad de Sevilla, en [illegible]
de Mayo de mil seteˢ. setᵗᵃ. y uno.

Dⁿ. Rafael de [illegible] y [illegible]

Dⁿ. Pedro Moreno

[illegible] Dⁿ. [illegible]

[illegible] Dⁿ. Gaspar de [illegible] [illegible]

Dʳ. D. Franᶜᵒ. Antonio Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

Certifico, que D. Josef Blazquez, natl. de la villa de Benarrabá obispdo. de Malaga tiene ganados en esta univd. en la facultad de dro. civil quatro cursos: que son el de mil setos. setenta y siete en mil setos. setenta y ocho = mil setos. setenta y ocho en mil setos. setenta y nueve = mil setos. setenta y nueve en mil setos. y setenta = mil setos. y setenta en mil setos. setenta y uno. Asimismo certifico, que acció una Concn. menor en dha univd. y facultad. Sevilla y Maio 14. de mil setos. setenta y uno.

Dr. Baquerizo

Dn. Jph Blazquez, natural de la villa de Benarrabá como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que [illegible] en esta Univd. en la facultad de Dro. Civil quatro Cursos: y q. asimismo tube un acto de Conclusiones menores en la misma Universidad, y facultad, segun se averigua de la Certificn. que en debida forma presento. Y respecto á que necesito [illegible] al Grado de Br. en la refa. facultad. Por tanto:

Suplico se sirva haver por presentada la citada Certificacion y mandar, que se me admita á los actos de Puntos, leccion, y examen pa. [illegible] Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria,

Pido Justa., Juro [illegible]

D. Jph. Blazquez

Por presentada la Certificn. de que [illegible] admitasele á los actos de Puntos, lecn. y examen para el Grado de Br. en dha. facultad, [illegible]

bado confesarsele enla forma ordª. Lo mandò
los señores de la Cancillería del Colegio Mayor de
Santa Maria de Jesus Universidad de esta Ciu
de Sevilla; en ella à diez y siete de Maio de
mil setecientos [illegible]

D.r Rafael de Parela, y Aviselar R.or

D.r Pablo Moreno

D.r D.n Ubaldo Plantilla Fiscal

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que D. Miguel del castillo, natl. desta ciudad tiene ganados dos cursos en Filosofia: uno en esta Univ. que es el de mil setos. setenta en mil setta. setenta y uno: otro en el colegio de Sto. Tomas desta ciudad, que es el de mil setos. setenta y nueve en mil setos. setenta, segun consta de certifn. firmada y jurada por el Pe. f. Nicolas Morente, rector en dho. colegio (que vi y devolvi al suso dho.) de que me refiero. Sevilla y Maio diez y siete de mil setos. setenta y uno.

Dr. Baquerizo

(D.n Mig.l del Castillo, natl. de esta ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado el tpo. de dos años las Artes y Filosa. en esta Univ. y el colegio de Sto. Tomas desta ciudad, en cada parte un año segun se averigua de la certificacion que en debida forma presto. Y respecto á que necesito recivir el grado de Br. en la citada facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver pr. presentada la dha. certif. y mandar que se me admita á examen para dho. grado y siendo aprobado se me confiera en la forma acostumbrado. Justicia, Juro &c.

Mig.l del Castillo

Por presdo. la certn. ... admitase á examen para el grado de Br. en Artes y Filosa.: y siendo aprobado confierasele en la forma ordina. Asi lo mandaron los Sres. Rr. y consiliarios de ... de la ciudad Maior de Sta. Maria de Jesus, Univ. de esta ciudad.

de Sevilla, en ella á diez y siete de maio de mil setec.tos sess.ta
y uno

D.n Rafael de Paxesa, y Tovela Rec.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Siluani

D.r D.n Gaspar de Lezin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que D. Antonio Josef Andrada del Pozo, natl. del Lugar de Casar de Caceres obispado de Coria tiene ganados en esta Univd. en dro. civil tres cursos, y un curso: que son el de mil setos. sesta y ocho en mil setos. sesenta y nueve - mil setos. sesta y nueve en mil setos. y setenta: mil setos. setta en mil setos. setta y uno: y el curso de mil setos. sesenta y seis. Asimismo Certifico, que tuvo en este dia unas concs. menores en dha facultad y univd. Sevilla y Mayo veinte y quatro de mil setos. setenta y uno.

Dr. Baquero

D.n Antonio Josef Andrada del Pozo, natural de el lugar de Casar de Cazeres, obispado de Coria, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: qe. tengo ganados en esta Univd. en dro. Civil tres Cursos, y un curso: y que tube en este dia unas conclusiones menores en la misma facultad y Universidad, segun se averigua de la certificacion que en debida forma presto. Y respecto á que necesito recivir Grado de Br. en la citada facultad. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver pr. presentada la expresada Certifn. y mandar que se me admita á los actos de Puntos, Leccion y examen para dho Grado y que siendo aprobado se me confa. en la forma ordna. Pido Justa. Juro &c.

Antonio Jph Andrada del Pozo

Por presentada la Certificn.: os esta par

te admitasele á los actos de Parvo, Lecc.n
y examen para el Grado de B.r en dicha fac.
y siendo aprobado conferirsele en la forma
ord.a. Lo mandaron los S.res R.r y consiliarios del
colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d
estudio G.ral de esta Ciudad de Sev.a, en
á veinte y quatro de Maio de mil sete.
set.ta y uno.

F.: /.

D.n Rafael de Pareja y Obregon R.or

D.n Pedro Morena

D.r D.n Ubaldo Santilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Serin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquiro S.rio

Certifico, que D. Juan Manuel Nuñez Recio natl. de la villa de Fuentes de Leon tiene ganados en esta univ.d en la Facultad de Dro. civil tres cursos: que son el de mil setos. sesta y ocho en mil setos. sesta y nueve = mil setos. sesta y nueve en mil setos. y setta = y mil setos. setenta en mil setos. setta y uno. Asimismo certifico que actuó unas concs. menores en dha facultad y univ.d [illegible] y Maio diez y seis de mil setos. setta y uno.

Dr. Baquerizo

D. Juan Manuel Nuñez Xiles Recio, natural de la villa de Fuentes de Leon, como mejor proceda, parezco ante v. s. y digo: que tengo ganados en esta univ. y en la facultad de dro. civil tres cursos: y que asimismo tuve en dha facultad y univ. unas concs. menores, segun se averigua dela certifn. que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Gdo. de Br. en dro. civil con todo el claustro. Por tanto:.

A V. S. Suplico se sirva haver por presda. la citada certifn. y mandar, que se me admita alos actos de Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro pa. dho Gdo.: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido justa. juro, &a.

Juan Manuel Nuñez

Por presentada la certifn.: á esta parte admitasele á los actos de Puntos, leccion, y examen con todo el claustro pa. el Grado de Br. en dro. civil: y siendo aprobado: con-

liezarele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res
R.or y consiliarios del colegio Maior de S.ta M.a de Jesus
univ. desta ciudad de Sevilla, en ella á diez y ocho
de Maio de mil set.tos set.ta y uno.

D.n Rafael de Paresa,
y Varela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla
Trevani

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico; que D. Fran.co Paula de Mena, nat.l de la ciudad de Cadiz tiene ganados en esta univ.d en la facultad de dxo. Civil quatro cursos, que son el de mil set.tos set.ta y ocho en mil set.tos setenta y nueve = mil set.tos setenta y nueve en mil set.tos y setenta = y mil set.tos y setenta en mil set.tos y setenta y uno. Asimismo certifico, que actuó unas conc.s menores en dha facultad y Univ.d Sevilla y Mayo diez y seis de mil set.tos setenta y uno. Dr. Baquerizo

D. Fran.co Paula de Mena, nat.l de la ciudad de Cadiz, como mejor proceda, parezco ante v.s. y digo: que tengo ganados en esta univ.d en la facultad de dxo civil quatro cursos: y que asimismo actué unas conclusiones menores en dha facultad y univ.d, segun se averigua de la certificacion que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en dha facultad con todo el claustro. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certif.n, y mandar, que se me admita à los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el claustro p.a dho Gdo: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordin.a Pido just.a, juro &.a

Fran.co de Paula de Mena

Por pres.da la Certif.n: à esta parte admitasele à tomar de puntos, Leccion, y examen con todo el claustro para el Grado de B.r en dxo. civil, y siendo aprobado confierasele

en la forma ord.ª lo mandaron los s.res D.res y consiliarios del colegio maior desta M.ª de Jesus univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella a diez y ocho de Maio de mil set.os setenta y uno.

D.r Rafael de Pareso y Novela R.or

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico, que D. Juan Montero de Espinosa nat.l de la villa de Teva deste Arzpado. ha ganado dos cursos en Artes y Filosofia en el colegio de S.to Tomas desta ciudad que principiaron en set.e de mil set.tos setenta y nueve y finalizaron en el presente mes, segun consta de certif.n usada y firmada por el P.e f. Nicolas Morente, Lector en dho colegio (que vi y devolvi) al carado dho) á que me refiero. Sevilla y Mayo veinte y siete de mil set.tos setenta y uno.

Dr. Baquerizo

D. Juan Montero de Espinosa, nat.l dela villa de teva, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudiado las Artes y filosofia por espacio de dos años completos en el colegio de S.to Tomas desta ciudad, segun se averigua dela certif.n que endebida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el G.do de B.r en la citada facultad.. Por tanto::

A V.S. suplico se sirva haver por pres.da la cita certif.n, mandar, que se me admita á examen para dho G.do: y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido just.a juro &.a Juan Montero de Espinosa

Por presentada la certif.n: á esta parte admitasele á examen para el G.do de B.r en Artes y filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma ord.a Lo mandaron

ron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio mayor de S.ta
M.a de Jesus univ.d desta Ciudad de Sevilla, en ella
á veinte y siete de Mayo de mil set.tos setenta y uno.

f. D.r Rafael de Pareja, y Novela R.or

D.n Pedro Morena

D.r D.n Ubaldo Santilla Zevani

D.r D.n Gaspar de Lezo Bracamo

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Dn Josef Calvo, natural de la Ciudad de Cadiz[?], como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado pr espacio de dos años la Filosa en esta Univd y en la de Osuna, y en el Convento de Sn Pablo y Sto Domingo de dha Ciud, segun se averigua de las Certificaciones, que en debida forma presento. Y respecto a que necesito recivir el Grado de Br en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver pr presentadas las referidas Certificaciones y mandar que se me admita a examen para dho Grado: y que siendo aprovado se me confiera en la forma ordra. Pido Justa, juro Ra.

Joseph Calvo

Por presentadas las certifes. a esta parte admitase le á examen para el Grado de Br en Artes y Filosa y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Sres Rr y consiliarios del Colegio de Sta Maria de Jesus, Univd de esta ciudad de Sevª. en ella a veinte y siete de Maio de mil setecientos setenta y uno.

f. Dr Rafael de Tejesa y Rovelasco[?]

Dn Pedro Morina

Dr Dn Ubaldo Santilla Trevani

Dr Dn Gaspar de Lecuru Bracamonte

Dr D. Franco Antonio

S.no Baquerizo

Certifico, q.e D.r Manuel Rico, y Alcaide nat.l de la V.a de Alcolea del Rio nullius Diocesis tiene ganados en el colegio de S.r Hermenegildo tres cursos en filosofia segun se averigua del Libro de actos literarios, de que me refiero. Sev.a y Nov.e dos de mil setec.s setenta y uno

D.r Baquero

D.r D. Manuel Jph. Rico y Alcalde, nat.l de la villa de Alcolea del Rio, como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que estudié p.r espacio de tres años las artes y filos.a en el Colegio de S.r Hermenegildo de esta Ciudad; segun se averigua de la Cert.n que en debida forma present.o. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver por presentada la referida Certificn. y mandar que se me admita á examen para el mencionado Grado. Y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia &c.

D. Manuel Jph. Rico, y Alcayde

Por presentada la Cert.n: á esta parte ad-

mitasele á examen para el Grado de B.^r en Filos.^a; y siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.^s R.^r y Consiliarios de el Colegio M.^or de S.^ta M.^a de Jesus, Univ.^d Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á doz de Nov.^e de mil set.^os setenta y uno.

D.^r Rafael de Pareja y Nobela R.^or D.^r D.^n Xpt.^l Monteidelca Villacreses

D.^r D.^n Ubaldo Cavilla Zevani D.^r D. Gaspar [illegible]

D.^r D. Fran.^co Antonio Baquerizo S.^rio

Jesus Maria y Josef

Año de 1791. =

Ynformacion para un defecto de Matricula de D.n Ricardo Checon

{Cuenca}
{Ex.mo S.r R.or y Cons.o}

Lopez …
Bag…

Como cathedraticos que somos de las de Prima y Volumen, certificamos como Dr. Franco. Chacon natural de la Villa de Zafra Obispado de Badajoz, ha asistido à dhas cathedras, arguiendo, y defendiendo como es uso y costumbre en esta Universidad de Sevilla, à sus horas respectivas y para que conste lo firmamos oy 30 de Mayo de 1768.

Dr. Ubaldo Mantilla
Llevany

4 367

D.n J.o Francisco Chacon, natural de la villa de Zafra como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que asisti a las Cat.s de Prima de Canones, y Volumen de esta Univ.d en el curso que principió en ella en 18. de oct.e de 1767. y finalizó en Junio de mil setez.tos ses.ta y ocho, asistiendo, y obedeciendo, como es costumbre, según [illegible] de [illegible], que en debida forma presento: omitien-do en ello matricularme, por ignorar, que era [illegible] esta circunstancia: Y respecto á que este defecto, y descuido me causa notable perjuicio para poderme graduar con la brebedad, que necesito; y que para evitarle, y ocurrir al debido remedio, es preciso la pert.e [illegible] asistencia.

Por tanto.

A V.S. sup.co se sirva haver p.r presentada la referida [illegible], y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciba información; y dada que sea, siendo p.r V.S. aprobada providen-ciar, que se me dispense el referido defecto de la matricu-la, mandando poner las correspte. notas en los libros de matricular, y comprobaciones. Pido Justicia. Juro [illegible]

Por presentada la cert.n esta parte de [illegible] informacion q.

-pues, lo qual se comete al presente Secretario y tt.º
q.e sea, maiñan para dh.º provid.ª, Lo mandaron los SS.res
y consiliarios de el Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus, y univ.d
Estudio Gral. de esta Ciudad de Sev.ª, en ella á veinte y ocho
de set.e de mil set.s setenta y uno

Parej.ª R.or — D.r ~~Parrilla~~ — D.r Montesdeoca — D.r Leon

D.r Bayrexiz

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y ocho de Set.e de mil
set.s setenta y uno: D.r Fran.co Chacon, Estud.te de esta
Univ.d para la inform.n q.e tiene ofrecida, y le está mandado
prov.do p.r SS.a presentó al Secretario á D.r Ju.n de Toro, y dho
Estud.te asimismo de esta Univ.d, de q.n se rev.do de la com.on
q.e me confiere el auto anteced.te recivi Juram.to, segun d.o
y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do
p.r el pedim.to antec.te dijo: q.e conoce de vista, trato, y comu-
nicacion á D.r Fran.co Chacon, q.e le presenta, sabe por estas
razones, q.e asistió á las Catt.ras de Prima y Visperas de esta Uni-
versidad en el Curso q.e principió en ella en diez y ocho de
de mil set.s sesenta y siete, y finalizó en Junio de mil set.s ses.ta y o.
Todo lo qual consta al tt.º p.r haverle visto y comunicado
publico y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r ser jur.to
y q.e es de edad de veinte y tres años, y lo firmó.

Juan de Toro

D.r D. Fran.co Antonio y Parraga

Bayrexiz

En dho dia mes y año de la misma presentacion,
referida inform.n recivi juram.to segun

de D.n Domingo del Castillo, y Villegar Estud.e de esta Universidad; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecedente dijo: q.e conoce de vista trato, y comunicacion a D.n Fran.co chacon q.e le presenta sabe por estas razones q.e asistio a las Catedras de Prima, y Volumen en el curso q.e principio en esta Univ.d en diez y ocho de oct.e de mil set.s sesenta y siete, y finalizo en Junio de mil sett.s sesenta y ocho. Todo lo q.e consta al tgo. por haverlo visto asistir, ser publico y notorio en esta Universidad y lo ... por ... so cargo del juram.to que ... y lo firmo ...

D.r D. Fran.co Ancona — Dom.o del Castillo y Villegas

Bagueriz... S.rio

En d.ho dia mes y año de la misma pres.n y para la referida informacion recivi juram.to segun d.ho de D.n ... de Ximiera Estud.te de esta Univ.d, y haviendolo hecho ofrecio decir verd.d, y siendo preguntado p.r el pedim.to antecedente dijo: q.e conoce de vista, trato y comunicacion al ... con q.e le presenta sabe por estas razones q.e asistio a las ... de Prima, y Volumen en el curso q.e principio en esta Univ.d en diez y ocho de octubre de mil set.s sesenta y siete, y finalizo en Junio de mil setecientos sesenta y ocho. Todo lo qual consta al tgo. por haverle

visto assistir, ser publico, y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su juramento fho que es de edad de veinte y quatro años, y lo firmo.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo [illegible]

En la Ciudad de Sevilla à veinte y ocho de setiembre de mil setecientos setenta y uno los Sres. Rector y consiliarios de el Colegio maior de Sta. Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad, haviendo visto la antecedente informacion hecha por Dn. Fran.co Chacon, dixeron: que aprobaban y aprobaron, daban y dieron por bastante. Tenian co[...] dispensaban, y dispensaron al suso dho el defecto de [...] la asistencia en el Curso de Leies que principio en esta Universidad en diez y ocho de oct.e de mil setecientos setenta y siete, y fenecio en [...] de mil setecientos setenta y ocho. Y mandaron que se le pongan las notas en los respectivos libros de matriculas, y Compulsas. Y por este su auto; assi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D. Rafael de Pareja, y Hovelarro

Dr. Dn. Ubaldo Santilla Trevani

Dr. Dn. Xptl. Montesdeoca Villacreces

Dr. Dn. Gaspar de [...] Bracamonte

Dr. Fran.co Antonio Baquerizo [illegible]

Señor

Juan Gomez Quintero, natl. dela Ciudad de Antequera, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que he estudiado las Artes y Filosofia por espacio de dos años (antes del de mil setes. setenta) en el Convto. de Sr. Sn. Agustin, casa Grande extramuros de esta Ciudad segun se averigua dela certificacion que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en dha. facultad por esta Rl. Ud. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada certificacion y mandar que se me admita á examen pa. el referido Grado y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Justicia, Juro &c.

Juan Gomez Quintero

(6)

Por presentado este pedimento con la Certificacion que refiere: en atencion á haver esta parte ganado dos Cursos enteros en Artes y Filosofia.

antes del año de mil setez.s y setenta, admitasele á examen p.a el Grado de Bachiller en dha. facultad y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.a lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio M.r de S.to M.a de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en ella á catorce de Enero de mil setez.s y setenta y uno

D.r Rafael de Pareja, y Varela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Mantilla Fevani

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Ancon Baquerizo S.rio

370

D.n D. Pedro Ardila Saiago, natural de la v.a de Valverde de Legares obispado de la Ciud.d de Badajoz, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que estudié las Artes y Filos.a p.r espacio de tres años en el Convento de S.to Domingo de la citada Ciudad, segun se averigua del titulo que en debida forma presento. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentado el ref.o titulo, y mandar que se me admita á examen para dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a Pido Justicia juro &c. Entrerenglo= de la villa de Valverde de Legarés obisp.do= v.e

Pedro Ardila Sayago

Por presentado el titulo: á esta parte admitasele á examen para el Grado de B.r en Artes y Filosofia y que siendo aprobado se le confiera en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Colegio M.or de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla, en ella á diez de Junio de mil setez.s setenta y uno.

f.

D.n Rafael de Parch y Sovela R.or

D.n Pedro Morera

D.r D.n Ubaldo Mantilla Trevan

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

M. I. S.

Dn. Josph Belloni natl. de la Ciudad de Cadiz, como me-
jor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado p.
mas tpo de 3. años la Filosa. en los Conventos de el Santissi
mo Rosario, y Sto. Domingo de la Ciudad de Cadiz, y de
la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda, segun se averi-
gua de las Certes. que en debida forma presento. Y Respecto
à que necesito recivir el Grado de Br. en la expresada facultd.
Por tanto =

A V.S. suplico se sirva haver por presentadas
las referidas Certes. y mandar que se me
admita à examen para dho Grado: y siendo
aprobado se me confiera en la forma ordia.
Pido Justicia Juro &c.

Josef Ma. Belloni

Auto

Por presentadas las Certificaciones; à esta Parte ad-
mitasele à examen para el Grado de
Br. en Filosa., y siendo aprobado confieraseIe en la
forma ordinaria. Lo mandaron los Sres. Rr. y Con-

pilianios del Colegio Maior de S.ta C.ª de
Jesus, y Univ.d de esta Ciudad de Sev.ª
en ella á veinte y dos del Nov.e de mil se-
tez.s set.ta y uno.

D.r Rafael de Pareja y Novela R.or

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r D.n Ubaldo Montilla Trevani

D.r D.n Gaspar de Lerma Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

†

Jesus, Maria, y Josef.

Año de 1771.

Informn. de D. Antonio Josef de Leon sobre matricularse en Artes en el Mes de Febrero.

Como Cathedr.co que soy delos Estud.tes que entran á Cursar en esta Univ.d las Artes y Filosofia: Certifico que D.n Antonio de Leon, nat.l dela villa de Fuentes de este Arzobispado está apto y havil en latinidad para estudiar la mencionada facultad. Y p.a que conste. La firmé en Sevilla á quatro de octubre de 1770.

D.r D. Francisco [illegible]

b 374

El Dr. Dn. Josef Rodriguez Gonzalez del Claustro y Gremio desta Univd. en el de Sagrada teologia, y Catco. de Filoa. en esta Univd. de Sevilla, &c.a =

Certifico y Juro que Dn. Antonio Josph. de Leon, natl. de la villa de Fuentes de este Arzobispado ha asistido a mi Clase por tiempo de dos semanas en el principio del presente Curso. Y para que conste la firme en Sevilla a veinte y tres de febrero de mil setez. setenta y uno. entrerrenglons. = principio del = vale.

Dr. Dn. Joseph Rodriguez Gonzalez

D.^r Antonio Josef de Leon, nat.^l de la villa de Cuencer de este Arzobispado, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asisti á la clase de filosofia del D.^r D.^n Josef Rodriguez Gonzalez, Cat.^co en esta Univ.^d en la expresada facultad p.^r tiempo de dos semanas en el principio del presente Curso, segun se acredita de la Certific.^n jurada, que presento en devida forma: omitiendo matricularme p.^r ignorar que era necesaria esta circunstancia: y respecto á que este descuido me causa notable perjuicio en mi carrera: y que p.^a evitarlo y ocurrir al debido remedio es precisa la Justific.^n de la mencionada asistencia. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva haver p.^r presentada la ref.^a Certificacion, y mandar que al tenor de este pedim.^to se me admita informacion, y dada que sea, y siendo p.^r V.S. aprobada providenciar, que se me dispense el referido defecto de matricula: mandando poner las correspond.^tes notas en el libro de registro de matricular de la expresada facultad.

Pido Just.^a Juro &c.^a =

Ant.^o Jph de Leon

D. S.

Por presentado este pedim.^to con la Certific.^n que refiere. esta parte de la informacion que ofrece: expomiendo en ella los motivos de su ausencia de esta ciudad, y Certificacion de estar examinado en Latinidad, la qual se comete al presente S.^no y fha. que sea, traigase

para dar providencia. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus y Univ.d de esta ciudad de Sevilla, en ella á veinte y quatro de Febrero de mil setez.s setenta y un año.

M

Prieto R.or Moreno D.r Pantilla D.n Lexin

D.n Baquerizo S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y quatro de Febrero de mil setez.s setenta y uno: D.n Antonio Jph de Leon vezino de esta Ciudad p.a la informacion que tiene ofrecida, y le está mandada dar, presentó p.r testigo ante mi el Secretario á D.n Nicolas Barragan y Bustamante Estud.te Sumulista en esta Univ.d de quien con vista de las comis.s que me confiere el auto antecedte recivi juram.to segun dro; y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to antecedte, y auto refer.do dijo: que conoce de vista al citado D.n Antonio Jph de Leon. Que ignora el tiempo que asistio en el prest.e curso á la clase de sumulas, pero que le parece, que asistio á ella en los meses de Nov.e y Dic.e del prest.e curso. En lo que mira á la ausencia que hizo de esta Ciudad, solam.te le consta que se retiró de ella p.r haverselo oido decir al D.r D.n Jph Rodriguez Gonzalez su Cat.co y no p.r otra razon. todo lo qual es la verdad p.r su juramento fho, y que es de edad de veinte años

y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Dn. Nicolas Barragan y Bustamante

En dho. dia mes y año de la misma prect.n y para la refa.a inform.n recivi juram.to segun dro. de Dn. Antonio Lopera, estud.te Sumulista en esta Univ.d; y hav.dolo hecho prometio decir verdad; y siendo preg.do p.r el pedim.to y auto ante ced.te dijo: que conoce y trata a Dn. Antonio Josef Rendon, p.r cuia parte se prect.a sabe p.r ha-verle visto que asistio a la clase de Sumulas de esta Univ.d p.r el tiempo de dos semanas, en el mes de Octubre. Ignora quales fueron. Sabe tambien que se retiro de esta ciudad a ver a su Padre por havercelo oido decir al Dr. D.n Jph Rodrig.z Gonzalez su Cat.co todo lo qual es verdad so su juram.to fho y que es de edad de diez y siete años y la firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Dn. Antonio Lopera

En dho dia mes y año de la misma prect.n y para la referida inform.n recivi juram.to de Dn. Jph. Daza ta...an, Estud.te Sumulista en esta Univ.d; y haviendolo hecho prometio

decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to y auto antecedentes dixo: que conoce de vista a D.n Antonio Joseph de Leon por cuia parte es presentado: sabe por haverle visto, que asistio a la Clase de Summulas por tiempo de quatro semanas primeras del mes de Octubre del presente Curso: sabe que se ausento desta Ciudad por haverselo oido decir al D.r D.n Joseph Rodriguez Parra su Cath.co todo lo qual es la verdad por su juram.to fho y que es de edad de diez y seis años, y lo firmo.

D.n Joseph Daza

D.r D. Fran.co Antonio

Baquerizo
S.rio

Juan de los Godoz

En la Ciud.d de Sevilla á veinte y quatro de Febrero de mil setez.s setenta y uno: los S.res R.r y Consiliarios del Colegio Mayor de S.ta M.a de Jesus Univ.d de la referida Ciudad, haviendo visto la certif.n de Latinidad e informacion anteced.te dada por D.n Antonio Joseph de Leon dixeron: que la aprobaban y aprobaban y dieron por bastante. De su conformidad mandaron que al susodho se le matricule en Artes y Lhos.a en el respectivo

N.º I

vo Libro Registro de sta facultad. Y por ell
Este auto asi lo proveieron, mandaron
y firmaron.

F. Rafael de Lueja y Loaysa Rector

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Santilla Secretario

Dr. Dn. Gaspar de Lexes Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn Bartolome de Vargas, natl de la villa de Paterna deeste Arzobispado há estudiado la filosofia en el infras.to Colegio en dos Cursos completos: que son el que principió en Octe de mil setez. ses.ta y ocho, y finalizó en Junio de mil setez. ses.ta y nueve, y el que principió en Octe de dho año de mil setez. ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez. setenta, segun se averigua de la certifn firmada y Jurada por el Pe Lr. Antonio de Luque, Catco en el Collegio de Sto Tomas de esta Ciudad, la qual vi, y devolvi al suso dho, á que me remito. Y es fecho. Sevilla, y Abril once de mil setez. setenta y uno. Entrerengs = en el infrascripto Colegio = vale.

Dr. Baquerizo

Dn Bartolome de Vargas, natl de la villa de Paterna del Campo, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que hé estudiado las Artes y filosa por espacio de dos años enteros en el Colegio de Sto Tomas, orden de Predicadores de esta Ciudad, segun se averigua de la certifn que presto en debida forma. Y respecto á que necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada facultad. Por tanto A V.S. suplico se sirva haver por presentada la cita certn; y mandar que se me admita á examen pa dho Grado, y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordina. Pido Justa. juro ut.

Dn. Barme de Varg

Por presentada la Certificacion: al contenido en ella

admitasele á examen para el grado de Bachiller en
Artes y filosofia, y siendo aprobado confieraseles en la
forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios
del Colegio Maior de Santa Maria de Jesus Universidad de esta
Ciudad de Sevilla, en ella á once de Abril de mil
setecientos setenta y uno.

Dn. Rafael de Paresa y Novela Rector

Dr. Pedro Moreno

Dr. Dn. Vicente Aguilar

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

Dn. Florencio Josef Delgado y Soto, vezino y natural de esta Ciudad, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que por ser graduado [illegible] en la facultad de Medicina por esta Univd. hice las correspondtes. informaciones. Y respecto a que necesito un testimonio de ellas para [illegible]. Por tanto.

A V.S. suplico se sirva mandar que se me de el testimonio [illegible] en la forma ordinaria. Pido justicia, etc.

Dn. Florencio Delgado

Por presentado este pedimento: y en su parte dese el testimonio que pide en la forma ordinaria. Lo [illegible] los SS. RR. y Consiliarios del Colegio [illegible] de esta Univd. de esta Ciudad [illegible] en ella [illegible] de Marzo de mil setecientos setenta y [illegible].

Dn. Rafael de Parexa y Hevia Rector

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ysidro Cartilla [illegible]

Dr. Dn. Gaspar de Lexin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquero Srio.

+

Certificacion de D.n Fran.co Baquero, nat.l de la villa de Calañas [illegible]
de grado. (gano el Curso de mil [illegible] y [illegible]
grado en esta Univ.d en la facultad de Artes y Philosophia, [illegible]
[illegible] en esta Ciud.d gano [illegible] en la [illegible] Facultad, que
el primero [illegible]
[illegible] de mil setez.tos [illegible] y el segundo [illegible]
de dho año, y [illegible]

[illegible] de la Cert.n [illegible] y [illegible] p.r el P.e [illegible]
[illegible] Cat.co en dho Colegio, que [illegible] y [illegible]
[illegible] Sevilla y [illegible] de mil setez.tos
[illegible] y uno.

D.r Baquerizo

D.n Fran.co Baquero, nat.l de la villa de Calañas
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he [illegible]
[illegible] p.r espacio de tres años la Filosofia [illegible]
mil setez.tos y [illegible] en esta Univ.d, y en el Colegio
de S.to Thomas de esta Ciudad, segun se [illegible] de la
Certif.n que [illegible] presento. [illegible]
[illegible] el Grado de Bachiller en la
[illegible] facultad. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada [illegible]
Cert.n, y [illegible] que se me admita [illegible]
p.a dho Grado, y [illegible] aprobado [illegible]
en la forma [illegible] P.a [illegible], Juro [illegible]

Fran.co Baquero

D.a

Por presentada la Cert.n y [illegible]

haver ganado esta parte tres cursos en Arte
y Filosofía, uno en esta Univ.d y dos en el Colegio
de S.to Tomás de esta Ciudad [illegible]
en 2.a y [illegible] a examen [illegible]
el Grado de Bachiller en esta ciencia [illegible]
[illegible] aprobado conforme en [illegible]
[illegible] Rector y consiliarios [illegible]
el Colegio mayor de S.ta María de Jesús, Univ.d
de esta Ciudad de Sevilla, en [illegible]
[illegible]

F.r Rafael de Zarza
y Novela R.r

D.r Pedro Moreno

D.r D.n [illegible]
[illegible]

D.r D.n Gaspar de Lerín
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Certifico que D. Josef de Cueva y Colarte, nat.l desta ciudad
ha estudiado por espacio de dos años enteros las Artes y Filosofia
en el colegio de S.to Tomas orden de Predicadores desta ciudad que
son el que principió en set.e de mil set.tos setenta y ocho y finalizó
en Junio de mil set.tos set.ta y nueve: y el que principió en set.e
de mil set.tos set.ta y nueve y finalizó en Junio de mil set.tos y set.ta
segun consta por certific.n dada por el P. fr. Antonio de Luque,
Cat.co de Fisica en dho colegio (la qual vi y devolvi al suso dtho)
á que me refiero. Sevilla y Enº. v.te y seis de mil set.tos setenta
y uno. D.r Baquerizo

D. Josef de Cueva y Colarte, nat.l desta ciudad,
como mejor proceda, parezco ante V.S. y digo: que he
estudiado las Artes y Filosofiá por tiempo de dos años
(antes del de 1770.) en el Colegio de S.to Tomas desta Ciud.,
segun se averigua dela certif.n que en debida forma
presento. Y respecto á que necesito recivir el G.do de B.r
en la citada facultad. Por tanto=

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referi-
da certif.n, y mandar, que se me admita á examen p.a
dho G.do y que siendo aprobado se me confiera en la
forma ordinaria. Pido Justª. juro &ª

D.n Joseph de Cueva

Por presentado este pedim.to con la certificacion que expresa. En atencion à haver esta parte ganado dos cursos en Artes y filosofia en el colegio de S.to Tomas desta ciudad antes del año de mil set.tos y setenta admitasele à examen p.a el G.do de B.r en la citada facultad; y siendo aprobado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los S.res R.or y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d desta ciudad de Sevilla, en ella á v.te y seis de En.o de mil set.tos set.ta y uno.

f.

D.n Rafael de Pareja y Novela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Arantilla Trevaniº

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico q.e D.n Josef M.a Leal nat.l de esta Ciudad estudió las Artes y Philosofía en el Col.o de S.n Bart.me y Santiago de la Ciudad de Granada segun consta de un titulo en papel firmado de D.n Pedro Valverde R.or interino por S. M. de dho Coleg.o D.n Ygn.o Bermudez de Castro Corregidor de dha Ciudad. y D.n Pedro de Crever Secc.o sellado con el sello de dho Coll.o su fha en dha Ciudad a seis de Abl. de mil set.s ses.ta y siete, q.e reconocí, ví y devolví al mencionado D.n Jhp. M.a Leal. Sev.a Diez y seis de En.o de mil set.s set.a y un años.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Josef M.a Leal nat.l de esta Ciudad como mejor proceda paresco ante V.S. y digo q.e estudié las Artes, y Philosofía por espacio de tres años en el Coleg.o de los S.tos Apost. S.n Bart.me y Santiago de la Ciudad de Granada antes del año de mil setes.tos setenta segun se averigua de la certificacion q.e en devida forma pres.to y respecto aq.e necesito recivir el g.do de B.r en la expp.da facultad por esta Univ.d por tanto

Supp.co a V.S. se sirva aver por presentada la mencionada certificacion, y en su cons.a mandar se me admita a Examen p.a dho g.o y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ord.a como es Just.a q.e pido, y p.a ello V.a

Joseph Maria Leal

Por presentado este pedim.to al contenido en el admitaxe a examen para el grado de Bachiller en Artes, y siendo aprovado confierasele en la forma ordinaria. Lo mandaron los Señores Rector y Consiliarios del Coleg.o

77

Uto.ª de S.ta Vo.ª de dha Univ.d de esta Ciudad de Sevilla en ella a diez y seis de Oct.e de mil set.s seta. y un años

f

Dn. Rafael de Pareja y Olvera Rr.a

Dr. Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Asencio Gevara

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Como Cathedraticos q. somos de las de ynstituta y Digesto, certificamos q. Dn. Joseph de Arreceto Vezino y Natural de la Ciudad de Cadiz Asistido a dhas Cathedras con la puntualidad y aprovechamto. correspondiente, y por ser verdad lo firmamos en esta Universidad de Sevilla en 23 Dias del mes de Junio de 1770 =

Dn. Rafael de Pareja, y Horeta

Dn. Manl. Navarro, Ldo. [illegible]

gase para [illegible] providencia. Lo mandaron los [illegible]

7

D.n Josef de Arexeio, natural de la Ciudad de Cadix, como mejor proceda parezco ante V.S.ª y digo: que asisti à las Cat.s de Instituta y Digesto con puntualidad, y aprovecham.to en el Curso q.e prin- cipio en esta Univ.d en Set.e de 1769., y finalizò en Junio de 1770., segun se averigua de los Cert.os q.e en debida forma presento: omitiendo en el ma- tricularme p.r ignorar q.e era necesaria esta circunst.a. Y respecto à que este descuido me causa notable perjuicio para poderme graduar con la brevedad q.e necesito; y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la Just.n dela mencionada asistencia. Por tanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver p.r presentada la referida Cert.n, y mandar, que al tenor de este pedim.to se me reciva informacion, y que siendo fha, y aprobada p.r V.S. se sirva asimismo de providen- ciar que se me dispense el citado defecto de ma- tricula, mandando poner en los respectivos libros de matriculas, y comprobaciones las corresp.tes notas. Pido Justicia, Juro &c.

Por presentada la Cert.n: admitase à esta parte la Inf.n q.e ofrece, la q.e se comete al pres.te Secret.rio, y fha q.e sea, traigase para dar providencia. Lo mandaron los SS. R.r

y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus
Univ.d Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla, en ella á
veinte y quatro de Dic.e de mil set. set.ta y uno.

Pareja Rr. Dr. Mantilla Dr. ... Marañon

S.r

S.

En la Ciud.d de Sev.a á veinte y quatro de Dic.e de mil set. setenta y uno: D.n Jph. de Arexcio, Estudiante Legista en esta Univ.d, para la Informac.n q.e tiene y le está mandada dar present.e p.r tgo. ante mi el Sec.o á D.n Vicente Lopez Estudiante asimismo Legista en esta Univ.d, de q.n en virtud de la comis.n q.e me confiere el auto anteced.te recivi juram.to seg.n dro., y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to ant.te dijo: q.e conoce de vista, trato, y comunic.n á D.n Jph. de Arexcio, q.e le present.a sabe p.r estas razones, q.e asistió con puntualidad, y aplic.n á las Cat. de Instit.ta y Dig.to en el Curso, q.e principió en esta Univ.d p.r Oct.e de mil set. sest.a y nueve, y finalizó en Junio de mil set. set.ta Todo lo q.e consta al tgo. ser pub.co y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho, y q.e es de edad de veinte y ... años, y lo firmó.

D.n Vicente Lopez

Dr. D. Fran.co Antonio Baquero
S.rio

S.

En dho dia mes y año de la misma present.n y para la referida Informac.n recivi juram.to segun dro. de D.n Geronimo de Cevallos, Estudiante asimismo Legista en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to ant.e

que conoce devista, trato y comunicacion à Dn.
Josef de Arenoto, q. le presenta. sabe p. estas razs.
q. asistio con puntualidad, y aplicacion à la
Cat. de Instituta, y Digesto en el Curso, q.
principio en esta Univd. en set. de mil set. sesta
y nueve, y finalizo en Junio de mil set. setta.
Todo lo qual consta al Tgo. p. las razs. q.
lleva expdas. ser publco. y notol. en esta Univd. y la
verdad p. su juramto. fho, y que es de edad de diez
y nueve años, y lo firmo.

Dn. Geraymo de Campos

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En dho dia mes, y año de la misma presa., y para la re-
ferida inform.n recivi juramto. segun dro. de Dn. Mar-
tin Delmaño, Estudiante asimismo legista en esta
Universidad y haviendolo hecho ofrecio decir verdad
y siendo preg.do p. el antecedte. pedimto. dijo: que conoce
de vista, y comun.n à Dn. Josef de Areneto, q. le presta.
sabe p. estas razones, que asistio con puntualidad, y ap.n
à las Cat.s de Insta. y Digesto. que se leieron en esta
Univd. en el Curso q. principio p. set.e de mil set.
setta. y nueve, y finalizo en Junio de mil set. setenta.
Todo lo qual consta al Tgo. p. las razones, q.
lleva dhas, ser publco. y notol. en esta Univd. y la
verdad por su juramto. fho, y que es de edad
de veinte y dos años, y lo firmo.

Dr. D. Fran.co Antonio
Baq.zo
S.rio

Dn. Martin Delmaño

En la ciudad de Sevilla à veinte y quatro de Dic.

de mil set.° set.ta y uno. Los S.res R.or y Consil.os del Colegio M.or de S.ta Maria de Jesus, Univ.d estudio Gral. de esta Ciudad: haviendo visto la ant.e informn. dada p.r D.n Josef de Arcaute, dixeron q.e la aprobaban, y aprobaron, y daban, y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a dispensaban, y dis-pensaron al suso dho el defecto de matricula que tubo en el curso de leier q.e principio en esta Univ.d en set.e de mil set.s ses.ta y nueve, y finalizo en Junio de mil set.s setenta. Y man-daron que se le pongan las correspondientes notas en los respectivos Libros de matricula y con-s.ta p.r este su auto asi lo proveieron mandaron y firmaron.

D.r Rafael de Pareja, Y Orbeta R.or

D.r D.n Ubaldo Pantilla Ferani

D.n Domingo Martinez Alonso

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

✝

Jesus Maria y Josef

Año de 1771.

Ynformacion para un defecto de matricula de Dn. Antonio Yglesias.

Como Cathedraticos, que somos de la facultad de Medicina; Certificamos, que Dn. Juan Franco. Antonio de Yglesias natural de esta Ciudad ha asistido todo este año à la Clase de [illegible] [illegible] arguiendo, y defendiendo en los actos acostumbrados en dha Clase: y para que conste lo firmamos en [illegible] de [illegible] de este presente de mil setecientos, y vein[illegible]

D. D. Manl. Antto. Rodriguez de Yepes
Cathco. de Prima

D. Dn. Miguel de Escobar
Cathco. de Visps.

D.n Fran.co Antonio de Yglesias nat.l de esta Ciudad, parezco ante V.S. y digo: q.e asisti con aplic.n y apro vecham.to a las Cat.s de Medecina de esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella en Oct.e de 1767 y finalizó en Junio de 1770. segun se averigua de la Cert.n q.e en debida forma presento. omitiendo en el matricularme pr. ignorar que era necer.a esta circuns.a y respecto á que este descuido me causa notable perj.o para graduarme con brebedad: y que para evitar lo, y ocurrir al debido remedio es precisa la just.n de la mencionada asist.a Por tanto:::

A V.S. sup.co se sirva haver por pres.da la referida Cert.n y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva informacion, y dada que sea, y vista p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el citado de fecto de matricula: mandando poner las correspond.tes notas en los respectivos libros de matriculas, y comprobaciones. Pido Just.a, Juro A.C.

D.n Fran.co Antonio Yglesias

Por presentada la Cert.n á esta Parte admitase la Inform.n q.e ofrece, la q.e se comete al pres.te Secret.o y fha q.e sea pasese p.r p.a q.e lo mandaron los S.res p.r y cons.os de estudios de esta R.l y Pontificia Univ.d de esta Ciudad de Sev.a en ella á veinte y siete de Nov.e de mil set.s setenta y uno.

Pareja R.or D.r Quintanilla D.r Mantilla D.r Lerin

D.r Baquero

S.rio

En la Ciud. de Sevilla, á veinte y siete de Nov.e de mil set. setenta y uno. D.n Fran.co Antonio de Yglesias, Estudiante de la facultad Medica en esta Ciudad, para la informn. q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar, presto. pr. testigo. á D.n Vicente de los Reies, Estudiante asimis- mo de la misma facultad en esta Univers.d, de q.n en virtud de la comision que me confiere el auto antecedte. Recivi juramto. segun dxo. y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecedte. Dijo: que conoce de vista, trato y comunicn. á D.n Fran.co de Yglesias q.e le presta. Sabe por estas razones que asistió con puntualidad, y aplicn. á las Cat.s de Medicina en esta Universid. en el Curso, q.e principió en ella en oct.e de mil set. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil set. setenta: todo lo q.e consta al testigo. por haverle visto asistir, ser pub.co y notorio en esta Univd., y la verdad pr. su juram.to dho., y que es de edad de diez y nueve años, y la firma

D.n Vicente delos Reies

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En dho dia mes y año de la misma presn. y para la dha. informn. recivi juramto. de D.n Fran.co delos Reies Falcon segun dxo. y haviendolo he- cho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedimto. antec.te dijo: que conoce de vista, trato y comu- nicacn. á D.n Fran.co Antonio de Yglesias, que le

pres.ta Sabe por estar razones q.e asistió con puntualidad y aplicación á las Cat.s de Medicina de esta Universid.d en el Curso que principió en ella en Setiembre de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s setenta. Todo lo qual consta al tgo. p.r haverle visto asistir, ser pub.co y notorio en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmo = entrerreng.s = D.r D.n Fran.co de los Reies Falcon = vale.

D.r D. Fran.co Ant.o Baquerizo S.rio — D.r Fran.co de los Reyes Falcon

En dho dia mes y año de la misma pres.r, y para la d.a fenida inform.n recivi juram.to, seg.n der.o de D.n Sebastian de Leon, y haviendolo hecho ofreció decir verdad y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dijo: conoce de vista, trato, y comunicacion á D.n Fran.co Antonio Yglesias q.e le pres.ta Sabe p.r estar razones q.e asistió con puntualidad y aplicacion á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en Set.e de mil set.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s setenta. Todo lo qual consta al tgo. p.r haverlo visto asistir, ser pub.co y notorio en esta Universidad, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Sebastian de Leon

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Noviembre

de mil set. setenta y uno. Los SS. R.r y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad: haviendo visto la antecedente inform.n dada por D.n Fran.co Antonio de Yg.ar dixeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron por bastante, y en su consequencia dispensaban, y dispensaron al susodho el defecto de Matricula que tuvó en su Curso de Mat.as, que principió en Set.e de mil set.os set.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.os set.ta, y mandaron que sele pongan las correspondientes notas en los respectivos Libros de matriculas, y compro.bantes: Y p.r este su auto, asi lo proveieron, mandaron, y firmaron = Entrerenglones = el defecto de Matricula que tuvó en = vale.

D.r Rafael de Paresa y Novela R.or

D.r D.n Ant.o Quintanilla

D.r D.n Ubaldo Santilla Ilevani

D.r D.n Gaspar de Lezin Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que desde doze de Junio del presente año se han conferido diez Grados con todo costo en Filos.ª Sevilla y Nov.e Veinte de mil setez.s setenta y uno.

Dr. Baquerizo

M. I. S. R.

Antonio Hernandez, nat.l de la V.a de Guadalcanal, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado la Filosofi en la Provincia del Carmen, Orden de N.ro P.e S.n Basilio segun se averigua de la Cert.n que en debida forma presento. Y es así que la R.l Cedula de 24. de En.o de 1770. expresa, que por cada 10. Grados, que se dén con todo costo, se haga la gracia de uno, sin pagar propina, ni salario alguno; haciendo ante todas cosas la justificacion de su pobreza. Y respecto á que se han conferido los ref.s 10. Grados en Filos.a con todo costo, conforme á la citada R.l Cedula, segun se averigua de la Certificacion, q. igualmente presento, y juro: y que en mi concurre la circunstancia de ser pobre, lo que ofrezco incontinenti Justificar: Por tanto:

A V.S. Sup.co se sirva haver por presentadas las expresadas Certificaciones, y mandar que al tenor de este pedimento se me reciva informacion; y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providenciar que se me admita á examen para dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera sin pagar dr.os, ni propina alguna. Pido Justa, juro &c.

Antonio Hernz.

Por pres.das las Certif.es: esta parte dé la inf.n q. ofrece, la qual se comete al pres.te

Secr.º, y fha q. sea, traigase p.ª dar provid.ª Lo mandaron los SS. R.r y Cons.
de el Coleg.º Ma.or de S.ta M.ª de Jesus, Univ.d de esta Ciud.d de Sev.ª, en
ella á veinte de Nov.e de mil set.s set.ta y uno.

Pareja D.r D. Quintanilla D.r Mantilla D.r Lerin

D.r Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte de Nov.e de mil setez.s setenta y uno: D.n Antonio Fernandez, nat.l de la v.ª de Guadalcanal, para la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dár present.ó ante mi el Secret.º p.r testig.º al B.r Miguel Pueyo Practicante la facultad Medica en esta Ciudad, de q.n {en virtud de la comision que me confiere el auto antecedte.} recivi juram.to según dro. y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do por el pedim.to antecd.te dijo: que conoce de vista trato, y comunicacion á D.n Antonio Fern.z que le presta. sabe por estas razones, que es sumam.te pobre, y que necesita {sin duda alguna} la Gracia q. solicita para graduarse de B.r en Filos.ª Todo lo qual consta al tgo. por las razones, que lleva dhas, ser pub.co y notorio en esta Ciudad, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de veinte y tres años, y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo B.r Miguel Pueyo

S.rio

En dha Ciudad, dia veinte y dos de Nov.e del ref.º año dela misma pres.r, y para la dha inform.n recivi juram.to al segundo tgo. de Juan Franco del Angel, Bedel y Celador de esta Univ.d; y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedimento antecedente dijo: que conoce de

vista, trato, y comunicación de Dn. Antonio Fernz. q.e le presta.
Sabe p.r estas razones que es sumam.te pobre, y que necesita,
{sin duda alguna} la Gracia, que solicita, para graduarse de
B.r en Filo.a Todo lo qual consta al tgõ. p.r las razones, que lle-
va dhas, ser publico y notorio en esta Ciudad, y la verdad por
su juram.to fho, y que es de edad de veinte y nuevo años, y la
firmó

Juan Mateos del Angel

Dr. D. Fran.co Antonio Baquexiro S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Nov.e de mil set.s
set.ta y uno los SS. D.s y Cons.os del Coleg.o mayor de S.ta Maria de
Jesus, Univ.d de esta Ciudad: haviendo visto la anteced.te informn.
dada p.r Dn. Antonio Fernz., nat.l de Mar.a de Guadal-
canal, digeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y
dieron p.r bastante. Y en su conseq.a mandaron que al susso
dho se le admita á examen para el Grado de B.r en filos.a,
y que siendo aprobado se le confiera en la forma ord.a, sin pa-
gar derechos ni propina alguna. Y por este su auto así lo proveie-
ron, mandaron, y firmaron.

D. Rafael de Pareja y Novela R.or D.r Dn. Antonio Quintanilla D.r D.n Ubaldo Portilla Zevani

D.r D.n Gaspar de Lexin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquexiro S.rio

Certifico que D.n Juan Rodriguez, nat.l de la Ciudad de [illegible] cursó el curso de Medicina, que principió en Set. de mil set. set.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set. set.ta Sevilla y Noviembre veinte y siete de mil set. set.ta y uno.

Dr. Baquerizo

D.n Juan Rodriguez, nat.l de la Ciud.d de Merida, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que asistí con puntualidad, y aplicacion á las Cat.s de Medicina de esta Univ.d en el Curso, q.e principió en ella en Setiembre de 1769. y finalizó en Junio de 1770. segun se averigua de la Certif.n, que presento y juro; omitiendo en el matricularme por no advertir que era necesaria esta circunst.a Y respecto á que este defecto me causa notable perjuicio, para poderme graduar con la maior brevedad: y que para evitarlo ocurrir al justo, y legal remedio es precisa la justificacion de la mencionada asist.a Por tanto

A V.S. sup.co se sirva haver por presen.da la referida Certif.n y mandar que al tenor de este pedim.to se me resiva infor.n y dada que sea, y siendo por V.S. aprobada providen.r que se me dispense el expresado defecto de matricula, mandando poner las corresp.tes notas en los resp.vos Libros de matricular y comprob.n Pido Justicia, juro

B.r Ju.n Rodrig.z

Por presentada la Cer.n [illegible] [illegible] la infor.n

que ofrece lo qual se comete al pres.te Secretario, y fha que sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los Sr. R.r y Consiliarios del Colegio M.or de S.ta M.a de Jesus Univ.d Estudio Gral. de esta Ciudad de Sev.a, en ella á veinte

11 y ocho de Nov.e de mil sett.s setenta y uno.

Pareja R.r; D.r Quintanilla; D.r Mantilla; D.r Lerin

M D.r Baquerizo S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Noviembre de mil sett.s setenta y uno D.n Juan Rodriguez, Estudiante de Medicina en esta Univ.d, para la Inform.n q.e tiene ofrecido, y le está mandado dar pres.to p.r tgo. ante mí el Secret.o á D.n Manuel Rodriguez, Estudiante asimismo en esta Univ.d de q.n en vird. de la comis.n que me confiere el Auto anteced.te, recivi juram.to segun dro. y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce de vista, trato, y comun.n á D.n Ju.n Rodriguez q.e le pres.ta sabe p.r estas razones, que asistió con puntualidad y aplic.n á las Cat.s de Med.a de esta Univ.d en el Curso q.e principió en ella en Oct.e de mil sett.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil sett.s set.ta Todo lo q.e consta al tgo. p.r haverlo visto asistir, ser pub.co y not.o en esta Univ.d y la verdad p.r su juram.to y que es de edad de veinte y un años, y la firmó. Man.l Rodriguez

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

En dho dia mes y año de la misma pres.n y para la referida inform.n recivi juram.to segun dro.

de D.n Sebastian de Leon Estudiante en esta Universidad, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista, trato, y comunicn. à D.n Juan Rodriguez Estudte. de Medicina en esta Univd. que le presenta. Sabe por estas razones que asistió con puntualidad, y aplicn. à las Cat.s de Medicina de esta Universidad en el Curso, que principió en Setre. de mil set. setta. y nueve, y finalizó en Junio de mil set. setenta. Todo lo qual consta al tgo. pr. haverlo visto asistir à las mencionadas Cat.s, ser pubco. y notoo. en esta Ciudad, y la verdad pr. su juramto. fho, y que es de edad de diez y nueve años, y lo firmó.

Sebastian de Leon

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo

Sno.

En dho dia mes y año de la misma presn. y para la referida inform.n recivi juramto. segun dro. de D.n Franco. Ygo. ar. Estud.te de la facultad de Medicina en esta Univd.: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecedte. dixo: conoce de vista, trato, y comunicacion à D.n Juan Rodrig. que le presta. Sabe pr. estas razones que asistio con puntualidad y aplicacion à las Cat.s de Medicina q.e se leyeron en esta Univd. en el Curso q.e principió en Setre. de mil set. setta. y nueve, y finalizó en Junio de mil set. setenta:

Todo lo qual consta al Ynfº. pr. haverlo visto assi y á ella ment.da Cat.a, ser pub.co y not.e en esta Ciudad y la verdad por su Juram.to fho, y que es de edad de diez y nueve años, y la firmo = Entre renglones = y nueve = vale

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

Dr. Fran.co Yglesias

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Nov.e de mil setec.tos y uno. Los M. R. Pr. y Consiliarios del Colegio mayor de St.a Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla: haviendo visto la anteced.te inform.n hecha pr. Dn. Juan Rodrig.z, nat.l de la Ciudad de Mérida, dijeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron por bastante. Y en su conseq.a dispensaban y dispensaron al suso dho el Curso de Medicina, que principió en Set.e de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s y setenta, y mandaron que se le pongan las correspond.tes notas en los respectivos Libros de Matriculas y comprobac.es. Y pr. este su auto así lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D. Rafael de Parissa

Dr. Dn. Antº Quintanilla y Novela R.or

Dr. Dn. Ubaldo Santillan Ferrari

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

321

D. Dn. Miguel Reies, naturl. dela villa de Fuentes de este Arcobispado, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganado tres cursos en artes y filosofia en el Convento de Nr. San Sebastian dela orn. de Nro. Padre Nr. San Franco. dela Ciudad de Carmona, segun se averigua dela certificacion q. en devida forma presento. Y respecto aq. necesito Recivir elgrado de Dr. en la expresada facultad. Por tanto.

A V.S. Suppco. se sirva haver por presentada dha certificacion y mandar que se me admita al Examen para dho grado: y que siendo aprobado se me confiera en la forma hord. Pido justa. y Juro Va.

Dr. Miguel Reyes

D.

P.

Por presentada dha certificacion: y estan parte admitasele a examen para el grado de Dr. en artes y filosofia: y siendo aprobado confierasele en la forma hord. Lo mandaron los Señores Rr. y Consiliario del Colegio mayor de Santa Maria de Jesus y Univd. de esta Ciudad de Sevilla. en ella a siete del mes de octubre [tachado] setec.

f. Fr. Rafael de Puexa y Avalagoa

D. D. Xpt. Montesdeoca Villacreces

D. Ubaldo Plantilla Trevani

D. Dr. Gaspar de Lemus Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo S.rio

Certifico que Dn. Josph. Gil de Araujo, y Sexigo, natl. de esta Ciudad se graduó de Bachiller en Artes pr. esta Univd. en veinte de octe. de mil setezs. y setenta. Sevilla, y Enro. Veinte y dos de mil setezs. seta.

Dr. Baquexiro

Sr. Rtor.

Josef Gil de Araujo, natural de esta Ciud. como mejor proceda paresco ante Vs. y digo: que me gradué de Bachiller en Artes pr. esta Univd. en 20. de octubre de mil setez. y setta.; y que asimismo hé cursado pr. tiempo de tres años en esta Univd. la Sagrada teologia, y otro año en el Colegio de Sn. Hermenegildo de esta Ciudad, segun se averigua de las Certificaciones, que en debida forma presento. Y respecto á qe. necesito recivir el Grado de Bachiller en la citada facultd. de Sagrada teologia. Por tanto:

A Vs. Suplico se sirva haver pr. presentadas las refas. Certifics. y mandar que se me admita á los actos de Puntos Leccn. y examen para el expresado Grado. Y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordra. Pido Justa. Juro ...

Josph Gil de Araujo y Sexigo

Por presentado este pedimento con las certificacs. qe. se refieren: á esta parte admitasele á los actos de Puntos, Leccn. y examen para el Grado de Bachr. en Sagda. Teologia

y siendo aprobado confiérasele en la forma ordinaria
lo mandaron los S.es R.r y Consiliarios del Colegio M.
de S.ta Maria de Jesus Univ.d de esta Ciudad de Sevilla, en
ella á veinte, y tres de Enero de mil setez.s setenta, y ...

F.r Rafael de Pareja
y Sotomayor R.or

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Rosario Santilla
Escrivan[?]

D.r D.n Gaspar de Lexarr[?]
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

Como Cathedraticos, que somos En la Sagrada Facultad de Theologia, de sus Quatro Cathedras; Prima, Escriptura, Visperas, y Moral, En esta Universidad de Sevilla; Certificamos, que Dn Josth Gil de Araujo, y Cerigo ha assistido con Aprovechamiento â todas las Classes dchas: Y por ser Verdad, lo firmamos En este Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla: Oy 22 de Junio de 1769.

Mo fr Domingo Bueno Mro Cathco
Fr Francisco Gomez
Catco de Escripta
F. Fran.co Garcia Gonzalez
Cathco de Visp.s
Fr Dn Josef Cevallos
Catedratico de Theologia Moral

...no Cathe=
...tico de Escri=
...tura que voy
...ta Universi=
... de Sevilla
...fico que en
...Sabado 22
... Abril de
... Defendi,
... General,
...atina, y en
...la Question
...: Ad veram
...glicam non
...t visio, verbu,
...Somnium, nisi
...dat eorum
...tio: actuan=
... El Contenido
...n esta Certi=
...cion. y para
... conste lo fir=
...n dcho Dia
... y Año.

F. Fran.co Garcia
Gonzalez
Cathco de Escript.a

Como Examinador, q. soy de los estudiantes, q. entran â Cursar la facultad de Theologia Certifico, q. Dn. Jph Araujo natural de la Ciudad de Sevilla está apto para entrar â Cursar el Segundo Año de Dha facultad; y por ser verdad lo firmé en este Collegio Mayor Universidad de Sevilla del Arzobispo de Zaragoza su fundador, y mi Señor: â 26 de Octubre de 67.//

Vle. Scva. y Derne
1767
Salvatierra Sro.

Dr. Dn. Ant. de Cervantes

Matriculado en 26 de 8re. de 1767.
Rexo. 3o fol 6o. Por el Srio
Zavallero

✝

Como Cathedraticos, q.e en la Sagrada Facultad de Theologia somos de Prima, Escriptura, visperas, y Moral en esta universidad de Sevilla: Certificamos, q.e D.n Josph Gil de Araujo, y Ceriço ha assistido con aprovechamiento à todas las Dichas Classes; y por ser verdad, lo firmamos en este Collegio Mayor de S.ta Maria de Jesus universidad de Sevilla. D y .. de Junio de 1768.

Mtr fr Domingo Bueno — Fr. Francisco Pimas

Fr. Fran.co Correa

Dr. D.n Josef Cevallos

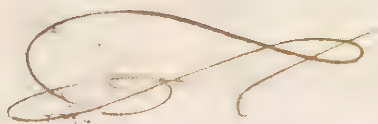

Como Cathedraticos que somos En la Sagrada Facultad de Theologia De Vñas Cathedras de Prima, y Es-Critura, certificamos, que Dn. Josph Gil de Araujo, y Cerios ha assistido con Aprovechamiento á ellas; y para que conste lo firmamos en esta Univd. de Sevilla oy 24. De Junio de 1770.//

Fr. Francisco Gomez
Cathco. del S. Escritura

Fr. Franco. Xavier Gonz
Cathco. de Prima

Certifico que desde el dia veinte y nueve de Abril del corr.te año
hasta el pres.te de la fha, se han conferido diez Grados con todo
costo en Artes y Filos.a Teol.a y Canones doce de mil setez.s set.ta y uno.

Dr. Baquerizo
S.rio

D.n Antonio Navarro, natural de la Ciudad de Carm.a como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: q.e he estudiado las Artes y Filos.a en el Conv.to de S.n Fran.co de la expresada Ciudad, segun se averigua de la Certificac.n que en debida forma pres.to. Y es así que la R.l cedula de 2 d. de En.o de 1770. expresa que p.r cada diez Grados que se den con todo costo se haga la gracia de uno sin pagar propinas, ni salario alguno, haciendo ante todas cosas la Justif.n de su Pobreza. Y respecto á que se han conferido los diez Grados con todo costo conforme á la citada R.l Cedula, segun se averigua de la Certif.n que igualm.te pres.to dicho: y que en mi concurren las circunstancias de ser pobre, como ofresco incontin.ti justificar. Por tanto

A V.S. Suplico se sirva haver por presentadas las expresadas certif.s y mandar que al tenor de este pedim.to se me reciva inform.n y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me admita á examen para dho: y que siendo aprobado se me conf.a sin pagar dros ni propina alguna. Pido Justicia. Juro &.a =

Antonio Nabarro

121. Por presentadas las Certificaciones q. esta parte de la inform.n que ofrece la qual se comete al presente secretario y tha que sea maiyare para dar pedim.to Lo mandaron los s.res R.r y Cons.o del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Univ.d de Sev.a en ella á doce de Junio de mil seten.s set.a y

M.1. uno.

D.r Rafael de Tarifa, D.r Santilla y Haedo. D.n Pedro Morena. D.r Lerin. D.r Baquerizo S.rio

En la ciudad de Sevilla á doze de Junio de mil seten.s set.a y uno. D.n Antonio Navarro Estud.te en esta Univ.d para la inform.n que tiene ofrecida, y le está mandada dar presento p.a ella á mi el Secretario á D.n Juan Gonzalez Ferneda, Boticario en esta Ciud.d de quien en virt.d de la Comis.n que me consta auto antecedte. recivi jur.to seg.n Dr.o y haviendolo hecho ofrecio decir verdad: y siendo preg.do p.r el pedim.to que dá principio á esta dixó inform.n que conoce de vista trato y Comun.n á D.n Antonio Navarro que le presenta, sabe p.r estar tan

que es sumamente pobre: y que necesita sin duda alg.a la Gracia que solicita para Graduarse. todo loqual consta al tgo. p.r las razon.s que lleva expues.as ser publico y notorio y la verdad p.r su juram.to fho y f.e es de edad de treinta y dos años y la firmó.

Entrereng.s = dixo = vale

Juan Gonzalez de Frexneda

D.r D. Fran.co Ancomo

Baquexiro
S.rio

En dho dia mes y año dela misma presn.n para la inf.a inform.n recivi juram.to segun dxo. de Agustin de Alabalos ver.o desta ciud.d y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do por el pedim.to anteced.te dixo: conoce de vista, trato, y comun.n a D.n Antonio Navarro que le presenta. sabe p.r estas razon.s que es mui pobre, y necesita sin duda alguna de la Gracia que solicita para graduarse de B.r en Artes. todo loqual consta al tgo. p.r las razon.s dhas ser publico y notorio en esta ciudad, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de veinte y ocho años y no firmó. p.r no saber.

D.r D. Fran.co Ancomo

Baquexiro
S.rio

En la ciudad de Sevilla á doce de Junio de mil set.tos y

uno los S.es R.r y Cons.os del Coleg.o Mayor de
S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta ciudad: hav.do
visto la antecedte. inform.n dada p.r D.n Anto-
nio Navarro, dijeron q.e la aprobaban y aprobaron
daban y dieron por bastante. Y en su conseq.a man-
daron que al suso dho se le admita á examen p.a
el Grado de D.r en Artes y Filos.a y que siendo
aprobado se le conf.a en la forma ord.a sin pagar
propina, ni salario alg.o y p.r este su auto
así lo proveieron, mand.n y firm.ron

f

D.r Rafael de Pareja y Novela R.r — D.r Pedro Moreno

D.r D.r Ubaldo Mantilla Zevani — D.r D. Gaspar de Lexin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

2

202

Certifico que D.n Bentura Morillo Belarde, nat.l de la v.a de Zalamea de la Serena tiene ganados en esta Universidad tres Cursos en la facultad de Leies en esta Univ.d: que son el de mil setez.s set.ta y ocho en mil setez.s set.ta y nueve, mil setez.s set.ta y nueve en mil setez.s setenta, y mil setez.s set.ta en mil setez.s set.ta y uno que obtubo unas conclusiones Menores en dha Univ.d y facultad. Asimismo certifico que desde el dia veinte y ho de Junio de mil setez.s set.ta hasta el dia diez del presente mes se han conferido con todo costo y propinas ~~[illegible]~~ diez y siete Grados de B.r en dha facultad. Sevilla y Junio onze de mil set.tos setenta y uno. Entreren.s: diez y siete = tildado = mas de diez = valen

D.r Baquerizo

D. Bentura Murillo Belarde, nat.l de la villa de Zalamea de la Serena, como mejor proceda, parezco ante V.S. y Digo: que he estudiado por espacio de tres años el dro. civil en esta univ.d: y que he tenido unas conc.s menores en dha facultad y univ.d, segun se averigua de la certificacion, que en debida forma presento. Y esasi, que necesito recivir el G.do de B.r en la citada facultad: y para ello, que se me conceda la gracia que expresa la R.l Cedula de 24. de Enero de 1770. en atencion á haverse conferido ~~[illegible]~~ 17. Grados con todo costo, segun se averigua de la Certif.n citada. Y respecto áque p.a que se me haga la referida gracia es precisa la justif.n de pobreza, prevenida en la mencionada R.l cedula. Portanto::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la referida Certif.n, y mandar, que se me admita inform.n al tenor deste

pedim.to; y dada que sea y siendo por V.S. aprobada providen-
ciar, que se me admita á los actos de Puntos, Leccion, y exam.n
con todo el claustro p.a dho G.do; y que siendo aprobado se m.e
confiera en la forma ord.a Pido Just.a Juro, V.a tildado=
mas de= no vale

Bentura Murillo Belarde

Por presentada la certif.n esta parte de la inform.n que of.
ce, la qual se comete al presente S.rio y f.ha que sea se traiga
para dar provid.a Lo mandaron los S.res R.or y consiliarios
del colegio maior de S.ta Maria de Jesus Univ.d desta ciud.d
de Sevilla, en ella á cinco de Junio de mil set.tos setenta y
uno.

Rl. Parlafa D.n Moreno D.r Mantilla D.r Lerin

D.r Baquerizo
S.rio

En la ciudad de Sevilla á cinco de Junio de mil set.tos
setenta y uno: D. Bentura Murillo y Belarde, Estud.te
en esta Univ.d para la inform.n que tiene ofre-
cida, y le está mandado dar presto.to p.n r[?]o. ante
mi el secretario al Mro. D.n Joph [?]ndiera
del Claustro de Artes de esta Univ.d de quien
[?]en vid. de la Comis.n que me confiere el auto
anteced.te recivi juram.to segun Dió y haviendo-
dolo hecho ofreció decir verdad, y siendo pregun-
tado p.r el pedim.to anteced.te dijo: q.e conoce de vista
trato y comunicacion á D.n Bentura Murillo

Belarde, que le pres.ta sabe p.r estar raz.en que es pobre, que no tiene quien le dé aun la comida diaria, y demas que necesita: p.r loque no duda el tgo. q. con just.a pide la gracia para graduarse sin pagar propina alguna todo lo q.l consta al tgo. p.r las razes. dhas. ser la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de treinta y dos años, y la firmó.

M.o D.r Joseph Cardiez

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio,

En dho dia mes y año de la misma pres.n y p.a la ref.a inform.n recivi juram.to segun dró. de D.n Juan Gonz.z Fresneda, Boticario en esta Ciudad, y haviendolo hecho ofrecio decir verdad: y siendo preguntado p.r el antecedte. pedim.to dixo: que conoce, de vista, trato y comunicacion á D.n Bentura Murillo Belarde, que le pres.ta sabe p.r estar raz.el que está bien necesitado de todo loque es preciso para la diaria manutenc.n: Por loque el tgo. no duda que la gracia que solicita p.a graduarse sin pagar propina alguna, la merece. todo lo qual consta al tgo: p.r las razes dichas ser publico, y notorio, y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de treinta años, y la firmó.

Juan Gonzalez de Fresneda

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla a seis de Junio de mil setecient. setenta y uno: Los s.res R.r y Consiliarios del Coleg.o M.or de S.ta Maria de Jesus, universidad de esta Ciudad: haviendo visto la antecedte. inform.n de Pobre

Dada p.r D.n Bentura Morillo, y Belax.do,
digeron: que la aprobaban y aprobaron. daban
y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a manda-
ron que al sup.do dho se le admita á los actos de
Puntos, Leccion y examen con todo el Claustro
para el Grado de B.r en dro. Civil, y que siendo
aprobado se le confiera en la forma ordinaria,
sin pagar p.r el Salario, ni propina alguna.
Y p.r este su auto así lo proveieron, mandaron

y firmaron.

D.r Rafael de Parsa, y Sovela R.r

D.r D.n Pedro Moreno

D.r D.n Udaldo Cantilla Frevam

D.r D.n Gaspar de Texin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

1

D. Antonio Fernandez, nat.l de la villa de Utrera como mejor proceda, paresco ante V. S. y digo: que estoi graduado de B.r en Artes y teologia por esta Univ.d, segun consta en los Libros Registros de Grados de dhas facultades, cuya certificacion a que me refiero. Y es así que intento recivir los G.dos de L.do y D.r en la citada facultad de teologia, y para ello, que V. S. se digne hacerme la gracia de tercio, que previenen los Estatutos y practica desta Univ.d, por las cortas facultades que gozo para ello. Y respecto, a que para la concesion de esta Gracia debe preceder la justificacion de Pobreza. Por tanto::

A V. S. suplico se sirva mandar, que se me admita informacion al tenor deste pedim.to, y fha que sea y aprobada por V. S., provea y mande que se me haga la citada Gracia. Pido justicia y en lo necess.o

B.r D.n Antonio Joseph Fernandez

Por presentado este pedim.to: a esta parte admitase la informacion que pide, la qual se comete al presente S.rio, y fha que sea, traigase para dar prov.a. Lo mandaron los S.res Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta M.a de Jesus Univ.d desta Ciud.d de Sevilla, en ella a v.te y cinco de Maio de mil set.tos set.ta y no[...]

Sarefa R.or

Moreno D.r Plantilla D.n Lerin [?]

D.r Baquerizo

S.rio

En la Ciudad de Sevilla a veinte y cinco de Maio de

mil set.^to^ setenta y uno: D. Antonio Fernandez, v.^no^ desta ciudad para la inform.^n^ que tiene ofrecida y le está mandada dar, presentó por testigo al D.^r^ D. Antonio de Vargas, del claus.^o^ de teolog.^a^ desta univ.^d^, y Cat.^co^ de Filosofia en ella, de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto anteced.^e^) recivi juramento segun der.^o^ y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado por el pedimento anteced.^e^ Dixó: que conoce de vista, trato, y comunicacion à D. Antonio Fernandez, que le presenta. Sabe por esta razones, que necesita sin duda alguna la vena de tercio que solicita para graduarse de D.^r^ y M.^ro^ en teologia por las cortas faculdades que posee. todo lo qual consta al testigo por las razones expresadas, ser publico y notorio en esta ciudad, y la verdad so cargo juram.^to^ fecho en que se afirmó y ratificó: que es de edad de veinte y quatro años y lo firmó.

D.^r^ D. Antonio de Vargas

D.^r^ D. Fran.^co^ Antonio Baquero

S.^rio^

En dho dia, mes y año de la misma presen.^n^ y para

la referida informac.ⁿ recivi juram.ᵗᵒ seguro de D.ⁿ Pedro
Nolasco del Castillo, familiar de este S.ᵗᵒ Off.ᵒ de esa, y vecino
de la villa de [illegible], y haviendole hecho [illegible] como se req.ᵉ
y siendo preguntado p.ʳ el presente interrogat.ᵒ dixo: que co-
noce de vista, trato y comunicac.ⁿ al D.ʳ D.ⁿ Antonio [illegible]
que le pretende [illegible] [illegible] que [illegible] sin
duda alguna [illegible] que [illegible]
para [illegible] de D.ⁿ [illegible]
con [illegible] p.ʳ las [illegible] facultades que goza. todo lo
qual [illegible] p.ʳ las [illegible] que [illegible]
[illegible], [illegible] publico, y notorio en esta ciudad, y en la de [illegible]
[illegible], y lo [illegible] p.ʳ su juram.ᵗᵒ [illegible] de [illegible]
de [illegible]. Pedro Nolasco del Castillo

D.ʳ D. Fran.ᶜᵒ Antonio
Baquerizo
S.ʳⁱᵒ

En la ciudad de Sevilla á veinte y cinco del Mes de
mil setecien.ˢ setenta y tres [illegible]
el Colegio Maior de S.ᵗᵃ Maria de Jesus, haviendo [illegible]
[illegible] informac.ⁿ [illegible] el [illegible]
[illegible], residente en esta ciudad [illegible]: que
[illegible] p.ʳ [illegible]
[illegible], y en su conseq.ᵃ, [illegible] que se [illegible]
a los [illegible] ([illegible] p.ʳ
la [illegible] de la casa [illegible] y por el

se permite, y se solicita pr. el curso dho, y pr. este su auto asi lo proveieron, mandaron y firma ron

Dr. Rafael de Pareja y Hovela Rr.

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ubaldo Santilla Trevani

Dr. D. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo
Srio

claustro menor pa. la vaja de tercio...

En la ciudad de Sevilla á veinte y siete de Maio de mil setnos. setenta y uno se juntó en este colegio maior claustro menor de Sres. Rr. conciliarios, Dean, y Diputado del claustro. de teologia para tratar sobre si se havia de hacer la vaja de 3o. antecedo. en los Grados de Ldo. y Dr. de Teologia al Br. D. Antonio Fernandez. Para este efecto fue citado en el dia de aier por sus vedeles. Estando entendidos en la pretension Acordaron, nemine prorsus discrepante, que se le hiciere la gracia de vaja de tercio en los Grados de Ldo. y Dr. de teologia, segun y como lo previenen los Estatutos, y se ha practicado con otros, por concurrir en el suso dho las circunstancias que se requieren. Asi fenecio esta Junta á que fui presente, y por ello doi fe

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo
Srio

D. N.
D. Jph de Roxas, natural de esta Ciudad;
como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he
estudiado las Artes y Filosa. pr. espacio de tres años
en el Convento, Casa Grande de nra Sra. dela Mrd. de
esta Ciudad, segun se averigua de la certificacion
que en debida forma presto; y respecto á que necesito
recivir el Grado de Br. en la expresada facultad.
Por tanto:::::
6) A V.S. Suplico se sirva haver por presentada la refa. certifn.
y mandar que se me admita á examen para
dho Grado: y que siendo aprobado se me confiera en
la forma ordª. Pido Justicia Juro &cª.

Joseph de Roxa

D. Por presentada la Certifn. á esta parte admitasele
á examen para el Grado de Br. en Artes y Filosa.
y siendo aprobado confieraseele en la forma ordª.
Lo mandaron los Sres. Rr. y consiliarios del Colegio
Mor. de Sta. Maria de Jesus, Univd. Estudio Gral. de
f. esta Ciudad de Sevilla, en ella á diez de Junio de
mil setesos. setenta y uno.

Dr. Rafael de Pareja, y Hovelar
Dr. D. Ubaldo Plantilla Trevin
Dn. Pedro Alonso
Dr. D. Gaspar de Texin Bracamonte
Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo S.rio

A. 7

Certifico que D.n Fran.co Maria Riquelme y Rivera [illegible] tiene ganados en esta Univ.d [illegible] cursos [illegible]: que son el de mil setec.s sesenta y ocho en mil setec.s sesenta y nueve, mil setec.s sesenta y nueve en mil setec.s setenta, mil setec.s setenta en mil setec.s setenta y uno, y el de mil setec.s setenta y uno [illegible]. Asimismo certifico que tubo [illegible] Conclusiones [illegible] en esta Univers.d y facultad [illegible] quatro de mil setec.s setenta [illegible].

D.r Baquerizo

6

D.n Fran.co Maria Riquelme y Rivera, nat.l de [illegible], como mejor proceda parezco ante V.S.ª y digo: que tengo ganados en esta Universid.d en la facultad de [illegible] cursos [illegible], y asimismo [illegible] en la misma Universidad y facultad [illegible] de Conclusiones [illegible], segun consta de la certif.n que en debida forma presento, y respecto a que necesito recivir el Grado de Bach.r en la exp.da facultad. Por tanto:

6
48 p.

Suplico [illegible] y por presentada la referida certificacion, y mandar que se me admita al [illegible] y examen [illegible] por dho Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma [illegible]. Pido [illegible]

D.n Fran.co Maria Riquelme

Por presentada la Certificacion [illegible]

[illegible] sellar [illegible] espe[illegible]

para el [illegible] por [illegible]

[illegible] confesion [illegible]

[illegible]

[illegible] de esta ciudad

de Sevilla [illegible] govierno [illegible]

[illegible]

D.n [illegible]

D.n Pedro Mirana [illegible]

[illegible]

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

408

Certifico, que D. Josef Sala y Pandurо, natl. desta Ciudad se graduó de Br. en Artes por esta Universidad en seis de Junio de mil setto. sesenta y siete. Asimismo Certifico, que ha ganado quatro cursos enteros en sagrada teologia en el Colegio de Sto. Domingo Ordn. de Predicadores desta Ciud., segun consta de un titulo ante mi el Secretario; el qual vi y devolvi, firmado pr. varios Lectores de dho Colegio, y sellado con el sello de el, a que me refiero. Sevilla, y Junio de mil setez. setta. y uno.

Dn. Josef Sala, y Panduro, natural desta Ciud., como mejor proceda paresco ante V. S. y digo que me gradué de Ba. en Artes por esta Univd. en 6. de Junio del 1767. y que asi mismo tengo ganados quattro cursos enteros en la facultad de theologia en el Colegio de Sto. Thomas delos Regulares de Sto. Domingo de esta Ciudad segun que todo se averigua de la certificación que en devida forma presento y que respecto a q.e neccesito recibir el grado de Br. en la expresada facultad, y q.e por Rl. Provisión de S. M. esta prevenido que los cursos ganados en Convtos. o Colegios de Regulares valgan hasta S.n Lucas de este año: Por tanto

Pido, y supp.co a V. S. se sirva aver por presentado este pedimto. y certificaciones que le acompañan, y en conseqa. mandar se me admita a los actos de puntos lección y examen p.a el refdo. grado, y q.e siendo aprovado se me confiera en la forma ordinaria que es justa q.e pido, y p.a ello &.ra

Joseph de Sala y Panduro

Por presentada la certifn. d'esta parte admitasele á los actos de Puntos, Lecc.n y examen para el Grado de B.r en Sagrada teologa. y siendo aprobado confierasele en la forma ordª. Lo mandaron los Sres. R.r y consiliarios de el colegio Mor. de Sta. Mª de Jesus, Univd. de esta ciudad de Sevilla, en onze de Junio de mil setecs. setta. y uno.

Dr. Rafael de Pareja y Hovela R.r

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. Ysidro Plantilla Ferrani

Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

4 — 403

D.n Antonio Casimiro Cruzado, nat.l de la villa de Bujalance, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que he estudiado por espacio de tres años enteros antes del pres.te de 1770. las Artes, y Filos.a en el R.l Convento de S.n Pablo de esta Ciudad segun se averigua de la Certific.n que presento y juro. Y respecto á que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la ref.a Certific.n y mandar que se me admita á examen para el referido Grado; y que siendo aprobado se me confiera en la forma ordinaria. Pido Just.a

ℓℓ. Entrerenglones = Antonio = vale

B.r Antonio Casimiro Cruzado

Por presentada la Certific.n: al contenido en ella admitase á examen para el Grado de B.r en Filos.a; y siendo aprobado confierasele en la forma ordin.a y lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios del Coleg.o M.r de S.ta M.a de Jesus Univ.d de esta Ciud.d de Sev.a en ella á veinte y uno de Nov.e de mil seteci.s y setenta.

D.r D.n Ubaldo Mantilla R.or — D.n Pedro Moreno

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte — D.n Rafael de Pareja y Ortega

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

4 A. 10

C. D. D. Josef Gil de Araujo, Clerigo natl. de esta Ciudad, como mejor proceda, parezco ante V. S. y Digo: que asisti con aprovechamto. a las Catedras de Prima y Digesto de esta Univd. en el Curso, que principie en ella en Sepe. de 1768. y finalizo en Junio de 1769. segun se avenigua de la Certn., que en debida forma presto; omitiendo en el matricularme, por ignorar que era necesaria esta circunsta. Y respecto, a que este defecto me causa notable perjuicio, para poderme graduar con la maior brevedad. Para evitarlo, y ocurrir al debido remedio es precisa la Justn. de la mia de V. S.

Por tanto.

A V. S. Supco. se sirva haver por presentada la referida Certificn. y mandar qe. al tenor de este pedimto. se me reciva informn., y dada qe. sea, y siendo pr. V. S. aprobada, providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula, mandando poner las correspondtes. notas en los respectivos Libros de matriculas, y comprobtes. Pido Justicia, Juro &c.

Josph Gil de Araujo,
Clerigo

Por presentada la Certn.: admitase de esta parte la informn. qe. ofrece, la qual se comete al presente Secreto., y fha, que sea traigase para dar providencia Lo mandaron los S. S. ~~R. y~~ Consiliarios del Colegio.

Mor. de Sta. Mª. de Jesus, Univd. Estudio Gral. de esta Ciud. de Sevilla, en ella a treinta de Dic.e de mil set.os set.ta y uno.

Parexa Rr. Dr. Mantilla Dr. Lerin Martinez

Dr. Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á treinta de Dic.e de mil set.os set.ta y uno el Dr. Dn. Josef Gil de Araujo, y Cerigo, Colegial de este Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus, para la inform.n q.e tiene ofrecida, y le está mandada dar prest.o p.r tgo. ante mi el Secretario á Dn. Dionisio Gonz.s Cavallero, Estudiante Canonista en esta Univd., de quien en virt. de la comis.n q.e me conf.e el auto antecedte. recivi juramt.o segun dro.: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad: y siendo preguntado p.r el pedimt.o antecedte. dijo: q.e conoce de vista, trato, y comun.n al refdo. Dr. que le prest.a sabe por estar raz.on que asistio con aplic.n á las Cat.s de Prima y Digesto de esta Univd. en el Curso que principio en ella en setre. de mil set.os sesenta y ocho, y finalizo en Junio de mil set.os sesenta y nueve. Todo lo q.l consta al tgo. p.r haverlo visto asistir á las expres.as Cat.s, ser pubco. y notor. en esta Univd. y la verdad p.r su juramto. fho, y q.e es de edad de veinte y dos años, y la firmó.

Dn. Dionisio Gonz.s

Dr. D. Fran.co Ancorrio Cavallero

Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año, de la misma presentacion, y para la referida Inform.n recivi Juram.to, segun dro. de Dn. Tomas Gonzalez Cavallero, Estudiante Canonista en esta Univd., ~~de quien~~ y haviendolo hecho ofrecio de-

cir verdad, siendo preg.do p.r el pedim.to antecedente Dijo:
que conoce de vista, trato, y comun.n al D.r D.n Josef Gil de
Aranso clerigo, que le presenta. Sabe por estas razones
que asistió con aplicac.n á las Cat.s de Prima y de Digesto de
esta Univ.d en el curso q.e principió en ella en Oct.e
de mil set.s sesenta y ocho, y finalizo en Junio de mil set.s
ses.ta y nueve. Todo lo qual consta a todo. por las raz.es
q.e lleva expresadas, ser pub.co y notorio en esta
Univ.d, y la verdad por su juram.to fho, y q.e es de edad
de veinte y cinco años, y la firmo.

Dr. D.n Fran.co Ant.o D. Thomas Gonz.z Tava.ro

Baquero
S.rio

En dho dia mes y año de la misma pres.n y para la ref.a
inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Josef Galea
Estudiante Canonista en esta Univ.d, y haviendolo hecho
ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to
antecedente dijo: que conoce de vista, trato, y comunic.n al D.r
D.n Josef Gil de Aranso Colegial de este Colegio Maior de
S.ta Maria de Jesus, que le pres.ta. Sabe p.r estas raz.es
que asistio con aplicacion á las Cat.s de Prima, y de Digesto
de esta Univ.d en el curso que principió en ella en Oct.e
de mil set.s ses.ta y ocho, y finalizo en Junio de mil set.s
sesta y nueve. Todo lo qual consta á todo. por las raz.es
que lleva expres.as, ser pub.co, y not.o en esta Universid.d,
y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de vein
te años, y la firmo.

D.r D. Fran.co Antonio

Baquero
S.rio

D.r Jph Galea

En la Ciudad de Sevilla en veinte de Dic.e de mil

En Sevilla en ... de ... de mil setez.tos sesenta y uno: Los S.res R.r y Consiliarios del Colegio M.or de S.ta Maria de Jesus, Universidad de esta Ciudad de Sevilla; haviendo visto la antecd.te Informac.n dada p.r el D.r D.n Josef Gil de Atraup y Cerigo, Colegial de este Colegio M.or de S.ta M.a de Jesus, Univ.d de esta Ciudad, dixeron: que la aprobavan, y aprobaron, daban, y dieron por bastante, y en su conseq.a dispensaban al sus.o dho el defecto de matricula que le tubo en el Curso de Leies, que principió en esta Univ.d en Oct.e de mil set.s sesenta y ocho, y finalizó en Junio de mil setez.s sesenta y nueve, y mandaron que se le pongan sus corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas y Conf.s

Y p.r este su auto assi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r Rafael de Pareja y Boveda R.or

D.r D.n Ubaldo Santilla Estevan

D.r D.n Ripar de Lerin Bracamonte

D.r D.n Domingo Martinez Alonso

D.r D. Juan ... Bag...

Ante mi ... Guzman

212

(margin: Matriculº)

Fr. Franco. de S.ta Dorotea Garcia Malmagro natl. de la villa de Cumbres Maiores tiene ganados en esta Universidad en la facultad de Dro. Civil quatro Cursos, q. son el de mil setecd. setenta y siete en mil setecd. setenta y ocho = mil setecd. set.ta y ocho en mil setecd. set.ta y nueve, y mil setecd. set.ta y nueve en mil setecd. setenta y uno. Y q. tubo un Acto menor de conclusiones en esta Univd. y facultad. [illegible] Maio ocho de mil setecd. set.ta y uno.

Dr. Baquerizo

D.n Fran.co de S.ta Dorotea Garcia Malmagro, natural de la villa de Cumbres Maiores, como mejor proceda paresco ante V.S. y digo: que tengo ganados en esta Universidad quatro Cursos en Dro. Civil, y que actué unas Conclusiones en la citada Universidad y facultad, segun se acredita de la Certificacion que en debida forma presento. Respecto a que necesito recivir el Grado de B.r en la expresada facultad. Por tanto:::

A V.S. suplico se sirva haver por presentada la citada Certificacion y en su virtud se me admita a los actos de Puntos Leccion y examen para dho Grado y siendo aprobado se me confiera en la forma ord.a. Pido justicia, Juro lo necesario.

Fran.co de S.ta Dorothea
Garcia Malmagro

Por presentado este pedim.to con la certificn. que se [illegible]

[illegible] esta parece admitasele a los actos de Primeros [illegible] [illegible] para el Grado de Br. en Dro. Civil, y [illegible] [illegible] conferirsele en la forma [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] del Colegio [illegible] de Sn. [illegible] [illegible] [illegible] de esta Ciudad de Sevilla en [illegible] de ocho de [illegible] de mil setecientos setenta y [illegible].

Dn. Rafael de [illegible] y [illegible] Rector

Dn. Pedro Moreno

Dr. Dn. [illegible] [illegible] [illegible]

Dr. D. Gaspar de [illegible] Bracamonte

Dr. D. Franco. Antonio Baquerizo Srio.

Los Doct.s fr. Gabriel de Dueñas, y D.n Manuel Rodriguez de Vera, Cath.s de esta Univ.d como mejor aia lugar en dro. parecemos ante V.S. y le hazemos presente, que aviendose à nra instancia con los demas Cath.s ganado provision de S.A. y supremo Consejo à effecto de que la Univ.d diesse ciertos testimonios, e informase lo que juzgase conv.te en assumpto à Cathedras perpetuas, ò triennales, y la costumbre, que en esto ha tenido; la Univ.d efectivam.te nombró Diputados, que en su nombre evaquasen el particular; y no aviendolo hecho despues de mucho tiempo, dando lugar a que nuestro Agente nos anuncie estrañarse en la Corte nra morosidad en solicitar el prompto expediente, y obediencia à las Reales Ordenes de su Alteza. Por tanto, y por parecernos notorio perjuicio dilatarse mas este assunto.

A V.S. suplicamos se sirva mandar à los S.es Diput.s que sin perdida de tiempo evaquen su encargo; sin dar lugar à que nos veamos en la precision de usar de otros medios (nada decorosos à la Univ.d) como son el ponerlo en la superior noticia de el Consejo, presentando à su Alteza el testimonio de la notificacion en tiempo competente -

M. I. S.

Becha, que acompaña à la Provision: con el que hazemos constar, que la omission no ha criado de nrã parte. Pedimos justicia, juramos, y hazemos la protextas necessarias &c.

Dr. fr. Gabriel de Dueñas Cathco. de Visperas de Theologia

D. D. Man... Rodriguez de V... Cath. de ... Un...

Por pres. este pedimto: hagasele saber a los Diputados encargados en la form. de el informe q. se solicita, q. dentro de tercero dia manifiesten la razon ó motivo de no haverle evaquado; y con lo q. digexen traiganse estos autos para dar provida.

Lo mando el Sr. Dn. Pedro Maria Moreno de Venegas, Rr. del Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus, Univd. desta Ciud. y Juez Cancelario della à diez y nueve de Julio de mil seteztos. setenta y uno.

Moreno A. Rr.

Dr. Baquerizo
Srio.

En el dia veinte del citado mes y año

hice saber el auto anteced.te al M. R. P. Mro.
Fr. Franco Lopez Rosales, y á el Dr. Dn. Angel
de ortega, Diputados para la formacion del
Ynforme, y Repres.n acordad.a en la Junta de
nor di siete del corr.te mes, quienes entendi-
dos de su contenido respondieron: que luego
q.e yo el Secr.io evacuase la certif.n comprehen-
siva de la practica, q.e ha hav.do en esta Univ.d
en la Provis.n trienal, ó perpetua de las Cat.s,
pasarian á evacuar su encargo Y para q.e
conste doi fe.

Dr. Baquerizo
S.rio

Como Cathedraticos, que somos delas cathe=
dras, de Digesto, Volumen, e Instituta: Certifica=
mos, que Dn Antonio Garcia, y Padilla, natu=
ral de esta Ciudad de Sevilla: ha asistido á
dhas Cathedras, arguyendo, y defendiendo, como
es costumbre en el año que empezó por San
Lucas de 69, y acabó el de 70=, y pa que
conste damos la presente en Sevilla, 7 de
Dicbre de 1770

Pr Dto, y Volumen.

Dr Rafael de Pareja y Sorela

Dr Dn Dn Franco Rada Funes

216

D.n Antonio García, y Padilla, nat.l de esta Ciudad, como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: q.e asistí con puntualidad, y aplicacion á las Cat.s de Digesto, Volumen, é Instituta de esta Univ.d en el Curso que principió en ella en Set.e de 1769, y finalizó en Junio de 1770, seg.n se averigua de la cert.n, q.e en debida forma pres.to: omitiendo en el matricularme por ignorar q.e era necesaria esta circunst.a Y respecto á que este descuido me causa notable perjuicio para poderme graduar con la brevedad, q.e necesito, y q.e para evitarlo, y ocurrir al debido remedio, es precisa la justif.n de la menc.da asist.a Portanto

A V.S. suplico se sirva haver p.r pres.da la ref.a certif.n; y mandar, que se me admita inform.n al tenor de este pedim.to, y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula: mandando poner las corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas, y comprobac.es Pido Justicia, juro &.a

Antonio García

S.or

Por pres.da la Certif.n: esta Parte dé la Inform.n, q.e ofrece, la q.l se comete al pres.te Secretario, y fha que sea traigase para dar provid.a Lo mandaron los S.res R.or y consiliarios del Colegio Mayor de S.ta Ma.

de Jesus, Univ.d de esta Ciud.d de Sevilla en ella
M. á primero de Julio de mil setez.s setenta y uno.

Moreno V.R.r D.r Montesdeoca D.r Frantilla

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciud.d de Sevilla á quatro de Julio de mil setez.s set.ta y uno D.n Antonio Garcia, y Padilla estud.te en esta Univ.d p.a la inform.n q.e tiene ofrecida, y le esta mandada dar presentó p.r testigo ante mi el secr.rio á D.n Manuel de Montes, Estud.te en la misma Univ.d, de q.n en virtud de la comis.n q.e me confiere el auto anteced.te recivi juram.to seg.n dro, y haviendolo hecho prometió decir verdad y siendo preg.do p.r el pedim.to antec.te dixo: q.e conoce de vista, y comunic.n á D.n Antonio Garcia, y Padilla; que le present.ta sabe p.r estas razones q.e asistió con puntualidad, y aplicac.n á las Cat.s de Digesto, Volumen, é Instituta de esta Univ.d en el curso q.e principió en ella en set.e de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s set.ta todo lo qual consta al testigo p.r las razones q.e lleva dhas, ser publico, y notorio en esta Ciudad, y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de diez y ocho años, y la firmó.

Man.l de Montes

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo
S.rio

En dho dia mes y año de la misma presentacion, y para la refer.da inform.n recivi juram.to segun dro. de D.n Vidal de la Carcel, Estud.te en esta Univ.d, y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedim.to antecéd.te dixo: que conoce de vista, trato, y comunic.n á D.n

Antonio Garcia, y Padilla, que le presta sabe p.r estas razones q.e asistió con puntualidad, y aplicacion á las Cat.s de Digesto, volumen, é Instituta de esta Universidad en el Curso, q.e principió en ella p.r Set.e de mil setez.s sesenta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s set.ta todo lo qual consta al tgõ. p.r las razones, q.e lleva dhas, ser publico, y notorio en esta Univ.d, y la verdad por su juram.to fho, y que es de edad de diez y nueve años, y la firmó.

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio — Vidal dela Carcel

En dho dia mes y año de la misma pres.n y para la referida inform.n, recivi juram.to segun dr.o de D. Geronimo de Campos Estud.te en esta Univ.d: y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preg.do p.r el pedim.to anteced.te dixo: q.e conoce de vista, trato, y comunic.n á D.n Antonio Garcia, y Padilla, que le pres.ta. sabe p.r estas razones, que asistió con puntualidad y aplicacion á las Cat.s de Digesto, Volumen, é Instituta de esta Univ.d en el Curso, q.e principió en ella p.r Setiembre de mil setez.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil setez.s setenta. todo lo qual consta al tgõ p.r las raz.s que lleva dhas, ser publico, y notorio en esta Univ.d, y la verdad p.r su juram.to fho, y que es de edad de veinte años y la firmó.

D.r D. Fran.co Ant.o Baquerizo S.rio — Geronymo de Campos

En la Ciud.d de Sevilla á seis de Julio de mil setez.s

setenta y uno; Los S.^es Rector y Consiliarios del Colegio Maior de S.ta Maria de Jesus, Univ.d desta Ciud.d, haviendo visto la anteced.te informacion, dada p.r D.n ~~Bidal~~ Antonio Garcia Padilla, digeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante, y en su conseq.a despensaban, y dispensaron al referido el defecto de matricula q.e tubo en el Curso de Leies, q.e principió en esta Univ.d en set.e de mil seteci.s ses.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil seteci.s set.ta, y mandaron que se le pongan las corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas, y comprobac.es y p.r este su auto asi lo proveieron, mandaron y firmaron. = tildado = Bidal = no vale.

D.n Pedro Maria Moreno de Meñaca, Rector

D.r D.n Xptl. Montes de Oca Villacreses

D.r D.n Ubaldo Mantilla Ficuani

D.r D.n Gaspar de Senen Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero S.rio

Certifico q.e D.n Jph. tenorio, y Santoio, nat.l dela villa de Villalva, tiene ganados en esta Univ.d quatro cursos en la facult.d de Leies, que son el de mil setez.s sesenta y cinco en mil setez.s sesenta y seis = mil setez.s sesenta y seis en mil setez.s sesenta y siete = mil setez.s sesenta y siete en mil setez.s sesenta y ocho y el de mil setez.s y setenta en mil setez.s setenta y uno. Asimismo Certifico que tubo unas conclus.es menores en la citada Univ.d y fac.d Sevilla, Julio diez y ocho de mil setez.s set.ta y uno.

D.r Baquerizo
S.rio

D.n Josef Tenorio, y Santoio nat.l dela Villa de Villalva, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: q.e hé ganado en esta Univ.d quatro cursos en la facultad de Leies; y q.e asimismo actué unas conclus.es menores en ella en la citada facultad, segun se averigua dela certif.n que en debida forma presento. Y respecto á que me conviene recivir el Grado de B.r en dha facult.d

Por tanto.

A V. S. sup.co se sirva haver p.r pres.da la cerp.da
Certif.n y mandar que se me admita a los
actos de Puntos, Lecc.n y exam.n p.a dho. Gd.
y q.e siendo aprobado se me confiera en
la forma ord.a Pido Justicia juro &c.

Jph. Thenorio

P.

Por pres.da la certif.n: a esta parte admi-
tasele á los actos de Puntos, Lecc.n y exam.n
para el Grado de B.r en dro. Civil: y siendo apro-
bado confierasele en la forma ordinaria. Lo
mandaron los S.res R.r y consiliarios del
Colegio M.or de S.ta Maria de Jesus Univ.d de
Sevilla, en ella á diez y ocho de Julio de
mil setez.s setenta y uno.

D.n Pedro Moreno R.r

F.r D.n Joph. Montesdeoca y Villacreces

D.r D. Ubaldo Pantilla Tocino

D.r D.n Gaspar de Lerin Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio Baquero
S.rio

Como Cathedraticos, que fuimos delas Cathedras de Digesto, y Volumen deeste Collegio mayor de Jesus Universidad de Sevilla en el año escolastico proximo pasado, que empezo por Sn Lucas de Setenta, y nueve, y se concluyo por Sn Juan de Setenta; Certificamos, que Dn Vidal dela Carcel natural deesta Ciudad asistio dho año a nuestras Cathedras, y por ser verdad lo firmamos en Sevilla a 4 de Noviembre de 1770.

Por Dto, y Dr. Dn Franco Radaz

Volumen Funes

D.n Blas Vidal de la Carcel, natl. de esta Ciud.

como mejor proceda paresco ante V.S. y digo que he

asistido con Puntualidad, y aplicacion á las Catr.s de Di

recho y Volumen de esta Univ.d en el Curso que principió

en ella en Setiembre de mil setez.s ochenta y nueve, y fina

lizó en S.n Juan Bautista de mil setez.s y noventa, seg.n

se averiguará de la Certific.n que en debida forma presento

omitiendo en el matricularme, p.r ignorar que

era necesaria esta circunst.a. Y respecto á que este descuido

me causa notable perjuicio para poderme graduar

con la brevedad q.e necesito. Y que para evitarlo, y

ocurrir al debido remedio es precisa la justif.n de la

mencionada asist.a Portanto:::

A V.S. Sup.co se sirva haver por pres.da la ref.a Cert.n, y mandar

que al tenor de este pedim.to se me reciva informac.n

y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprovada provea

q.e se me dispense el citado def.to mandando poner

las correspond.tes notas en los respectivos Libros de Matr.as

y compruebas. Pido Just.a Juró &c.

Vidal de la Carcel

Por pres.da la Cert.n: esta parte dé la informac.n

que ofrece, la qual se comete al presente Secretario

y fha, que sea, traigase para dar providencia. Lo m.

los señores Rector y Consiliarios del Colegio Mayor de Santa María de Jesus Universidad desta Ciudad de Sevilla en ella á veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y uno

Moreno V. R.r Dr. Montes de Oca Dr. Mantilla

Dr. Baquexiro
Secretario

En la Ciudad de Sevilla á veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y uno Don Bidal de la Carcel, Estudiante Legista en esta Universidad para la informacion que tiene ofrecida, y le está mandado dar presentó por testigo ante mí el Secretario á Don Serafin Belazquez, estudiante asimismo en esta Universidad de quien (en virtud de la comision que me confiere el auto antecedente) recivi juramento segun derecho y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedimento antecedente dijo que conoce de vista, trato, y comunicacion á Don Vidal de la Carcel, que le presenta sabe por estas razones que asistió con aplicacion y aprovechamiento á las Catedras de Digesto, y volumen en el Curso que principió en esta Universidad ~~en el Curso que principio~~ por San Lucas de mil setecientos sesenta y nueve, y finalizó en San Juan Bautista del siguiente año de mil setecientos setenta todo lo qual sabe el testigo por las razones dichas, ser publico, y notorio en esta Universidad, y la verdad por su juramento fecho, y que es de edad de diez y siete años, y lo firmo = tildado = en el Curso que principió; = no vale

Seraphin Velasquez Dr. D. Francisco Antonio Baquero
Secretario

En dicho dia mes y año de la misma presentacion para la referida informacion recivi juramento segun derecho de Don Antonio Segovia estudiante en esta Universidad, y haviendo lo hecho prometió decir verdad, y siendo preguntado por

el pedimto antecedte dijo: que conoce de vista, trato, y comunicn á Dn Bidal de la Carzel, que le presta. Sabe pr estar xe que asistió con puntualidad, y aplicn á las Catas de digesto, y volumen de esta Univd en el Curso q. principió en ella en quince de Setiembre de mil setezs sesta y nueve, y fenecio en Sn Juan Bautista de mil setezs setenta. todo lo q. consta al tgo. pr las razones q. lleva expuestas, ser publico, y notorio en esta Univd. y la verdad por su juramto fho, y que es de edad de veinte años, y la firmo

Dr D. Franco Antonio Baquerizo Sno — Antonio Segovia

En dho dia mes y año de la misma, pa ser. y pa la referida informn recivi juramto segun drõ. de Dn Antonio Garcia, Estudte en esta Univd., y haviendolo hecho prometió decir verdad, y siendo pregdo pr el pedimto antecedte dijo: q. conoce de vista, trato, y comunicn á Dn Bidal de la Carcel, que le presta. Sabe pr estar xarcı. q. asistió con puntualidad y aplicn á las Catas de Digto y Volumen de esta Univd en el Curso, q. principió en ella en quince de Setre de mil setezs setenta y nueve, y finalizo en Junio de mil setezs setta. todo lo q. consta al tgo pr las razones que lleva dhas, ser publico y notorio en esta Univd. y la verdad pr su juramto fho, y que es de edad de diez y nueve años, y la firmó.

Dr D. Franco Antonio Baquerizo Sno — Antonio García

En la Ciudad de Sevilla á seis de Julio de mil setezs setenta y uno, los Sres. Rr. Rr. y Consiliarios del Colegio Mayor

de Sta. Maria de Jesus, Univ.d de esta Ciudad, haviendo visto la anteced.te inform.n, dada p.r D.n Bidal dela Cancel, digeron: que la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron p.r bastante. Y en su conseq.a dispensaban, y dispensaron al suso d.ho el defecto de matricula, q.e tubo en el Curso de Artes q.e principio en esta Univ.d en Set.e de mil seteci.s set.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil seteci.s set.ta. Y mandaron que se le pongan las corresp.tes notas en los respectivos Libros de matriculas, y compraob.s. Y p.a este su auto así lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.n Pedro Maria Moreno de Mendaca v.r

D.r D.n Xptl. Montes de Oca

D.r D.n Ubaldo Aparrilla Zevani

D.r D.n Gaspar de Zerpa Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio Baquero S.rio

422

Dn. Antonio de Segovia natural de la Villa de la Rambla, como mejor proceda parezco ante V. S.ª y digo: que asisti a las Cat.ª de Prima de Canones y Volumen de esta Univ.d, arguiendo y defendiendo, como es costumbre en el curso que principió en ella en Oct.e de mil set.s cinq.ta y nueve, y finalizó en Junio de mil set.s set.ta, segun se averigua de la Cert.n que present.o y juro: omitiendo en él matricularme pr. ignorar que era necesaria esta circunst.a. Y respecto a que este descuido me causa notable perj.º, para poderme graduar con la brevedad que necesito: y que para ello ocurrir al debido remedio es precisa la justific.n de la mencionada asistencia.

Por tanto::::

A V. S.ª sup.co se sirva haver por presentada la ref.a Cert.n y mandar que al tenor deeste pedim.to se me reciva informn. y fha que sea, y siendo pr. V. S.ª aprobada, providenciar que se me dispense el citado defecto de matricula: mandandole poner las correspond.tes notas en los respectivos libros de matriculas, y comp.te

Pido Just.a juro &.

Antonio de Segovia

Por pres.da la Cert.n, admitase a esta parte la Ynformn. que ofrece, la qual se comete al pre.te Secretario: y fha que sea traigase para dar providencia. Lo mandaron los S.res R.r y Consiliarios de

Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus, Univd.
Estudio Gral. de esta Ciudad de Sevilla, en ella
à veinte y quatro de Dice. de mil setta. y uno.

Paresa Rr. Dr. Santilla Dr. Lexin Martinez

Dr. Baquerizo

En la Ciudad de Sevilla à veinte y quatro de Dice. de mil setecientos setenta y uno Dn. Antonio Segovia, Estudte. Legista en esta Univd., para la informn. que tiene ofrecida, y le está mandada dar, presentó por testigo ante mi el infraescripto Secretario à Dn. Joseph de Viniesa Bachr. en Dro. Civil por esta Univd., de dn. en virtud de la comn. que me confiere el auto antecedente recivi juramto. segun Dro.: y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo preguntado por el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de vista y comunica à Dn. Antº Segovia, que es el presente, y sabe por estas razones, que asistió con puntual. y aplicn. à las Catedras de Instituta de Canones, y Volumen de esta Univd. en el Curso, que principió en ella en Octubre de mil setta. y nueve, y finalizó en junio de mil sette. setta. Todo lo qual consta al testigo por haverlo visto asistir à las expresadas Catedras, es publico y notorio en esta Univd., y la verdad por su juramto. fho, y que es de edad de veinte años, y lo firmó.

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

Joseph de Viniesa

En dho dia mes, y año. Sto. de la misma presentacion, y para la referida informn. recivi juramto. segn. dro. de Dn. Felipe de Arenzana, Estudiante Legista en esta Universid.: y haviendolo hecho ofreció

decir verdad: y siendo preguntado por el antece-
pedimto. dixo: que conoce de vista, trato, y comunicn. a
Dn. Antonio Segovia, que le presta. Sabe por estas razes.
que asistió con celo, y aplicn. a las Catas. de Prima de
Canones, y Volumen de esta Univd. en el Curso, q.
principió en ella en Octe. de mil setec. sesta. y nueve,
y finalizó en Junio de mil setec. setenta. todo
lo qual consta al tgo. por haverlo visto asistir a
las citadas Catas. en publco. y notorio en esta Univd.
y haviendo... juramto. dho, y que es de edad de
diez y nueve años, y la firmó.

Phelipe Azanza

Dr. D. Fran.co Antonio
Baquerizo
Srio.

En dho dia mes, y año de la misma presn., y para
la referida informn. recivi juramto., segun dro.
de Dn. Ambrosio Quadrado Estudte. asimismo en esta
Univd., y haviendolo hecho ofreció decir verdad, y siendo
preguntado pr. el pedimto. antecedte. dixo: que conoce de
vista, y comunicacion a Dn. Antonio Segovia, q. le
presenta. Sabe por estas razes. q. asistió con celo, y aplicn.
a las Catas. de Prima de Canones, y Volumen de esta Uni-
versd. en el Curso q. principio en ella en quince de
Octe. de mil setec. sesta. y nueve, y finalizó en Junio de mil setec.

y setenta. Todo lo qual consta el qe. por hauerlo visto asistir a las expresas Auts. ser publco., y notorio en esta Univd., y la verdad por su juramto. fho, y qe. es de edad de diez y nueve años, y la firmo:

C Ambrosio Quadrado

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo Sruo

En la Ciudad de Sevilla a veinte y quatro de Dicie. de mil setes. setenta y uno los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio maior de Sta. Ma. de Jesus Univd. de esta ciud. haviendo visto la antecedte. informn., dada por Dn. Antonio de Segovia, dixeron: qe. la aprobaban, y aprobaron, daban, y dieron pr. bastante. en su conseqa. dispensaban y dispensaron al suso dho su defecto de matricula qe. tubo en el Curso de Artes qe. principió en esta Univd. en Octe. de mil setes. sesta. y nueve y finalizó en Junio de mil setes. setenta y man daron qe. se le pongan las correspontes. notas en los respectivos Libros de mat. y compos. y pr. este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

Dr. Rafael de Pareja y Dovelar Rr.

Dr. D. Ydalcio Mansilla Zevan

Dr. Dn. Gaspar de Zerun Bracamonte

Dn. Domingo Martinez Alonso

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo Sro.

Certifico que se han conferido diez grados en la facultad de Medicina con todo costo, conforme à la R.l Cedula de veinte y quatro de Enero de mil setecientos setenta. Sevilla y Maio veinte de mil setecientos setenta y uno.

D.r Baquerizo

Bernardo

Miguel Pucio, natural dela villa de Podafuercas, Reino de Aragon, como mejor proceda parezco ante V.S. y digo: que la R.l Cedula de 24. de Enero de mil setecientos setenta manda que de cada 10. Grados, que se confieran con todo costo, y propina, se deba conferir uno sin costo, ni propina alguna al Estud.te que le pretendiere, y justificare ser pobre. Y respecto à que se han conferido 10. enla facultad de Medicina, segun se averigua dela Certificacion, q.e presento, y juro en mi concurre la circunstancia de ser pobre p.a q.e se me confiera el Grado de B.r enla citada facultad sin pagar propina, ni salario alguno. En esta atencion :::

A V.S. suplico se sirva haver p.r presentada la citada Certific.on y mandar que al tenor deeste pedimento se me reciva informacion, y dada que sea, y siendo p.r V.S. aprobada providenciar que (precediendo las dilig.s necesarias) se me admita à los actos corresp.tes p.a el citado Grado de B.r Pido Just.a, juro &.a = entrerrenglones = segun se averigua de la Certif.n q.e presento, y juro.

Bernardo Miguel Pucio

Por presentada la Certificacion, esta parte dela informacion que ofrece, la qual se comete al pres.te secretario, y fha que sea, traigase para dar

providencia, Lo mandaron los Sres. Rr. y Consiliarios del Colegio Maior de Sta. Maria de Jesus: Universidad de la Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y uno de Maio de mil setecientos setenta y uno.

Parejo Rr. Moreno Dr. Santilla Dr. Lerin

Dr. Baquerizo
Srio.

En la Ciudad de Sevilla á veinte y uno de Maio de mil setecientos setenta y uno: Dn. Miguel Pueio, Cursante en esta Univd. de la facultad de Medicina, pa. la informacion que tiene ofrecida, y le está mandada dar, presentó pr. testigo ante mi el Secretario á Dn. Ygnacio de Acosta Estudiante asimismo en la dicha facultad, del qual (en virtud de la comision que me confiere el auto antecedente) recivi juramento segun dro. y haviendolo hecho ofrecio decir verdad, y siendo preguntado pr. el pedimto. antecedente dijo: que conoce de vista y comunicacion á Dn. Miguel Pueyo, que le presenta; sabe pr. haverle tratado, q. es pobre notoriamente, y que pr. esta razon necesita, que se le confiera el grado de Br. en Medicina sin costo alguno: pues de otro modo no pudiera recivirlo. todo lo qual es publico y notorio, y la verdad pr. su juramento fho. y que es de edad de veinte y un años, y lo firmó.

Ygnacio de Acosta

Dr. D. Franco. Antonio
Baquerizo
Srio.

En dho Dia mes y año de la misma presentacion y para la referida informacion recivi juramento segun dro. de Dn. Pedro Nolasco de el Cas...

D.ⁿ Miguel Bernardo Ruiz, natural [illegible]
de Adahuesca, como mejor proceda paresco
ante V.S. y digo: que V.S. fue servido mandar
despachar sus cartas Exortos, dirigidas a las Justicias
de las villas de Adahuesca, y Casbas de este
Reino de Aragon, para que ante ellas, y con citacion
de sus Sindicos Procuradores Grales. se hagan
las necesarias inform.s p.a graduarme
de Lic.do en Med.a p.r esta Univ.d Y respecto a que
no puede hacerlas con la brevedad que necesito p.a
la distancia tan grande, que hai a [illegible],
y que me causa notable perjuicio el esperarlas p.r
varios motivos, y con especialidad p.r [illegible]
los dos años se practica desde el dia en q.e recibi el
Grado. Por tanto:::
A V.S. suplico se sirva mandar que desde luego se me admi-
ta a los actos de Puntos, Leccion, y examen con todo el
Claustro, p.a dho. Grado, y que siendo aprobado se me
confiera en la forma ord.ria Para cuio efecto me
obligo a poner en esta Secretaria las inform.s luego
q.e las efectue. Pido justicia. Juro &c.=

D.n Bernardo Miguel Ruiz

Por presentado este pedimento: y [illegible]
admitasele a los actos de Puntos, [illegible]

con todo el Claustro p.a el Grado de Br. en dha facul
tad, y siendo aprobado confiriendosele en la forma
ord.a con la qualidad de que no se le despachen los Pa
peles conducentes á su Revalida hasta que
ponga en esta Secretaria las correspond.tes
inform.s. Lo mandaron los S.es R.or y Consil.os
del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus, Univ.d
de esta Ciudad de Sevilla, en ella á veinte y uno de
Maio de mil setez.s set.ta y uno.

D.n Rafael de Parefa
y Hovela R.or

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Ubaldo Santilla
Trevani

D.r D.n Gaspar de Lerin
Bracamonte

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

familiar veesta p.ta casa haviendolo hecho pro-
metió decir verdad y siendo preg.do p.r el y contenido
anteced.te dijo: que conoce de vista y comunicac.n
á D.n Miguel Bernardo Rucio que le consta
be p.r haverlo tratado ser pobre notoriamente,
y que p.r esta razon necesita que se le confiera el
Grado de Br. en Med.a sin costo alguno: pues de otro modo
no pudiera recivirlo. todo lo qual es publico, y
notorio, y la verdad p.r su juram.to fho, y dijo
es de edad de veinte y dos años, y lo firmo.

Pedro Velasco del Castillo

D.r D. Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á veinte ... de
Maio de mil setec.s set.ta y un. Los S.res
R.or y Consiliarios del Colegio Maior de
S.ta M.a de Jesus Universidad desta ciud.
haviendo visto la anteced.te informacion de pobreza
dada á instancia del Br. D.n Miguel
Bernardo Rucio, dijeron que la aprobaban
y aprobaron, daban y dieron p.r bastante,
[illegible] que se le [illegible]
(precediendo las dilig.s necesarias) [illegible]

ta al Grado de B.r en Medic.a sin pagar propina, ni salario alguno Y por este su auto asi lo proveieron, mandaron, y firmaron.

D.r Rafael de Pareja, y Hovela R.r

D.r Pedro Narvona

D.r D.n Ubaldo Portilla Frevani D.r

D.r D.n Gaspar de Leon Bracamonte

D.r Fran.co Antonio Baquerizo S.rio

[illegible]

[illegible] 1771.

[illegible]

[illegible]

Como Cathedraticos que somos de las Cathedras de Instituta y Volumen de esta Universidad de Sevilla Certificamos como Dn. Juan Caballero Natural de Zalamea la Rl. de este Arzobispado ha [illegible] asistido a nuestras Cathedras con aprovechamto. este año de 1769 y acavado en 28 de Junio de 1772 as. y para que conste lo firmamos en Sevilla en 9 dias de mes de Septiembre de 1772 as.

[illegible]

[illegible]

M. I. S.

Juan Cavallero, natural de la villa de Zalamea la R.l, como mejor proceda paresco ante V. S. y digo: que asisti ala catedra de Instituciones y Volumen de esta Univ.d en el curso q.e principio en ella en Settiem.e de 1769, y finalizo en Junio de 1770, segun se aberigua de la Certificacion que en devida forma presento: omitiendo en el matricularme por ignorar eran necesaria esta circunstancia; y respecto aque este defecto me causa notable perjuicio en mi Carrera: y que para obviarlo y ocurrir al devido remedio es precisa la Justifi cacion dela mencionada asistencia. Por tanto.

A V. S. Supp.co se sirva haver por presentada la referi da Certificacion, y mandar que al tenor de ella se me reciba informacion, y dada que sea y siendo aprobada provdenciar que se me dispense el defecto de matricula: mandando poner las correspond.tes notas en los respectivos libros de Matriculas y comprobaciones. Pido Just.a y Juro &.a

Juan Cavallero

Por presentada la Certificacion: esta parte de la informacion que ofrece, la qual se comete al presente Secretario: y fha que sea traiganse para probeer. Lo mandaron los S.es R.or y Consiliarios del colegio may.r de S.ta Maria de Jesus Universidad de esta Ciudad de Sevilla: en ella a primero de octubre de

Xmil Setecientos Setenta y un...

Pareza ... D.ª Montesdeoca ... Dr. Aparicio

D.ⁿ J.ⁿ Baquerizo
S.ⁿᵒ

En la Ciud.ᵈ de Sevilla a tres de octubre de mil setecientos setenta y uno: D.ⁿ Juan Cavallero, Estud.ᵗᵉ en esta Univ.ᵈ para la informacion q.ᵉ tiene ofrecida, y le esta mandado dar presento p.ʳ tes.ᵗᵒ al d.ⁿ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Arriega, y Luque, Estudiante asimismo en esta Univ.ᵈ a quien (en virt. de la comision que me confiere el auto anteced.ᵗᵉ) recibi juram.ᵗᵒ segun d.ʳᵒ, y haviendolo hecho prometio decir verdad, y siendo preguntado p.ʳ el pedim.ᵗᵒ anteced.ᵗᵉ dijo: q.ᵉ conoce de vista, y comunica al referido D.ⁿ Ju.ⁿ Cavallero, q.ᵉ le presenta. Sabe p.ʳ estas razones q.ᵉ asistio al curso de ... dicho q.ᵉ comenzo en esta Univ.ᵈ en Set.ᵉ de mil setec.ᵗᵒˢ set.ᵗᵃ y nueve, y finalizo en Junio de mil setec.ᵗᵒˢ setenta. Todo lo qual consta al tes.ᵗᵒ por havere visto asistir a las cat.ˢ de Instituta, y Volumen dela expresada facultad en esta Univ.ᵈ, y la verdad p.ʳ su jura- mento, fho, y que es de edad de diez y ocho años, y lo firmo.

D.ⁿ D. Fran.ᶜᵒ Arriega ... de ...

J.ⁿ Baquerizo
S.ⁿᵒ

En dho Dia mes y año dela misma presentacion

y para la referida información recibí Juramento según dro. de Dr. Domingo Olabezar estudiante de esta Universidad: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad: y siendo preguntado por el pedimento antecedente dixo: que Conoce de vista trato y Comunicación al Dr. Juan Caballero, que le presenta. Sabe por estas razones que asistio a las catedras de Instituta y Volumen de Esta Universidad en el curso que principio en ella en septiembre de mil setecientos sesenta y nueve y finalizo en Junio de mil setecientos setenta. Todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir a las Citadas Catedras, ser publico y notorio en esta Universidad, y la verdad por el Juramento fecho y que es de edad de treze y nueve a. y lo firmo=

Domingo de Olabezar

Dr. D. Fran.co Antonio Baquerizo
Srio.

En dho. dia mes y año de la misma presentacion y para la referida informacion recibi Juramento segun dro. de Dr. Vicente Soriano estudiante de esta universidad: y haviendolo hecho ofrecio decir verdad: y siendo preguntado por el pedimento antecedente dixo: que conoce de vista trato y comunicacion a Dr. Juan Caballero q. le presenta. Sabe por estas razones que asistio a las catedras de Instituta y Volumen de esta universidad en el curso que principio en ella en sept.e de mil setecientos sesenta y nuebe y finalizo en Junio de mil setecientos setenta. todo lo qual consta al testigo por haverle visto asistir a las citadas Catedras ser publico y notorio en

esta Universidad y la verdad por el Juramento que tiene fho y que es de edad de diez y nueve años y lo firmo=

Dr. D. Fran.co Antonio

Baquero

S.rio

En la Ciudad de Sevilla a quatro de oct.e de mill setecientos setenta y uno: el S.r Rector y consiliarios del Colegio maior de Santa Maria de Jesus y Universidad de esta Ciudad, haviendo visto la antecedente informacion dada por D.n Juan Caballero, dixeron que la aprobaban y aprobaron dandola y dieron por bastante y en su consequencia dispensaban y dispensaron al suso dho el defecto de matricula que tubo en el curso de Leies que principio en esta Univ.d en oct.e de mil setecientos sesenta y nuebe y finalizo en Junio de mil setecientos setenta y mandaron que se le pongan las correspondientes notas en los respectivos libros de matriculas y comprobaciones y por este su auto assi lo proveieron mandaron y firmaron.

D.r Rafael de Paresa y Hovelar

D.r D.n Xpt. Montesdeoca Villavicencio

D.r D.n Ubaldo Portilla Becerril

D.r D.n Gaspar de Leon Pereira

D.r D. Fran.co Antonio

Baquero

S.rio

[illegible] [illegible] [illegible]rio y Vpl.

R 1711

[illegible] de poder para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible], [illegible] p.a
el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de
el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Libro 748

[illegible] por [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en [illegible], y [illegible]
[illegible] Univ.^d, segun consta p.^r notoriedad á V.S.; y es asi q.^e
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de g.^{do} en la expresada
facultad de teologia, y para ello que V.S. se digne hacer
me la gracia de la [illegible] de tiempo que previenen las [illegible]
[illegible] de esta Univ.^d p.^a las [illegible] facultades que para [illegible]
[illegible] p.^r cursado. Y respecto á que para este efecto es [illegible]
[illegible] la justific.^n de mi pobreza. Por tanto:

A V.S. suplico se sirva mandar que se me admita informac.^n
al tenor de este pedim.^{to} y fha que sea, y siendo aprobada
p.^r V.S. providenciar que se me haga la [illegible] gracia
que con [illegible] pido. &c.

Fr. Fran.^{co} [illegible]

EP

6.

Por presentado este pedim.^{to} en p.^{te} de la informac.^n
que ofrece, la qual se comete al presente Secretario
y fha que sea traygase para [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de Teres, Univ.^d

de esta Ciudad de Sevilla, en el ... a ... 11. de Abril de mil setez.s setenta y uno.

Pareja Rd.or Moreno D.r Mantilla

D.r Baquerizo
S.rio

En la Ciudad de Sevilla á diez de Abril de setez.s setenta y uno: el M. R. P. fr. Franc.co Lop.z Rosales para la informacion que tiene offrecida, y le está mandado dár presto, p.r testigo al P. fr. Fran.co Montes y Avila, Religioso en su convento de la Santis.ma Trinidad calzada desta Ciudad, de q.n, en virtud de la comis.n que me confiere el auto anteced.te, recivi juram.to segun d.o y haviendolo hecho offrecio decir verdad, y siendo preguntado p.r el pedim.to anteced.te dijo: que conoce de vista, trato y comun. al M. R. P. Mtro. fr. Franc.co Lopez Rosales, que le presenta. Por estas razones sabe, que es mui pobre, y que sin duda necesita la vasa de tercio que necesita, lo qual persuade vastantem.te su estado Religioso. todo lo qual es publico, y notorio en esta Ciudad, y su Relig.n y la verdad por su juram.to fho: y que es de edad de veinte y quatro años, y lo firmó.

fr. Francisco Montes y Avila

D.r D. Fran.co Antonio Baquerizo

En esta Ciudad en once de d.ho ... de la m...

[illegible] para este efecto y para la referida inform.^n [illegible]
[illegible] Manuel Gonzalez Pinto, del Claus[tro]
[illegible] desta univ.^d y cat.^co sostituto actual de la
[illegible] de Moral en ella: y haviendo hecho promesa [illegible]
[illegible] y siendo preguntado por el antecedente pedim.^to
Dixo que conoce de vista, trato, y comunicacion al M.
R. P. M. Fr. Fran.^co Lopez Rosales, que le presenta. Sa
be por ciertas razones, que es muy pobre por su Estado, y
por no tener com.^s facultades con que facilitar el costo p.^a
los Grados de L.^do y D.^r que solicita. Por esta razon no duda
que necesita la Gracia que pretende. todo lo qual es
publico y notorio en su R.^l Conv.^to de S.^ta Justa y Rufina
extramuros desta Ciudad, y la verdad por su juram.^to
[he]cho: y que es de edad de treinta y quatro años, y lo firmo:

Fr. D. Manuel Pinto

D.^r D. Fran.^co Antonio
Baquerizo
S.^rio

En la ciudad de Sevilla a doce de Abril de mil sete[cientos] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

q.e la Tunia que [illegible]

para la [illegible] [illegible]

q.e se [illegible], y se solicita p.r e[illegible]

este su ult.o [illegible] o provicion, [illegible]

[illegible].

D.n Rafael de Pareja,
y Sevela [illegible]

D.n Pedro Moreno

D.r D.n Vbaldo Sant.a Clara
y Levant

D.r D.n Gaspar de Lexin
Bracamonte

D.r D.n Fran.co Antonio
Baquerizo
S.rio

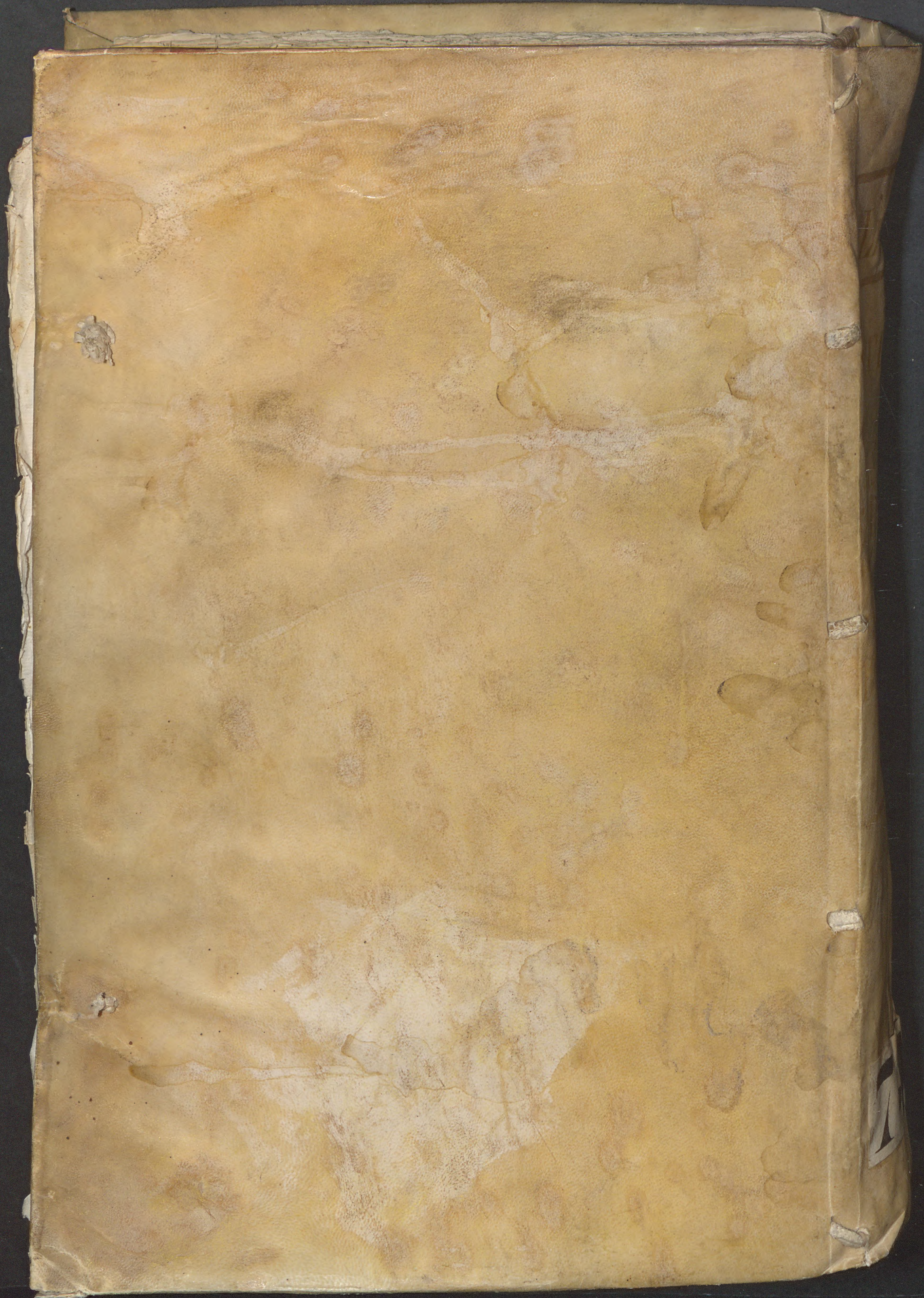

LIB. 13

CONTIENE

P.te A [illegible]

[illegible]

de Cortes [illegible]

[illegible]

[illegible] 177[illegible]